ÍNDICE:

1.- Propuesta de acuerdo de 17 de marzo 2026.....Pág. 2

2.- Resolución modificación presupuestaria de 16 de marzo de 2026.....Pág 20

3.- Informe favorable de Intervención de 12 de marzo de 2026.....Pág. 24

4.-Informe de Intervención de 19 de febrero de 2026.....Pág. 32

5.-Informe de Secretaría General de 16 de febrero de 2026.....Pág. 34

6.-Informe de Intervención de 12 de enero de 2026.....Pág. 50

7.-Informe Servicio de Personal a Intervención .....Pág. 55

8.-Informe Servicio Personal a Secretaría General.....Pág. 170

Referencia: 7902LRA/IJD00186

PROPUESTA DE ACUERDO

Asunto.- MODIFICACIONES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL Y EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (RPT) DE LA CORPORACIÓN.

El Plan de Ordenación de Recursos Humanos para el nuevo mandato corporativo 2023-2027, contempla entre sus líneas o ejes estratégicos de actuación, la ordenación y regularización de la Plantilla y de la Relación de Puestos de Trabajo y su adaptación a la situación actual y necesidades de la Diputación. En este sentido, la Corporación provincial se halla inmersa en un proceso de análisis y actualización, tanto de su estructura organizativa como de los puestos de trabajo relacionados en la misma, con el objeto de adecuarlos de la forma más eficaz y eficiente posible a los nuevos requerimientos que debe asumir como servicio público, a sus competencias y a los retos que debe afrontar a futuro.

En este sentido, hablar de organigramas, planificación estratégica y relacionarlos con Administraciones Públicas como la Diputación de Sevilla, es hablar de personas, de empleados/as, de calidad, de servicio público, en definitiva es hablar de gobierno y gestión, en consonancia con el Art. 103.1 de la Constitución Española, por el que "*la Administración Pública sirve con objetividad los intereses generales y actúan de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la ley y al Derecho.*"

El organigrama es una herramienta de la que disponen las Administraciones Públicas para poder ordenar los recursos humanos, dibujando su esquema de organización y obteniendo una representación gráfica de la estructura orgánica de la Diputación de Sevilla en general y del Área del Empleado/a Público y el resto de áreas que la componen en particular, realizando una descripción de las unidades, servicios, niveles jerárquicos y canales formales de comunicación.

En las Administraciones Locales hay que tener en cuenta a la hora de la planificación estratégica, que cada servicio o área presenta un enfoque diferenciado en la manera de gestionar su propia organización, así como sus recursos humanos y materiales. Por este motivo es relevante dotarse de una estructura que permita a las distintas áreas, definir cómo van a actuar en el futuro, de qué manera se van a enfrentar a los nuevos retos y cómo van a gestionar sus recursos para en definitiva dar los servicios a la ciudadanía.

Es por tanto el organigrama una herramienta que sirve de ayuda a las Áreas que forman parte de la Corporación y a este Área del Empleado/a Público, para poder realizar la planificación estratégica global y concreta de cada área, definiendo para ello su estructura organizativa, que debe ser capaz de levantar el armazón del interés general, para poder dispensar como última finalidad una buena gestión Local.

En definitiva, y a través de esta herramienta se ha tratado de conseguir una estructura organizativa que ha establecido de forma

EMPLEADO/A PUBLICO (2023), DIR
EMPLEADO/A PUBLICO (2023), GE..
COMUNICACIÓN
08/04/2026 12:07
NÚMERO: 57571

Código Seguro De Verificación:	QHgxtwzi44w2RPLnH2/WyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Toajas Mellado	Firmado	17/03/2026 13:16:16
	Andres Bojollo Gavilan	Firmado	17/03/2026 13:14:28
	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	17/03/2026 13:06:43
Observaciones		Página	1/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/QHgxtwzi44w2RPLnH2/WyA==		

Código Seguro De Verificación	mQh1IbzBP06i9P1W/RwwBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia de Pesquera Tassara	Firmado	07/04/2026 14:01:40
Observaciones	El presente documento fue aprobado por el Pleno Corporativo en sesión ordinaria de fecha 26 de marzo de 2026, en el Punto 10 del orden del día. ¿ La Vicesecretaria General, en funciones de Secretaria General, a fecha de la firma electrónica.	Página	1/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/mQh1IbzBP06i9P1W%2FRwwBg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

coherente y cohesionada la distribución de los puestos de trabajo de cada área funcional que conforma la Diputación de Sevilla, que ha permitido poder definir la forma en la que se reparten las responsabilidades, atendiendo a los diferentes niveles jerárquicos establecidos, así como las relaciones entre los mismos.

Así mismo, la Corporación provincial se halla inmersa en un proceso de Valoración de Puestos de Trabajo (VPT), instrumento técnico y objetivo que permite analizar y determinar el valor relativo de los diferentes puestos que integran la organización, en función de las tareas, responsabilidades, requisitos y condiciones en que se desarrollan. Su finalidad es garantizar una estructura retributiva justa, equilibrada y coherente, asegurando que cada puesto sea retribuido de acuerdo con su contenido funcional y su aportación al conjunto de la entidad. Este proceso tiene por objeto ajustar la RPT a la realidad funcional y organizativa existente, corrigiendo posibles desequilibrios, adaptando los puestos a nuevas funciones o estructuras, y actualizando los complementos específicos conforme a los factores de responsabilidad, dedicación, complejidad o penosidad que concurren en cada puesto.

No obstante, teniendo en cuenta que la plantilla y RPT son documentos vivos, resulta necesario efectuar modificaciones en la misma. En este marco, se proponen para su aprobación por el Pleno de la Corporación, una serie de creaciones, modificaciones, transformaciones y amortizaciones de plazas y puestos de la Plantilla y de la Relación de Puestos de Trabajo, sobre la base de la estructura orgánica establecida en el organigrama elaborado por cada una de las áreas gestoras, considerando el carácter dinámico y cambiante de los citados organigramas, tal y como se justifica en las fichas explicativas que se integran en el expediente de la presente propuesta de Acuerdo.

Las modificaciones que se proponen han sido objeto de negociación en sede de Mesa General de Negociación con la parte social los días 9, 15 y 22 de octubre, 19 y 26 de noviembre, 3 y 10 de diciembre de 2025 y 14 de enero de 2026, habiéndose dado un tratamiento conjunto a dicha negociación, al afectar las modificaciones casi en su totalidad a la RPT, y resultando aprobadas al amparo de lo dispuesto en el art. 37 del RD Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, respecto a la obligatoriedad de negociación de las Relaciones de Puestos de Trabajo.

De acuerdo con lo que antecede, constando en el expediente, entre otra documentación, el informe de la Intervención de Fondos y de la Secretaría General, habiéndose cumplimentado lo dispuesto en los mismos, así como Informes del Área del Empleado Público y las actas de la Mesa General de Negociación, en virtud de las facultades atribuidas por el art. 33 de la LRBRL, el Pleno de la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Modificar la plantilla de personal funcionario y laboral de la Diputación de Sevilla en los términos que se recogen en el Anexo al presente Acuerdo.

El presente Acuerdo se expondrá al público, previo anuncio en el BOP y en el e-Tablón, por 15 días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar, en su caso, reclamaciones y sugerencias ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso de presentación de reclamaciones y sugerencias, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas, de acuerdo a lo dispuesto en el

Código Seguro De Verificación:	QHgxtwzi44w2RPLnH2/WyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Toajas Mellado	Firmado	17/03/2026 13:16:16
	Andres Bojollo Gavilan	Firmado	17/03/2026 13:14:28
	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	17/03/2026 13:06:43
Observaciones		Página	2/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/QHgxtwzi44w2RPLnH2/WyA==		

Código Seguro De Verificación	mQh1IbzBP06i9P1W/RwwBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia de Pesquera Tassara	Firmado	07/04/2026 14:01:40
Observaciones	El presente documento fue aprobado por el Pleno Corporativo en sesión ordinaria de fecha 26 de marzo de 2026, en el Punto 10 del orden del día. ¿ La Vicesecretaria General, en funciones de Secretaria General, a fecha de la firma electrónica.	Página	2/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/mQh1IbzBP06i9P1W%2FRwwBg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de régimen local, y el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en orden a su aprobación definitiva.

La efectividad de este expediente será de 1 de mayo de 2026, en el caso de que la aprobación definitiva del mismo sea anterior a dicha fecha.

El presente acuerdo definitivo deberá publicarse en el Portal de Transparencia y comunicarse a la Administración del Estado y a la Administración Autonómica, en el plazo máximo de treinta días hábiles

SEGUNDO.- Modificar la RPT de personal funcionario y laboral de la Diputación de Sevilla, en los términos que se recogen en el Anexo al presente Acuerdo, siendo su efectividad del día siguiente a su aprobación, para aquellas modificaciones que no tengan contenido económico. No obstante, la efectividad de aquellas que tengan contenido económico será de 1 de mayo de 2026, en caso de que la aprobación del expediente sea anterior a dicha fecha.

El presente acuerdo deberá publicarse en el Portal de Transparencia y comunicarse a la Administración del Estado y a la Administración Autonómica, en el plazo máximo de treinta días hábiles.

ANEXO

1° CREACIONES

2° MODIFICACIONES Y TRANSFORMACIONES

3° CAMBIO DE DENOMINACIÓN

4° REGULARIZACIÓN DE RPT

5° AMORTIZACIONES

1.- CREACIONES

ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR

- **Creación de una plaza de Técnico/a de Administración General**, de la plantilla de personal funcionario, adscrita al Área de Régimen Interior, Servicios Generales, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, Escala de Administración General, Subescala Técnica. Forma de acceso a la plaza: Oposición.
- **Creación de un puesto de Jefe/a de Sección**, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Régimen Interior, Servicio de Mantenimiento, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A2, NCD 25, Escala de Administración Especial, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 16.083,00 €, Específico de Responsabilidad. 3.244,68 €, Específico de Disponibilidad: 3.579,72 €, Específico de Dificultad Técnica: 4.208,76 € y Paga Extra Complementaria: 3.388,50 €. Categoría de Acceso: Ingeniero

Código Seguro De Verificación:	QHgxtwzi44w2RPLnH2/WyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Toajas Mellado	Firmado	17/03/2026 13:16:16
	Andres Bojollo Gavilan	Firmado	17/03/2026 13:14:28
	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	17/03/2026 13:06:43
Observaciones		Página	3/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/QHgxtwzi44w2RPLnH2/WyA==		

Código Seguro De Verificación	mQh1IbzBP06i9P1W/RwwBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia de Pesquera Tassara	Firmado	07/04/2026 14:01:40
Observaciones	El presente documento fue aprobado por el Pleno Corporativo en sesión ordinaria de fecha 26 de marzo de 2026, en el Punto 10 del orden del día. ¿ La Vicesecretaria General, en funciones de Secretaria General, a fecha de la firma electrónica.	Página	3/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/mQh1IbzBP06i9P1W%2FRwwBg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Técnico Industrial. Forma de provisión del puesto: Concurso.

- **Creación de una plaza de Auxiliar Administrativo/a** de la plantilla de personal funcionario, adscrita al Área de Régimen Interior, Servicios Generales, perteneciente al Grupo C, Subgrupo C2, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar. Forma de acceso a la plaza: Oposición.

ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD

- **Creación del Servicio de Autonomía y Dependencia** en el Área de Cohesión Social e Igualdad, según la estructura definida en su organigrama.
- **Creación de dos plazas y dos puestos de Auxiliar Administrativo/a** de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Cohesión Social e Igualdad, Servicios Sociales Comunitarios, Estructura y Dotación de los Servicios Sociales Comunitarios, pertenecientes al Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 12.733,44 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.462,72 € y Paga Extra Complementaria: 2.288,22 €. Forma de acceso a la plaza: Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.
- **Creación de un puesto de Jefe/a de Negociado**, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Cohesión Social e Igualdad, Servicios Sociales Comunitarios, Sistema de Autonomía y Dependencia, perteneciente al Grupo C, Subgrupo C1, NCD 19, Escala de Administración General, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 13.366,80 €, Específico de Responsabilidad: 3.521,40 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.715,80 €, Específico de Disponibilidad: 3.579,72 € y Paga Extra Complementaria: 2.666,20 €. Categoría de Acceso: Administrativo. Forma de provisión del puesto: Concurso.
- **Creación de un puesto de Jefe/a de Negociado**, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Cohesión Social e Igualdad, Servicio de Atención y Tratamiento Familiar, perteneciente al Grupo C, Subgrupo C1, NCD 19, Escala de Administración General, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 13.366,80 €, Específico de Responsabilidad: 3.521,40 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.715,80 €, Específico de Disponibilidad: 3.579,72 € y Paga Extra Complementaria: 2.666,20 €. Categoría de Acceso: Administrativo. Forma de provisión del puesto: Concurso.
- **Creación de un puesto de Jefe/a de Negociado**, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Cohesión Social e Igualdad, Servicio de Igualdad de Género, perteneciente al Grupo C, Subgrupo C1, NCD 19, Escala de Administración General, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 13.366,80 €, Específico de Responsabilidad: 3.521,40 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.715,80 €, Específico de Disponibilidad: 3.579,72 € y Paga Extra Complementaria: 2.666,20 €. Categoría de Acceso: Administrativo/a. Forma de provisión del puesto: Concurso.
- **Creación de un puesto de Jefe/a de Sección**, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Cohesión Social e Igualdad, Servicio de Igualdad de Género, perteneciente al Grupo A,

Código Seguro De Verificación:	QHgxtwzi44w2RPLnH2/WyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Toajas Mellado	Firmado	17/03/2026 13:16:16
	Andres Bojollo Gavilan	Firmado	17/03/2026 13:14:28
	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	17/03/2026 13:06:43
Observaciones		Página	4/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/QHgxtwzi44w2RPLnH2/WyA==		

Código Seguro De Verificación	mQh1IbzBP06i9P1W/RwwBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia de Pesquera Tassara	Firmado	07/04/2026 14:01:40
Observaciones	El presente documento fue aprobado por el Pleno Corporativo en sesión ordinaria de fecha 26 de marzo de 2026, en el Punto 10 del orden del día. ¿ La Vicesecretaria General, en funciones de Secretaria General, a fecha de la firma electrónica.	Página	4/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/mQh1IbzBP06i9P1W%2FRwwBg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Subgrupo A1/A2, NCD 25, Escala de Administración General y de Administración Especial, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 17.262,12 €, Específico de Responsabilidad. 4.922,64 €, Específico de Disponibilidad: 3.138,72 €, Específico de Dificultad Técnica: 4.208,76 € y y Paga Extra Complementaria: 3.754,26 €. Categoría de Acceso: TAG/TAE. Forma de provisión del puesto: Concurso.

ÁREA DE COHESIÓN TERRITORIAL

- **Creación de una plaza de Técnico/a de Administración General**, de la plantilla de personal funcionario, adscrita al Área de Cohesión Territorial, Servicio de Carreteras, (Estructura de Administración), perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, Escala de Administración General, Subescala Técnica. Forma de acceso a la plaza: Oposición.
- **Creación de un puesto de Jefe/a de Sección**, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Cohesión Territorial, Servicio de Carreteras y Movilidad (Estructura de Administración), perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, NCD 25, Escala de Administración General, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 17.262,12 €, Específico de Responsabilidad. 4.922,64 €, Específico de Disponibilidad: 3.138,72 €, Específico de Dificultad Técnica: 4.208,76 € y y Paga Extra Complementaria: 3.754,26 €. Categoría de Acceso: TAG. Forma de provisión del puesto: Concurso.
- **Creación de un puesto de Jefe/a de Sección**, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Cohesión Territorial, Servicio de Carreteras y Movilidad (Estructura Técnica), Sección Zona 1, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A2, NCD 25, Escala de Administración Especial, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 16.083,00 €, Específico de Responsabilidad. 3.244,68 €, Específico de Disponibilidad: 3.579,72 €, Específico de Dificultad Técnica: 4.208,76 € y y Paga Extra Complementaria: 3.388,50 €. Categoría de Acceso: Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas. Forma de provisión del puesto: Concurso.
- **Creación de un puesto de Jefe/a de Sección**, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Cohesión Territorial, Servicio de Carreteras y Movilidad (Estructura Técnica), Sección Zona 2, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A2, NCD 25, Escala de Administración Especial, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 16.083,00 €, Específico de Responsabilidad. 3.244,68 €, Específico de Disponibilidad: 3.579,72 €, Específico de Dificultad Técnica: 4.208,76 € y y Paga Extra Complementaria: 3.388,50 €. Categoría de Acceso: Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas. Forma de provisión del puesto: Concurso.
- **Creación de un puesto de Jefe/a de Sección**, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Cohesión Territorial, Servicio de Carreteras y Movilidad (Estructura Técnica), Sección Zona 3, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A2, NCD 25, Escala de Administración Especial, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 16.083,00 €, Específico de Responsabilidad. 3.244,68 €, Específico de Disponibilidad: 3.579,72 €, Específico de Dificultad Técnica: 4.208,76 € y y Paga Extra Complementaria: 3.388,50 €. Categoría de Acceso: Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas. Forma de provisión del puesto: Concurso.

Código Seguro De Verificación:	QHgxtwzi44w2RPLnH2/WyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Toajas Mellado	Firmado	17/03/2026 13:16:16
	Andres Bojollo Gavilan	Firmado	17/03/2026 13:14:28
	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	17/03/2026 13:06:43
Observaciones		Página	5/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/QHgxtwzi44w2RPLnH2/WyA==		

Código Seguro De Verificación	mQh1IbzBP06i9P1W/RwwBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia de Pesquera Tassara	Firmado	07/04/2026 14:01:40
Observaciones	El presente documento fue aprobado por el Pleno Corporativo en sesión ordinaria de fecha 26 de marzo de 2026, en el Punto 10 del orden del día. ¿ La Vicesecretaria General, en funciones de Secretaria General, a fecha de la firma electrónica.	Página	5/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/mQh1IbzBP06i9P1W%2FRwwBg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

- **Creación de un puesto de Jefe/a de Sección**, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Cohesión Territorial, Servicio de Carreteras y Movilidad (Estructura Técnica), Sección Zona 4, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A2, NCD 25, Escala de Administración Especial, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 16.083,00 €, Específico de Responsabilidad. 3.244,68 €, Específico de Disponibilidad: 3.579,72 €, Específico de Dificultad Técnica: 4.208,76 € y y Paga Extra Complementaria: 3.388,50 €. Categoría de Acceso: Ingeniero Técnico de Obras Públicas. Forma de provisión del puesto: Concurso.
- **Creación de una plaza de Capataz**, de la plantilla de personal laboral, adscrita al Área de Cohesión Territorial, Servicio de Carreteras y Movilidad, perteneciente al grupo 3. Forma de acceso a la plaza: Concurso-Oposición.

ÁREA DE CULTURA Y CIUDADANÍA

- **Creación del Servicio de Archivo y Gestión Documental.**
- **Creación del Servicio de Publicaciones.**
- **Creación del Servicio de Fomento de la Convivencia Ciudadana y Memoria Democrática**, de acuerdo con la estructura definida en el organigrama del Área.
- **Creación de dos puestos de Jefe/a de Sección**, de la RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Cultura y Ciudadanía, Servicios Generales, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A1, NCD 25, Escala de Administración General, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 17.262,12 €, Específico de Responsabilidad. 4.922,64 €, Específico de Disponibilidad: 3.138,72 €, Específico de Dificultad Técnica: 4.208,76 € y y Paga Extra Complementaria: 3.754,26 €. Categoría de Acceso: TAG. Forma de provisión del puesto: Concurso.
- **Creación de dos puestos de Archivero/a**, de la RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Cultura y Ciudadanía, Servicio de Archivo y Publicaciones, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A1 NCD 23, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 17.262,12 €, Específico de Responsabilidad: 1.156,80 €, Específico de Disponibilidad: 3.579,72 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.786,84 y Paga Extra Complementaria: 3.692,82 €. Forma de acceso a la plaza: Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.
- **Creación de un puesto de Adjunto/a a Jefe/a de Sección** de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Cultura y Ciudadanía, Junta Arbitral de Consumo, perteneciente al Grupo C, Subgrupo C1, NCD 22, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 13.366,80€, Responsabilidad: 3.521,40€, Dificultad Técnica: 3.735,72€, Extraordinaria del Complemento específico: 2.898,92€. Categoría de acceso: Administrativo. Forma de provisión: Concurso.
- **Creación de dos plazas de Auxiliares de Residencia** de la RPT de personal funcionario, adscritas al Área de Cultura y Ciudadanía, CE Blanco White, pertenecientes al Grupo C, Subgrupo C2, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales. Forma de acceso a la plaza: Concurso-Oposición.

Código Seguro De Verificación:	QHgxtwzi44w2RPLnH2/WyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Toajas Mellado	Firmado	17/03/2026 13:16:16
	Andres Bojollo Gavilan	Firmado	17/03/2026 13:14:28
	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	17/03/2026 13:06:43
Observaciones		Página	6/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/QHgxtwzi44w2RPLnH2/WyA==		

Código Seguro De Verificación	mQh1IbzBP06i9P1W/RwwBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia de Pesquera Tassara	Firmado	07/04/2026 14:01:40
Observaciones	El presente documento fue aprobado por el Pleno Corporativo en sesión ordinaria de fecha 26 de marzo de 2026, en el Punto 10 del orden del día. ¿ La Vicesecretaria General, en funciones de Secretaria General, a fecha de la firma electrónica.	Página	6/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/mQh1IbzBP06i9P1W%2FRwwBg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

ÁREA DE EMPLEADO PÚBLICO

- **Creación del Servicio Económico y Social** en el Área de Empleado Público, conforme al organigrama del Área de Empleado Público.
- **Creación de la Sección de Informática**, adscrita a la Dirección y Subdirección del Área, (Servicios Generales).
- **Creación de la Unidad de Inclusión, Igualdad y Responsabilidad Social Corporativa**, en el Servicio de Personal del Área, de acuerdo con el organigrama del Área de Empleado Público.
- **Creación de una plaza y un puesto de Técnico/a de Administración General**, de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Empleado Público, Servicio Económico y Social, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A1, NCD 23, Escala de Administración General, Subescala Técnica, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 17.262,12 €, Específico de Responsabilidad: 1.156,80 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.786,84 y Paga Extra Complementaria: 3.366,12 €. Forma de acceso a la plaza: Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.
- **Creación de un puesto de Jefe/a de Sección**, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Empleado Público, Servicio Económico y Social, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A2, NCD 25, Escala de Administración Especial, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 16.083,00 €, Específico de Responsabilidad. 3.244,68 €, Específico de Disponibilidad: 3.579,72 €, Específico de Dificultad Técnica: 4.208,76 € y y Paga Extra Complementaria: 3.388,50 €. Categoría de Acceso: Graduado Social y Técnico Medio. Forma de provisión del puesto: Concurso.
- **Creación de un puesto de Jefe/a de Sección**, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Empleado Público, Servicios Generales, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, NCD 25, Escala de Administración General, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 17.262,12 €, Específico de Responsabilidad. 4.922,64 €, Específico de Disponibilidad: 3.138,72 €, Específico de Dificultad Técnica: 4.208,76 € y y Paga Extra Complementaria: 3.754,26 €. Categoría de Acceso: Técnico Informático y Economista. Forma de provisión del puesto: Concurso.
- **Creación de una plaza y un puesto de Auxiliar Administrativo/a** de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Empleado Público, Servicio Económico y Social, pertenecientes al Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 12.733,44 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.462,72 € y Paga Extra Complementaria: 2.288,22 €. Forma de acceso a la plaza: Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.

ÁREA DE CONCERTACIÓN

- **Creación de una plaza y un puesto de Técnico/a de Administración General**, de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Concertación, Servicios Generales, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A1, NCD 23, Escala de Administración General, Subescala Técnica, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 17.262,12 €, Específico de Responsabilidad: 1.156,80 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.786,84 y Paga Extra Complementaria: 3.366,12 €. Forma de acceso a la plaza: Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.

Código Seguro De Verificación:	QHgxtwzi44w2RPLnH2/WyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Toajas Mellado	Firmado	17/03/2026 13:16:16
	Andres Bojollo Gavilan	Firmado	17/03/2026 13:14:28
	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	17/03/2026 13:06:43
Observaciones		Página	7/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/QHgxtwzi44w2RPLnH2/WyA==		

Código Seguro De Verificación	mQh1IbzBP06i9P1W/RwwBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia de Pesquera Tassara	Firmado	07/04/2026 14:01:40
Observaciones	El presente documento fue aprobado por el Pleno Corporativo en sesión ordinaria de fecha 26 de marzo de 2026, en el Punto 10 del orden del día. ¿ La Vicesecretaria General, en funciones de Secretaria General, a fecha de la firma electrónica.	Página	7/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/mQh1IbzBP06i9P1W%2FRwwBg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

- **Creación de un puesto de Jefe/a de Sección**, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Concertación, Servicios Generales, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, NCD 25, Escala de Administración General, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 17.262,12 €, Específico de Responsabilidad. 4.922,64 €, Específico de Disponibilidad: 3.138,72 €, Específico de Dificultad Técnica: 4.208,76 € y y Paga Extra Complementaria: 3.754,26 €. Categoría de Acceso: TAG. Forma de provisión del puesto: Concurso.
- **Creación de una plaza y un puesto de Auxiliar Administrativo/a**, de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Concertación, Servicios Generales, pertenecientes al Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 12.733,44 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.462,72 € y Paga Extra Complementaria: 2.288,22 €. Forma de acceso a la plaza: Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.
- **Creación de una plaza y un puesto de Técnico/a de Administración General**, de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Concertación, Servicio de Desarrollo Local, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A1, NCD 23, Escala de Administración General, Subescala Técnica, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 17.262,12 €, Específico de Responsabilidad: 1.156,80 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.786,84 y Paga Extra Complementaria: 3.366,12 €. Forma de acceso a la plaza: Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.
- **Creación de un puesto de Jefe/a de Sección**, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Concertación, Servicio de Desarrollo Local, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, NCD 25, Escala de Administración General, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 17.262,12 €, Específico de Responsabilidad. 4.922,64 €, Específico de Disponibilidad: 3.138,72 €, Específico de Dificultad Técnica: 4.208,76 € y y Paga Extra Complementaria: 3.754,26 €. Categoría de Acceso: TAG. Forma de provisión del puesto: Concurso.
- **Creación de una plaza y un puesto de Auxiliar Administrativo/a** de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Concertación, Servicio Desarrollo Local, pertenecientes al Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 12.733,44 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.462,72 € y Paga Extra Complementaria: 2.288,22 €. Forma de acceso a la plaza: Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.
- **Creación de una plaza y un puesto de Técnico/a de Administración General**, de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Concertación, Servicio de Asistencia Técnica Municipal, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A1, NCD 23, Escala de Administración General, Subescala Técnica, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 17.262,12 €, Específico de Responsabilidad: 1.156,80 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.786,84 y Paga Extra Complementaria: 3.366,12 €. Forma de acceso a la plaza: Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.
- **Creación de una plaza y un puesto de Auxiliar Administrativo/a** de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Concertación, Asistencia Técnica Municipal, pertenecientes al

Código Seguro De Verificación:	QHgxtwzi44w2RPLnH2/WyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Toajas Mellado	Firmado	17/03/2026 13:16:16
	Andres Bojollo Gavilan	Firmado	17/03/2026 13:14:28
	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	17/03/2026 13:06:43
Observaciones		Página	8/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/QHgxtwzi44w2RPLnH2/WyA==		

Código Seguro De Verificación	mQh1IbzBP06i9P1W/RwwBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia de Pesquera Tassara	Firmado	07/04/2026 14:01:40
Observaciones	El presente documento fue aprobado por el Pleno Corporativo en sesión ordinaria de fecha 26 de marzo de 2026, en el Punto 10 del orden del día. ¿ La Vicesecretaria General, en funciones de Secretaria General, a fecha de la firma electrónica.	Página	8/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/mQh1IbzBP06i9P1W%2FRwwBg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 12.733,44 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.462,72 € y Paga Extra Complementaria: 2.288,22 €. Forma de acceso a la plaza: Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.

- **Creación de una plaza y un puesto de Auxiliar Administrativo/a** de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Concertación, Servicio Jurídico Provincial, pertenecientes al Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 12.733,44 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.462,72 € y Paga Extra Complementaria: 2.288,22 €. Forma de acceso a la plaza: Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.
- **Creación de dos plazas y dos puestos de Secretaría-Intervención (SAT)** pertenecientes a la Escala de Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional, Subescala Secretaría-Intervención, Grupo A, Subgrupo A1, NCD 25, adscritos al Área de Concertación, Asistencia Técnica Municipal, con las siguientes retribuciones, similares a las del resto de habilitados de nivel 25: Específico de Grupo: 17.262,12 €, Específico de Responsabilidad: 4.922,64 €, Disponibilidad: 3.138,72 €, Específico de Dificultad Técnica: 4.208,76 € y Paga Extra Complementaria: 3.754,26 €. Forma de provisión del puesto: Concurso Nacional.

ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS SUPRAMUNICIPALES

- **Creación del Servicio de Residuos, Energía y Movilidad.**
- **Creación del Servicio Económico.**
- **Creación del Servicio de Agua y Medio ambiente**, de acuerdo con el organigrama del Área.
- **Creación de una plaza y un puesto de Técnico/a Superior en Ciencias Ambientales** de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Servicios Públicos Supramunicipales, Servicio Público Básico de Medio Ambiente, Servicios Generales (Administración General de Medio Ambiente), pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A1, NCD 23, Escala de Administración Especial, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 17.262,12 €, Específico de Responsabilidad: 1.156,80 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.786,84 € y Paga Extra Complementaria: 3.366,12 €. Titulación: Licenciado/a en Ciencias Ambientales y Grado en Ciencias Ambientales. Forma de acceso a la plaza: Concurso-Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.
- **Creación de una plaza y un puesto de Técnico/a de Administración General**, de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Servicios Públicos Supramunicipales, Servicios Generales, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A1, NCD 23, Escala de Administración General, Subescala Técnica, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 17.262,12 €, Específico de Responsabilidad: 1.156,80 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.786,84 € y Paga Extra Complementaria: 3.366,12 €. Forma de acceso a la plaza: Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.
- **Creación de una plaza y un puesto de Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos** de la plantilla y RPT de personal funcionario,

Código Seguro De Verificación:	QHgxtwzi44w2RPLnH2/WyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Toajas Mellado	Firmado	17/03/2026 13:16:16
	Andres Bojollo Gavilan	Firmado	17/03/2026 13:14:28
	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	17/03/2026 13:06:43
Observaciones		Página	9/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/QHgxtwzi44w2RPLnH2/WyA==		

Código Seguro De Verificación	mQh1IbzBP06i9P1W/RwwBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia de Pesquera Tassara	Firmado	07/04/2026 14:01:40
Observaciones	El presente documento fue aprobado por el Pleno Corporativo en sesión ordinaria de fecha 26 de marzo de 2026, en el Punto 10 del orden del día. ¿ La Vicesecretaria General, en funciones de Secretaria General, a fecha de la firma electrónica.	Página	9/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/mQh1IbzBP06i9P1W%2FRwwBg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

adscritos al Área de Servicios Públicos Supramunicipales, Servicio Público Básico de Medio Ambiente, Servicios Generales (Administración General de Medio Ambiente), pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A1, NCD 23, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 17.262,12 €, Específico de Responsabilidad: 1.156,80 €, Específico de Disponibilidad: 3.579,72 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.786,84 € y Paga Extra Complementaria: 3.692,82 €. Forma de acceso a la plaza: Concurso-Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.

- **Creación de una plaza y un puesto de Ingeniero/a Técnico/a Industrial** de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Servicios Públicos Supramunicipales, Servicio Público Básico de Medio Ambiente, Servicios Generales (Administración General de Medio Ambiente), pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A2, NCD 19, Escala de Administración Especial, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 16.083,00 €, Específico de Responsabilidad: 519,00 €, Específico de Disponibilidad: 3.579,72 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.690,24 € y Paga Extra Complementaria: 3.178,28 €. Forma de acceso a la plaza: Concurso-Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.
- **Creación de una plaza y un puesto de Geógrafo/a** de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Servicios Públicos Supramunicipales, Servicio Público Básico de Medio Ambiente, Servicios Generales (Administración General de Medio Ambiente), pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A1, NCD 23, Escala de Administración Especial, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 17.262,12 €, Específico de Responsabilidad: 1.156,80 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.786,84 € y Paga Extra Complementaria: 3.366,12 €. Forma de acceso a la plaza: Concurso-Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.
- **Creación de dos plazas y dos puestos de Ingeniero/a Técnico/a Obras Públicas** de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Servicios Públicos Supramunicipales, Servicio Público Básico de Medio Ambiente, Servicios Generales (Administración General de Medio Ambiente), pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A2, NCD 19, Escala de Administración Especial, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 16.083,00 €, Específico de Responsabilidad: 519,00 €, Específico de Disponibilidad: 3.579,72 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.690,24 € y Paga Extra Complementaria: 3.178,28 €. Forma de acceso a la plaza: Concurso-Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.

ÁREA DE HACIENDA

- **Creación del Servicio de Planificación y Racionalización de la Contratación Provincial**, conforme al organigrama del Área de Hacienda.
- **Creación de una plaza y un puesto de Técnico/a de Administración General**, de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Hacienda, Servicio de Planificación y Racionalización de la Contratación Provincial, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A1, NCD 23, Escala de Administración General, Subescala Técnica, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo:

Código Seguro De Verificación:	QHgxtwzi44w2RPLnH2/WyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Toajas Mellado	Firmado	17/03/2026 13:16:16
	Andres Bojollo Gavilan	Firmado	17/03/2026 13:14:28
	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	17/03/2026 13:06:43
Observaciones		Página	10/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/QHgxtwzi44w2RPLnH2/WyA==		

Código Seguro De Verificación	mQh1IbzBP06i9P1W/RwwBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia de Pesquera Tassara	Firmado	07/04/2026 14:01:40
Observaciones	El presente documento fue aprobado por el Pleno Corporativo en sesión ordinaria de fecha 26 de marzo de 2026, en el Punto 10 del orden del día. ¿ La Vicesecretaria General, en funciones de Secretaria General, a fecha de la firma electrónica.	Página	10/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/mQh1IbzBP06i9P1W%2FRwwBg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

17.262,12 €, Específico de Responsabilidad: 1.156,80 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.786,84 y Paga Extra Complementaria: 3.366,12 €. Forma de acceso a la plaza: Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.

- **Creación de dos plazas de Técnico/a de Administración General**, de la plantilla de personal funcionario, adscritas al Área de Hacienda, Servicio de Planificación y Racionalización de la Contratación Provincial, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A1, Escala de Administración General, Subescala Técnica. Forma de acceso a la plaza: Oposición.
- **Creación de un puesto de Jefe/a de Sección**, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Hacienda, Servicio de Planificación y Racionalización de la Contratación Provincial, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, NCD 25, Escala de Administración General, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 17.262,12 €, Específico de Responsabilidad. 4.922,64 €, Específico de Disponibilidad: 3.138,72 €, Específico de Dificultad Técnica: 4.208,76 € y y Paga Extra Complementaria: 3.754,26 €. Categoría de Acceso: TAG. Forma de provisión del puesto: Concurso.
- **Creación de un puesto de Jefe/a de Servicio**, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Hacienda, Servicio de Planificación y Racionalización de la Contratación Provincial, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, NCD 27, Escala de Administración General, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 17.262,12 €, Específico de Responsabilidad: 9.324,48 €, Específico de Disponibilidad: 6.320,04 €, Específico de Dificultad Técnica: 4.335,24 € y Paga Extra Complementaria: 4.263,10 €. Categoría de Acceso: TAG. Forma de provisión del puesto: Concurso específico.
- **Creación de una plaza y un puesto de Auxiliar Administrativo/a** de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Hacienda, Servicio de Planificación y Racionalización de la Contratación Provincial, pertenecientes al Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 12.733,44 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.462,72 € y Paga Extra Complementaria: 2.288,22 €. Forma de acceso a la plaza: Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.
- **Creación de una plaza y un puesto de Técnico/a Informático/a**, de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Hacienda, Servicio de Planificación y Racionalización de la Contratación Provincial, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A1, NCD 23, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 17.262,12 €, Específico de Responsabilidad: 1.156,80 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.786,84 y Paga Extra Complementaria: 3.366,12 €. Forma de acceso a la plaza: Concurso-Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.

ÁREA DE PRESIDENCIA

- **Creación de un puesto de Jefe/a de Sección**, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Presidencia, Gabinete de Presidencia, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, NCD 25, Escala de Administración General, con las siguientes

Código Seguro De Verificación:	QHgxtwzi44w2RPLnH2/WyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Toajas Mellado	Firmado	17/03/2026 13:16:16
	Andres Bojollo Gavilan	Firmado	17/03/2026 13:14:28
	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	17/03/2026 13:06:43
Observaciones		Página	11/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/QHgxtwzi44w2RPLnH2/WyA==		

Código Seguro De Verificación	mQh1IbzBP06i9P1W/RwwBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia de Pesquera Tassara	Firmado	07/04/2026 14:01:40
Observaciones	El presente documento fue aprobado por el Pleno Corporativo en sesión ordinaria de fecha 26 de marzo de 2026, en el Punto 10 del orden del día. ¿ La Vicesecretaria General, en funciones de Secretaria General, a fecha de la firma electrónica.	Página	11/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/mQh1IbzBP06i9P1W%2FRwwBg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

retribuciones: Específico de Grupo: 17.262,12 €, Específico de Responsabilidad. 4.922,64 €, Específico de Disponibilidad: 3.138,72 €, Específico de Dificultad Técnica: 4.208,76 € y y Paga Extra Complementaria: 3.754,26 €. Categoría de Acceso: TAG. Forma de provisión del puesto: Libre designación.

- **Creación de una plaza y puesto de Técnico/a de Administración General**, de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscrito al Gabinete de Presidencia, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, NCD 23, Escala de Administración General, Subescala Técnica, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 17.262,12 €, Específico de Responsabilidad: 1.156,80 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.786,84 y Paga Extra Complementaria: 3.366,12 €. Forma de acceso a la plaza: Oposición. Forma de provisión del puesto: Libre designación.
- **Creación de una plaza y puesto de Secretaría-Intervención en puestos de colaboración de la Secretaría General**, (entes adscritos), perteneciente a la Escala de Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional, Subescala Secretaría-Intervención, Grupo A, Subgrupo A1, NCD 25, adscrito al Área de Presidencia, Secretaría General, con las siguientes retribuciones, similares a las del resto de habilitados de nivel 25: Específico de Grupo: 17.262,12 €, Específico de Responsabilidad: 4.922,64 €, Disponibilidad: 3.138,72 €, Específico de Dificultad Técnica: 4.208,76 € y Paga Extra Complementaria: 3.754,26 €. Forma de provisión: Concurso Nacional.

2. MODIFICACIONES Y TRANSFORMACIONES

ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR

- **Modificación del puesto n.º 0213-1 de Jefe/a de Servicio de Mantenimiento**, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Régimen Interior, Servicio de Mantenimiento, perteneciente al grupo A, subgrupo A2, NCD 26, Escala de Administración Especial, en el sentido de **añadir la categoría de acceso de Ingeniero Técnico Industrial**.
- **Transformación de la plaza n.º 652 y puesto n.º 1368-31 de Auxiliar de Puericultura**, de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Régimen Interior, Servicio de Interior, **a plaza y puesto de Auxiliar Administrativo/a**, de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Régimen Interior, Unidad de Parque Móvil, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 12.733,44 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.462,72 € y Paga Extra Complementaria: 2.288,22 €. Forma de acceso a la plaza: Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.
- **Transformación de la plaza n.º 714 y puesto n.º 0785-16 de Personal de Actividades Domésticas**, de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Régimen Interior, Servicio de Interior, **a plaza y puesto de Personal de Guardia, Vigilancia y Portería** Escala de Administración General, Subescala Servicios Especiales, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 11.376,36 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.480,12 € y Paga Extra Complementaria: 2.161,20 €. Forma de acceso a la plaza: Oposición. Forma de provisión del

Código Seguro De Verificación:	QHgxtwzi44w2RPLnH2/WyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Toajas Mellado	Firmado	17/03/2026 13:16:16
	Andres Bojollo Gavilan	Firmado	17/03/2026 13:14:28
	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	17/03/2026 13:06:43
Observaciones		Página	12/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/QHgxtwzi44w2RPLnH2/WyA==		

Código Seguro De Verificación	mQh1IbzBP06i9P1W/RwwBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia de Pesquera Tassara	Firmado	07/04/2026 14:01:40
Observaciones	El presente documento fue aprobado por el Pleno Corporativo en sesión ordinaria de fecha 26 de marzo de 2026, en el Punto 10 del orden del día. ¿ La Vicesecretaria General, en funciones de Secretaria General, a fecha de la firma electrónica.	Página	12/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/mQh1IbzBP06i9P1W%2FRwwBg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

puesto: Concurso.

- **Modificación de los puestos n.º 1705-1 y 1705-2, de Conductor/a,** de la RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Régimen Interior, Parque Móvil, pertenecientes al Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, asignándoles el Complemento Específico de complejidad Técnica (HOMOL. C2=C1): 3.285,36 €, para equipararlos al resto de puestos de la misma categoría.

ÁREA DE COHESIÓN E IGUALDAD

- **Transformación de la plaza n.º 402 y puesto n.º 0583-38 de Educador/a,** de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Cohesión Social e Igualdad, Servicios Sociales Comunitarios, **a plaza y puesto de Trabajador/a Social** del mismo Servicio.

ÁREA DE CULTURA Y CIUDADANÍA

- **Modificación del puesto 1199-2 de Jefe/a de Cocina,** de la RPT del Personal Laboral, adscrito al Área de Cultura y Ciudadanía (CEP Pino Montano), pasando a Grupo 02/03 de Personal Laboral, con categoría de acceso: Cocinero y Jefe de cocina.
- **Modificación de los puestos 1511-2 y 1649-1 de Jefe/a de Cocina,** de la RPT del Personal Funcionario, adscritos al Área de Cultura y Ciudadanía (CE Blanco White), pasando a Grupo C, Subgrupos C1/C2 de Personal Funcionario, con categoría de acceso: Cocinero, Ayudante de Cocina y Oficial Cocinero.
- **Modificación del puesto n.º 0471-23 de Auxiliar de Clínica en Auxiliar Administrativo/a.**
- **Modificación del puesto n.º 0903-1 de Ayudante/a de Enseñanza en Auxiliar de Residencia.**
- **Modificación del puesto n.º 1368-4 de Auxiliar de Puericultura en Auxiliar de Residencia.**
- **Modificación de las Plazas n.º 588 y n.º 589 y de los puestos n.º 0873-2 y n.º 0873-3, de Ayudante/a de cocina en Cocinero/a.**
- **Modificación del puesto n.º 1656-1 de Técnico de Administración General,** de la RPT del Personal Funcionario, adscrito al Área de Cultura y Ciudadanía (Servicios Generales), eliminando la retribución: Específico de Disponibilidad por importe de 3.579,72 €. Paga Extra Complementaria por importe de 3.366,12 €.

ÁREA DE PRESIDENCIA

- **Modificación de puesto 1239-44 de Auxiliar Administrativo/a,** de la RPT de Personal Laboral, adscrito a Gabinete de Presidencia, asignándole las siguientes retribuciones: Disponibilidad de 2.665,68 €, Responsabilidad de 2.390,16 €, Secretaría de 2.831,16 €.
- **Transformación de la plaza 17 y puesto 0006-11** de Administrativo, de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Presidencia (Gabinete de Presidencia), **en Auxiliar Administrativo/a de la plantilla de personal funcionarial.**

3. CAMBIOS DE DENOMINACIÓN

- **Cambio de denominación de la plaza n.º 421 de Técnico/a de Archivo,** de la plantilla de personal funcionario, **en Archivero/a.**

Código Seguro De Verificación:	QHgxtwzi44w2RPLnH2/WyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Toajas Mellado	Firmado	17/03/2026 13:16:16
	Andres Bojollo Gavilan	Firmado	17/03/2026 13:14:28
	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	17/03/2026 13:06:43
Observaciones		Página	13/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/QHgxtwzi44w2RPLnH2/WyA==		

Código Seguro De Verificación	mQh1IbzBP06i9P1W/RwwBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia de Pesquera Tassara	Firmado	07/04/2026 14:01:40
Observaciones	El presente documento fue aprobado por el Pleno Corporativo en sesión ordinaria de fecha 26 de marzo de 2026, en el Punto 10 del orden del día. ¿ La Vicesecretaria General, en funciones de Secretaria General, a fecha de la firma electrónica.	Página	13/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/mQh1IbzBP06i9P1W%2FRwwBg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

- **Cambio de denominación de la plaza n.º 1646 y puesto n.º 1032-6 de Oficial 1ª**, de la plantilla y RPT de personal laboral, adscritos al Área de Régimen Interior, del Servicio de Reprografía, **a plaza y puesto de Oficial de Impresión.**
- **Cambios de denominación resultantes de la OEP 2024:**
- **La plaza n.º 1593** de Oficial 1ª en Oficial 1ª Albañil.
- **La plaza n.º 1649** de Oficial 1ª en Oficial 1ª Calefactor.
- **Las plazas n.º 1626 y 1396** de Oficiales 1ª en Oficial 1ª Fontanero/a.
- **Las plazas n.º 1614 y 1599** de Oficiales 1ª en Oficial 1ª Pintor/a.

4. REGULARIZACIÓN DE RPT

- **Inclusión en el puesto 0247** de Encargado de Mantenimiento, de la RPT de personal laboral de esta Corporación, Área de Régimen Interior, Servicio de Mantenimiento, perteneciente al Grupo 03, de las **Categorías de acceso:** Oficialías de 1ª pertenecientes al Servicio de Mantenimiento y de Encargado de Mantenimiento.
- **Inclusión del carnet de conducir tipo B** como requisito específico para el acceso a los puestos de **Capataz, Oficial 1ª Vigilante/a y Encargado/a General**, adscritos al Servicio de Carreteras y Movilidad del Área de Cohesión Territorial.
- **Modificación de la categoría de acceso al puesto de Jefe/a del Servicio de Asistencia Urbanística del Área de Cohesión Territorial (puesto n.º 1134-1)**, en el sentido de eliminar la de Arquitecto, permaneciendo únicamente la de **Arquitecto/a Superior Urbanista.**
- **Modificación de la titulación exigida para el acceso a la categoría de Médico/a Generalista, o Medico/a**, en el sentido de **añadir la de Médico/a Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria**, en virtud del Real Decreto 1753/1998, de 31 de julio, que regula el acceso excepcional al Título de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria y sobre el ejercicio de la Medicina de Familia en el Sistema Nacional de Salud.
- **Actualización de las titulaciones de acceso** a distintas categorías, conforme al sistema educativo y la normativa vigente, habilitando, en su caso, al Área de Empleado Público para su aprobación mediante la resolución correspondiente.

5. AMORTIZACIONES

Se incluyen una serie de amortizaciones de plazas y puestos vacantes que el transcurso del tiempo y las nuevas necesidades existentes hacen que resulten innecesarios en esta Diputación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 126.2.a) del TRRL, habiéndose reajustado las amortizaciones versus creaciones de plazas y/o puestos, con el objetivo de conseguir el mayor equilibrio posible.

No obstante, de conformidad con el apartado b) del citado precepto, según el cual no será necesaria la compensación de las dotaciones que se amplían, siempre que el incremento sea consecuencia del establecimiento o ampliación de servicios de carácter obligatorio que

Código Seguro De Verificación:	QHgxtwzi44w2RPLnH2/WyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Toajas Mellado	Firmado	17/03/2026 13:16:16
	Andres Bojollo Gavilan	Firmado	17/03/2026 13:14:28
	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	17/03/2026 13:06:43
Observaciones		Página	14/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/QHgxtwzi44w2RPLnH2/WyA==		

Código Seguro De Verificación	mQh1IbzBP06i9P1W/RwwBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia de Pesquera Tassara	Firmado	07/04/2026 14:01:40
Observaciones	El presente documento fue aprobado por el Pleno Corporativo en sesión ordinaria de fecha 26 de marzo de 2026, en el Punto 10 del orden del día. ¿ La Vicesecretaria General, en funciones de Secretaria General, a fecha de la firma electrónica.	Página	14/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/mQh1IbzBP06i9P1W%2FRwwBg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

resulten impuestos por disposiciones legales, no es necesaria la amortización de plazas y puestos en el caso del Servicio de Planificación y Racionalización de la Contratación Provincial del Área de Hacienda, así como en el caso de la creación de plaza y puesto de Secretaría-Intervención en puesto de colaboración en la Secretaría General, y de las dos plazas y dos puestos de Secretaria-Intervención (SAT) del Área de Concertación, constando en el expediente los informes justificativos de la obligatoriedad de estos nuevos servicios para la Diputación.

ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR

- **Amortización de la plaza n.º 1391 y puesto 0696-1 de Guarda-Ganadero/a**, de la plantilla y RPT de Personal Laboral, adscritos al Área de Régimen Interior, Cortijo de Cuarto.
- **Amortización de la plaza n.º 195 de Operario/a de Laboratorio y Montaje, y puesto n.º 0348-1 de Jefe/a de Grupo de Personal de Oficio**, de la plantilla y RPT de Personal Funcionario, adscritos al Área de Régimen Interior, Imprenta Provincial.
- **Amortización de la plaza n.º 750 y puesto n.º 0298-5 de Conductor/a**, de la plantilla y RPT de Personal Funcionario, adscritos al Área de Régimen Interior, Unidad de Parque Móvil.
- **Amortización de las plazas n.º 1611 y n.º 1612 de Oficial 1º**, de la plantilla de Personal Laboral, adscrita al Área de Régimen Interior, Servicio de Mantenimiento.
- **Amortización de la plaza n.º 1639 y puesto n.º 1032-6 de Oficial 1ª**, de la plantilla y RPT de Personal Laboral, adscritos al Área de Régimen Interior, Servicio de Mantenimiento y Servicio de Reprografía, respectivamente.
- **Amortización del puesto n.º 1653-1 de Ordenanza Motorista**, de la RPT de Personal Funcionario, adscrito al Área de Régimen Interior, Servicio de Interior.

ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD

- **Amortización de la plaza n.º 1214 de Oficial 1ª**, de la plantilla de Personal Laboral, adscrita al Área de Cohesión Social e Igualdad, CC.SS. Miraflores (Residencia San Ramón).
- **Amortización de la plaza n.º 311 y puesto n.º 0783-5 de Ayudante/a de Cocina**, de la plantilla y RPT de Personal Funcionario, adscritos al Área de Cohesión Social e Igualdad, SS.CC. Centro Multif. Serv. Soc. Cazalla.
- **Amortización de la plaza n.º 248 de Psicólogo/a**, de la plantilla de Personal Funcionario, adscrita al Área de Cohesión Social e Igualdad, SS.SS. Comunitarios.
- **Amortización de la plaza n.º 1023 de de Personal de Servicios Generales**, de la plantilla de Personal Laboral, adscrita al Área de Cohesión Social e Igualdad, CC.SS. Miraflores.
- **Amortización de la plaza n.º 2516 y puesto n.º 0030-2 de Educador/a Social**, de la plantilla y RPT de Personal Funcionario, adscritos al Área de Cohesión Social e Igualdad, SS.SS. Comunitarios.
- **Amortización de la plaza n.º 313 de Personal de Actividades Domésticas**, de la plantilla de Personal Funcionario, adscrita al Área de Cohesión Social e Igualdad, CC.SS. Miraflores.

Código Seguro De Verificación:	QHgxtwzi44w2RPLnH2/WyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Toajas Mellado	Firmado	17/03/2026 13:16:16
	Andres Bojollo Gavilan	Firmado	17/03/2026 13:14:28
	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	17/03/2026 13:06:43
Observaciones		Página	15/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/QHgxtwzi44w2RPLnH2/WyA==		

Código Seguro De Verificación	mQh1IbzBP06i9P1W/RwwBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia de Pesquera Tassara	Firmado	07/04/2026 14:01:40
Observaciones	El presente documento fue aprobado por el Pleno Corporativo en sesión ordinaria de fecha 26 de marzo de 2026, en el Punto 10 del orden del día. ¿ La Vicesecretaria General, en funciones de Secretaria General, a fecha de la firma electrónica.	Página	15/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/mQh1IbzBP06i9P1W%2FRwwBg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

- **Amortización de la plaza n.º 224 de Personal de Servicios Generales**, de la plantilla de Personal Funcionario, adscrita al Área de Cohesión Social e Igualdad, CC.SS. Miraflores.
- **Amortización de la plaza n.º 3230 y puesto n.º 0512-2 de Enfermero/a**, de la plantilla y RPT de Personal Funcionario, adscritos al Área de Cohesión Social e Igualdad, Residencia de Gravemente Afectados y Residencia de San Ramón, respectivamente.
- **Amortización de la plaza n.º 2191 y puesto n.º 1242-2 de Enfermero/a**, de la plantilla y RPT de Personal Laboral, adscritos al Área de Cohesión Social e Igualdad, Residencia de Marchena.
- **Amortización de la plaza n.º 3559 y puesto n.º 0990-3 de Encargado/a**, de la plantilla y RPT de Personal Funcionario, adscritos al Área de Cohesión Social e Igualdad, CC.SS. Miraflores.
- **Amortización de la plaza n.º 223 y puesto n.º 0387-1 de Médico General**, de la plantilla y RPT de Personal Funcionario, adscritos al Área de Cohesión Social e Igualdad, CC.SS. Miraflores.
- **Amortización de la plaza n.º 1717 y puesto n.º 0387-5 de Médico General**, de la plantilla y RPT de Personal Funcionario, adscritos al Área de Cohesión Social e Igualdad, CC.SS. Miraflores.
- **Amortización de la plaza n.º 298 y puesto n.º 0470-2 de Celador de Enseñanza**, de la plantilla y RPT de Personal Funcionario, adscritos al Área de Cohesión Social e Igualdad, CC.SS. Miraflores (Drogodependencia y Adicciones).

ÁREA DE COHESIÓN TERRITORIAL.

- **Amortización de la plaza n.º 807 de Personal de Servicios Generales**, de la plantilla de Personal Laboral, adscrita al Área de Cohesión Territorial, Servicio de Carreteras y Movilidad.
- **Amortización de las plazas n.º 824 y n.º 827 y puestos n.º 1698-1 y n.º 1698-2 de Personal de Servicios Generales**, de la plantilla y RPT de Personal Laboral, adscritos al Área de Cohesión Territorial, Servicio de Carreteras y Movilidad.
- **Amortización de los puestos n.º 1698-3 y n.º 1698-5 de Personal de Servicios Generales**, de la RPT de Personal Laboral, adscritos al Área de Cohesión Territorial, Servicio de Carreteras y Movilidad.
- **Amortización del puesto n.º 1469-13 de Delineante/a**, de la RPT de Personal Funcionario, adscrito al Área de Cohesión Territorial, Servicio de Desarrollo Rural.
- **Amortización de la plaza n.º 778 y puesto n.º 0111-1 de Auxiliar Topógrafo/a**, de la plantilla y RPT de Personal Laboral, adscritos al Área de Cohesión Territorial, Servicio de Carreteras y Movilidad.
- **Amortización de la plaza n.º 937 de Administrativo/a**, de la plantilla de Personal Laboral, adscrita al Área de Cohesión Territorial, Servicio de Desarrollo Rural.
- **Amortización de la plaza n.º 982 de Titulado/a Superior y puesto n.º 0354-1 de Jefe/a Coordinador/a de P.E.R.**, de la plantilla y la RPT de Personal Laboral, adscritos al Área de Cohesión Territorial, Servicio de Desarrollo Rural.
- **Amortización de la plaza n.º 970 y puesto n.º 1239-26 de Auxiliar**

Código Seguro De Verificación:	QHgxtwzi44w2RPLnH2/WyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Toajas Mellado	Firmado	17/03/2026 13:16:16
	Andres Bojollo Gavilan	Firmado	17/03/2026 13:14:28
	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	17/03/2026 13:06:43
Observaciones		Página	16/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/QHgxtwzi44w2RPLnH2/WyA==		

Código Seguro De Verificación	mQh1IbzBP06i9P1W/RwwBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia de Pesquera Tassara	Firmado	07/04/2026 14:01:40
Observaciones	El presente documento fue aprobado por el Pleno Corporativo en sesión ordinaria de fecha 26 de marzo de 2026, en el Punto 10 del orden del día. ¿ La Vicesecretaria General, en funciones de Secretaria General, a fecha de la firma electrónica.	Página	16/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/mQh1IbzBP06i9P1W%2FRwwBg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Administrativo, de la plantilla y la RPT de Personal Laboral, adscritos al Área de Cohesión Territorial, Servicio de Desarrollo Rural.

ÁREA DE CULTURA Y CIUDADANÍA

- **Amortización de la plaza n.º 565 y puesto n.º 0834-3 de Profesor/a en Prácticas Administrativas**, de la plantilla y RPT de Personal Funcionario, adscritos al Área de Cultura y Ciudadanía, CE Pino Montano (IES Híspalis).
- **Amortización de la plaza n.º 544 y puesto n.º 0470-6 de Celador/a de Enseñanza**, de la plantilla y RPT de Personal Funcionario, adscritos al Área de Cultura y Ciudadanía, CE Pino Montano.
- **Amortización de la plaza n.º 293 de Auxiliar de Clínica**, de la plantilla de Personal Funcionario, adscrita al Área de Cultura y Ciudadanía, CE Pino Montano (Residencia de Estudiantes).
- **Amortización de la plaza n.º 625 de Educador/a**, de la plantilla de Personal Funcionario, adscrita al Área de Cultura y Ciudadanía, Servicios Técnicos de Juventud.
- **Amortización de la plaza n.º 1319 de Personal de Actividades Domésticas**, de la plantilla de Personal Laboral, adscrita al Área de Cultura y Ciudadanía, CE Pino Montano.
- **Amortización de la plaza n.º 367 de Trabajador/a Social**, de la plantilla de Personal Funcionario, adscrita al Área de Cultura y Ciudadanía, Servicio de Gestión de Programas y Centros Vinculados.
- **Amortización de la plaza n.º 377 y puesto n.º 1191-1 de Técnico/a Medio**, de la plantilla y RPT de Personal Funcionario, adscritos al Área de Cultura y Ciudadanía, Servicios Técnicos de Juventud.
- **Amortización del puesto n.º 1513-66 de Auxiliar Administrativo/a**, de la RPT de Personal Funcionario, adscrito al Área de Cultura y Ciudadanía, Servicios Generales.
- **Amortización de los puestos n.º 0788-1 y n.º 0788-5 de Mozo/a de Servicio**, de la RPT de Personal Funcionario, adscritos al Área de Cultura y Ciudadanía, CE Pino Montano, e IES Híspalis, respectivamente.
- **Amortización de la plaza n.º 523 de Ayudante/a de Cocina**, de la plantilla de Personal Funcionario, adscrita al Área de Cultura y Ciudadanía, CE Pino Montano.
- **Amortización del puesto n.º 0381-1 de Enfermero/a**, de la RPT de Personal Funcionario, adscrito al Área de Cultura y Ciudadanía, Servicio de Gestión de Programas y Centros Vinculados.
- **Amortización del puesto n.º 0583-1 de Educador/a**, de la RPT de Personal Funcionario, adscrito al Área de Cultura y Ciudadanía, Servicio de Gestión de Programas y Centros Vinculados.
- **Amortización de la plaza n.º 374 y puesto n.º 0583-5 de Educador/a**, de la plantilla y RPT de Personal Funcionario, adscritos al Área de Cultura y Ciudadanía, Servicio de Gestión de Programas y Centros Vinculados.
- **Amortización de la plaza n.º 1566 y puesto n.º 0918-42 de Profesor/a**, de la plantilla y RPT de Personal Laboral, adscritos al Área de Cultura y Ciudadanía, CE Blanco White, IES Virgen de los Reyes.

Código Seguro De Verificación:	QHgxtwzi44w2RPLnH2/WyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Toajas Mellado	Firmado	17/03/2026 13:16:16
	Andres Bojollo Gavilan	Firmado	17/03/2026 13:14:28
	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	17/03/2026 13:06:43
Observaciones		Página	17/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/QHgxtwzi44w2RPLnH2/WyA==		

Código Seguro De Verificación	mQh1IbzBP06i9P1W/RwwBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia de Pesquera Tassara	Firmado	07/04/2026 14:01:40
Observaciones	El presente documento fue aprobado por el Pleno Corporativo en sesión ordinaria de fecha 26 de marzo de 2026, en el Punto 10 del orden del día. ¿ La Vicesecretaria General, en funciones de Secretaria General, a fecha de la firma electrónica.	Página	17/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/mQh1IbzBP06i9P1W%2FRwwBg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

ÁREA DE EMPLEADO PÚBLICO

- **Amortización de la plaza n.º 3375 de Graduado/a Social**, de la plantilla de personal funcionario, adscrita al Área de Empleado Público, Servicio de Personal.
- **Amortización de plaza n.º 1757 y puesto n.º 0471-7 de Auxiliar de Clínica**, de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Empleado Público, Servicio de Prevención y Salud Laboral.
- **Amortización de plaza n.º 3389 de Educador/a**, de la plantilla de personal funcionario, adscrita al Área de Empleado Público, del Servicio de Cooperación al Desarrollo.

ÁREA DE CONCERTACIÓN

- **Amortización del puesto n.º 1338-1 de Licenciado/a en Ciencias del Trabajo**, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Concertación, Servicio de Asistencia Técnica Municipal.

ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS SUPRAMUNICIPALES

- **Amortización de las plazas n.º 3297 y n.º 3298 y de los puestos n.º 1650-5 y n.º 1650-4 de Monitor/a Medioambiental**, de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Servicios Públicos Supramunicipales, Servicio Público Básico de Medioambiente, Abastecimiento de Aguas (1650-5) y Administración General de Medio Ambiente (1650-4).
- **Amortización del puesto n.º 1367-5 de Administrativo/a**, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Servicios Públicos Supramunicipales, Servicios Generales.
- **Amortización del puesto n.º 0943-1 de Graduado/a Social**, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Servicios Públicos Supramunicipales, Servicios Generales.
- **Amortización de las plazas n.º 3769 y n.º 3770 de Bombero/a**, de la plantilla de personal funcionario, adscritas al Área de Servicios Públicos Supramunicipales, Servicio Público Básico de Emergencias.
- **Amortización de los puestos n.º 1513-79, n.º 1513-151 y n.º 1513-78 de Auxiliar Administrativo/a**, de la RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Servicios Públicos Supramunicipales, Servicios Generales.
- **Amortización del puesto n.º 1367-65 de Administrativo/a**, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Servicios Públicos Supramunicipales, Servicios Generales.

DIPUTACIÓN

Código Seguro De Verificación:	QHgxtwzi44w2RPLnH2/WyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Toajas Mellado	Firmado	17/03/2026 13:16:16
	Andres Bojollo Gavilan	Firmado	17/03/2026 13:14:28
	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	17/03/2026 13:06:43
Observaciones		Página	18/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/QHgxtwzi44w2RPLnH2/WyA==		

Código Seguro De Verificación	mQh1IbzBP06i9P1W/RwwBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia de Pesquera Tassara	Firmado	07/04/2026 14:01:40
Observaciones	El presente documento fue aprobado por el Pleno Corporativo en sesión ordinaria de fecha 26 de marzo de 2026, en el Punto 10 del orden del día. ¿ La Vicesecretaria General, en funciones de Secretaria General, a fecha de la firma electrónica.	Página	18/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/mQh1IbzBP06i9P1W%2FRwwBg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1543/2026
Fecha Resolución: 13/03/2026

La Presidencia de la Diputación, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el art. 34 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

Aprobar el expediente de transferencias de créditos comprensivo de la propuesta 202600012 por un importe total de 1.199.232,55 euros.

Vista la propuesta de referencia de Transferencia de Créditos entre aplicaciones de gastos correspondientes al vigente presupuesto, tramitada por el ÁREA DEL EMPLEADO PÚBLICO y, teniendo en cuenta el informe favorable de la Intervención de Fondos por el que se considera que se cumplen los requisitos establecidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículos 41 y 42 del R.D. 500/1990 y ajustada a los artículos 15 y 19 de las Bases de Ejecución del Presupuesto. En consecuencia y a la vista de lo que antecede, esta Presidencia en uso de las facultades atribuidas, **RESUELVE** :

ÚNICO. Aprobar el expediente de transferencias de créditos comprensivo de la propuesta **202600012** por un importe total de **1.199.232,55** euros igual en las altas y bajas de las aplicaciones detalladas a continuación:

CRÉDITOS QUE SE DISMINUYEN			**CRÉDITOS QUE SE AUMENTAN**		
Aplicación Presupuestaria	**Importe**	**G.F.A. Proyecto**	**Aplicación Presupuestaria**	**Importe**	**G.F.A. Proyecto**
Propuesta 202600012					
4101.92000.12300	938.790,58		0014.92000.12000	12.242,47	
4101.92000.16003	260.441,97		0014.92000.12009	1.949,82	
			0014.92000.12100	11.666,72	
			0014.92000.12101	39.252,03	
			0014.92000.13002	5.258,00	
			0014.92000.16000	21.110,72	
			0025.92000.12000	12.242,47	
			0025.92000.12009	1.036,00	
			0025.92000.12100	6.198,88	

Código Seguro De Verificación:	dg4w5jQUO60YVU6FlzzGdw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	16/03/2026 09:16:37
	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	13/03/2026 15:39:57
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dg4w5jQUO60YVU6FlzzGdw==		

			0025.92000.12101	22.197,91	
			0025.92000.16000	12.502,58	
			1209.33221.12101	21.318,00	
			1210.49300.12009	852,66	
			1210.49300.12100	5.101,84	
			1210.49300.12101	15.687,23	
			1210.49300.16000	6.492,52	
			2200.92000.12101	39.232,85	
			2200.92000.16000	26.397,19	
			2202.92005.12000	36.727,41	
			2202.92005.12009	3.495,99	
			2202.92005.12100	20.918,16	
			2202.92005.12101	73.777,07	
			2202.92005.16000	42.572,51	
			2203.92006.12004	6.989,71	
			2203.92006.12009	510,17	
			2203.92006.12100	3.052,56	
			2203.92006.12101	12.327,13	
			2203.92006.16000	6.863,87	
			2204.43300.12000	12.242,47	
			2204.43300.12004	6.989,71	
			2204.43300.12009	2.459,99	
			2204.43300.12100	14.719,28	
			2204.43300.12101	51.579,16	

			2204.43300.16000	26.397,19	
			3102.45300.12000	12.242,47	
			3102.45300.12009	5.180,00	
			3102.45300.12100	30.994,40	
			3102.45300.12101	103.568,63	
			3102.45300.13000	24.986,39	
			3102.45300.16000	53.091,58	
			3200.17000.12000	48.969,88	
			3200.17000.12001	32.297,46	
			3200.17000.12009	5.748,80	
			3200.17000.12100	34.397,92	
			3200.17000.12101	124.939,41	
			3200.17000.16000	73.906,06	
			4200.92000.12000	12.242,47	
			4200.92000.12004	6.989,71	
			4200.92000.16000	5.769,65	
			4201.93300.12009	1.036,00	
			4201.93300.12100	6.198,88	
			4201.93300.12101	20.342,68	
			4201.93300.16000	8.273,27	
			4202.92000.12101	4.380,48	
			4202.92000.16000	1.314,14	
TOTAL BAJAS	**1.199.232,55**		**TOTAL AUMENTOS**	**1.199.232,55**	

Siendo esta Resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites y procediéndose por los Servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad con efectos inmediatos.

Código Seguro De Verificación:	dg4w5jQUO60YVU6FlzzGdw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	16/03/2026 09:16:37
	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	13/03/2026 15:39:57
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dg4w5jQUO60YVU6FlzzGdw==		

En Sevilla, a fecha de firma electrónica. El Presidente, Francisco Javier Férnandez de los Ríos Torres.

Por el Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Código Seguro De Verificación:	dg4w5jQUO60YVU6FlzzGdw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	16/03/2026 09:16:37
	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	13/03/2026 15:39:57
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dg4w5jQUO60YVU6FlzzGdw==		

Cap I/RM

EMPLEADO/A PUBLICO (2023); CON..
EMPLEADO/A PUBLICO (2023); GE..
COMUNICACIÓN
12/03/2026 14:12
NUMERO: 46248

ASUNTO: Modificación plantilla y RPT de personal funcionario y laboral de la Corporación.
Nº ENTRADA. 43.401 y 45.211/2026.
DESTINO: **ÁREA DEL EMPLEADO PÚBLICO.**
Nº DOCUMENTO RC. 226104969, 226105429, 226105524, 226105533 y 226105543.

INFORME DE INTERVENCIÓN

Recibida nueva petición de informe relativa a la propuesta de Acuerdo Plenario para su aprobación, que contiene **modificaciones de la Plantilla y la RPT del personal funcionario y laboral de la Diputación Provincial de Sevilla**, esta Intervención, en ejercicio de las facultades que le atribuye el artículo 220 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez examinada la documentación remitida, INFORMA:

1.- Objeto y naturaleza del informe.

1.1. Aprobación de modificaciones de la Plantilla y de la RPT del personal funcionario y laboral de la Diputación Provincial de Sevilla. Se presenta para su aprobación por el Pleno de la Diputación, a través del registro de comunicación Sideral números 43401 y 45211, la aprobación inicial de las modificaciones propuestas de la plantilla y la aprobación de la RPT del personal funcionario y laboral de la Diputación, que contiene entre otra, la siguiente documentación:

- Propuesta de Acuerdo Plenario de aprobación inicial y en su caso definitiva de las modificaciones de la plantilla y aprobación de la RPT del personal funcionario y laboral de la Diputación de Sevilla
- Informe del Servicio de Personal del Área de Empleado Público
- Actas de la Mesa General de Negociación de 9, 15 y 22 de octubre de 2025, de 19 y 26 de noviembre de 2025, de 3 y 10 de diciembre de 2025 y 14 de enero de 2026
- Justificaciones de las Áreas y fichas justificativas del Área del Empleado Público
- Informe de la Secretaría General de fecha 16 de febrero pasado
- Contestación del Área del Empleado Público al informe de la Secretaría General
- Informe del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.3 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF)
- Anuncio de aprobación definitiva de la Plantilla

1.2. Control permanente. Esta modalidad de control interno tiene por objeto verificar de forma continua la situación y el funcionamiento de las entidades del Sector Público Local en el aspecto económico-financiero, y además, comprobar el cumplimiento de la normativa y

Código Seguro De Verificación	Y9eRviMYiR3OcXO9KIdMmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gloria Aurora Roldan Bayon	Firmado	12/03/2026 14:00:45
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Y9eRviMYiR3OcXO9KIdMmA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

directrices que los rigen y en general que su gestión se ajusta a los principios de buena gestión financiera, comprobando que la gestión de los recursos públicos se encuentra orientada por la eficacia, la eficiencia, la economía, la calidad y la transparencia, y por los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en el uso de los recursos públicos locales, como así disponen los artículos 3 y 29 del Real Decreto 424/2017, de 28 de Abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local (RCI).

El ejercicio del Control financiero en su modalidad de control permanente comprende tanto las actuaciones de control que anualmente se incluyan en el Plan anual de control financiero, como las actuaciones que sean atribuidas por el Ordenamiento jurídico al órgano interventor.

El artículo 32 del RCI señala que los trabajos de control permanente se realizarán de forma continuada e incluirán, entre otras actuaciones, *la verificación del cumplimiento de la normativa y procedimientos aplicables a los aspectos de la gestión económica a los que no se extiende la función interventora.* Y además el *análisis de las operaciones y procedimientos, con el objeto de proporcionar una valoración de su racionalidad económico-financiera y su adecuación a los principios de buena gestión, a fin de detectar sus posibles deficiencias y proponer las recomendaciones en orden a la corrección de aquellas.*

En relación al expediente objeto de este informe, debe indicarse que, según dispone el artículo 126 del TRRL, la modificación de la plantilla durante la vigencia del presupuesto requiere el cumplimiento de los trámites establecidos para su modificación, por lo que al ser respecto al presupuesto y sus modificaciones un requisito previo necesario para su aprobación la emisión de informe de control permanente, debe entenderse que igualmente es preceptiva su emisión para la modificación de la plantilla del personal. Por lo que la realización de este informe, aunque no sea una actuación de control planificada, ni atribuida al órgano interventor, puede enmarcarse en las disposiciones citadas, considerando además la inclusión de esta materia en la instrucción nº 2/2022 de esta Intervención como actuación de control permanente no panificable o previa.

Es por lo que teniendo el ejercicio del control permanente entre sus objetivos el asegurar la gestión regular de los fondos públicos, su empleo eficiente y asegurar la sostenibilidad financiera de la entidad, se emite el presente informe de control permanente, al objeto de analizar sus efectos económicos y presupuestarios, considerando especialmente lo dispuesto en el artículo 7.3 de la LOEPSF.

Por lo tanto la emisión de este informe no se centrará especialmente sobre las modificaciones de la plantilla y RPT propuestas, sino más bien sobre los aspectos económicos y presupuestarios del mismo, sin perjuicio, como resulta lógico, que para la elaboración del presente informe se han examinado las modificaciones propuestas y resto de documentación aportada, dado que resultan ser un elemento fundamental de la plantilla y de la RPT sobre el que descansarán buena parte de las decisiones de gestión y los actos administrativos consecuentes con repercusión económica, necesarios para su ejecución presupuestaria.

En consecuencia, la presente actuación de control permanente ha tenido en consideración tanto el cumplimiento de la normativa aplicable como, en su caso, a tenor de lo dispuesto en el artículo 32.3 de la Ley 2/2011, de Economía Sostenible (LES) y el artículo 7.3 de la LOEPSF, los efectos económicos de la propuesta en relación con la valoración de su repercusión presupuestaria, de forma que quede garantizada su sostenibilidad financiera.

Los informes de control permanente se compartan o no, no son objeto de discrepancia por parte del receptor de los mismos, y por lo tanto no están sometidos a un procedimiento contradictorio en el que se intente rebatir cada una de las consideraciones u opiniones que realice el órgano interventor. Todo ello sin perjuicio de que se pueda aportar al expediente, los informes adicionales que se consideren oportunos.

Código Seguro De Verificación	Y9eRviMYiR3OcXO9KIdMmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gloria Aurora Roldan Bayon	Firmado	12/03/2026 14:00:45
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Y9eRviMYiR3OcXO9KIdMmA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

2.- Legislación aplicable.

Que la regulación más resaltable aplicable al expediente se compone de las siguientes normas:

* Ley 30/1984, de 2 de Agosto, de Reforma de la Función Pública.

* Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).

* Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL).

* Real Decreto 861/1986, de 25 de Abril, que establece el régimen de retribuciones de los funcionarios de Administración Local.

* Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

* Real Decreto 364/1995, de 10 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso.

* Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

* Ley 2/2011, de 4 de Marzo, de Economía Sostenible (LES).

* Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

* Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de Octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

* Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de Octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP).

* Real Decreto 424/2017, de 28 de Abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local (RCI).

* Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

* Acuerdo de Funcionarios y Convenio Colectivo aplicables al personal de la Corporación.

3.- Descripción del expediente.

Se proponen una serie de creaciones, modificaciones, transformaciones, regularizaciones y amortizaciones de plazas y puestos de la plantilla y RPT del personal de la Corporación.

Entre las modificaciones de la RPT se incluyen nuevas valoraciones de puestos de trabajo.

Código Seguro De Verificación	Y9eRviMYiR3OcXO9KIdMmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gloria Aurora Roldan Bayon	Firmado	12/03/2026 14:00:45
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Y9eRviMYiR3OcXO9KIdMmA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

La creación de algunas de las nuevas unidades o servicios sin personal adscrito y sin que se determine su estructura presupuestaria no afecta a las consideraciones del informe que se emite.

4.- Consideraciones sobre las modificaciones propuestas.

4.1.- Aspectos formales:

4.1 a.- Que de conformidad con el artículo 126.3 del TRRL la modificación de las plantillas durante la vigencia del Presupuesto requerirá el cumplimiento de los trámites establecidos para la modificación de aquél y el apartado 4 establece que las relaciones de los puestos de trabajo, que tendrán en todo caso el contenido previsto en la legislación básica sobre función pública, se confeccionarán con arreglo a las normas previstas en el artículo 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Consta en el expediente el anuncio de la aprobación definitiva de la Plantilla de la Corporación que se aprueba con ocasión de la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio 2026.

4.1 b.- Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.3.d.6 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional consta en el expediente el informe de la Secretaría General.

Deberán comunicarse a la Secretaría las modificaciones que se han realizado como consecuencia de su informe y las indicaciones de esta Intervención.

4.1 c.- Que según se indica en la propuesta de Acuerdo Plenario esta modificación de la plantilla y de la RPT se fundamenta en la necesidad de adecuar las mismas al marco del Plan de Ordenación de Recursos Humanos 2023/2027, en aras a su ordenación, regularización y adaptación a la situación actual y necesidades de la Diputación.

Se acompañan al expediente las fichas justificativas y las solicitudes de las Áreas, en las que se determinan las necesidades de los distintos servicios. Debería incluirse en las citadas fichas la motivación de la forma de acceso por concurso-oposición de determinadas plazas.

4.1 d.- Que consta en el expediente el informe preceptivo establecido en el artículo 7.3 de la LOEPSF.

4.1 e.- Que de conformidad con la propuesta de Acuerdo y el informe del Servicio de Personal las modificaciones propuestas han sido objeto de negociación en sede de Mesa General de Negociación.

4.1 f.- Que la efectividad de este expediente será de 1 de Mayo de 2026 en el caso en que la aprobación definitiva del expediente sea anterior a dicha fecha salvo en relación a las modificaciones de la RPT que no tengan contenido económico, que entrarán en vigor al día siguiente del Acuerdo Plenario.

Código Seguro De Verificación	Y9eRviMYiR3OcXO9KIdMmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gloria Aurora Roldan Bayon	Firmado	12/03/2026 14:00:45
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Y9eRviMYiR3OcXO9KIdMmA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

4.2.- Aspectos sustantivos

4.2 a.- Que para la aprobación de esta modificación de plantilla se cumple con lo establecido en el artículo 126.2 a) del TRRL, debido a que el incremento de gasto de las creaciones queda compensado con las amortizaciones salvo en los supuestos en que se aplica el apartado b) del mismo precepto y que se detallan a continuación:

- En relación a las plazas y los puestos de Secretaría-Intervención (plazas de Funcionarios de Habilitación de Carácter Nacional), que se propone crear en el Área de Concertación, se justifica en parte en el informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas respecto de la asistencia prestada a Municipios por la Diputación en el ejercicio 2023, además de por motivos de índole organizativo y competencial, en la referencia que el citado informe de fiscalización externa realiza sobre el escaso número de empleados asignados a estas funciones de asistencia técnica y asesoramiento a Municipios.

- En cuanto a la creación de una plaza y un puesto perteneciente a la escala de funcionarios de habilitación de Carácter Nacional, subescala de Secretaría-Intervención, como puesto de colaboración en la Secretaría General, su justificación estriba fundamentalmente en el ejercicio de las funciones reservadas en el Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la provincia de Sevilla, debido al volumen de actividad anual de esta entidad.

- Con respecto al nuevo Servicio de Planificación y Racionalización de la Contratación provincial del Área de Hacienda, su justificación se realiza también a raíz del informe de fiscalización citado de la Cámara de Cuentas en cuanto a la asistencia a Municipios para la prestación de los servicios de contratación centralizada y por otro lado también por obligación de la preparación y aprobación de un Plan Anual de Contratación previsto en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

En estos tres supuestos, las creaciones no se ven compensadas con amortización de plazas y puestos ya existentes.

Se indica en el informe del Servicio de Personal, en el apartado de amortizaciones, que constan en el expediente los informes justificativos de la obligatoriedad de estos nuevos servicios para la Diputación. Sin embargo, en los dos primeros casos no son un nuevo servicio sino la ampliación de uno existente.

4.2 b.-. Que existirá crédito en el Presupuesto de la Corporación para 2026 en las aplicaciones presupuestarias que se indican en el informe del Servicio de Personal para asumir el gasto que supone este expediente, debiendo poner de manifiesto que determinadas aplicaciones se han abierto en virtud del artículo 9.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto:

1110.23130/120.04
2108.92000/120.00
2108.92000/120.04
2108.92000/120.09
2108.92000/121.00
2108.92000/121.01
2108.92000/160.00

Código Seguro De Verificación	Y9eRviMYiR3OcXO9KIdMmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gloria Aurora Roldan Bayon	Firmado	12/03/2026 14:00:45
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Y9eRviMYiR3OcXO9KIdMmA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

2202.92005/12004
4103.92000/120.00
4103.92000/120.04
4103.92000/120.09
4103.92000/121.00
4103.92000/121.01
4102.92000/160.00

El expediente supone un gasto total de 1.973.553,74 €. Los créditos se encuentran retenidos por un importe total de 774.321,19 €, estando la diferencia incluida en el expediente de transferencia de créditos n.º 202600012, que asciende a 1.199.232,55 €, encontrándose en tramitación e informado favorablemente por esta Intervención.

4.2 c.- Que deberá rectificarse la propuesta de Acuerdo y/o el informe del Servicio de Personal en el sentido de:

a) Que el puesto de Jefe de Sección en los Servicios Generales del Área del Empleado Público que se crea, pertenece a la Escala de Administración Especial y no General. Se refiere tanto a la propuesta como al informe.

b) Que la adscripción correcta de las creaciones del Área de Servicios Públicos Supramunicipales es Servicio Público Básico de Medio Ambiente, Servicios Generales, Administración General de Medio Ambiente. Se refiere sólo al informe, en la propuesta de Acuerdo está la adscripción adecuada.

c) Que debe aparecer en el informe el nivel de complemento de destino (NCD 25) del puesto de colaboración que se crea de Secretaría- Intervención en la Secretaría General.

d) Que el importe del nuevo complemento de los puestos 1705-1 y 2 de Conductor asciende a 3.285,36 € y no a 3.462,72 €. Se refiere tanto a la propuesta como al informe.

e) Que la denominación de la plaza 807 que se amortiza es Personal de Servicios Generales y no Peón. Se refiere tanto a la propuesta como al informe.

f) Que en la modificación del puesto 0213-1 de Jefe de Servicio de Mantenimiento debe indicarse no titulación sino categoría de acceso. Se refiere tanto a la propuesta como al informe.

4.2 d.- Que debe ponerse de manifiesto que la modificación del puesto anterior para añadir la categoría de acceso de Ingeniero Técnico Industrial llama la atención al venir ocupando dicho puesto actualmente un funcionario con esa categoría.

4.2 e.- Que debe resaltarse que en este expediente no se da respuesta a la solicitud planteada por esta oficina y avalada también por el Informe provisional de fiscalización de la Cámara de Cuentas de Andalucía de 25 de junio de 2025, sobre la remisión de información de control interno del Sector Público local Andaluz, ejercicios 2022-2023 en cuanto a la recomendación relativa a la adopción de las medidas necesarias para garantizar la cobertura efectiva y la estabilidad en los puestos de titulares y personal adscrito en los órganos de Intervención, con el fin de asegurar la continuidad, independencia y calidad técnica del control interno en las entidades locales. Entre estas medidas debe incluirse la implementación de

incentivos que favorezcan la permanencia del personal cualificado en estos puestos clave para la rendición de cuentas y la transparencia en la gestión pública de que los puestos de Intervención, y que se refiere a la petición relativa a la equiparación en el complemento específico de los distintos puestos de administrativo y auxiliar administrativo de la Intervención, que resultan inferiores a los puestos similares de otras dependencias de esta Diputación, provocando además de la discriminación un vaciamiento de recursos de personal de la Intervención, cuyo reemplazo debido a las tareas muy específicas que se realizan no resulta fácil, y cuando se producen requieren en todos los casos un período de aprendizaje. Debe recordarse que según dispone el artículo 4 del RCI, *el órgano interventor dispondrá de un modelo de control eficaz y para ello se le deberán habilitar los medios necesarios y suficientes*

4.2 f.- Que en relación a los puestos de Adjunto Jefe de Sección de este Área de Hacienda de la Corporación (el 0182 y el 0168, con sus distintas dotaciones) en los que la única diferencia con el resto de puestos de la misma denominación es el complemento de disponibilidad, se nos indicó en su momento que debía esperar una valoración de puestos de trabajo, sin embargo en este expediente se tramitan otras valoraciones de puestos de trabajo que se justifican por el mismo motivo, no cumpliéndose así con un criterio de equidad. Lo que podría dificultar además, en su caso, el resultado final de la Valoración de Puestos contratada con una consultoría y actualmente en ejercicio.

Las nuevas valoraciones de puestos de trabajo darán lugar a modificación en su codificación.

4.2 g.- No se acredita en el expediente el cumplimiento de las limitaciones establecidas en el artículo 7 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de retribuciones de los funcionarios de Administración Local respecto de las cuantías globales de los complementos específicos, productividad y gratificaciones de los funcionarios de aprobarse la modificación que se propone.

4.2 h.- Que se le recuerda que desde esta Intervención se solicitó con fecha 4 de Junio pasado, con objeto de reiterar y especificar lo que se incluía en la organización de la misma remitida a ese Área el 22 de Diciembre de 2023, la creación de una plaza y puesto de Técnico Informático y la modificación del puesto 1423-12 de Jefe de Sección de manera que se incluya la categoría de Técnico Informático, además de la TAG (que es la categoría de acceso en la actualidad del puesto), con objeto de reforzar las auditorías de sistemas.

Para la justificación de esas necesidades se indicaba que *“En el ámbito del control financiero, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 32.5 e) del RD citado, se incluye en las actuaciones de control permanente "el análisis de los sistemas y procedimientos de gestión", y en el artículo 33.4 e) del mismo texto se incluye para la auditoría pública la actuación "verificar la seguridad y fiabilidad de los sitemas informáticos que soportan la información económico-financiera y contable". Así como de forma expresa, entre otras normas, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, en la que en su artículo 12.3 se establece la obligación para la Intervención de realizar una auditoría de sistemas anual que verifique que los correspondientes registros contables de facturas cumplen con las condiciones de funcionamiento previstas en esa Ley y su normativa de desarrollo. Lo que unido a la creciente implantación en la Diputación de procedimientos administrativos electrónicos para la gestión de diversos expedientes, hace que sea necesaria la dotación en esta Intervención de personal con capacitación técnica suficiente en el ámbito de la informática para la realización de las actuaciones de control que tiene atribuidas”.*

Por último, nos encontramos con la situación del puesto 1623-2 de Secretario-Interventor de colaboración adscrito a esta Intervención, que es que carece de plaza debido a la

Código Seguro De Verificación	Y9eRviMYiR3OcXO9KIdMmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gloria Aurora Roldan Bayon	Firmado	12/03/2026 14:00:45
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Y9eRviMYiR3OcXO9KIdMmA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

movilidad aprobada por Resolución 5955/2024 y efectividad de 28 de Septiembre de 2024, lo que ha impedido su cobertura desde la citada fecha.

Todo ello se reitera en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4 del RCI.

5.- Recomendaciones.

a) El procedimiento que se está siguiendo para la cobertura de puestos (movilidad de la plaza) afecta a la plantilla de personal debido a que se produce la movilidad de las plazas de los empleados a sus centros de destino al ocupar los nuevos puestos. Esto tiene como consecuencia que en las áreas se dificulte la correcta planificación de sus dotaciones de personal, y por lo tanto con la pérdida de efectivos por este procedimiento, se perjudica la eficacia y eficiencia de los servicios, y no terminan de consolidarse los equipos de trabajo, lo cual es especialmente relevante en servicios como los de la Intervención debido a la especificidad de las funciones que se realizan en la misma. Las movilidades salvo supuestos excepcionales debidamente acreditados debieran efectuarse mediante la convocatoria de los correspondientes concursos de traslados.

Esta Intervención entiende que sí procede esta recomendación en este expediente debido a que en una modificación de plantilla se podrían crear las plazas necesarias para evitar en parte estas situaciones y tampoco ayuda el hecho de que se creen puestos sin plaza.

b) Que debería valorarse en el expediente la incidencia de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, prorrogada para el ejercicio 2026, en cuanto a las limitaciones de incorporación de nuevo personal (artículo 20). Aunque las mismas no afectan a la Plantilla sino a la OEP debemos tener en cuenta que que si se crean más plazas de las que permite la tasa de reposición de efectivos éstas no se podrán ofertar y por tanto su creación resultará inoperante.

6.- Conclusión.

Por lo tanto, se informa en sentido favorable la propuesta de Acuerdo siempre que se tengan presentes las consideraciones realizadas y condicionado a la aprobación del expediente de transferencia de créditos n.º 202600012.

LA INTERVENTORA ADJUNTA,

Código Seguro De Verificación	Y9eRviMYiR3OcXO9KIdMmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gloria Aurora Roldan Bayon	Firmado	12/03/2026 14:00:45
Observaciones		Página	8/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Y9eRviMYiR3OcXO9KIdMmA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

ÁREA DE HACIENDA
INTERVENCIÓN
GASTOS DE PERSONAL

EMPLEADO/A PUBLICO (2023); CON..
EMPLEADO/A PUBLICO (2023); GE..
COMUNICACIÓN
19/02/2026 15:51
NÚMERO: 33739

Ref: ELV/Mhh

Asunto: Modificación en la plantilla de Personal funcionario y laboral y de la RPT de la Diputación de Sevilla.

N.º Sideral: 26863/2026 de 09/02.

Destino: ÁREA DE EMPLEADO/A PÚBLICO

En relación a la petición de informe relativa al asunto arriba referenciado, se procede a su devolución por los motivos siguientes:

En virtud de lo regulado en el artículo 10, del R.D. 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, "El órgano interventor recibirá el expediente original completo, una vez reunidos todos los justificantes y emitidos los informes preceptivos, y cuando esté en disposición de que se dicte acuerdo por el órgano competente", por ello, y con el objeto de tener una mayor seguridad jurídica en cuanto a la documentación que forma parte del expediente, solicitamos, una vez esté conformado el expediente completo en el Área de Empleado/a Público, sea remitido el mismo, en una comunicación única.

Del mismo modo se recuerda que debe constar en expediente lo que sigue:

1.- El informe de la Secretaría General.

2.- Copia del expediente de modificación presupuestaria que va vinculado a la modificación de la plantilla, en virtud de lo establecido en el artículo 126.3 del RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigente sobre Régimen Local (TRRL), donde se establece que "La modificación de las plantillas durante la vigencia del Presupuesto requerirá el cumplimiento de los trámites establecidos para la modificación de aquél."

3.- Observancia de lo previsto en el artículo 7.3) de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

4.- Las fichas deben incluír, en algunos casos, una justificación más adecuada y venir firmadas.

Lo que se comunica, a los efectos oportunos.

EL INTERVENTOR.

Código Seguro De Verificación	0nYfPAv5AWFTC60O4e6O7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	19/02/2026 14:01:11
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/0nYfPAv5AWFTC60O4e6O7w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro De Verificación	0nYfPAv5AWFTC60O4e6O7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	19/02/2026 14:01:11
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/0nYfPAv5AWFTC60O4e6O7w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

EMPLEADO/A PUBLICO (2023); CON..
EMPLEADO/A PUBLICO (2023); GE..
COMUNICACIÓN
18/02/2026 12:25
NÚMERO: 32273

INFORME JURÍDICO DE SECRETARÍA GENERAL

N° de Informe: **-016-**

Procedencia: **ÁREA DE EMPLEADO PÚBLICO**

Asunto: **MODIFICACIONES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL, Y EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (RPT) DE LA CORPORACIÓN PRIMERA (2026)**

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 3 de diciembre de 2025, mediante Sideral n.°163553 se ha solicitado informe jurídico a esta Secretaría General sobre el asunto de referencia, adjuntándose la siguiente documentación:

- Informe del Área de Empleado Público sobre ejecución de sentencia n.°166/2024 de 28 de noviembre, suscrito por la Subdirectora General del Área, de fecha 31/01/2025.
- Acta de la Mesa General de Negociación de la Diputación de Sevilla, de fecha 09/10/2025.
- Informe Jurídico del Área de Empleado Público suscrito por la Subdirectora General del Área, de fecha 02/12/2025.
- Solicitudes de las Áreas sobre las necesidades de Recursos Humanos a cubrir.
- Fichas de Creaciones, Modificaciones, Transformaciones y Cambio de Denominación.

Segundo.- Con fecha de 03 de diciembre de 2025, mediante Sideral n.°163939, se recibe la siguiente documentación:

- Organigrama Diputación de Sevilla.
- Propuesta de Acuerdo, de fecha 02/12/2025.

Tercero.- Nueva documentación aportada por el Área.

- Informe jurídico complementario de fecha 04/02/2026 (Sideral 21320)
- Nueva Propuesta de Acuerdo, y Comunicación Interior de la Dirección General del Área de Concertación de fecha 06/02/2026 (Sideral 24529) sobre justificación creación nuevas plazas y puestos del Área

Código Seguro De Verificación	4BbByMjxuyNetZ5rzgoEAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	16/02/2026 13:30:49
	Francisco Macias Rivero	Firmado	16/02/2026 12:52:17
Observaciones		Página	1/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/4BbByMjxuyNetZ5rzgoEAg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

- Con fecha 10/02/2026 Acta de la Mesa General de Negociación de la Diputación de Sevilla, de fecha 14/01/2026.

Corresponde a la Secretaría General la competencia para emitir el presente informe jurídico, de acuerdo con lo establecido en el art. 3 del R.D. 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Se reproducen, por su importancia, algunos de los fundamentos jurídicos ya realizados con motivo de anteriores propuestas de acuerdos de modificación de la plantilla y la RPT en la Diputación de Sevilla.

INFORME

PRIMERO.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

1.1 Legislación Básica estatal aplicable.

- Ley 30/1984, de 2 de Agosto, de Reforma de la Función Pública (artículos vigentes).
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de Octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP).
- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible (LES).
- Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas (LPACA).
- Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP).

Código Seguro De Verificación	4BbByMjxuyNetZ5rzgoEAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	16/02/2026 13:30:49
	Francisco Macias Rivero	Firmado	16/02/2026 12:52:17
Observaciones		Página	2/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/4BbByMjxuyNetZ5rzgoEAg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.
- Real Decreto 861/1986, de 25 de Abril, que establece el régimen de retribuciones de los funcionarios de Administración Local.
- Real Decreto 364/1995, de 10 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso.

1.2 Legislación autonómica de Andalucía.

- Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía.
- Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.
- Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

SEGUNDO.- SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE DIPUTACIÓN.

2.1) El principio de buena administración exige una adaptación continua de la organización a los cambios requeridos de forma que la misma reproduzca una imagen fiel de la realidad económica y organizativa subyacente. En tal sentido, se encuentran en tramitación la modificación de la relación de puestos de trabajo -RPT- y la modificación de la plantilla de personal en los términos expuestos en las propuestas del Área de Empleado Público que constan en el expediente.

2.2) A diferencia de la RPT, la plantilla no determina las características esenciales de los puestos de trabajo, ni los requisitos para su ocupación, siendo su finalidad la ordenación presupuestaria de las plazas de los empleados públicos existentes en cada Administración Pública.

La plantilla de personal es el conjunto de plazas creadas por la Corporación local agrupadas en Cuerpos, Escalas, Subescalas, Clases y Categorías en lo funcionarial y los diversos grupos de clasificación en lo laboral, de acuerdo con la estructura establecida por la normativa aplicable y que materializa la estructura de personal. La plantilla contiene plazas y, en su caso, titulares de las mismas que sirven de base a los puestos de trabajo que existan en la Corporación Local y que componen la relación de puestos de trabajo (RPT). Por ello, la plantilla significa las necesidades estructurales de personal de cualquier Administración Pública.

Código Seguro De Verificación	4BbByMjxuyNetZ5rzgoEAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	16/02/2026 13:30:49
	Francisco Macias Rivero	Firmado	16/02/2026 12:52:17
Observaciones		Página	3/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/4BbByMjxuyNetZ5rzgoEAg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

El Título V del RD Legislativo 5/2015 de 30 de Octubre, Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP), referido a la Ordenación de la actividad profesional, omite toda referencia a las plantillas de personal, por lo que deberá aplicarse lo dispuesto en el artículo 90.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local (LBRL), que no ha sido objeto de derogación, y que las contempla como instrumento de carácter organizativo y contable de cada Corporación local , así como al art. 126 del RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigente sobre Régimen Local (TRRL).

En la legislación específicamente local se dedican diversos preceptos a la regulación de la plantilla, tanto en la LBRL como en el TRRL y, presupuestariamente, en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales (actualmente TRLHL) –y su legislación de desarrollo–, por la interconexión entre Plantilla y Presupuesto, y la necesaria integración y coordinación entre ambas figuras.

La creación de plazas y la plantilla es consustancial con la potestad de autoorganización de las Entidades Locales a que se refiere el artículo 4.1.a) LBRL, excluida, por tanto y en principio, de la obligatoriedad de la negociación.

Respecto a su naturaleza jurídica, el Tribunal Supremo ha extendido a las plantillas orgánicas el mismo criterio que a las RPT; también son actos administrativos generales y no disposiciones de carácter general (véase el ATS de 12/06/2014).

2.3) El art. 126 TRRL señala que:

"1. Las plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto y habrán de responder a los principios enunciados en el art. 90.1 de la Ley 7/1985 de 2 abril. A ellas se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios.

2. Las plantillas podrán ser ampliadas en los siguientes supuestos:

a) Cuando el ***incremento del gasto quede compensado*** *mediante la*

Código Seguro De Verificación	4BbByMjxuyNetZ5rzgoEAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	16/02/2026 13:30:49
	Francisco Macias Rivero	Firmado	16/02/2026 12:52:17
Observaciones		Página	4/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/4BbByMjxuyNetZ5rzgoEAg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

reducción de otras unidades o capítulos de gastos corrientes no ampliables.

b) Siempre que el incremento de las dotaciones sea consecuencia del ***establecimiento o ampliación de servicios de carácter obligatorio*** *que resulten impuestos por disposiciones legales. Lo establecido en este apartado será* ***sin perjuicio de las limitaciones específicas contenidas en leyes especiales o coyunturales.***"

El aludido art. 90.1 LBRL dispone que *"Las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general."*

En todo caso, la potestad de autoorganización debe respetar las Leyes que anualmente aprueban los Presupuestos Generales del Estado y que pueden limitar el incremento del gasto y la facultad de creación de plazas. Por tanto, habrán de respetarse los límites previstos sobre incremento de gasto y la tasa de reposición en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado de cada año.

Los contenidos de la plantilla son los de un acto administrativo definitivo que debe ser motivado por mandato expreso de la disposición legal (arts. 35.1.i y 88.6 Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPCAP), que impone el acompañamiento de los «antecedentes, estudios y documentos acreditativos» de que la plantilla se ajusta a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y a la ordenación general de la economía (art. 126.1 TRRL y 90.1 LBRL).

2.4) Por lo que se refiere a la diferencia entre los conceptos de Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo, es significativa la Sentencia del Tribunal Supremo, de 17 de julio de 2012, la cual señala lo siguiente:

"(...) A este respecto, en relación con la RPT hemos dicho en la Sentencia de 20 de octubre de 2008, que este instrumento, al tener carácter excluyente de otros para configurar dicho contenido, vincula a las Plantillas Orgánicas, que tienen un marcado carácter presupuestario. En definitiva, la aprobación de la Plantilla Orgánica no es sino la aprobación de una partida de los presupuestos, que podrá prever un número de funcionarios menor que el establecido en la Relación de Puestos de Trabajo (al existir por ejemplo vacantes que por motivos presupuestarios se decida no cubrir) pero que no puede contradecir en el contenido,

Código Seguro De Verificación	4BbByMjxuyNetZ5rzgoEAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	16/02/2026 13:30:49
	Francisco Macias Rivero	Firmado	16/02/2026 12:52:17
Observaciones		Página	5/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/4BbByMjxuyNetZ5rzgoEAg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

naturaleza y número máximo de plazas, a las previsiones previstas en la Relación de Puestos de Trabajo.

Esta distinción, la de la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo, nos lleva a considerar igualmente la diferencia entre los conceptos de plaza y puesto. Así, la plaza es la unidad básica a la que accede el funcionario una vez superado el correspondiente proceso selectivo , mientras que el puesto es la unidad básica de organización y cuya provisión se realiza por los procedimientos previstos en la ley de la función pública de Andalucía: concurso general, concurso específico y libre designación. Así, el funcionario de carrera ocupa una plaza y un puesto que ostenta en propiedad desde que toma posesión tras superar el proceso selectivo, y a lo largo de su carrera podrá ocupar distintos puestos de trabajo.

TERCERO.- SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE DIPUTACIÓN (RPT).

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 90.2 LBRL:

"las Corporaciones locales formarán la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización, en los términos previstos en la legislación básica sobre función pública", correspondiendo al Estado "establecer las normas con arreglo a las cuales hayan de confeccionarse las relaciones de puestos de trabajo, la descripción de puestos de trabajo tipo y las condiciones requeridas para su creación".

El art. 74 TREBEP poco profundiza al respecto por lo que, para determinar el contenido y estructura de las relaciones de puestos de trabajo de las Administraciones Locales, sirven de guía las indicaciones contenidas, en primer lugar, en los desarrollos normativos que del TREBEP (antes Ley 7/2007.EBEP) lleven a cabo las Comunidades Autónomas y, en defecto de ellos, el vigente art. 15.1.b) de la LMRFP , a cuyo contenido no da mucho mayor desarrollo el art. 2 de la Orden de 2 de diciembre de 1988, sobre relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración del Estado.

Sobre este particular, la nueva Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía,que entro en vigor el 14 de diciembre de 2023, determina, en su art. 104, que la Relación de Puestos de Trabajo estará basada en los principios de eficacia, jerarquía, descentralización funcional, desconcentración funcional y

Código Seguro De Verificación	4BbByMjxuyNetZ5rzgoEAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	16/02/2026 13:30:49
	Francisco Macias Rivero	Firmado	16/02/2026 12:52:17
Observaciones		Página	6/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/4BbByMjxuyNetZ5rzgoEAg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

territorial, eficiencia, racionalidad organizativa, coordinación y trabajo en equipo.

De la normativa relacionada se desprende que la RPT es un instrumento técnico de las Administraciones Públicas para llevar a cabo una ordenación racional de sus efectivos de personal en consonancia con las reales necesidades de los servicios, obligando a un detallado análisis y estudio de los puestos de trabajo que son precisos para atenderlos adecuadamente, así como a la determinación de los requisitos objetivos necesarios para su desempeño y acceso a los mismos, todo ello que de acuerdo con las funciones o competencias propias de cada Administración.

La RPT, entre su contenido mínimo, indicará las retribuciones complementarias que correspondan a cada puesto de trabajo que son aquellas que sean fijas y periódicas por el carácter objetivo del puesto de trabajo. Para llegar a la determinación de éstas es preciso, en todo caso, realizar una valoración individualizada de cada uno de los puestos, previa aplicación de unos criterios objetivados para la Administración Local determinados en los arts. 3 y 4 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los funcionarios de Administración Local dejando a la aprobación del Pleno de la Corporación, previa valoración objetiva y negociación con los representantes de los empleados públicos, la asignación del nivel que determine el complemento de destino del puesto según criterios de especialización, responsabilidad, competencia y mando, así como la complejidad territorial y funcional de los servicios en que esté situado el puesto; y la determinación del complemento específico de algunos puestos de trabajo, en atención a su especial dificultad técnica, dedicación, incompatibilidad, responsabilidad, peligrosidad o penosidad.

Lo realmente nuclear es constatar la necesidad de que, en la sustanciación del procedimiento de elaboración de una nueva relación de puestos de trabajo, o de su modificación, quede acreditado el estudio y valoración individualizada de cada puesto, ya que de otra forma estaríamos bajo una posible nulidad de pleno de derecho de los acuerdos en la interpretación de la **STS de 3 de octubre de 2012.** En esta sentencia el TS considera que no queda descartada la arbitrariedad en el ejercicio de la potestad administrativa de autoorganización, ejercida a través de la confección de la relación de puestos de trabajo, por la mera existencia y corrección de los elementos y circunstancias reflejados en la descripción y desglose de los puestos (los criterios más arriba mencionados), sino que es necesario justificar el resultado de su aplicación individualizada a cada puesto de trabajo, debiendo acreditarse que la motivación de las decisiones adoptadas se ha apoyado en una correcta y efectiva valoración de cada uno de ellos. El TS puntualiza, además, que la existencia de negociación previa a la aprobación de la relación de

Código Seguro De Verificación	4BbByMjxuyNetZ5rzgoEAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	16/02/2026 13:30:49
	Francisco Macias Rivero	Firmado	16/02/2026 12:52:17
Observaciones		Página	7/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/4BbByMjxuyNetZ5rzgoEAg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

puestos de trabajo con los representantes de los empleados no dispensa de la observancia de exigencias legales inexcusables, tales como la aplicación individualizada en cada puesto de trabajo de los criterios de valoración y que esa valoración corresponda a un desglose y descripción correcta y efectiva.

Esta visión se completa con la **STSJ Castilla la Mancha de fecha 28-11-2011**, de la que traía causa la citada en el párrafo anterior, por la que se anulaba una relación de puestos de trabajo:

"Resulta de lo actuado y prueba practicada en autos que el Ayuntamiento procedió a aprobar su Relación de Puestos de Trabajo sin previa valoración del contenido de los puestos, incumpliendo la obligación legal derivada de lo dispuesto en el art. 90.2 de la LBRL en relación con el art. 15 de la Ley 30/1984, por lo que la determinación de las retribuciones complementarias de cada uno de los puestos de trabajo no se ha hecho valorando sus características y teniendo presente, en cuanto al complemento específico, las particulares condiciones de dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, incompatibilidad, peligrosidad o penosidad que entraña su desempeño.

En el caso que nos ocupa, se dice por el Ayuntamiento que se ha realizado una valoración ficha a ficha de cada puesto de trabajo. Sin embargo, de la prueba practicada obrante al ramo de prueba de la actora, se deduce: Apartado C.- punto 7: "No constan en el Departamento de Personal, ni en Secretaría entrevistas con el personal, ni tampoco una valoración individualizada de los puestos de trabajo. A ningún responsable técnico municipal, miembro de la comisión, ni tampoco a ninguna empresa privada se le ha encomendado esta labor previa para la elaboración de la RPT".

En definitiva, la valoración de los puestos realizada en el marco de la elaboración o modificación de una relación de puestos de trabajo es condición necesaria de su validez jurídica, y solo se cumple cuando se acredita que ha sido efectuada, de forma individualizada y específica, para todos y cada uno de los puestos de trabajo mediante la aplicación de criterios objetivos previamente establecidos, no siendo suficiente el mero acuerdo de las partes negociadoras en la Diputación en una aplicación genérica pactada, pues ello quedaría en un mero formalismo justificativo de la obligación de negociación de la relación de puestos de trabajo impuesta por los apartados b) y c) del art. 37 del TREBEP.

En otro orden de cosas, la **STS 5-2-2014**, ha roto su anterior jurisprudencia considerando que la naturaleza jurídica de las relaciones de puestos de trabajo es, exclusivamente, la de acto

Código Seguro De Verificación	4BbByMjxuyNetZ5rzgoEAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	16/02/2026 13:30:49
	Francisco Macias Rivero	Firmado	16/02/2026 12:52:17
Observaciones		Página	8/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/4BbByMjxuyNetZ5rzgoEAg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

administrativo, y no la mixtura de éste con la de norma o disposición general, si bien a efectos sustantivos siempre las había considerado como lo primero.

En consonancia con el art. 51 de la LBRL (ejecutividad de los actos administrativos) los efectos de la aprobación de este acto administrativo son de plena aplicación al ejercicio correspondiente en todo lo referido a su función organizativa y de estructuración de los recursos humanos de la Entidad Local de acuerdo con el art. 74 del TREBEP (denominación de los puestos, descripción de tareas, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, así como los sistemas de provisión); pero no se puede sostener lo mismo respecto de las retribuciones que hayan derivado de la aprobación de una relación de puestos de trabajo, las cuales serían de aplicación siempre y cuando no fueran contrarias a lo establecido en alguna disposición legal.

Según lo anterior, ni las retribuciones complementarias globales de los funcionarios (pues las básicas ya están estrictamente tasadas legalmente por la Ley de Presupuestos del Estado de cada año), ni la masa salarial del personal laboral originadas por un procedimiento de valoración de puestos de trabajo, pueden suponer incrementos globales retributivos (considerados en términos de homogeneidad) por encima de los previstos en las sucesivas leyes presupuestarias estatales de cada ejercicio.

Como ya he venido adelantando en este informe, el sometimiento a estos límites de incrementos porcentuales máximos de remuneraciones globales de los empleados públicos municipales viene expresamente recogido en los arts. 21.2 del TREBEP y 90.1 de la LBRL, cuando establece que *«las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general»*; siendo ambos preceptos ratificados en el art. 154 TRRL.

CUARTO.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA DE LA NUEVA PROPUESTA DE ACUERDO PLENARIO.

La nueva propuesta de Modificación de plantilla y RPT, (Sideral 24529) de fecha 06/02/2026, de la que se omite su reproducción al constar en el expediente, tiene el siguiente contenido:

1° Creaciones.2° Modificaciones y Transformaciones.3° Cambio de denominación.4° Regularización RPT.5° Amortizaciones.

QUINTO.- CONSIDERACIONES JURÍDICAS ESPECÍFICAS.

En el ejercicio de la Potestad de autoorganización se

Código Seguro De Verificación	4BbByMjxuyNetZ5rzgoEAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	16/02/2026 13:30:49
	Francisco Macias Rivero	Firmado	16/02/2026 12:52:17
Observaciones		Página	9/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/4BbByMjxuyNetZ5rzgoEAg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

presenta Propuesta de Acuerdo de Modificación de Plantilla y RPT (segunda del ejercicio 2025).

Consta en el expediente ficha justificativa individual en donde se motiva cada una de las modificaciones de plantilla y de RPT que se proponen.

Examinado el contenido del expediente, y la Nueva Propuesta de Acuerdo remitida el 06 de febrero de 2026 se realizan las siguientes consideraciones:

5.1) Sobre la creación de nuevas unidades administrativas en las Áreas de Cohesión Social e Igualdad, Cultura y Ciudadanía, Empleado Público ,Servicios Públicos Supramunicipales, Hacienda.

Con respecto a la naturaleza jurídica de estas nuevas unidades administrativas, no se indica de si se trata de simples unidades administrativas sin competencia externa, o bien de la creación de nuevos órganos administrativos.

Desde el punto de vista jurídico, únicamente van a ser órganos administrativos "las unidades a las cuales el ordenamiento jurídico les atribuye competencia para expresar externamente la voluntad de la Administración a la que pertenecen, de forma que aquélla queda vinculada por esa actuación, la cual se imputa directamente a la Administración como un todo. En este sentido, la LRJSP art.5-dispone que tendrán "la consideración de órganos las unidades administrativas a las que se les atribuya funciones que tengan efectos jurídicos frente a terceros o cuya actuación tenga carácter preceptivo.

No se indica si la creación de estos nuevos servicios va a precisar de adscripción de nuevo personal, de nuevos medios materiales, ni se indica nada sobre la dotación de los créditos necesarios para su puesta en marcha y funcionamiento. No obstante se recuerda lo establecido en el apartado 4 del artículo 5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen jurídico de las Administraciones públicas, en cuanto a las limitaciones para la creación de de órganos administrativos que supongan duplicidad de otros ya existentes;y también **las que se derivadas de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad**

Código Seguro De Verificación	4BbByMjxuyNetZ5rzgoEAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	16/02/2026 13:30:49
	Francisco Macias Rivero	Firmado	16/02/2026 12:52:17
Observaciones		Página	10/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/4BbByMjxuyNetZ5rzgoEAg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

financiera contemplados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Debe tenerse en cuenta que la creación de nuevos órganos administrativos debe llevarse a cabo a través de una modificación del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Sevilla, mientras que la creación de unidades administrativas se efectúa mediante modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo, artículos 56.3 y 59.3 de la LRJSP.

Deberá por tanto justificarse si la creación de estos nuevos servicios supone la creación de nuevos órganos administrativos, o si constituyen nuevas unidades administrativas sin competencia externa.

5.2)Nuevas plazas y puestos bases que se crean en las distintas Áreas.

Se observa que con respecto a estas nuevas plazas y puestos, en la mayoría de estas nuevas creaciones se omite que se crea también el puesto con la misma denominación disociándose la plaza del puesto. Además en algunas de las nuevas creaciones se hace referencia a la forma de provisión del puesto, lo que no resulta correcto, puesto que a las nuevas plazas y puestos bases se accede únicamente a través de la superación del correspondiente procedimiento selectivo.

Así a titulo de ejemplo, en el Área de Régimen Interior , se crea una **plaza de Técnico/a de Administración General**, pero no se crea el puesto con la misma denominación, lo que sí se hace correctamente en la creación de las mismas plazas en las Áreas de Concertación o de Servicios Públicos Supramunicipales donde si aparece la plaza junto al puesto con la misma denominación.

5.3)Errores y omisiones en las plazas y puestos que se crean en las distintas Áreas.

5.3.1)Área de Régimen Interior

-Creación de una plaza de Auxiliar Administrativo/a

No constan las retribuciones complementarias.

5.3.2)Área de Cohesión Social e Igualdad

-Creación de un puesto de Jefe/a de Sección

Al estar adscrito el puesto de nueva creación a la Escala de

Código Seguro De Verificación	4BbByMjxuyNetZ5rzgoEAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	16/02/2026 13:30:49
	Francisco Macias Rivero	Firmado	16/02/2026 12:52:17
Observaciones		Página	11/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/4BbByMjxuyNetZ5rzgoEAg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Administración General y Grupo A, deberá motivarse en el expediente, la pertenencia indistinta a los Subgrupos A1/A2 y la categoría de acceso de Técnico/a de Administración Especial.

5.3.3)Área de Cohesión Territorial

-Creación de una plaza de capataz

No constan las retribuciones complementarias. Deberá justificarse el Sistema selectivo de Oposición para el ingreso en la nueva plaza y puesto.

5.3.4)Área de Cultura y Ciudadanía

-Creación de dos puestos de Archivero/a

Al tratarse de dos nuevas plazas y puestos, solamente debe constar el sistema de selección no cabe la forma de provisión del puesto de trabajo.

-Creación de dos plazas de Auxiliares de Residencia

Debe indicarse que se trata de dos plaza y puestos con la misma denominación.

Tampoco constan las retribuciones complementarias.

5.3.5)Área de Empleado Público

-Creación de un puesto de Jefe de Sección.

Al estar adscrito el puesto de nueva creación a la Escala de Administración General y Grupo A, Subgrupo A1, deberá motivarse en el expediente, que las únicas Categorías de Acceso sean las de Técnico Informático y Economista.

5.3.6)Área de Servicios Públicos Supramunicipales

-Creación de una plaza y un puesto de Técnico/a superior en Ciencias Ambientales

Al tratarse de una nueva plaza y puesto, solamente debe constar el sistema de selección no cabe la forma de provisión del puesto de trabajo

Debe justificarse en el expediente que la única titulación requerida sea la de Grado en Ciencias Ambientales.

-Creación de una plaza y un puesto de Ingeniero/a de Caminos,Canales y Puertos

Al tratarse de una nueva plaza y puesto, solamente debe constar el sistema de selección no cabe la forma de provisión del puesto

Código Seguro De Verificación	4BbByMjxuyNetZ5rzgoEAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	16/02/2026 13:30:49
	Francisco Macias Rivero	Firmado	16/02/2026 12:52:17
Observaciones		Página	12/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/4BbByMjxuyNetZ5rzgoEAg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

de trabajo.

-Creación de una plaza y un puesto de Ingeniero/a Técnico Industrial

Al tratarse de una nueva plaza y puesto, solamente debe constar el sistema de selección no cabe la forma de provisión del puesto de trabajo.

-Creación de una plaza y un puesto de Geógrafo/a

Al tratarse de una nueva plaza y puesto, solamente debe constar el sistema de selección no cabe la forma de provisión del puesto de trabajo.

Debe justificarse en el expediente que la única titulación requerida sea la de Licenciado en Geografía, debiendo constar también los actuales títulos de Grado de la misma disciplina.

-Creación de dos plazas y dos puestos de Ingeniero/a Técnico Obras Públicas

Al tratarse de una nueva plaza y puesto, solamente debe constar el sistema de selección no cabe la forma de provisión del puesto de trabajo.

5.3.7)En las Áreas de Concertación y Presidencia

-Creación de dos plazas y dos puestos de Secretaría-Intervención (SAT) pertenecientes a la Escala de Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional, Subescala Secretaría-Intervención, Grupo A, Subgrupo A1, NCD 25, adscritos al Área de Concertación, Asistencia Técnica Municipal, y **Creación de una plaza y puesto de Secretaría-Intervención en puestos de colaboración de la Secretaría General, (entes adscritos)**, perteneciente a la Escala de Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional, Subescala Secretaría-Intervención. Grupo A, Subgrupo A1, NCD 25.

Una vez creada las respectivas plazas y puestos en la Plantilla y la RPT, debe tramitarse su clasificación ante la Secretaría General de Administración Local de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía,

Código Seguro De Verificación	4BbByMjxuyNetZ5rzgoEAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	16/02/2026 13:30:49
	Francisco Macias Rivero	Firmado	16/02/2026 12:52:17
Observaciones		Página	13/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/4BbByMjxuyNetZ5rzgoEAg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

aportándose la siguiente documentación:

- Certificado acreditativo de que el nuevo puesto está incluido en Presupuesto y RPT o Plantilla definitivamente aprobados para el año en curso.

- Certificado acreditativo de las características del puesto (Subescala, categoría, complementos de destino y específico, forma de provisión.

- Certificado acreditativo de que el nuevo puesto cuenta con dotación presupuestaria adecuada y suficiente.

-Certificado acreditativo de que la creación del nuevo puesto cumple con la normativa aplicable.

5.4)En el apartado de Modificaciones

Encontrándose en tramitación el expediente de Valoración de los puestos de trabajo, no se motivan los nuevas retribuciones complementarias de los puestos que deben ser modificados.

5,5)Con respecto a la propuesta de acuerdo

Con respecto a la efectividad de los acuerdos que se proponen,en lo que se refiere a la modificación de la RPT, la misma deberá tener efectos a partir del día siguiente al de la publicación en BOP del acuerdo de aprobación definitiva, por ello debe rectificarse la propuesta,en la que no se indica si los efectos son desde la publicación de la probación inicial o de la definitiva.

5.6)Con respecto a la suficiencia de crédito

En caso de que la modificación de la Plantilla y RPT planteadas requiera una modificación presupuestaria para dotarla del crédito adecuado y suficiente, la aprobación del presente expediente debe quedar condicionada a la previa aprobación definitiva del correspondiente expediente de modificación presupuestaria.

SEXTO.- PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN.

Código Seguro De Verificación	4BbByMjxuyNetZ5rzgoEAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	16/02/2026 13:30:49
	Francisco Macias Rivero	Firmado	16/02/2026 12:52:17
Observaciones		Página	14/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/4BbByMjxuyNetZ5rzgoEAg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Respecto al procedimiento de aprobación será el siguiente:

a) El acuerdo de aprobación inicial se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El acuerdo se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

b) El acuerdo de aprobación definitiva de la plantilla deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y comunicarse a la Administración del Estado y a la Administración Autonómica, en el plazo máximo de 30 días hábiles (art. 127 TRRL).

c) En cuanto al quorum de aprobación y dado que la plantilla se aprueba con ocasión del presupuesto, la modificación de la plantilla requerirá el cumplimiento de los trámites establecidos para la modificación de éste, siendo suficiente el acuerdo favorable de la mayoría simple del Pleno.

d) En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado e) del art. 7 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y en el art.13 e) de Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, que establecen: "Las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus competencias, publicarán: (…).

e) Los documentos que, conforme a la legislación sectorial vigente, deban ser sometidos a un período de información pública durante su tramitación.", y deberán ponerse -durante el periodo de información pública-, a disposición de los interesados en el Portal de Transparencia, los documentos que conforman el expediente, con excepción a los que hagan referencia a datos de carácter personal.

Código Seguro De Verificación	4BbByMjxuyNetZ5rzgoEAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	16/02/2026 13:30:49
	Francisco Macias Rivero	Firmado	16/02/2026 12:52:17
Observaciones		Página	15/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/4BbByMjxuyNetZ5rzgoEAg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CONCLUSIONES

Atendiendo a los fundamentos jurídicos expuestos con las consideraciones y observaciones jurídicas que se contienen en el apartado quinto del presente informe que deben ser subsanadas dejándose constancia de las mismas, se informa favorablemente el expediente, **debiéndose dar cumplimiento a las determinaciones que se contengan en el Informe de la Intervención Provincial de Fondos.**

El JEFE DE SERVICIO

DE ASESOR.. Y ASIST.

CONFORME

EL SECRETARIO GENERAL.

Código Seguro De Verificación	4BbByMjxuyNetZ5rzgoEAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	16/02/2026 13:30:49
	Francisco Macias Rivero	Firmado	16/02/2026 12:52:17
Observaciones		Página	16/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/4BbByMjxuyNetZ5rzgoEAg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Cap I/ELV/Mhh

EMPLEADO/A PUBLICO (2023); SER..
EMPLEADO/A PUBLICO (2023); GE..
COMUNICACIÓN
12/01/2026 14:46
NUMERO: 2246

ASUNTO. Propuesta de modificación de Plantilla y relación de puestos de trabajo.

Nº ENTRADA: 163543, 163928 y 166191/2025.

DESTINO: **ÁREA DEL EMPLEADO PÚBLICO.**

INFORME DE INTERVENCIÓN

Recibida la petición de informe indicada relativa a la propuesta de Acuerdo Plenario para su aprobación, que contiene **modificaciones de la Plantilla de personal funcionario y laboral y en la RPT de la Diputación Provincial de Sevilla**, esta Intervención, en ejercicio de las facultades que le atribuye el artículo 220 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez examinada la documentación remitida, INFORMA:

1.- Objeto y naturaleza del informe.

El presente informe se incluye dentro de las actuaciones de control interno correspondientes al control financiero permanente no panificable, que tiene por objeto verificar de forma continua la situación y el funcionamiento de las entidades del Sector Público Local en el aspecto económico-financiero, y además, comprobar el cumplimiento de la normativa y directrices que los rigen y en general que su gestión se ajusta a los principios de buena gestión financiera, comprobando que la gestión de los recursos públicos se encuentra orientada por la eficacia, la eficiencia, la economía, la calidad y la transparencia, y por los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en el uso de los recursos públicos locales (Arts. 3 y 29 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local (RCI)).El artículo 32 del RCI señala que los trabajos de control permanente se realizarán de forma continuada e incluirán, entre otras actuaciones, la verificación del cumplimiento de la normativa y procedimientos aplicables a los aspectos de la gestión económica a los que no se extiende la función interventora. Y además el análisis de las operaciones y procedimientos, con el objeto de proporcionar una valoración de su racionalidad económico-financiera y su adecuación a los principios de buena gestión, a fin de detectar sus posibles deficiencias y proponer las recomendaciones en orden a la corrección de aquellas. Asimismo indicar que la instrucción n.º 2/2022 de esta Intervención señala esta actuación como de control permanente no planificable o previa

En este sentido, el informe de control permanente tendrá en consideración tanto el cumplimiento de la normativa aplicable como, a tenor de lo dispuesto en el artículo 32.3 de la LES, y en el articulo 7.3 de la LOEPSF, los efectos económicos de la propuesta en relación a la valoración de su repercusión presupuestaria, de forma que se garantice su sostenibilidad financiera.

Código Seguro De Verificación	obCxU+SwDuhjQGAlYddPuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	12/01/2026 14:04:41
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/obCxU+SwDuhjQGAlYddPuQ==		

2.- Legislación aplicable.

Que la regulación más resaltable aplicable al expediente se compone de las siguientes normas:

* Ley 30/1984, de 2 de Agosto, de Reforma de la Función Pública.

* Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).

* Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL).

* Real Decreto 861/1986, de 25 de Abril, que establece el régimen de retribuciones de los funcionarios de Administración Local.

* Real Decreto 364/1995, de 10 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso.

* Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

* Ley 2/2011, de 4 de Marzo, de Economía Sostenible (LES).

* Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

* Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de Octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

* Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de Octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP).

* Real Decreto 424/2017, de 28 de Abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local (RCI).

* Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

* Acuerdo de Funcionarios y Convenio Colectivo aplicables al personal de la Corporación.

* Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía.

3.- Análisis y consideraciones sobre las modificaciones propuestas.

Una vez analizado el expediente por esta Intervención se formulan las siguientes consideraciones:

3.1 Aspectos formales.

3.1.a Incumplimiento de lo establecido en el artículo 126 del Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de régimen local de 18 de abril de 1986.(TRRL)

Según dispone el artículo 126 del TRRL, la modificación de la plantilla durante la vigencia del presupuesto, requiere el cumplimiento de los trámites establecidos para su modificación. Debemos tener en cuenta que la Plantilla para el ejercicio 2026 se aprobó inicialmente por el Pleno en sesión del día 20 de noviembre de 2025 encontrándose a la fecha en exposición al público, previo anunció en el Boletín Oficial de la Provincia del día 31 de diciembre de 2025 para la presentación de reclamaciones. A juicio de esta Intervención no es procedente tramitar una modificación de una Plantilla pendiente de su elevación a aprobación definitiva.

3.1.b Incumplimiento de lo establecido en el artículo 3.3.d.6 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

En relación a la aprobación de la modificación de la RPT no consta en el expediente siendo preceptivo el informe de la Secretaría General lo cual supone un vicio de nulidad de pleno derecho.

3.1.c Falta de motivación suficiente del acuerdo y errores de cuantificación y configuración.

Según se indica en el informe del Servicio de Personal de fecha 2 de diciembre de 2025 la modificación de la plantilla y de la RPT se fundamenta en la necesidad de adecuar las mismas al Plan de Ordenación de Recursos Humanos 2023/2027, en aras a su ordenación y regularización, y su adaptación a la situación actual y necesidades de la Diputación. Adquiriendo una singular importancia “el organigrama” como herramienta de planificación global y concreta de cada área, a través del cual se ha tratado de conseguir una estructura organizativa que ha establecido de forma coherente y cohesionada la distribución de los puestos de trabajo de cada una de las áreas funcionales que conforman la Diputación de Sevilla. A lo que hay que añadir la tecnificación, incorporando los principios de racionalidad, eficacia, estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, con la finalidad de promover la optimización de los recursos disponibles. No obstante lo anterior examinado el expediente esta Intervención no encuentra una motivación suficiente ya que en la mayoría de los casos el expediente se limita a relacionar la plaza o el puesto a modificar o crear sin motivar de forma suficiente la necesidad que el Área trata de solventar con la misma en relación al citado Plan.

Asimismo se han observado en la propuesta errores en los cálculos económicos de plazas/puestos (no se encuentra correspondencia entre los importes valorados y los realmente vigentes); ausencia de descripción completa de los puestos y de las funciones de los mismos. Al asignarles las retribuciones complementarias las mismas no se sustentan en una valoración previa del contenido de los puestos de trabajo.

3.1.d Incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

No se acompaña al expediente el informe preceptivo establecido en el citado artículo donde se incluya una valoración de las repercusiones y efectos de la propuesta de acuerdo en cuanto al cumplimiento por la Diputación de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Debemos tener en cuenta que la Diputación se encuentra en 2026 afecta a lo establecido en un Plan Económico-Financiero por incumplimiento de la regla de gasto en el ejercicio 2024.

3.1.e Insuficiente acreditación del cumplimiento del procedimiento de negociación colectiva.

De conformidad con la propuesta de Acuerdo y el citado informe del Servicio de Personal, las modificaciones propuestas han sido objeto de negociación en sede de Mesa General de Negociación. Consta en el expediente acta de la Mesa General de Negociación de fecha 9 de octubre, si bien, en ella de concluye, en relación al segundo punto del orden del día " queda pendiente de estudio en la próxima sesión así como la entrega a la parte social de los documentos de trabajo sobre los organigramas de las Áreas funcionales". No se aporta en el expediente el acta de la citada sesión.

3.1.f Incumplimiento de la normativa aplicable en relación a la entrada en vigor del acuerdo.

Según consta en el Informe del Servicio de Personal, se ha cuantificado el expediente con una efectividad probable de 1 de febrero de 2026. Debe aclararse en la propuesta la fecha de entrada en vigor de las modificaciones de Plantilla y de RPT, a la cuales le es aplicable una normativa diferente.

3.2 Aspectos sustantivos.

3.2.a Incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126.2 del TRRL.

De conformidad con el artículo 126.2 del TRRL, "las plantillas podrán ser ampliadas en los siguientes supuestos:

a) Cuando el incremento del gasto quede compensado mediante la reducción de otras unidades o capítulos de gastos corrientes no ampliables.

b) Siempre que el incremento de las dotaciones sea consecuencia del establecimiento o ampliación de servicios de carácter obligatorio que resulten impuestos por disposiciones legales.

Lo establecido en este apartado será sin perjuicio de las limitaciones específicas contenidas en leyes especiales o coyunturales".

Respecto de las modificaciones de Plantilla en el expediente no se acredita el cumplimiento del artículo 126.2 a) del TRRL, debido a que el incremento de gasto de las creaciones/modificaciones no consta que quede compensado con las amortizaciones al carecer el citado expediente de dicha memoria económica. Asimismo tampoco se acredita en el expediente que el incremento de dotaciones sea consecuencia del establecimiento a ampliación de servicios de carácter obligatorio que resulten impuestos por disposiciones legales. Según se dispone en el informe del Servicio de Personal, se ha tenido en cuenta el artículo 126.2.b) del TRRL en el caso del Servicio de Planificación y Racionalización de la Contratación Provincial del Área de Hacienda, de necesaria y urgente creación conforme a la Resolución núm. 5357/2025, de 31 de julio, así como en el caso de la creación de plaza y puesto de Secretaría- Intervención en puesto de colaboración, en la Secretaría General, al considerarse funciones públicas necesarias en todas las Corporaciones locales. Dicha afectación legal se formula, en opinión de esta Intervención, de forma genérica sin especificar cual es la norma o disposición que señala su obligatoriedad para la Diputación más allá de las referencias genéricas señaladas del artículo 92 bis de la LRBRL y el artículo 2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Código Seguro De Verificación	obCxU+SwDuhjQGAlYddPuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	12/01/2026 14:04:41
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/obCxU+SwDuhjQGAlYddPuQ==		

3.2.b Insuficiencia de crédito suficiente y adecuado.

Esta Intervención entiende que la modificación de la Plantilla y RPT planteadas requiere una modificación presupuestaria debido a la conexión existente entre las mismas y los créditos presupuestarios. Se pretende modificar una Plantilla aprobada con ocasión de la aprobación del Presupuesto de 2026 sin que se acredite en el expediente que el mismo haya recogido los créditos presupuestarios necesarios para sustentarlas. Respecto a la RPT aunque no tiene conexión directa con el Presupuesto si lo que se pretende es la cobertura de los mismos deberá contar igualmente con la oportuna dotación presupuestaria. Debemos indicar que la falta de crédito presupuestario para atender la modificación propuesta supone una limitación legal en cuanto a su eficacia administrativa.

En este apartado debemos igualmente indicar que en algunos casos se hace referencia a que la creación de servicios no tiene repercusión económica a expensas de que Intervención, según su criterio, indique la aplicación presupuestaria correspondiente. No sabemos a que se refieren estas expresiones.

3.2.c Falta de acreditación en el expediente del cumplimiento de la tasa de reposición de efectivos.

Debe valorarse en el expediente la incidencia de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023,prorrogada para el ejercicio 2026, en cuanto a las limitaciones incorporación de nuevo personal. (artículo 20). Aunque las limitaciones no afectan a la Plantilla sino a la Oferta Pública de Empleo debemos tener en cuenta que si se crean más plazas de las que permite la tasa de reposición de efectivos estas no se podrán ofertar y por tanto su creación resultará inoperante por lo que a juicio de esta Intervención la propuesta debería ser coherente con dicho parámetro.

3.2.d. No se acredita en el expediente el cumplimiento de las limitaciones establecidas en el articulo 7 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local respecto a las cuantiás globales de los complementos específicos,productividad y gratificaciones de los funcionarios de aprobarse la propuesta.

4.- Conclusión.

Por lo tanto, se informa en sentido desfavorable la propuesta de acuerdo con las indicaciones realizadas anteriormente.

EL INTERVENTOR,

Código Seguro De Verificación	obCxU+SwDuhjQGAlYddPuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	12/01/2026 14:04:41
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/obCxU+SwDuhjQGAlYddPuQ==		

ÁREA DE EMPLEADO/A PÚBLICO

Asunto:
MODIFICACIONES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL Y EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (RPT) DE LA CORPORACIÓN.-

Referencia: PERSONAL

Interesados: Sr. Interventor de Fondos, Sr. Secretario Gral., Directores Generales de Áreas, Comité de Empresa, Secciones Sindicales.

INFORME DEL SERVICIO DE PERSONAL

EFECTIVIDAD PROBABLE 1 DE FEBRERO DE 2026.

El Plan de Ordenación de Recursos Humanos para el nuevo mandato corporativo 2023-2027, contempla entre sus líneas o ejes estratégicos de actuación, la ordenación y regularización de la Plantilla y de la Relación de Puestos de Trabajo y su adaptación a la situación actual y necesidades de la Diputación. En este sentido, la Corporación provincial se halla inmersa en un proceso de análisis y actualización, tanto de su estructura organizativa como de los puestos de trabajo relacionados en la misma, con el objeto de adecuarlos de la forma más eficaz y eficiente posible a los nuevos requerimientos que debe asumir como servicio público, a sus competencias y a los retos que debe afrontar a futuro.

Es por ello que, en la presente propuesta de modificación de Plantilla y RPT, adquiere una singular importancia "el organigrama" como herramienta de planificación global y concreta de cada área, a través del cual se ha tratado de conseguir una estructura organizativa que ha establecido de forma coherente y cohesionada la distribución de los puestos de trabajo de cada una de las áreas funcionales que conforman la Diputación de Sevilla, y que ha permitido definir la forma en la que se reparten las responsabilidades, atendiendo a los diferentes niveles jerárquicos establecidos, así como las relaciones entre los mismos.

La propuesta que se eleva al Pleno de la Corporación, se

Código Seguro De Verificación	KjSYCIVLh29+ECIHgVoMDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	02/12/2025 14:27:05
Observaciones		Página	1/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/KjSYCIVLh29+ECIHgVoMDg==		

enmarca en este proceso de ordenación de los recursos humanos, en aras a su reordenación y regularización, así como su tecnificación, incorporando los principios de racionalidad, eficacia, estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, con la finalidad de promover la optimización de los recursos disponibles. Así mismo, esta propuesta se realiza en el marco del proceso de análisis y actualización de la estructura organizativa de cada área funcional, plasmados en los distintos organigramas, teniendo en cuenta, no obstante, el carácter dinámico y cambiante de dichos organigramas.

Por otro lado, la Corporación provincial se halla inmersa en un proceso de Valoración de Puestos de Trabajo (VPT), instrumento técnico y objetivo que permite analizar y determinar el valor relativo de los diferentes puestos que integran la organización, en función de las tareas, responsabilidades, requisitos y condiciones en que se desarrollan. Su finalidad es garantizar una estructura retributiva justa, equilibrada y coherente, asegurando que cada puesto sea retribuido de acuerdo con su contenido funcional y su aportación al conjunto de la entidad. Este proceso tiene por objeto ajustar la RPT a la realidad funcional y organizativa existente, corrigiendo posibles desequilibrios, adaptando los puestos a nuevas funciones o estructuras, y actualizando los complementos específicos conforme a los factores de responsabilidad, dedicación, complejidad o penosidad que concurren en cada puesto.

En este marco, se proponen para su aprobación por el Pleno de la Corporación, una serie de creaciones, transformaciones y amortizaciones de plazas y puestos de la Plantilla y de la Relación de Puestos de Trabajo, tal y como se justifica en cada una de las fichas explicativas que se integran en el expediente de la presente propuesta de Acuerdo.

Así, se contemplan creaciones de puestos a petición de las Áreas, como consecuencia del incremento en el volumen de trabajo o la necesidad de disponer de una estructura organizativa adecuada, acorde a lo establecido en los organigramas de cada una de ellas.

En este sentido, hay que destacar la creación de un nuevo Servicio, de Planificación y Racionalización de la Contratación Provincial, en el Área de Hacienda, al amparo de la Resolución núm. 5357/2025, de 31 de julio, de adopción de medidas para la agilización y optimización de los procedimientos de contratación pública en la Diputación de sevilla, en la que se justifica la

Código Seguro De Verificación	KjSYCIVLh29+ECIHgVoMDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	02/12/2025 14:27:05
Observaciones		Página	2/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/KjSYCIVLh29+ECIHgVoMDg==		

necesidad y urgencia de esta creación en la reestructuración del Servicio de Contratación actual, que únicamente comenzará a ejercer sus competencias una vez dotado del personal necesario para el desarrollo de las funciones atribuida.

Así mismo, en el marco de la potestad de autoorganización de cada área funcional, plasmada en los distintos organigramas, se ha incluido en la presente propuesta de acuerdo la reorganización de servicios en distintas áreas, sin repercusión económica alguna, al tratarse de propuestas meramente organizativas, que han originado la creación de Servicios como el de Residuos, Energía y Movilidad, el Servicio Económico, y el Servicio de Agua y Medio ambiente, en el Área de Servicios Públicos Supramunicipales; de los Servicios de Archivo y Gestión Documental, de Publicaciones, y Servicio de Memoria Histórica y Democrática, en el Área de Cultura y Ciudadanía; o del Servicio Económico y Social en el Área de Empleado Público.

Se incluyen modificaciones resultado de la negociación culminada con la parte social, a fin de adaptar la plantilla del personal funcionario y la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) a las actuales necesidades existentes en las Áreas, tales como la modificación de categorías de acceso a diversos puestos, atendiendo a criterios de capacitación y especialización; o transformaciones, en casos puntuales, de personal con la categoría de Administrativo en la de Auxiliar Administrativo, al ser ésta la categoría de entrada, en base al acuerdo con la parte social; o de personal funcionario en personal laboral, como ocurre en el caso de la categoría de oficial 2ª polideportivo, al pertenecer la práctica totalidad de los mozos de polideportivo a la plantilla de personal laboral y a fin de fomentar el derecho a la carrera profesional del personal laboral y de disminuir la dualidad entre este personal y el funcionarial.

Si bien no se contemplan en esta propuesta modificaciones que puedan afectar a conceptos retributivos, debido a que, como se ha mencionado anteriormente, actualmente esta Corporación se encuentra inmersa en un proceso de Valoración de Puestos de Trabajo, sin embargo, se han incluido aquellas que, habiendo sido objeto de negociación con la parte social, no pudieron ser reflejadas en el anterior acuerdo plenario de modificación de Plantilla y RPT, como es el caso de la asignación a los puestos n.º 1705-1 y 1705-2, de Conductor, de la RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Régimen Interior, Parque Móvil, pertenecientes al Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, del Complemento

Código Seguro De Verificación	KjSYCIVLh29+ECIHgVoMDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	02/12/2025 14:27:05
Observaciones		Página	3/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/KjSYCIVLh29+ECIHgVoMDg==		

Específico de complejidad Técnica (HOMOL. C2=C1) para equipararlos al resto de puestos de la misma categoría; o la asignación al puesto 1239-44 de Auxiliar Administrativo, de la RPT de Personal Laboral, de los complementos específicos de Disponibilidad, de Responsabilidad y Específico de Secretaría, con el objetivo de conseguir su equiparación con el desempeño de las tareas propias de su puesto.

Así mismo, se recogen cambios de denominación de diversas plazas y puestos en cumplimiento del Acuerdo de Funcionarios y Convenio Colectivo, en unos casos a fin de adaptarlas a las necesidades reales existentes en los servicios y en otros orientados a su ampliación, para ajustar de manera más rigurosa las competencias del puesto con el ejercicio de las funciones a desempeñar.

Todas las modificaciones, que responden a lo anteriormente señalado, tienen su reflejo en la propuesta que se recoge de modificación de plantilla y de RPT, concretándose para cada una de las creaciones que se proponen las características de las plazas y puestos propias de los mismos.

A efectos de las amortizaciones, se ha tenido en cuenta el artículo 126.2.b) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, según el cual las plantillas podrán ser ampliadas siempre que el incremento de las dotaciones sea consecuencia del establecimiento o ampliación de servicios de carácter obligatorio que resulten impuestos por disposiciones legales. Así, no se considera necesaria la amortización de plazas y puestos en el caso del Servicio de Planificación y Racionalización de la Contratación Provincial del Área de Hacienda, de necesaria y urgente creación conforme a la Resolución núm. 5357/2025, de 31 de julio, así como en el caso de la creación de plaza y puesto de Secretaría-Intervención en puesto de colaboración, en la Secretaría General, al considerarse funciones públicas necesarias en todas las Corporaciones locales, conforme a lo establecido en el artículo 92 bís de la 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como en el artículo 2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Las modificaciones que se proponen han sido objeto de

Código Seguro De Verificación	KjSYCIVLh29+ECIHgVoMDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	02/12/2025 14:27:05
Observaciones		Página	4/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/KjSYCIVLh29+ECIHgVoMDg==		

negociación en sede de Mesa General de Negociación con la parte social los días 9 de octubre y xx de noviembre del presente año, habiéndose aprobado al amparo de lo dispuesto en el art. 37 del RD Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, respecto a la obligatoriedad de negociación de las Relaciones de Puestos de Trabajo.

Por último, la efectividad del presente acuerdo será del día siguiente a su publicación, en lo que respecta a las modificaciones relativas a RPT, y el día 1 de febrero de 2026, respecto a las que afecten a la plantilla de personal.

De acuerdo con lo que antecede, se solicita informe a esa Intervención de Fondos en el sentido siguiente:

1° CREACIONES

2° MODIFICACIONES Y TRANSFORMACIONES

3° CAMBIO DE DENOMINACIONES

4° REGULARIZACIÓN DE RPT

5° AMORTIZACIONES

1.- CREACIONES

ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR

- **Creación de una plaza de Técnico/a de Administración General**, de la plantilla de personal funcionario, adscrito al Área de Régimen Interior, Servicios Generales, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, NCD 23, Escala de Administración General, Subescala Técnica. Forma de provisión de la plaza: Oposición.

PARTIDA	IMPORTE
G:42-00-92000-12000	16.172,13 €
G:42-00-92000-16000	4.851,64 €

- **Creación de un puesto de Jefe/a de Sección**, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Régimen Interior, Servicio de Mantenimiento, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A2, NCD 25, Escala de Administración Especial, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 15.458,76 €, Específico de Responsabilidad. 3.118,68 €, Específico de Disponibilidad: 3.440,76 €, Específico de Dificultad Técnica: 4.045,44 € y y Paga Extra Complementaria: 3.257,00 €. Categoría de Acceso: Ingeniero Técnico Industrial. Forma de provisión del

Código Seguro De Verificación	KjSYCIVLh29+ECIHgVoMDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	02/12/2025 14:27:05
Observaciones		Página	5/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/KjSYCIVLh29+ECIHgVoMDg==		

puesto: Concurso.

PARTIDA	IMPORTE
G:42-01-93300-12100	8.192,69 €
G:42-01-93300-12101	26.869,76 €
G:42-01-93300-12009	1.362,02 €
G:42-01-93300-16000	10.927,34 €

– **Creación de un puesto de Encargado/a de Mantenimiento** de la RPT de personal laboral, Área de Régimen Interior, Servicio de Mantenimiento, perteneciente al Grupo 03, con las siguientes retribuciones: Específico de Responsabilidad. 3.141,48 €, Específico de Disponibilidad: 3.701,28 €, y Específico de Guardias. Categorías de acceso: Oficial 1ª en categorías de mantenimiento y encargado de mantenimiento. Forma de provisión del puesto: Concurso.

Partida	Importe Gasto
G:42-01 -93300-13002	8.673,94 €
G:42-01 -93300-16000	2.602,18 €

ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD

– **Creación del Servicio de Autonomía y Dependencia, y de los Servicios Sociales Comunitarios** en el Área de Cohesión Social e Igualdad, según la estructura definida en su organigrama. Sin repercusión económica a expensas de que Intervención, según su criterio, indique la aplicación presupuestaria correspondiente.

– **Creación de dos plazas y dos puestos de Auxiliar Administrativo/a** de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Cohesión Social e Igualdad, Servicios Sociales Comunitarios, pertenecientes al Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 12.239,28 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.328,44 € y Paga Extra Complementaria: 2.432,64 €. Forma de acceso de la plaza: Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.

PARTIDA	IMPORTE
G:11-10-23140-12004	18.461,91 €
G:11-10-23140-12100	8.068,72 €

Código Seguro De Verificación	KjSYCIVLh29+ECIHgVoMDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	02/12/2025 14:27:05
Observaciones		Página	6/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/KjSYCIVLh29+ECIHgVoMDg==		

G:11-10-23140-12101	32.562,96 €
G:11-10-23140-12009	1.341,41 €
G:11-10-23140-16000	18.130,50 €

– **Creación de un puesto de Jefe/a de Negociado**, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Cohesión Social e Igualdad, Servicios Sociales Comunitarios, perteneciente al Grupo C, Subgrupo C1, NCD 19, Escala de Administración General, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 12.848,04 €, Específico de Responsabilidad: 3.384,70 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.571,56 €, Específico de Disponibilidad: 3.440,76 € y Paga Extra Complementaria: 2.562,74 €. Categoría de Acceso: Administrativo. Forma de provisión del puesto: Concurso.

PARTIDA	IMPORTE
G:11-10-23140-12100	5.518,59 €
G:11-10-23140-12101	20.497,24 €
G:11-10-23140-12009	917,46 €
G:11-10-23140-16000	8.079,99 €

– **Creación de un puesto de Jefe/a de Negociado**, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Cohesión Social e Igualdad, Servicio de Infancia y Familia, perteneciente al Grupo C, Subgrupo C1, NCD 19, Escala de Administración General, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 12.848,04 €, Específico de Responsabilidad: 3.384,70 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.571,56 €, Específico de Disponibilidad: 3.440,76 € y Paga Extra Complementaria: 2.562,74 €. Categoría de Acceso: Administrativo. Forma de provisión del puesto: Concurso.

PARTIDA	IMPORTE
G:11-10-23110-12100	5.518,59 €
G:11-10-23110-12101	20.497,24 €
G:11-10-23110-12009	917,46 €
G:11-10-23110-16000	8.079,99 €

– **Creación de un puesto de Jefe/a de Negociado**, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Cohesión Social e Igualdad, Servicio de Igualdad de Género, perteneciente al Grupo C, Subgrupo C1, NCD 19, Escala de Administración General, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 12.848,04 €,

Código Seguro De Verificación	KjSYCIVLh29+ECIHgVoMDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	02/12/2025 14:27:05
Observaciones		Página	7/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/KjSYCIVLh29+ECIHgVoMDg==		

Específico de Responsabilidad: 3.384,70 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.571,56 €, Específico de Disponibilidad: 3.440,76 € y Paga Extra Complementaria: 2.562,74 €. Categoría de Acceso: Administrativo/a. Forma de provisión del puesto: Concurso.

PARTIDA	IMPORTE
G:11-30-23143-12100	5.518,59 €
G:11-30-23143-12101	20.497,24 €
G:11-30-23143-12009	917,46 €
G:11-30-23143-16000	8.079,99 €

– **Creación de un puesto de Jefe/a de Sección**, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Cohesión Social e Igualdad, Servicio de Igualdad de Género, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1/A2, NCD 25, Escala de Administración General, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 16.592,16 €, Específico de Responsabilidad. 4.731,60 €, Específico de Disponibilidad: 3.016,80€, Específico de Dificultad Técnica: 4.045,44 € y Paga Extra Complementaria: 3.608,56 €. Categoría de Acceso: TAG/TAE. Forma de provisión del puesto: Concurso.

PARTIDA	IMPORTE
G:11-30-23143-12100	8.192,69 €
G:11-30-23143-12101	29.320,04 €
G:11-30-23143-12009	1.362,02 €
G:11-30-23143-16000	11.662,42 €

ÁREA DE COHESIÓN TERRITORIAL

– **Creación de una plaza de Técnico/a de Administración General**, de la plantilla de personal funcionario, adscrita al Área de Cohesión Territorial, Servicio de Carreteras y Movilidad, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, NCD 23, Escala de Administración General, Subescala Técnica. Forma de provisión de la plaza: Oposición.

PARTIDA	IMPORTE
G:31-02-45300-12000	16.172,13 €
G:31-02-45300-16000	4.851,64 €

Código Seguro De Verificación	KjSYCIVLh29+ECIHgVoMDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	02/12/2025 14:27:05
Observaciones		Página	8/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/KjSYCIVLh29+ECIHgVoMDg==		

– **Creación de un puesto de Jefe/a de Sección**, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Cohesión Territorial, Servicio de Carreteras y movilidad, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, NCD 25, Escala de Administración General, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 16.592,16 €, Específico de Responsabilidad. 4.731,60 €, Específico de Disponibilidad: 3.016,80€, Específico de Dificultad Técnica: 4.045,44 € y Paga Extra Complementaria: 3.608,56 €. Categoría de Acceso: TAG. Forma de provisión del puesto: Concurso.

PARTIDA	IMPORTE
G:31-02-45300-12100	8.192,69 €
G:31-02-45300-12101	29.320,04 €
G:31-02-45300-12009	1.362,02 €
G:31-02-45300-16000	11.662,42 €

– **Creación de cuatro puestos de Jefe/a de Sección**, de la RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Cohesión Territorial, Servicio de Carreteras (Estructura Técnica), Secciones Zona 1, Zona 2, Zona 3 y Zona 4, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A2, NCD 25, Escala de Administración Especial, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 15.458,76 €, Específico de Responsabilidad. 3.118,68 €, Específico de Disponibilidad: 3.440,76 €, Específico de Dificultad Técnica: 4.045,44 € y y Paga Extra Complementaria: 3.257,00 €. Categoría de Acceso: Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas. Forma de provisión del puesto: Concurso.

PARTIDA	IMPORTE
G:31-02-45300-12100	32.770,76 €
G:31-02-45300-12101	107.479,02 €
G:31-02-45300-12009	5.448,08 €
G:31-02-45300-16000	43.709,36 €

– **Creación de una plaza de Capataz**, de la plantilla de personal laboral, adscrito al Área de Cohesión Territorial, Servicio de Carreteras y Movilidad, perteneciente al grupo 3. Forma de provisión de la plaza: Oposición.

PARTIDA	IMPORTE
G:31-02-45300-13000	32.981,13 €

Código Seguro De Verificación	KjSYCIVLh29+ECIHgVoMDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	02/12/2025 14:27:05
Observaciones		Página	9/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/KjSYCIVLh29+ECIHgVoMDg==		

G:31-02-45300-16000	9.894,34 €

ÁREA DE CULTURA Y CIUDADANÍA

– **Creación del Servicio de Archivo y Gestión Documental.** Conforme a la estructura definida en su organigrama. Sin repercusión económica a expensas de que Intervención, según su criterio, indique la aplicación presupuestaria correspondiente.

– **Creación del Servicio de Publicaciones.** Conforme a la estructura definida en su organigrama. Sin repercusión económica a expensas de que Intervención, según su criterio, indique la aplicación presupuestaria correspondiente.

– **Creación del Servicio de Fomento de la Convivencia Ciudadana y Democrática.** Conforme a la estructura definida en su organigrama. Sin repercusión económica a expensas de que Intervención, según su criterio, indique la aplicación presupuestaria correspondiente.

– **Creación de dos puestos de Jefe/a de Sección,** de la RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Cultura y Ciudadanía, Servicios Generales, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A1, NCD 25, Escala de Administración General, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 16.592,16 €, Específico de Responsabilidad. 4.731,60 €, Específico de Disponibilidad: 3.016,80€, Específico de Dificultad Técnica: 4.045,44 € y y Paga Extra Complementaria: 3.608,56 €. Categoría de Acceso: TAG. Forma de provisión del puesto: Concurso.

PARTIDA	IMPORTE
G:12-01-33000-12100	16.385,38 €
G:12-01-33000-12101	58.640,08 €
G:12-01-33000-12009	2.724,04 €
G:12-01-33000-16000	23.324,85 €

– **Creación de dos puestos de Archivero/a,** de la RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Cultura y Ciudadanía, Servicio de Archivo y Publicaciones, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A1 NCD 23, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 16.592,16 €, Específico de Responsabilidad: 1.111,92 €, Específico de Disponibilidad: 3.440,76 €, Específico de

Código Seguro De Verificación	KjSYCIVLh29+ECIHgVoMDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	02/12/2025 14:27:05
Observaciones		Página	10/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/KjSYCIVLh29+ECIHgVoMDg==		

Dificultad Técnica: 3.639,96 y Paga Extra Complementaria: 3.235,50 €. Forma de acceso de la plaza: Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.

PARTIDA	IMPORTE
G:12-09-33221-12100	14.453,12 €
G:12-09-33221-12101	9.400,57 €
G:12-09-33221-12009	2.402,80 €
G:12-09-33221-16000	7.876,95 €

– **Creación de un puesto de Adjunto/a a Jefe/a de Sección** de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Cultura y Ciudadanía, Junta Arbitral de Consumo, perteneciente al Grupo C, Subgrupo C1, NCD 22, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 12.848,04€, Responsabilidad: 3.384,72€, Dificultad Técnica: 3.590,76€, Extraordinaria del Complemento específico: 2.786,42€. Categoría de acceso: Administrativo. Forma de provisión: Concurso.

PARTIDA	IMPORTE
G:12-10-49300-12100	20.228,67 €
G:12-10-49300-12101	62.158,09 €
G:12-10-49300-12009	3.362,98 €
G:12-10-49300-16000	25.724,92 €

– **Creación de tres plazas y tres puestos de Auxiliares de Residencia** de la RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Cultura y Ciudadanía, CE Blanco White, perteneciente al Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 12.239,28 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.328,44 € y Paga Extra Complementaria: 2.199,42 €. Forma de acceso de la plaza: Concurso-Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.

PARTIDA	IMPORTE
G:12-06-32401-12004	27.692,87 €
G:12-06-32401-12100	12.103,08 €
G:12-06-32401-12101	48.844,45 €

Código Seguro De Verificación	KjSYCIVLh29+ECIHgVoMDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	02/12/2025 14:27:05
Observaciones		Página	11/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/KjSYCIVLh29+ECIHgVoMDg==		

G:12-06-32401-12009	2.012,11 €
G:12-06-32401-16000	27.195,75 €

ÁREA DE EMPLEADO PÚBLICO

– **Creación del Servicio Económico y Social.** Conforme a la estructura definida en su organigrama. Sin repercusión económica a expensas de que Intervención, según su criterio, indique la aplicación presupuestaria correspondiente.

– **Creación e una Sección Informática** adscrita a la Dirección y Subdirección de Área (Servicios Generales). Conforme a la estructura definida en su organigrama.

– **Creación de la Unidad de Inclusión, Igualdad y Responsabilidad Social Corporativa**, en el Servio de Personal del Área conforme al organigrama del Área de Empleado Público

– **Creación de una plaza y un puesto de Técnico/a de Administración General**, de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Empleado Público, Servicio Económico y Social, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A1, NCD 23, Escala de Administración General, Subescala Técnica, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 16.592,16 €, Específico de Responsabilidad: 1.111,92 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.639,96 y Paga Extra Complementaria: 3.235,50 €. Forma de acceso de la plaza: Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.

PARTIDA	IMPORTE
G:41-XX-XXXXX-12000	16.172,13 €
G:41-XX-XXXXX-12100	7.226,56 €
G:41-XX-XXXXX-12101	22.523,80 €
G:41-XX-XXXXX-12009	1.201,40 €
G:41-XX-XXXXX-16000	14.137,17 €

– **Creación de un puesto de Jefe/a de Sección**, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Empleado Público, Servicio Económico y Social, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A2, NCD 25, Escala de Administración Especial, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 15.458,76 €, Específico de Responsabilidad. 3.118,68 €, Específico de Disponibilidad: 3.440,76 €, Específico de Dificultad Técnica:

Código Seguro De Verificación	KjSYCIVLh29+ECIHgVoMDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	02/12/2025 14:27:05
Observaciones		Página	12/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/KjSYCIVLh29+ECIHgVoMDg==		

4.045,44 € y y Paga Extra Complementaria: 3.257,00 €. Categoría de Acceso: Graduado Social. Forma de provisión del puesto: Concurso.

PARTIDA	IMPORTE
G:41-XX-XXXXX-12100	8.192,69 €
G:41-XX-XXXXX-12101	26.869,76 €
G:41-XX-XXXXX-12009	1.362,02 €
G:41-XX-XXXXX-16000	10.927,34 €

– **Creación de un puesto de Jefe/a de Sección**, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Empleado Público, Servicios Generales, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, NCD 25, Escala de Administración General, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 16.592,16 €, Específico de Responsabilidad. 4.731,60 €, Específico de Disponibilidad: 3.016,80€, Específico de Dificultad Técnica: 4.045,44 € y Paga Extra Complementaria: 3.608,56 €. Categoría de Acceso: Técnico Informático. Forma de provisión del puesto: Concurso.

PARTIDA	IMPORTE
G:41-00-92000-12100	8.192,69 €
G:41-00-92000-12101	29.320,04 €
G:41-00-92000-12009	1.362,02 €
G:41-00-92000-16000	11.662,42 €

– **Creación de una plaza y un puesto de Auxiliar Administrativo/a** de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Empleado Público, Servicio Económico y Social, pertenecientes al Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 12.239,28 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.328,44 € y Paga Extra Complementaria: 2.432,64 €. Forma de acceso de la plaza: Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.

PARTIDA	IMPORTE
G:41-XX-XXXXX-12004	9.230,96 €
G:41-XX-XXXXX-12100	4.034,36 €
G:41-XX-XXXXX-12101	16.281,48 €

Código Seguro De Verificación	KjSYCIVLh29+ECIHgVoMDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	02/12/2025 14:27:05
Observaciones		Página	13/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/KjSYCIVLh29+ECIHgVoMDg==		

G:41-XX-XXXXX-12009	670,70 €
G:41-XX-XXXXX-16000	9.065,25 €

ÁREA DE CONCERTACIÓN

– **Creación de una plaza y un puesto de Técnico/a de Administración General**, de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Concertación, Servicios Generales, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A1, NCD 23, Escala de Administración General, Subescala Técnica, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 16.592,16 €, Específico de Responsabilidad: 1.111,92 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.639,96 y Paga Extra Complementaria: 3.235,50 €. Forma de acceso de la plaza: Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.

PARTIDA	IMPORTE
G:22-00-92000-12000	16.172,13 €
G:22-00-92000-12100	7.226,56 €
G:22-00-92000-12101	22.523,80 €
G:22-00-92000-12009	1.201,40 €
G:22-00-92000-16000	14.137,17 €

– **Creación de un puesto de Jefe/a de Sección**, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Concertación, Servicios Generales, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, NCD 25, Escala de Administración General, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 16.592,16 €, Específico de Responsabilidad. 4.731,60 €, Específico de Disponibilidad: 3.016,80€, Específico de Dificultad Técnica: 4.045,44 € y y Paga Extra Complementaria: 3.608,56 €. Categoría de Acceso: TAG. Forma de provisión del puesto: Concurso.

PARTIDA	IMPORTE
G:22-00-92000-12100	8.192,69 €
G:22-00-92000-12101	29.320,04 €
G:22-00-92000-12009	1.362,02 €
G:22-00-92000-16000	11.662,42 €

– **Creación de una plaza y un puesto de Auxiliar Administrativo/a** de la plantilla y RPT de personal funcionario,

Código Seguro De Verificación	KjSYCIVLh29+ECIHgVoMDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	02/12/2025 14:27:05
Observaciones		Página	14/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/KjSYCIVLh29+ECIHgVoMDg==		

adscritos al Área de Concertación, Servicios Generales, pertenecientes al Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 12.239,28 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.328,44 € y Paga Extra Complementaria: 2.432,64 €. Forma de acceso de la plaza: Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.

PARTIDA	IMPORTE
G:22-00-92000-12004	9.230,96 €
G:22-00-92000-12100	4.034,36 €
G:22-00-92000-12101	16.281,48 €
G:22-00-92000-12009	670,70 €
G:22-00-92000-16000	9.065,25 €

– **Creación de una plaza y un puesto de Técnico/a de Administración General**, de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Concertación, Servicio de Desarrollo Local, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A1, NCD 23, Escala de Administración General, Subescala Técnica, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 16.592,16 €, Específico de Responsabilidad: 1.111,92 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.639,96 y Paga Extra Complementaria: 3.235,50 €. Forma de acceso de la plaza: Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.

PARTIDA	IMPORTE
G:22-04-43300-12000	16.172,13 €
G:22-04-43300-12100	7.226,56 €
G:22-04-43300-12101	22.523,80 €
G:22-04-43300-12009	1.201,40 €
G:22-04-43300-16000	14.137,17 €

– **Creación de un puesto de Jefe/a de Sección**, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Concertación, Servicio de Desarrollo Local, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, NCD 25, Escala de Administración General, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 16.592,16 €, Específico de Responsabilidad. 4.731,60 €, Específico de Disponibilidad: 3.016,80€, Específico de Dificultad Técnica: 4.045,44 € y y Paga Extra Complementaria: 3.608,56 €. Categoría de Acceso: TAG.

Código Seguro De Verificación	KjSYCIVLh29+ECIHgVoMDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	02/12/2025 14:27:05
Observaciones		Página	15/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/KjSYCIVLh29+ECIHgVoMDg==		

Forma de provisión del puesto: Concurso.

PARTIDA	IMPORTE
G:22-04-43300-12100	8.192,69 €
G:22-04-43300-12101	29.320,04 €
G:22-04-43300-12009	1.362,02 €
G:22-04-43300-16000	11.662,42 €

– **Creación de una plaza y un puesto de Auxiliar Administrativo/a** de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Concertación, Servicio Desarrollo Local, pertenecientes al Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 12.239,28 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.328,44 € y Paga Extra Complementaria: 2.432,64 €. Forma de acceso de la plaza: Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.

PARTIDA	IMPORTE
G:22-04-43300-12004	9.230,96 €
G:22-04-43300-12100	4.034,36 €
G:22-04-43300-12101	16.281,48 €
G:22-04-43300-12009	670,70 €
G:22-04-43300-16000	9.065,25 €

– **Creación de una plaza y un puesto de Técnico/a de Administración General**, de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Concertación, Servicio de Asistencia Municipal, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A1, NCD 23, Escala de Administración General, Subescala Técnica, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 16.592,16 €, Específico de Responsabilidad: 1.111,92 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.639,96 y Paga Extra Complementaria: 3.235,50 €. Forma de acceso de la plaza: Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.

PARTIDA	IMPORTE
G:22-02-92000-12000	16.172,13 €
G:22-02-92000-12100	7.226,56 €
G:22-02-92000-12101	22.523,80 €

Código Seguro De Verificación	KjSYCIVLh29+ECIHgVoMDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	02/12/2025 14:27:05
Observaciones		Página	16/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/KjSYCIVLh29+ECIHgVoMDg==		

G:22-02-92000-12009	1.201,40 €
G:22-02-92000-16000	14.137,17 €

– **Creación de una plaza y un puesto de Auxiliar Administrativo/a** de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Concertación, Servicio de Asistencia Técnica Municipal, pertenecientes al Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 12.239,28 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.328,44 € y Paga Extra Complementaria: 2.432,64 €. Forma de acceso de la plaza: Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.

PARTIDA	IMPORTE
G:22-02-92000-12004	9.230,96 €
G:22-02-92000-12100	4.034,36 €
G:22-02-92000-12101	16.281,48 €
G:22-02-92000-12009	670,70 €
G:22-02-92000-16000	9.065,25 €

– **Creación de una plaza y un puesto de Auxiliar Administrativo/a** de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Concertación, Servicio Jurídico Provincial, pertenecientes al Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 12.239,28 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.328,44 € y Paga Extra Complementaria: 2.432,64 €. Forma de acceso de la plaza: Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.

PARTIDA	IMPORTE
G:22-03-92206-12004	9.230,96 €
G:22-03-92206-12100	4.034,36 €
G:22-03-92206-12101	16.281,48 €
G:22-03-92206-12009	670,70 €
G:22-03-92206-16000	9.065,25 €

ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS SUPRAMUNICIPALES

– **Creación del Servicio de Residuos, Energía y Movilidad.**

Código Seguro De Verificación	KjSYCIVLh29+ECIHgVoMDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	02/12/2025 14:27:05
Observaciones		Página	17/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/KjSYCIVLh29+ECIHgVoMDg==		

Conforme a la estructura definida en su organigrama. Sin repercusión económica a expensas de que Intervención, según su criterio, indique la aplicación presupuestaria correspondiente.

– **Creación del Servicio Económico**. Conforme a la estructura definida en su organigrama. Sin repercusión económica a expensas de que Intervención, según su criterio, indique la aplicación presupuestaria correspondiente.

– **Creación del Servicio de Agua y Medioambiente**. Conforme a la estructura definida en su organigrama. Sin repercusión económica a expensas de que Intervención, según su criterio, indique la aplicación presupuestaria correspondiente.

– **Creación de una plaza y un puesto de Técnico/a Superior en Ciencias Ambientales** de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Servicios Públicos Supramunicipales, Servicio Público Básico de Medio Ambiente, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A1, NCD 23, Escala de Administración Especial, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 16.592,16 €, Específico de Responsabilidad: 1.111,92 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.639,96 € y Paga Extra Complementaria: 3.235,50 €. Forma de provisión de la plaza: Concurso-Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.

PARTIDA	IMPORTE
G:32-01-17000-12000	16.172,13 €
G:32-01-17000-12100	7.226,56 €
G:32-01-17000-12101	22.523,80 €
G:32-01-17000-12009	1.201,40 €
G:32-01-17000-16000	14.137,17 €

– **Creación de una plaza y un puesto de Técnico/a de Administración General**, de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Servicios Públicos Supramunicipales, Servicios Generales, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A1, NCD 23, Escala de Administración General, Subescala Técnica, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 16.592,16 €, Específico de Responsabilidad: 1.111,92 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.639,96 y Paga Extra Complementaria: 3.235,50 €. Forma de acceso de la plaza: Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.

Código Seguro De Verificación	KjSYCIVLh29+ECIHgVoMDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	02/12/2025 14:27:05
Observaciones		Página	18/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/KjSYCIVLh29+ECIHgVoMDg==		

PARTIDA	IMPORTE
G:32-00-17000-12000	1.472,03 €
G:32-00-17000-12100	656,96 €
G:32-00-17000-12101	2.051,23 €
G:32-00-17000-12009	110,68 €
G:32-00-17000-16000	1.287,27 €

– **Creación de una plaza y un puesto de Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos** de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Servicios Públicos Supramunicipales, Servicio de Movilidad, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A1, NCD 23, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 16.592,16 €, Específico de Responsabilidad: 1.111,92 €, Específico de Disponibilidad: 3.440,76 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.639,96 € y Paga Extra Complementaria: 3.549,50 €. Forma de provisión de la plaza: Concurso-Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.

PARTIDA	IMPORTE
G:32-XX-XXXX-12000	16.172,13 €
G:32-XX-XXXX-12100	7.226,56 €
G:32-XX-XXXX-12101	25.964,94 €
G:32-XX-XXXX-12009	1.201,40 €
G:32-XX-XXXX-16000	15.169,51 €

– **Creación de una plaza y un puesto de Ingeniero/a Técnico Industrial** de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Servicios Públicos Supramunicipales, Servicio de Residuos, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A2, NCD 19, Escala de Administración Especial, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 15.458,76 €, Específico de Responsabilidad: 498,84 €, Específico de Disponibilidad: 3.440,76 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.547,08 € y Paga Extra Complementaria: 3.054,94 €. Forma de provisión de la plaza: Concurso-Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.

PARTIDA	IMPORTE
G:32-XX-XXXX-12000	14.220,41 €

Código Seguro De Verificación	KjSYCIVLh29+ECIHgVoMDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	02/12/2025 14:27:05
Observaciones		Página	19/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/KjSYCIVLh29+ECIHgVoMDg==		

G:32-XX-XXXX-12100	5.518,59 €
G:32-XX-XXXX-12101	23.826,65 €
G:32-XX-XXXX-12009	917,46 €
G:32-XX-XXXX-16000	13.344,93 €

– **Creación de una plaza y un puesto de Geógrafo/a** de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Servicios Públicos Supramunicipales, Servicio de Movilidad, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A1, NCD 23, Escala de Administración Especial, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 16.592,16 €, Específico de Responsabilidad: 1.111,92 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.639,96 € y Paga Extra Complementaria: 3.235,50 €. Categoría de Acceso: Licenciado en Geografía. Forma de provisión de la plaza: Concurso-Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.

PARTIDA	IMPORTE
G:32-XX-XXXX-12000	16.172,13 €
G:32-XX-XXXX-12100	7.226,56 €
G:32-XX-XXXX-12101	25.964,94 €
G:32-XX-XXXX-12009	1.201,40 €
G:32-XX-XXXX-16000	14.137,17 €

– **Creación de dos plazas y dos puestos de Ingeniero/a Técnico Obras Públicas** de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Servicios Públicos Supramunicipales, Servicio de Residuos, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A2, NCD 19, Escala de Administración Especial, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 15.458,76 €, Específico de Responsabilidad: 498,84 €, Específico de Disponibilidad: 3.440,76 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.547,08 € y Paga Extra Complementaria: 3.054,94 €. Forma de provisión de la plaza: Concurso-Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.

PARTIDA	IMPORTE
G:32-XX-XXXX-12000	14.220,41 €
G:32-XX-XXXX-12100	5.518,59 €
G:32-XX-XXXX-12101	23.826,65 €
G:32-XX-XXXX-12009	917,46 €

Código Seguro De Verificación	KjSYCIVLh29+ECIHgVoMDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	02/12/2025 14:27:05
Observaciones		Página	20/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/KjSYCIVLh29+ECIHgVoMDg==		

G:32-XX-XXXX-16000	13.344,93 €

ÁREA DE HACIENDA

– **Creación del Servicio de Planificación y Racionalización de la Contratación Provincial.** Conforme a la estructura definida en su organigrama. Sin repercusión económica a expensas de que Intervención, según su criterio, indique la aplicación presupuestaria correspondiente.

Dotación para el nuevo Servicio de Planificación y Racionalización de la Contratación Provincial.

– **Creación de una plaza y un puesto de Técnico/a de Administración General**, de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Hacienda, Servicio de Planificación y Racionalización de la Contratación Provincial, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A1, NCD 23, Escala de Administración General, Subescala Técnica, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 16.592,16 €, Específico de Responsabilidad: 1.111,92 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.639,96 y Paga Extra Complementaria: 3.235,50 €. Forma de acceso de la plaza: Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.

PARTIDA	IMPORTE
G:21-XX-XXXX-12000	16.172,13 €
G:21-XX-XXXX-12100	7.226,56 €
G:21-XX-XXXX 12101	22.523,80 €
G:21-XX-XXXX-12009	1.201,40 €
G:21-XX-XXXX-16000	14.137,17 €

– **Creación de dos plazas de Técnico/a de Administración General**, de la plantilla de personal funcionario, adscritas al Área de Hacienda, Servicio de Planificación y Racionalización de la Contratación Provincial, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A1, NCD 23, Escala de Administración General, Subescala Técnica. Forma de provisión de la plaza: Oposición.

PARTIDA	IMPORTE
G:21-XX-XXXX-12000	32.344,27 €

Código Seguro De Verificación	KjSYCIVLh29+ECIHgVoMDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	02/12/2025 14:27:05
Observaciones		Página	21/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/KjSYCIVLh29+ECIHgVoMDg==		

G:21-XX-XXXX-16000	9.703,28 €

– **Creación de un puesto de Jefe/a de Sección**, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Hacienda, Servicio de Planificación y Racionalización de la Contratación Provincial, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, NCD 25, Escala deAdministración General, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 16.592,16 €, Específico de Responsabilidad. 4.731,60 €, Específico de Disponibilidad: 3.016,80€, Específico de Dificultad Técnica: 4.045,44 € y Paga Extra Complementaria: 3.608,56 €. Categoría de Acceso: TAG. Forma de provisión del puesto: Concurso.

PARTIDA	IMPORTE
G:21-XX-XXXX-12100	8.192,69 €
G:21-XX-XXXX 12101	29.320,04 €
G:21-XX-XXXX-12009	1.362,02 €
G:21-XX-XXXX-16000	11.662,42 €

– **Creación de un puesto de Jefe/a de Servicio**, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Hacienda, Servicio de Planificación y Racionalización de la Contratación Provincial, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, NCD 27, Escala de Administración General, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 16.592,16 €, Específico de Responsabilidad. 8.962,68 €, Específico de Disponibilidad: 6.074,76 €, Específico de Dificultad Técnica: 4.167,00 € y Paga Extra Complementaria: 4.097,66 €. Categoría de Acceso: TAG. Forma de provisión del puesto: Concurso específico.

PARTIDA	IMPORTE
G:21-XX-XXXX-12100	10.525,24 €
G:21-XX-XXXX 12101	36.560,31 €
G:21-XX-XXXX-12009	1.749,80 €
G:21-XX-XXXX-16000	14.650,60 €

– **Creación de una plaza y un puesto de Auxiliar Administrativo/a** de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Hacienda, Servicio de Planificación y Racionalización de la Contratación Provincial, pertenecientes al Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, con las siguientes retribuciones: Específico

Código Seguro De Verificación	KjSYCIVLh29+ECIHgVoMDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	02/12/2025 14:27:05
Observaciones		Página	22/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/KjSYCIVLh29+ECIHgVoMDg==		

de Grupo: 12.239,28 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.328,44 € y Paga Extra Complementaria: 2.432,64 €. Forma de acceso de la plaza: Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.

PARTIDA	IMPORTE
G:21-XX-XXXX-12000	9.230,96 €
G:21-XX-XXXX-12100	4.034,36 €
G:21-XX-XXXX 12101	16.281,48 €
G:21-XX-XXXX-12009	670,70 €
G:21-XX-XXXX-16000	9.065,25 €

ÁREA DE PRESIDENCIA

– **Creación de una plaza y puesto de Secretaría-Intervención en puestos de colaboración de la Secretaría General**, (entes adscritos), perteneciente a la Escala de Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional, Subescala Secretaría-Intervención, Grupo A, Subgrupo A1, NCD 25, adscrito a la Secretaría General, para realizar funciones de colaboración con el Consorcio de Prevención, Extinción de incendios y Salvamento de la provincia de Sevilla, con las siguientes retribuciones, similares a las del resto de habilitados de nivel 25: Específico de Grupo: 16.592,16 €, Específico de Responsabilidad: 4.731,60 €, Disponibilidad: 3.016,80 €, Específico de Dificultad Técnica: 4.045,44 € y Paga Extra Complementaria: 3.608,56 €. Forma de provisión del puesto: Concurso Nacional.

Si bien la propuesta del Área es asignar un nivel de complemento de destino 27 a este puesto, actualmente el nivel que tiene reconocido en la RPT vigente es el 25. No obstante, al encontrarse esta Corporación inmersa en un proceso de valoración de puestos de trabajo, será en el marco del mismo en el que habrá que analizar esta cuestión.

PARTIDA	IMPORTE
G:00-25-92000-12000	16.172,13 €
G:00-25-92000-12100	8.192,69 €
G:00-25-92000-12101	29.320,04 €
G:00-25-92000-12009	1.362,02 €

Código Seguro De Verificación	KjSYCIVLh29+ECIHgVoMDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	02/12/2025 14:27:05
Observaciones		Página	23/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/KjSYCIVLh29+ECIHgVoMDg==		

G:00-25-92000-16000	16.514,06 €

– **Creación de un puesto de Jefe/a de Sección**, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Presidencia, Gabinete de Presidencia, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, NCD 25, Escala de Administración General, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 16.592,16 €, Específico de Responsabilidad. 4.731,60 €, Específico de Disponibilidad: 3.016,80€, Específico de Dificultad Técnica: 4.045,44 € y y Paga Extra Complementaria: 3.608,56 €. Categoría de Acceso: TAG. Forma de provisión del puesto: Libre designación.

PARTIDA	IMPORTE
G:00-14-92000-12100	8.192,69 €
G:00-14-92000-12101	29.320,04 €
G:00-14-92000-12009	1.362,02 €
G:00-14-92000-16000	11.662,42 €

– **Creación de una plaza y puesto de Técnico/a de Administración General**, de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscrito al Gabinete de Presidencia, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, NCD 23, Escala de Administración General, Subescala Técnica, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 16.592,16 €, Específico de Responsabilidad: 1.111,92 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.639,96 y Paga Extra Complementaria: 3.235,50 €. Forma de acceso de la plaza: Oposición. Forma de provisión del puesto: Libre designación.

PARTIDA	IMPORTE
G:00-14-92000-12000	16.172,13 €
G:00-14-92000-12100	7.226,56 €
G:00-14-92000-12101	22.523,80 €
G:00-14-92000-12009	1.201,40 €
G:00-14-92000-16000	14.137,17 €

2. MODIFICACIONES Y TRANSFORMACIONES

ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR

– **Modificación del puesto de Jefe/a de Servicio de Mantenimiento**, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Régimen Interior, Servicio de Mantenimiento,

Código Seguro De Verificación	KjSYCIVLh29+ECIHgVoMDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	02/12/2025 14:27:05
Observaciones		Página	24/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/KjSYCIVLh29+ECIHgVoMDg==		

perteneciente al grupo A, subgrupo A2, NCD 26, Escala de Administración Especial, en el sentido de **añadir la titulación de Ingeniero/a Técnico Industrial**.

– **Transformación de la plaza n.º 652 y puesto n.º 1368-31 de Auxiliar de Puericultura**, de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Régimen Interior, Servicio de Interior, **a plaza y puesto de Auxiliar Administrativo/a**, de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Régimen Interior, Unidad de Parque Móvil, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 12.239,28 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.328,44 € y Paga Extra Complementaria: 2.432,64 €. Forma de acceso de la plaza: Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.

– **Transformación de la plaza n.º 714 y puesto n.º 0276-14 de Limpiador/a**, de la plantilla de personal funcionario, adscritos al Área de Régimen Interior, Servicio de Interior, **a plaza/puesto de Personal de Guardia, Vigilancia y Portería** Escala de Administración General, Subescala Servicios Especiales, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 10.934,88 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.345,00 € y Paga Extra Complementaria: 2.077,32 €. Forma de acceso de la plaza: Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.

– **Modificación de los puestos n.º 1705-1 y 1705-2, de Conductor/a**, de la RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Régimen Interior, Parque Móvil, pertenecientes al Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, asignándoles el Complemento Específico de complejidad Técnica (HOMOL. C2=C1):3.157,80 €, para equipararlos al resto de puestos de la misma categoría. Forma de provisión del puesto: Concurso.

PARTIDA	IMPORTE
G:42-00-92000-13002	2.894,65 €
G:42-00-92000-16000	868,40 €

ÁREA DE COHESIÓN E IGUALDAD

– **Transformación de la plaza n.º 402 y puesto n.º 0583-38 de Educador/a**, de la plantilla de personal funcionario, adscrito alÁrea de Cohesión Social e Igualdad, Servicios Sociales, **a plaza/puesto de Trabajador/a Social** del mismo Servicio. Pendiente de justificación del

Código Seguro De Verificación	KjSYCIVLh29+ECIHgVoMDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	02/12/2025 14:27:05
Observaciones		Página	25/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/KjSYCIVLh29+ECIHgVoMDg==		

área.

ÁREA DE CULTURA Y CIUDADANÍA

– **Modificación del puesto 1199-2 de Jefe/a de Cocina**, de la RPT del Personal Laboral, adscrito al Área de Cultura y Ciudadanía (CEP Pino Montano), pasando a Grupo 02/03 de Personal Laboral, con categoría de acceso: Cocinero y Jefe de cocina.

– **Modificación de los puestos 1511-2 y 1649-1 de Jefe/a de Cocina**, de la RPT del Personal Funcionario, adscritos al Área de Cultura y Ciudadanía (CE Blanco White), pasando a Grupo C, Subgrupos C1/C2 de Personal Laboral, con categoría de acceso: Cocinero, Ayudante de Cocina y Oficial Cocinero.

– **Modificación del puesto n.º 0471-23 de Auxiliar de Clínica en Auxiliar Administrativo/a.**

– **Modificación del puesto n.º 0903-1 de Ayudante/a de Enseñanza en Auxiliar de Residencia.**

– **Modificación del puesto 1368-4 de Auxiliar de Puericultura en Auxiliar de Residencia.**

– **Modificación del puesto n.º 0873-2 de Ayudante/a de cocina en Cocinero/a o Jefe/a de Grupo.**

– **Modificación del puesto n.º 0873-3 de Ayudante/a de cocina en Cocinero/a o Jefe/a de Grupo.**

– **Transformación de la plaza n.º 3445 de Oficial 2ª Polideportivo**, de personal funcionario de carrera a personal laboral.

ÁREA DE PRESIDENCIA

– **Modificación de puesto 1239-44 de Auxiliar Administrativo/a**, de la RPT de Personal Laboral, adscrito al Gabinete de Presidencia, asignándole las siguientes retribuciones: Específico de Disponibilidad de 2.562,24 €, Específico de Responsabilidad de 2.297,40 €, Específico de Secretaría de 2.721,24 €, y Paga extra complementaria: 2.432,64 €.

PARTIDA	IMPORTE
G:00-14-92000-13002	7.378,03 €
G:00-14-92000-16000	2.213,41 €

Código Seguro De Verificación	KjSYCIVLh29+ECIHgVoMDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	02/12/2025 14:27:05
Observaciones		Página	26/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/KjSYCIVLh29+ECIHgVoMDg==		

– **Transformación de la plaza 17 y puesto 0006-11** de Administrativo, de la plantilla de personal funcionario, adscrito al Área de Presidencia (Gabinete de Presidencia), en Auxiliar Administrativo/a de la plantilla de personal funcionarial.

3. CAMBIOS DE DENOMINACIONES

– **Cambio de denominación de la plaza n.º 421 de Técnico/a de Archivo**, de la plantilla de personal funcionario, **en Archivero/a.**

– **Cambio de denominación de la plaza 1646 de Oficial 1ª, puesto 1032-6**, de la plantilla de personal laboral, adscrito al Área de Régimen Interior, del Servicio de Reprografía, **a plaza de Oficial de Impresión.**

– **Cambios de denominación resultantes de la OEP 2024:**

- La **plaza n.º 1593** de Oficial 1ª en Oficial 1ª Albañil.
- La **plaza n.º 1649** de Oficial 1ª en Oficial 1ª Calefactor.
- Las **plazas n.º 1626 y 1396** de Oficiales 1ª en Oficial 1ª Fontanero/a.
- Las **plazas n.º 1614 y 1599** de Oficiales 1ª en Oficial 1ª Pintor/a.

4. REGULARIZACIÓN DE RPT

– Inclusión del carnet de conducir como requisito específico para el acceso a los puestos de **Capataz, Oficial primera vigilante/a y Encargado/a general**, adscritos al Servicio de Carreteras y Movilidad del Área de Cohesión Territorial.

– **Modificación de la titulación exigida para el acceso a la categoría de Jefe/a del Servicio de Asistencia Urbanística del Área de Cohesión Territorial** (puesto n.º 1134-1), en el sentido de **eliminar la** de Arquitecto, permaneciendo únicamente la de **Arquitecto/a Superior Urbanista.**

– **Modificación de la titulación exigida para el acceso a la categoría de Médico/a Generalista, o Medico/a**, en el sentido de **añadir la de Médico/a Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria**, en virtud del Real Decreto 1753/1998, de 31 de julio, que regula el acceso excepcional al Título de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria y sobre el

Código Seguro De Verificación	KjSYCIVLh29+ECIHgVoMDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	02/12/2025 14:27:05
Observaciones		Página	27/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/KjSYCIVLh29+ECIHgVoMDg==		

ejercicio de la Medicina de Familia en el Sistema Nacional de Salud.

– **Actualización de las titulaciones de acceso** a distintas categorías, conforme al sistema educativo y la normativa vigente, habilitando, en su caso, al Área de Empleado Público para su aprobación mediante la resolución correspondiente.

5. AMORTIZACIONES

Se incluyen una serie de amortizaciones de plazas y puestos vacantes que el transcurso del tiempo y las nuevas necesidades existentes hacen que resulten innecesarios en esta Diputación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 126.2.a) del RD Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de régimen local (TRRL).

ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR

– **Amortización de la plaza n.º 1391 y puesto 0696-1 de Guarda-Ganadero/a**, de la plantilla de personal laboral, adscrita al Área de Régimen Interior, Cortijo de Cuarto.

– **Amortización de la plaza n.º 0195 y puesto n.º 0348-1 de Jefe/a de Grupo de Personal de Oficio**, de la plantilla de personal funcionario, adscrita al Área de Régimen Interior, Imprenta Provincial.

– **Amortización de la plaza n.º 0750 y puesto n.º 0298-5 de Conductor/a**, de la plantilla de personal funcionario, adscrita al Área de Régimen Interior, Unidad de Parque Móvil.

– **Amortización de la plaza n.º 1611 de Oficial 1º**, de la plantilla de personal laboral, adscrita al Área de Régimen Interior, Servicio de Mantenimiento.

– **Amortización de la plaza n.º 1612 de Oficial 1º**, de la plantilla de personal laboral, adscrita al Área de Régimen Interior, Servicio de Mantenimiento.

– **Amortización del puesto n.º 1653-1 de Ordenanza Motorista**, de la plantilla de personal funcionario, adscrita al Área de Régimen Interior, Servicio de Interior.

– **Amortización del puesto n.º 0255-2 de Oficial 1º Calefactor**,

Código Seguro De Verificación	KjSYCIVLh29+ECIHgVoMDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	02/12/2025 14:27:05
Observaciones		Página	28/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/KjSYCIVLh29+ECIHgVoMDg==		

de la plantilla de personal laboral, adscrita al Área de Régimen Interior, Servicio de Mantenimiento.

– **Amortización de la plaza n.º 1639 y puesto n.º 1032-6 de Oficial 1ª**, de la plantilla de personal laboral, adscrita al Área de Régimen Interior, Servicio de Reprografía.

ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD

– **Amortización de la plaza n.º 1214 de Oficial 1ª**, de la plantilla de personal laboral, adscrita al Área de Cohesión Social e Igualdad, CC.SS. Miraflores.

– **Amortización de la plaza n.º 311 y puesto n.º 0783-5 de Ayudante/a de Cocina**, de la plantilla de personal funcionario, adscrita al Área de Cohesión Social e Igualdad, SS.CC. Centro Multif. Serv. Soc. Cazalla.

– **Amortización de la plaza n.º 248 de Psicólogo/a**, de la plantilla de personal funcionario, adscrita al Área de Cohesión Social e Igualdad, SS.SS. Comunitarios.

– **Amortización de la plaza n.º 1023 y puesto n.º 0230-9 de Personal de Servicios Generales**, de la plantilla de personal laboral, adscrita al Área de Cohesión Social e Igualdad, CC.SS. Miraflores.

– **Amortización del puesto n.º 0030-2 de Educador/a Social**, de la plantilla de personal funcionario, adscrita al Área de Cohesión Social e Igualdad, SS.SS. Comunitarios.

– **Amortización de la plaza n.º 313 de Limpiador/a-Lavandero/a**, de la plantilla de personal funcionario, adscrita al Área de Cohesión Social e Igualdad, CC.SS. Miraflores.

– **Amortización de la plaza n.º 224 de Mozo/a-Lavandería**, de la plantilla de personal funcionario, adscrita al Área de Cohesión Social e Igualdad, CC.SS. Miraflores.

ÁREA DE COHESIÓN TERRITORIAL.

– **Amortización de la Plaza n.º 807 y Puesto n.º 0134-6 de Peón**, de la plantilla de personal funcionario, adscrita al Área de Cohesión Territorial, Servicio de Carreteras y Movilidad.

– **Amortización de las Plazas n.º 824 y n.º 827 y los Puestos**

Código Seguro De Verificación	KjSYCIVLh29+ECIHgVoMDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	02/12/2025 14:27:05
Observaciones		Página	29/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/KjSYCIVLh29+ECIHgVoMDg==		

n.º 1698-1 y n.º 1698-2 de Personal de Servicios Generales, de la plantilla de personal laboral, adscrita al Área de Cohesión Territorial, Servicio de Carreteras y Movilidad.

– **Amortización de los Puestos n.º 1698-3 y n.º 1698-5 de Personal de Servicios Generales**, de la plantilla de personal laboral, adscrita al Área de Cohesión Territorial, Servicio de Carreteras y Movilidad.

– **Amortización del Puesto n.º 0182-14 de Adjunto/a al Jefe/a de Sección** de la plantilla de personal funcionario, adscrita al Área de Cohesión Territorial, Servicio de Gestión de Infraestructuras.

– **Amortización del Puesto n.º 0943-5 de Graduado/a Social** de la plantilla de personal funcionario, adscrita al Área de Cohesión Territorial, Servicio de Desarrollo Rural.

– **Amortización de la Plaza n.º 2124 y Puesto n.º 0114-3 de Oficial 1ª Vigilante/a de Carretera**, de la plantilla de personal laboral, adscrita al Área de Cohesión Territorial, Servicio de Carreteras y Movilidad.

– **Amortización de la plaza n.º 778 y puesto n.º 0111-1 de Auxiliar Topógrafo/a**, Personal Laboral, adscrito al Área de Cohesión Territorial, Servicio de Carreteras y Movilidad.

– **Amortización de la Plaza n.º 982 y Puesto n.º 0354-1 de Jefe/a Coordinador/a de Personal**, de la plantilla de personal laboral, adscrita al Área de Cohesión Territorial, Servicio de Desarrollo Rural.

– **Amortización de la Plaza n.º 937 de Administrativo/a**, de la plantilla de personal laboral, adscrita al Área de Cohesión Territorial, Servicio de Desarrollo Rural.

ÁREA DE CULTURA Y CIUDADANÍA

– **Amortización de plaza n.º 0565 y puesto n.º 0834-3 de Profesor/a en Prácticas Administrativas**, de la plantilla de personal funcionario, adscrita al Área de Cultura y Ciudadanía, CE Pino Montano.

– **Amortización de plaza n.º 0544 y puesto n.º 0470-6 de Celador/a de Enseñanza**, de la plantilla de personal funcionario, adscrita al Área de Cultura y Ciudadanía, CE Pino Montano.

Código Seguro De Verificación	KjSYCIVLh29+ECIHgVoMDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	02/12/2025 14:27:05
Observaciones		Página	30/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/KjSYCIVLh29+ECIHgVoMDg==		

– **Amortización de plaza n.º 0293 de Auxiliar de Clínica**, de la plantilla de personal funcionario, adscrita al Área de Cultura y Ciudadanía, CE Pino Montano.

– **Amortización de plaza n.º 3755 de Técnico/a de Cultura**, de la plantilla de personal funcionario, adscrita al Área de Cultura y Ciudadanía, de los Servicios Técnicos de Cultura.

– **Amortización de plaza n.º 625 de Educador/a**, de la plantilla de personal funcionario, adscrita al Área de Cultura y Ciudadanía, de los Servicios Técnicos de Juventud.

– **Amortización de plaza n.º 375 de Educador/a**, de la plantilla de personal funcionario, adscrita al Área de Cultura y Ciudadanía, de los Servicios de Gestión de Programas y Centros Vinculados.

– **Amortización de plaza n.º 1319 de Personal de Actividades Domésticas**, de la plantilla de personal laboral, adscrita al Área de Cultura y Ciudadanía, CE Pino Montano.

– **Amortización de plaza n.º 367 de Trabajador/a Social**, adscrita al Área de Cultura y Ciudadanía, Fomento de la Convivencia Ciudadanía.

– **Amortización de plaza n.º 377 de Técnico/a Medio**, de la plantilla de personal funcionario, adscrita al Área de Cultura y Ciudadanía, Servicio Técnico de Juventud.

ÁREA DE EMPLEADO PÚBLICO

– **Amortización de las plazas n.º 3375 y n.º 0681 de Graduado/a Social**, de la plantilla de personal funcionario, adscrita al Área de Empleado Público, Servicio de Personal.

– **Amortización de plaza n.º 1757 de Auxiliar de Clínica**, de la plantilla de personal funcionario, adscrita al Área de Empleado Público, Servicio de Prevención de Riesgos y Salud Laboral.

– **Amortización de plaza n.º 3389 de Educador/a**, de la plantilla de personal funcionario, adscrita al Área de Empleado Público, del Servicio de Cooperación al Desarrollo.

ÁREA DE CONCERTACIÓN

– **Amortización del puesto n.º 1338-1 de Licenciado/a en Ciencias del Trabajo**, de la plantilla de personal funcionario,

Código Seguro De Verificación	KjSYCIVLh29+ECIHgVoMDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	02/12/2025 14:27:05
Observaciones		Página	31/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/KjSYCIVLh29+ECIHgVoMDg==		

adscrita al Área de Concertación, Servicio de Asistencia Técnica Municipal.

ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS SUPRAMUNICIPALES

– **Amortización de las Plazas n.º 3298 y n.º 3297 y de los Puestos n.º 1650-4 y n.º 1650-5 de Monitor/a Medioambiental**, de la plantilla de personal funcionario, adscritos al Área de Servicios Públicos Supramunicipales, Servicio de Agua y Medioambiente.

– **Amortización del Puesto n.º 1367-5 de Administrativo/a**, de la plantilla de personal funcionario, adscrito al Área de Servicios Públicos Supramunicipales, Servicios Generales.

– **Amortización de los Puestos n.º 0943-1 y n.º 0943-4 de Graduado/a Social**, de la plantilla de personal funcionario, adscritos al Área de Servicios Públicos Supramunicipales, Servicios Generales.

– **Amortización de las Plazas n.º 3769, n.º 3770 y n.º 3771 de Bombero/a**, de la plantilla de personal funcionario, adscritos al Área de Servicios Públicos Supramunicipales, Servicio Público Básico de Emergencias.

Código Seguro De Verificación	KjSYCIVLh29+ECIHgVoMDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	02/12/2025 14:27:05
Observaciones		Página	32/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/KjSYCIVLh29+ECIHgVoMDg==		

INFORME DEL SERVICIO DE PERSONAL

ASUNTO: Modificaciones en la Plantilla de personal funcionario y laboral así como en la Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación.

En relación a la propuesta de modificación de Plantilla de personal funcionario y laboral y RPT de esta Corporación, que está previsto elevar a acuerdo plenario, en primer lugar hay que dejar constancia de que se han introducido varios cambios en la citada propuesta respecto a la que se remitió a esa Intervención con fecha 3 de diciembre de 2025, en concreto:

—La eliminación del complemento de disponibilidad de dos puestos de TAG del Área de Cultura y Ciudadanía para su equiparación con el resto de puestos de esta categoría.

—Reorganización de las amortizaciones versus creaciones de plazas y/o puestos, al objeto de dar cumplimiento a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

—Incorporación de dos plazas y dos puestos de Secretaría-Intervención, del Área de Concertación (SAT), tras la emisión de informe definitivo de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Teniendo en cuenta lo anterior y en respuesta a la comunicación de la Intervención de Fondos de fecha 12 de enero de 2026, se deben hacer las siguientes consideraciones:

—**Respecto al punto 3.1. a)**, aunque es cierto que la solicitud de informe económico relativo a la propuesta de modificación de plantilla y RPT fue tramitada cuando el presupuesto de la Corporación se encontraba en fecha de exposición al público, actualmente, al no haberse presentado reclamaciones en el plazo de quince días concedido al efecto, dicho presupuesto ha quedado definitivamente aprobado, habiendo sido publicado mediante anuncio en BOP nº. 244 de 19 de diciembre de 2025.

En cuanto al Anexo de la Plantilla de personal de la Corporación, publicado anuncio en BOP n.º 251 de 31 de diciembre de 2025, y habiendo transcurrido el plazo de quince días de exposición al público, se encuentra en trámite la publicación del anuncio de aprobación definitiva.

Código Seguro De Verificación	/DObBABKoXfZOCEbthC47g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	02/02/2026 12:15:24
Observaciones		Página	1/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/%2FDObBABKoXfZOCEbthC47g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

En consecuencia, se consideran cumplidos los términos del artículo 126 del TRRL.

–**En relación al punto 3.1. b)**, se ha solicitado el preceptivo informe a la Secretaría General en fecha 3 de diciembre de 2025, estando a la espera de su recepción

–**Respecto al punto 3.1. c)**, la organización y racionalización de estructuras organizativas correspondientes a las diferentes áreas funcionales de la Corporación, constituyen el segundo eje estratégico del Plan de Ordenación de Recursos Humanos 2023/2027. En este marco, la propuesta de creación, modificación y transformación de plazas y puestos de referencia, encuentra su motivación en las solicitudes realizadas por las áreas gestoras, así como en las fichas explicativas elaboradas en el Área de Empleado Público, que se han adjuntado a esa Intervención mediante comunicación interna (Sideral n.º 163543 de 3 de diciembre de 2025 y n.º 166191 de 5 de diciembre de 2025).

No obstante, al haberse introducido una nueva modificación, en concreto la eliminación del complemento de disponibilidad de dos puestos de TAG para su equiparación con el resto de plazas de esta categoría, así como nuevas amortizaciones de plazas/puestos, se vuelve a remitir dicha documentación, acompañando a este informe.

En cuanto a la no correspondencia entre los importes valorados y los realmente vigentes, se adjunta nueva cuantificación económica de las plazas/puestos, que incluye los incrementos retributivos del 2,5 % y del 1,5 %, aprobados mediante Resolución n.º 9423/2025, de 18 de diciembre y Resolución n.º 208/2026, de 23 de enero, ambas aprobadas con posterioridad a la fecha de solicitud de informe económico.

–**En cuanto al punto 3.1. d)**, el informe sobre las repercusiones de la propuesta de modificación de plantilla y RPT en el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y regla de gasto, entendemos que, a la vista del expediente, debe ser emitido por la Intervención, en virtud de lo dispuesto en los artículos 213 y 214 del RDL 2/2004 de 5 de marzo (TRLRHL), los artículos 4 y 7 del RD 424/2017, de 28 de abril, y de manera expresa del artículo 15 de la LO 2/2012, de 27 de abril, en ejercicio de la función interventora de fiscalización previa de los actos que comporten la realización de gastos y en su calidad

Código Seguro De Verificación	/DObBABKoXfZOCEbthC47g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	02/02/2026 12:15:24
Observaciones		Página	2/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/%2FDObBABKoXfZOCEbthC47g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

de órgano garante de la aplicación de los citados principios de estabilidad presupuestaria sostenibilidad financiera, así como del seguimiento de cualquier medida que impacte sobre un plan económico financiero.

–**Respecto al punto 3.1. e)**, en fecha 3 de diciembre de 2025, se remitió mediante Sideral n.º 163543 el acta de 9 de octubre de 2025, única acta debidamente firmada por las partes relativa a la modificación de plantilla y RPT de la que se disponía en el momento de solicitud de informe económico.

Es práctica habitual el envío de las actas firmadas a posteriori, una vez remitido el expediente, si en el momento de la remisión no están formalizadas en su totalidad por las secciones sindicales.

Una vez suscritas por las partes intervinientes el resto de actas de las sesiones en las que se ha abordado como punto del orden del día la cuestión de modificación de plantilla y RPT, se adjuntan al presente informe, a fin de dar debido cumplimiento al procedimiento de negociación colectiva, al amparo de lo dispuesto en el art. 37 del TREBEP. En concreto, se adjuntan las actas de fecha 9, (nuevamente) 15 y 22 de octubre de 2025, 19 y 26 de noviembre de 2025, 3 y 10 de diciembre de 2025, y 14 de enero de 2026.

–**En cuanto al punto 3.1. f)**, hay que partir de la base de que la plantilla y la RPT son instrumentos diferenciados en cuanto a su contenido, finalidad y normativa de aplicación.

En efecto, la Plantilla es un concepto de carácter presupuestario, que recoge el conjunto de plazas agrupadas en cuerpos, escalas, subescalas, clases y categorías (régimen funcionarial) y grupos de clasificación (régimen laboral), sujeta a los principios de racionalidad, economía y eficiencia, y de acuerdo con la ordenación general de la economía, estando sometida al procedimiento de aprobación por el Pleno de la Corporación, en virtud del artículo 33 de la Ley 7/85, de 2 de abril, así como en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, constituyendo una manifestación de la potestad de autoorganización, ex artículo 4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local (LBRL), lo que ha llevado al Tribunal Supremo a considerar a la plantilla, al igual que la RPT, como actos administrativos generales.

Código Seguro De Verificación	/DObBABKoXfZOCEbthC47g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	02/02/2026 12:15:24
Observaciones		Página	3/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/%2FDObBABKoXfZOCEbthC47g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Sin embargo, a diferencia de la RPT, la plantilla no determina las características esenciales de los puestos de trabajo, ni los requisitos para su ocupación, siendo su finalidad la ordenación presupuestaria de las plazas de los empleados públicos existentes en la Diputación de Sevilla.

El Título V del TREBEP, relativo a la Ordenación de la actividad profesional, omite toda referencia a las plantillas de personal, por lo que deberá aplicarse lo dispuesto en el artículo 90.1 de la (LBRL), que no ha sido objeto de derogación, y que las contempla como instrumento de carácter organizativo y contable de cada Corporación local, así como en el artículo 126 del TRRL.

En cuanto a la Relación de Puestos de Trabajo, las modificaciones que se proponen responden a la ordenación y estructuración más óptima de los puestos, recogiéndose los requisitos mínimos dispuestos en la normativa, esto es, su denominación, grupos de clasificación profesional, cuerpos o escalas a que estén adscritos, en su caso, sistemas de provisión y retribuciones complementarias, teniendo un carácter público, correspondiendo igualmente al Pleno de la Corporación su aprobación, de acuerdo con las atribuciones conferidas por el citado artículo 33 de la LBRL, dándose cumplimiento, en cuanto a los requisitos mínimos de las Relaciones de puestos de trabajo a lo contemplado en la normativa de aplicación, esto es, el art. 74 del TREBEP, el artículo 104 de la LFPJA, así como a los artículos 90.2 de la LBRL y 126.4 del TRRL. Igualmente, y teniendo en cuenta el escaso desarrollo de dicha regulación, se ha de acudir, a la Orden de 2 de diciembre de 1988 sobre Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración del Estado.

No obstante lo anterior, y a pesar de que el contenido de la Relación de Puestos de Trabajo es distinto al de la Plantilla, como también lo es su finalidad, debe haber una correlación entre un instrumento y otro.

Teniendo en cuenta la diferente regulación normativa de ambos instrumentos, en lo que se refiere a su efectividad, se debe aclarar lo siguiente:

—El artículo 90.1 LBRL, dispone que corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente, a través del presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Código Seguro De Verificación	/DObBABKoXfZOCEbthC47g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	02/02/2026 12:15:24
Observaciones		Página	4/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/%2FDObBABKoXfZOCEbthC47g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

—Y el artículo 126 TRRL se pronuncia en similares términos, estableciendo que la modificación de las plantillas durante la vigencia del presupuesto, requerirá el cumplimiento de los trámites establecidos para la modificación de aquél.

- Por su parte, el artículo 169 del TRLRHL, regula los requisitos de publicidad, aprobación definitiva y entrada en vigor del presupuesto general, disponiendo que, una vez aprobado inicialmente, se expondrá al público, previo anuncio en el BOP, o en su caso de la Comunidad Autónoma uniprovincial, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobado si, durante el citado plazo, no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

A la vista de la normativa anterior, y teniendo en cuenta que resulta de aplicación a la modificación de la plantilla de personal la citada tramitación, que conlleva apertura de periodo de reclamaciones y publicación en BOP, es por lo que, en el primer informe del Servicio de Personal, se determinó una fecha probable de entrada en vigor de 1 de febrero de 2026. No obstante, debido a la ralentización del expediente que ha demorado la tramitación plenaria, esta fecha debe ser diferida al día 1 de abril del corriente.

Por contra, la normativa de aplicación a la Relación de puestos de trabajo en el ámbito local, establece lo siguiente:

—Artículo 90.2 LRBL. Las Corporaciones Locales formarán la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización, en los términos previstos en la legislación básica sobre función pública.

—El artículo 74 TREBEP, regula el contenido de las RPT y las define como instrumentos públicos.

—Por su parte, el artículo 104 de la Ley 5/2023, de 7 de julio, de la Función Pública de Andalucía, normativa autonómica de desarrollo básica, establece que la elaboración, tramitación, aprobación y modificación de las relaciones de puestos de trabajo, deberán ajustarse a procedimientos de simplificación administrativa.

—Por último, el artículo 126.4 TRRL, se remite, tanto en cuanto al

Código Seguro De Verificación	/DObBABKoXfZOCEbthC47g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	02/02/2026 12:15:24
Observaciones		Página	5/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/%2FDObBABKoXfZOCEbthC47g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

contenido como a la confección de las RPT, a lo dispuesto en el artículo 90.4 LRBL.

En base a lo anterior, resulta incuestionable que, al contrario de lo que ocurre con la plantilla, la tramitación de la RPT no tiene conexión directa con el presupuesto, siendo, no obstante, objeto de negociación con la parte social, ex artículo 37 del TREBEP. En consecuencia, y a fin de agilizar la tramitación del expediente, tal y como recoge la normativa autonómica (art. 104 LFPA), y debido a la no exigencia de periodo de reclamaciones ni de publicación, es por lo que se determina que la entrada en vigor de las modificaciones que afectan a la RPT, será del día siguiente a la publicación del acuerdo plenario que las autorice.

–**En relación al punto 3.2 a)**, tal y como se ha señalado, se han reajustado las amortizaciones versus creaciones de plazas y/o puestos, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 126.2 a) del TRRL, en el sentido de compensar el incremento de gasto que suponen las creaciones propuestas con la reducción de otras unidades, a fin de conseguir el mayor equilibrio posible. Se adjunta a este informe cuadro demostrativo de la compensación realizada.

Por otro lado, en lo que respecta al incremento de dotaciones que son consecuencia del establecimiento o ampliación de servicios de carácter obligatorio, se ha solicitado informe a las Áreas de Hacienda y Concertación, así como a la Secretaría General, en orden a la justificación de las normas o disposiciones en las que se basa el carácter obligatorio de la creación de las dos plazas y puestos de Secretaría-Intervención (SAT) del Área de Concertación, de la plaza y puesto Secretaría-Intervención en puestos de colaboración, (Secretaría General) y del Servicio de Planificación y Racionalización de la Contratación Provincial del Área de Hacienda, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el apartado b) del artículo 126.2 TRRL, quedando pendiente la subsanación de este reparo de la recepción de dichos informes.

–**En relación al punto 3.2.b)**, nos remitimos a lo ya dicho con anterioridad.

En cuanto al segundo apartado de este punto, se debe

Código Seguro De Verificación	/DObBABKoXfZOCEbthC47g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	02/02/2026 12:15:24
Observaciones		Página	6/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/%2FDObBABKoXfZOCEbthC47g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

aclarar que se ha solicitado a la Oficina Presupuestaria información relativa a las partidas presupuestarias correspondientes a las plazas/puestos de los servicios de nueva creación.

–**R al punto 3.2. c)**, la modificación de la plantilla y de la Relación de Puestos de Trabajo que se propone, tiene por objeto la adecuación de la estructura organizativa de la Diputación a las necesidades actuales y previstas de los servicios públicos que presta, en ejercicio de la potestad de autoorganización reconocida a las entidades locales en los artículos 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 90 de la misma norma.

La efectiva cobertura de las plazas mediante personal de nuevo ingreso **queda, en todo caso, condicionada al cumplimiento de la tasa de reposición de efectivos** y demás limitaciones que, en cada ejercicio presupuestario, establezca la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En consecuencia, **la eventual imposibilidad de ofertar en un determinado ejercicio todas las plazas creadas**, por exceder del límite máximo autorizado por la tasa de reposición, **no afecta a la validez jurídica de la modificación de la plantilla ni de la RPT**, sino únicamente a su ejecución temporal, que deberá realizarse de forma progresiva y conforme a la normativa presupuestaria vigente en cada momento, actuando las limitaciones presupuestarias en el momento de la provisión.

En este sentido, la jurisprudencia separa nítidamente la planificación organizativa (RPT/plantilla) de la ejecución presupuestaria (OEP/convocatoria), siendo doctrina consolidada que las limitaciones derivadas de la tasa de reposición de efectivos operan en relación con la oferta y convocatoria de plazas, pero no impiden que la Administración configure su estructura organizativa mediante la aprobación o modificación de la plantilla y RPT.

Así, en la **STS (Contencioso) de 14 julio de 2008, EDJ 2008/147655**, el Alto Tribunal fija que una RPT local no debe anularse únicamente por superar límites globales de incremento retributivo apreciados en la comparación presupuestaria, porque esos límites operan sobre el presupuesto y no sobre la RPT en sí misma, la cual puede prever modificaciones o creación de puestos

Código Seguro De Verificación	/DObBABKoXfZOCEbthC47g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	02/02/2026 12:15:24
Observaciones		Página	7/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/%2FDObBABKoXfZOCEbthC47g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

cuya efectividad y adecuación se articulará en la fase presupuestaria y de ejecución.

—En la misma línea, la **STSJ de Castilla-La Mancha (Contencioso) de 18 marzo de 2022, EDJ 2022/550609** la Sala desestima la impugnación de una modificación puntual de RPT, destacando que su eficacia queda condicionada a la dotación presupuestaria y a actos posteriores, y que el control de la normativa presupuestaria y de tasa de reposición debe verificarse en los actos aplicativos que impliquen incorporación efectiva de personal, no en la mera aprobación previa de la RPT.

Finalmente, indicar que por parte de esta Corporación se vienen llevando a cabo de manera periódica, modificaciones de plantilla y R.P.T. cumpliendo estrictamente con la tasa de reposición en las Ofertas de Empleo Público que anualmente se vienen aprobando.

—**Respecto al punto 3.2.d)**, nos remitimos a que se mantiene el equilibrio presupuestario, al coincidir cuantitativamente las creaciones con las amortizaciones.

Por tanto, como consecuencia de las modificaciones realizadas en la documentación que fue aportada en diciembre de 2025 junto a la solicitud de informe a esa Intervención, se comunica que se vuelven a adjuntar los siguientes documentos:

—Propuesta de acuerdo.

—Solicitudes de las áreas.

—Fichas justificativas.

—Actas de las mesas de negociación en las que se ha incluido la modificación de plantilla y RPT como punto del orden del día.

—Cuadro comparativo de creaciones versus amortizaciones de plazas y puestos, para dar cumplimiento al artículo 126.2 TRRL.

—Informes justificativos de la creación de las plazas y puestos de Secretaría-Intervención del Área de Concertación y la Secretaría General, así como del Servicio de Planificación y Racionalización de la Contratación Provincial del Área de Hacienda.

Se solicita informe con carácter urgente a fin de ser

Código Seguro De Verificación	/DObBABKoXfZOCEbthC47g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	02/02/2026 12:15:24
Observaciones		Página	8/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/%2FDObBABKoXfZOCEbthC47g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

sometido a la próxima Junta de Gobierno de forma previa a su elevación al Pleno Corporativo del mes de febrero.

Código Seguro De Verificación	/DObBABKoXfZOCEbthC47g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	02/02/2026 12:15:24
Observaciones		Página	9/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/%2FDObBABKoXfZOCEbthC47g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

ÁREA DE EMPLEADO/A PÚBLICO

Asunto:
MODIFICACIONES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL Y EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (RPT) DE LA CORPORACIÓN.-

Referencia: PERSONAL

Interesados: Sr. Interventor de Fondos, Sr. Secretario Gral., Directores Generales de Áreas, Comité de Empresa, Secciones Sindicales.

INFORME DEL SERVICIO DE PERSONAL

EFECTIVIDAD PROBABLE 1 DE ABRIL DE 2026.

El Plan de Ordenación de Recursos Humanos para el nuevo mandato corporativo 2023-2027, contempla entre sus líneas o ejes estratégicos de actuación, la ordenación y regularización de la Plantilla y de la Relación de Puestos de Trabajo y su adaptación a la situación actual y necesidades de la Diputación. En este sentido, la Corporación provincial se halla inmersa en un proceso de análisis y actualización, tanto de su estructura organizativa como de los puestos de trabajo relacionados en la misma, con el objeto de adecuarlos de la forma más eficaz y eficiente posible a los nuevos requerimientos que debe asumir como servicio público, a sus competencias y a los retos que debe afrontar a futuro.

Es por ello que, en la presente propuesta de modificación de Plantilla y RPT, adquiere una singular importancia "el organigrama" como herramienta de planificación global y concreta de cada área, a través del cual se ha tratado de conseguir una estructura organizativa que ha establecido de forma coherente y cohesionada la distribución de los puestos de trabajo de cada una de las áreas funcionales que conforman la Diputación de Sevilla, y que ha permitido definir la forma en la que se reparten las responsabilidades, atendiendo a los diferentes niveles jerárquicos establecidos, así como las relaciones entre los mismos.

La propuesta que se eleva al Pleno de la Corporación, se

Código Seguro De Verificación	JWBXtvhE7xpJ6CtWJ1AAVg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	04/02/2026 13:03:13
Observaciones		Página	1/34
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/JWBXtvhE7xpJ6CtWJ1AAVg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

enmarca en este proceso de ordenación de los recursos humanos, en aras a su reordenación y regularización, así como su tecnificación, incorporando los principios de racionalidad, eficacia, estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, con la finalidad de promover la optimización de los recursos disponibles. Así mismo, esta propuesta se realiza en el marco del proceso de análisis y actualización de la estructura organizativa de cada área funcional, plasmados en los distintos organigramas, teniendo en cuenta, no obstante, el carácter dinámico y cambiante de dichos organigramas.

Por otro lado, la Corporación provincial se halla inmersa en un proceso de Valoración de Puestos de Trabajo (VPT), instrumento técnico y objetivo que permite analizar y determinar el valor relativo de los diferentes puestos que integran la organización, en función de las tareas, responsabilidades, requisitos y condiciones en que se desarrollan. Su finalidad es garantizar una estructura retributiva justa, equilibrada y coherente, asegurando que cada puesto sea retribuido de acuerdo con su contenido funcional y su aportación al conjunto de la entidad. Este proceso tiene por objeto ajustar la RPT a la realidad funcional y organizativa existente, corrigiendo posibles desequilibrios, adaptando los puestos a nuevas funciones o estructuras, y actualizando los complementos específicos conforme a los factores de responsabilidad, dedicación, complejidad o penosidad que concurren en cada puesto.

En este marco, se proponen para su aprobación por el Pleno de la Corporación, una serie de creaciones, transformaciones y amortizaciones de plazas y puestos de la Plantilla y de la Relación de Puestos de Trabajo, tal y como se justifica en cada una de las fichas explicativas que se integran en el expediente de la presente propuesta de Acuerdo.

Así, se contemplan creaciones de puestos a petición de las Áreas, como consecuencia del incremento en el volumen de trabajo o la necesidad de disponer de una estructura organizativa adecuada, acorde a lo establecido en los organigramas de cada una de ellas.

En este sentido, hay que destacar la creación de un nuevo Servicio, de Planificación y Racionalización de la Contratación Provincial, en el Área de Hacienda, al amparo de la Resolución núm. 5357/2025, de 31 de julio, de adopción de medidas para la agilización y optimización de los procedimientos de contratación pública en la Diputación de sevilla, en la que se justifica la

Código Seguro De Verificación	JWBXtvhE7xpJ6CtWJ1AAVg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	04/02/2026 13:03:13
Observaciones		Página	2/34
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/JWBXtvhE7xpJ6CtWJ1AAVg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

necesidad y urgencia de esta creación en la reestructuración del Servicio de Contratación actual, que únicamente comenzará a ejercer sus competencias una vez dotado del personal necesario para el desarrollo de las funciones atribuida.

Así mismo, en el marco de la potestad de autoorganización de cada área funcional, plasmada en los distintos organigramas, se ha incluido en la presente propuesta de acuerdo la reorganización de de diversas áreas, que ha originado la creación de Servicios como el de Residuos, Energía y Movilidad, el Servicio Económico, y el Servicio de Agua y Medio ambiente, en el Área de Servicios Públicos Supramunicipales; de los Servicios de Archivo y Gestión Documental, de Publicaciones, y Servicio de Fomento de la Convivencia Ciudadana y Democrática, en el Área de Cultura y Ciudadanía, sin repercusión económica, al tratarse de propuestas meramente organizativas; o del Servicio Económico y Social en el Área de Empleado Público.

Se incluyen modificaciones resultado de la negociación culminada con la parte social, a fin de adaptar la plantilla del personal funcionario y la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) a las actuales necesidades existentes en las Áreas, tales como la modificación de categorías de acceso a diversos puestos, atendiendo a criterios de capacitación y especialización; o transformaciones, en casos puntuales, de personal con la categoría de Administrativo en la de Auxiliar Administrativo, al ser ésta la categoría de entrada, en base al acuerdo con la parte social; o de personal funcionario en personal laboral, como ocurre en el caso de la categoría de oficial 2ª polideportivo, al pertenecer la práctica totalidad de los mozos de polideportivo a la plantilla de personal laboral y a fin de fomentar el derecho a la carrera profesional del personal laboral y de disminuir la dualidad entre este personal y el funcionarial.

Si bien no se contemplan en esta propuesta modificaciones que puedan afectar a conceptos retributivos, debido a que, como se ha mencionado anteriormente, actualmente esta Corporación se encuentra inmersa en un proceso de Valoración de Puestos de Trabajo, sin embargo, se han incluido aquellas que, habiendo sido objeto de negociación con la parte social, no pudieron ser reflejadas en el anterior acuerdo plenario de modificación de Plantilla y RPT, como es el caso de la asignación a los puestos n.º 1705-1 y 1705-2, de Conductor, de la RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Régimen Interior, Parque Móvil, pertenecientes al Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, del Complemento

Código Seguro De Verificación	JWBXtvhE7xpJ6CtWJ1AAVg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	04/02/2026 13:03:13
Observaciones		Página	3/34
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/JWBXtvhE7xpJ6CtWJ1AAVg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Específico de complejidad Técnica (HOMOL. C2=C1) para equipararlos al resto de puestos de la misma categoría; o la asignación al puesto 1239-44 de Auxiliar Administrativo, de la RPT de Personal Laboral, de los complementos de Disponibilidad, de Responsabilidad y de Secretaría, con el objetivo de conseguir su equiparación con el desempeño de las tareas propias de su puesto.

Así mismo, se recogen cambios de denominación de diversas plazas y puestos en cumplimiento del Acuerdo de Funcionarios y Convenio Colectivo, en unos casos a fin de adaptarlas a las necesidades reales existentes en los servicios y en otros orientados a su ampliación, para ajustar de manera más rigurosa las competencias del puesto con el ejercicio de las funciones a desempeñar.

Todas las modificaciones, que responden a lo anteriormente señalado, tienen su reflejo en la propuesta que se recoge de modificación de plantilla y de RPT, concretándose para cada una de las creaciones que se proponen las características de las plazas y puestos propias de los mismos.

Por otro lado, se han reajustado las amortizaciones versus creaciones de plazas y/o puestos, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 126.2 a) del TRRL, en el sentido de compensar el incremento de gasto que suponen las creaciones propuestas con la reducción de otras unidades, a fin de conseguir el mayor equilibrio posible.

En lo que respecta al incremento de dotaciones que supone la creación del Servicio de Planificación y Racionalización de la Contratación Provincial del Área de Hacienda, la creación de las dos plazas y puestos de Secretaría-Intervención (SAT) del Área de Concertación, así como de la plaza y puesto Secretaría-Intervención en puestos de colaboración, (Secretaría General), las Áreas interesadas han justificado el carácter obligatorio de los mismos, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el apartado b) del artículo 126.2 TRRL.

Las modificaciones que se proponen han sido objeto de negociación en sede de Mesa General de Negociación con la parte social los días 9, 15 y 22 de octubre, 19 y 26 de noviembre, 3 y 10 de diciembre de 2025 y, 14 de enero del presente año, habiéndose aprobado al amparo de lo dispuesto en el art. 37 del RD Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, respecto a la obligatoriedad de negociación de las Relaciones de Puestos de Trabajo.

Por último, la efectividad del presente acuerdo será del día

Código Seguro De Verificación	JWBXtvhE7xpJ6CtWJ1AAVg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	04/02/2026 13:03:13
Observaciones		Página	4/34
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/JWBXtvhE7xpJ6CtWJ1AAVg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

siguiente a su publicación, en lo que respecta a las modificaciones relativas a RPT, y el día 1 de abril de 2026, respecto a las que afecten a la plantilla de personal.

De acuerdo con lo que antecede, se solicita informe a esa Intervención de Fondos en el sentido siguiente:

1° CREACIONES

2° MODIFICACIONES Y TRANSFORMACIONES

3° CAMBIO DE DENOMINACIONES

4° REGULARIZACIÓN DE RPT

5° AMORTIZACIONES

1.- CREACIONES

ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR

– **Creación de una plaza de Técnico/a de Administración General,** de la plantilla de personal funcionario, adscrito al Área de Régimen Interior, Servicios Generales, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, NCD 23, Escala de Administración General, Subescala Técnica. Forma de provisión de la plaza: Oposición.

PARTIDA	IMPORTE
G:42-00-92000-12000	13.771,60 €
G:42-00-92000-16000	4.131,48 €

– **Creación de un puesto de Jefe/a de Sección**, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Régimen Interior, Servicio de Mantenimiento, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A2, NCD 25, Escala de Administración Especial, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 16.083,00 €, Específico de Responsabilidad: 3.244,68 €, Específico de Disponibilidad: 3.526,80 €, Específico de Dificultad Técnica: 4.146,60 € y y Paga Extra Complementaria: 3.336,42 €. Categoría de Acceso: Ingeniero Técnico Industrial. Forma de provisión del puesto: Concurso.

PARTIDA	IMPORTE
G:42-01-93300-12100	6.973,74 €
G:42-01-93300-12101	22.883,18 €

Código Seguro De Verificación	JWBXtvhE7xpJ6CtWJ1AAVg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	04/02/2026 13:03:13
Observaciones		Página	5/34
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/JWBXtvhE7xpJ6CtWJ1AAVg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

G:42-01-93300-12009	1.164,43 €
G:42-01-93300-16000	9.306,41 €

– **Creación de un puesto de Encargado/a de Mantenimiento** de la RPT de personal laboral, Área de Régimen Interior, Servicio de Mantenimiento, perteneciente al Grupo 03, con las siguientes retribuciones: Responsabilidad: 3.268,20 €, Disponibilidad: 3.850,68 €, y Guardias Localizadas: 2.725,56 €. Categorías de acceso: Oficial 1ª en categorías de mantenimiento y Encargado de mantenimiento. Forma de provisión del puesto: Concurso.

Partida	Importe Gasto
G:42-01-93300-13002	7.383,33 €
G:42-01-93300-16000	2.215,00 €

– **Creación de una plaza de Auxiliar Administrativo/a** de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Régimen Interior, Servicios Generales, pertenecientes al Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar. Forma de acceso de la plaza: Oposición.

Partida	Importe Gasto
G:42-00-92000-12004	7.862,40 €
G:42-00-92000-16000	2.358,72 €

ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD

– **Creación del Servicio de Autonomía y Dependencia, y de los Servicios Sociales Comunitarios** en el Área de Cohesión Social e Igualdad, según la estructura definida en su organigrama, sin repercusión económica.

– **Creación de dos plazas y dos puestos de Auxiliar Administrativo/a** de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Cohesión Social e Igualdad, Servicios Sociales Comunitarios, Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia, pertenecientes al Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 12.733,44 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.462,72 € y Paga Extra Complementaria: 2.530,86 €. Forma de acceso de la plaza: Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.

Código Seguro De Verificación	JWBXtvhE7xpJ6CtWJ1AAVg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	04/02/2026 13:03:13
Observaciones		Página	6/34
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/JWBXtvhE7xpJ6CtWJ1AAVg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

PARTIDA	IMPORTE
G:11-10-23140-12004	15.724,80 €
G:11-10-23140-12100	6.868,26 €
G:11-10-23140-12101	36.342,78 €
G:11-10-23140-12009	1.146,82 €
G:11-10-23140-16000	18.024,80 €

– **Creación de un puesto de Jefe/a de Negociado**, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Cohesión Social e Igualdad, Servicios Sociales Comunitarios, perteneciente al Grupo C, Subgrupo C1, NCD 19, Escala de Administración General, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 13.366,80 €, Específico de Responsabilidad: 3.521,40 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.715,80 €, Específico de Disponibilidad: 3.579,72 € y Paga Extra Complementaria: 2.666,20 €. Categoría de Acceso: Administrativo. Forma de provisión del puesto: Concurso.

PARTIDA	IMPORTE
G:11-10-23140-12100	4.697,46 €
G:11-10-23140-12101	22.264,49 €
G:11-10-23140-12009	784,35 €
G:11-10-23140-16000	8,323,89 €

– **Creación de un puesto de Jefe/a de Negociado**, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Cohesión Social e Igualdad, Servicio de Infancia y Familia, perteneciente al Grupo C, Subgrupo C1, NCD 19, Escala de Administración General, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 13.366,80 €, Específico de Responsabilidad: 3.521,40 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.715,80 €, Específico de Disponibilidad: 3.579,72 € y Paga Extra Complementaria: 2.666,20 €. Categoría de Acceso: Administrativo. Forma de provisión del puesto: Concurso.

PARTIDA	IMPORTE
G:11-10-23110-12100	4.697,46 €
G:11-10-23110-12101	22.264,49 €
G:11-10-23110-12009	784,35 €
G:11-10-23110-16000	8,323,89 €

Código Seguro De Verificación	JWBXtvhE7xpJ6CtWJ1AAVg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	04/02/2026 13:03:13
Observaciones		Página	7/34
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/JWBXtvhE7xpJ6CtWJ1AAVg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

– **Creación de un puesto de Jefe/a de Negociado**, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Cohesión Social e Igualdad, Servicio de Igualdad de Género, perteneciente al Grupo C, Subgrupo C1, NCD 19, Escala de Administración General, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 13.366,80 €, Específico de Responsabilidad: 3.521,40 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.715,80 €, Específico de Disponibilidad: 3.579,72 € y Paga Extra Complementaria: 2.666,20 €. Categoría de Acceso: Administrativo/a. Forma de provisión del puesto: Concurso.

PARTIDA	IMPORTE
G:11-10-23143-12100	4.697,46 €
G:11-10-23143-12101	22.264,49 €
G:11-10-23143-12009	784,35 €
G:11-10-23143-16000	8,323,89 €

– **Creación de un puesto de Jefe/a de Sección**, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Cohesión Social e Igualdad, Servicio de Igualdad de Género, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1/A2, NCD 25, Escala de Administración General, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 17.262,12 €, Específico de Responsabilidad: 4.922,64 €, Específico de Disponibilidad: 3.138,72 €, Específico de Dificultad Técnica: 4.208,76 € y y Paga Extra Complementaria: 3.754,26 €. Categoría de Acceso: TAG/TAE. Forma de provisión del puesto: Concurso.

PARTIDA	IMPORTE
G:11-30-23143-12100	6.973,74 €
G:11-30-23143-12101	24.970,06 €
G:11-30-23143-12009	1.164,43 €
G:11-30-23143-16000	9.932,47 €

ÁREA DE COHESIÓN TERRITORIAL

– **Creación de una plaza de Técnico/a de Administración General**, de la plantilla de personal funcionario, adscrita al Área de Cohesión Territorial, Servicio de Carreteras y Movilidad, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, NCD 23, Escala de Administración General, Subescala Técnica. Forma de provisión de la plaza: Oposición.

Código Seguro De Verificación	JWBXtvhE7xpJ6CtWJ1AAVg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	04/02/2026 13:03:13
Observaciones		Página	8/34
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/JWBXtvhE7xpJ6CtWJ1AAVg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

PARTIDA	IMPORTE
G:31-02-45300-12000	13.771,60 €
G:31-02-45300-16000	4.131,48 €

– **Creación de un puesto de Jefe/a de Sección**, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Cohesión Territorial, Servicio de Carreteras y Movilidad (Estructura de Administración), perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, NCD 25, Escala de Administración General, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 17.262,12 €, Específico de Responsabilidad: 4.922,64 €, Específico de Disponibilidad: 3.138,72 €, Específico de Dificultad Técnica: 4.208,76 € y y Paga Extra Complementaria: 3.754,26 €. Categoría de Acceso: TAG. Forma de provisión del puesto: Concurso.

PARTIDA	IMPORTE
G:31-02-45300-12100	6.973,74 €
G:31-02-45300-12101	24.970,06 €
G:31-02-45300-12009	1.164,43 €
G:31-02-45300-16000	9.932,47 €

– **Creación de cuatro puestos de Jefe/a de Sección**, de la RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Cohesión Territorial, Servicio de Carreteras y Movilidad (Estructura Técnica), Secciones Zona 1, Zona 2, Zona 3 y Zona 4, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A2, NCD 25, Escala de Administración Especial, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 16.083,00 €, Específico de Responsabilidad: 3.244,68 €, Específico de Disponibilidad: 3.579,72 €, Específico de Dificultad Técnica: 4.208,76 € y y Paga Extra Complementaria: 3.388,50 €. Categoría de Acceso: Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas. Forma de provisión del puesto: Concurso.

PARTIDA	IMPORTE
G:31-02-45300-12100	27.894,96 €
G:31-02-45300-12101	91.532,72 €
G:31-02-45300-12009	4.657,72 €
G:31-02-45300-16000	37.225,62 €

– **Creación de una plaza de Capataz**, de la plantilla de personal laboral, adscrito al Área de Cohesión Territorial, Servicio de

Código Seguro De Verificación	JWBXtvhE7xpJ6CtWJ1AAVg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	04/02/2026 13:03:13
Observaciones		Página	9/34
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/JWBXtvhE7xpJ6CtWJ1AAVg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Carreteras y Movilidad, perteneciente al grupo 3. Forma de provisión de la plaza: Oposición.

PARTIDA	IMPORTE
G:31-02-45300-13000	28.449,66 €
G:31-02-45300-16000	8.534,90 €

ÁREA DE CULTURA Y CIUDADANÍA

– **Creación del Servicio de Archivo y Gestión Documental.** Conforme a la estructura definida en su organigrama, sin repercusión económica.

– **Creación del Servicio de Publicaciones.** Conforme a la estructura definida en su organigrama, sin repercusión económica.

– **Creación del Servicio de Fomento de la Convivencia Ciudadana y Democrática.** Conforme a la estructura definida en su organigrama, sin repercusión económica.

– **Creación de dos puestos de Jefe/a de Sección**, de la RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Cultura y Ciudadanía, Servicios Generales, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A1, NCD 25, Escala de Administración General, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 17.262,12 €, Específico de Responsabilidad: 4.922,64 €, Específico de Disponibilidad: 3.138,72 €, Específico de Dificultad Técnica: 4.208,76 € y y Paga Extra Complementaria: 3.754,26 €. Categoría de Acceso: TAG. Forma de provisión del puesto: Concurso.

PARTIDA	IMPORTE
G:12-01-33000-12100	13.947,48 €
G:12-01-33000-12101	49.940,12 €
G:12-01-33000-12009	2.328,86 €
G:12-01-33000-16000	19.864,94 €

– **Creación de dos puestos de Archivero/a**, de la RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Cultura y Ciudadanía, Servicio de Archivo y Publicaciones, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A1 NCD 23, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 17.262,12 €, Específico de Responsabilidad: 1.156,80 €, Específico de

Código Seguro De Verificación	JWBXtvhE7xpJ6CtWJ1AAVg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	04/02/2026 13:03:13
Observaciones		Página	10/34
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/JWBXtvhE7xpJ6CtWJ1AAVg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Disponibilidad: 3.579,72 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.786,84 y Paga Extra Complementaria: 3.692,82 €. Forma de acceso de la plaza: Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.

PARTIDA	IMPORTE
G:12-09-33221-12100	12.302,64 €
G:12-09-33221-12101	44.227,66 €
G:12-09-33221-12009	2.054,22 €
G:12-09-33221-16000	17.575,36 €

– **Creación de un puesto de Adjunto/a a Jefe/a de Sección** de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Cultura y Ciudadanía, Junta Arbitral de Consumo, perteneciente al Grupo C, Subgrupo C1, NCD 22, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 13.366,80€, Responsabilidad: 3.521,40€, Dificultad Técnica: 3.735,72€, Extraordinaria del Complemento específico: 2.898,92€. Categoría de acceso: Administrativo. Forma de provisión: Concurso.

PARTIDA	IMPORTE
G:12-10-49300-12100	5.739,57 €
G:12-10-49300-12101	17.646,13 €
G:12-10-49300-12009	958,36 €
G:12-10-49300-16000	7.303,22 €

– **Creación de dos plazas de Auxiliares de Residencia** de la RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Cultura y Ciudadanía, CE Blanco White, pertenecientes al Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, con las siguientes retribuciones. Forma de acceso de la plaza: Concurso-Oposición.

PARTIDA	IMPORTE
G:12-06-32602-12004	7.862,40 €
G:12-06-32602-16000	2.358,72 €

ÁREA DE EMPLEADO PÚBLICO

– **Creación del Servicio Económico y Social.** Conforme a la

Código Seguro De Verificación	JWBXtvhE7xpJ6CtWJ1AAVg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	04/02/2026 13:03:13
Observaciones		Página	11/34
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/JWBXtvhE7xpJ6CtWJ1AAVg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

estructura definida en su organigrama. Sin repercusión económica a expensas de que Intervención, según su criterio, indique la aplicación presupuestaria correspondiente.

– **Creación e una Sección Informática** adscrita a la Dirección y Subdirección de Área (Servicios Generales). Conforme a la estructura definida en su organigrama.

– **Creación de la Unidad de Inclusión, Igualdad y Responsabilidad Social Corporativa**, en el Servio de Personal del Área conforme al organigrama del Área de Empleado Público.

– **Creación de una plaza y un puesto de Técnico/a de Administración General**, de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Empleado Público, Servicio Económico y Social, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A1, NCD 23, Escala de Administración General, Subescala Técnica, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 17.262,12 €, Específico de Responsabilidad: 1.156,80 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.786,84 y Paga Extra Complementaria: 3.366,12 €. Forma de acceso de la plaza: Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.

PARTIDA	IMPORTE
G:41-03-92000-12000	13.771,60 €
G:41-03-92000-12100	6.151,32 €
G:41-03-92000-12101	19.183,56 €
G:41-03-92000-12009	1.027,11 €
G:41-03-92000-16000	12.040,08 €

– **Creación de un puesto de Jefe/a de Sección**, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Empleado Público, Servicio Económico y Social, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A2, NCD 25, Escala de Administración Especial, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 16.083,00 €, Específico de Responsabilidad: 3.244,68 €, Específico de Disponibilidad: 3.579,72 €, Específico de Dificultad Técnica: 4.208,76 € y y Paga Extra Complementaria: 3.388,50 €. Categoría de Acceso: Graduado Social. Forma de provisión del puesto: Concurso.

PARTIDA	IMPORTE
G:41-03-92000-12100	6.973,74 €

Código Seguro De Verificación	JWBXtvhE7xpJ6CtWJ1AAVg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	04/02/2026 13:03:13
Observaciones		Página	12/34
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/JWBXtvhE7xpJ6CtWJ1AAVg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

G:41-03-92000-12101	22.883,18 €
G:41-03-92000-12009	1.164,43 €
G:41-03-92000-16000	9.306,41 €

– **Creación de un puesto de Jefe/a de Sección**, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Empleado Público, Servicios Generales, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, NCD 25, Escala de Administración General, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 17.262,12 €, Específico de Responsabilidad: 4.922,64 €, Específico de Disponibilidad: 3.138,72 €, Específico de Dificultad Técnica: 4.208,76 € y y Paga Extra Complementaria: 3.754,26 €. Categoría de Acceso: Técnico Informático. Forma de provisión del puesto: Concurso.

PARTIDA	IMPORTE
G:41-00-92000-12100	6.973,74 €
G:41-00-92000-12101	24.970,06 €
G:41-00-92000-12009	1.164,43 €
G:41-00-92000-16000	9.932,47 €

– **Creación de una plaza y un puesto de Auxiliar Administrativo/a** de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Empleado Público, Servicio Económico y Social, pertenecientes al Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 12.733,44 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.462,72 € y Paga Extra Complementaria: 2.530,86 €. Forma de acceso de la plaza: Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.

PARTIDA	IMPORTE
G:41-03-92000-12004	7.862,40 €
G:41-03-92000-12100	3.434,13 €
G:41-03-92000-12101	18.171,39 €
G:41-03-92000-12009	573,41 €
G:41-03-92000-16000	9.012,40 €

ÁREA DE CONCERTACIÓN

– **Creación de una plaza y un puesto de Técnico/a de**

Código Seguro De Verificación	JWBXtvhE7xpJ6CtWJ1AAVg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	04/02/2026 13:03:13
Observaciones		Página	13/34
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/JWBXtvhE7xpJ6CtWJ1AAVg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Administración General, de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Concertación, Servicios Generales, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A1, NCD 23, Escala de Administración General, Subescala Técnica, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 17.262,12 €, Específico de Responsabilidad: 1.156,80 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.786,84 y Paga Extra Complementaria: 3.366,12 €. Forma de acceso de la plaza: Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.

PARTIDA	IMPORTE
G:22-00-92000-12000	13.771,60 €
G:22-00-92000-12100	6.151,32 €
G:22-00-92000-12101	19.183,56 €
G:22-00-92000-12009	1.027,11 €
G:22-00-92000-16000	12.040,08 €

– **Creación de un puesto de Jefe/a de Sección**, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Concertación, Servicios Generales, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, NCD 25, Escala de Administración General, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 17.262,12 €, Específico de Responsabilidad: 4.922,64 €, Específico de Disponibilidad: 3.138,72 €, Específico de Dificultad Técnica: 4.208,76 € y y Paga Extra Complementaria: 3.754,26 €. Categoría de Acceso: TAG. Forma de provisión del puesto: Concurso.

PARTIDA	IMPORTE
G:22-00-92000-12100	6.973,74 €
G:22-00-92000-12101	24.970,06 €
G:22-00-92000-12009	1.164,43 €
G:22-00-92000-16000	9.932,47 €

– **Creación de una plaza y un puesto de Auxiliar Administrativo/a** de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Concertación, Servicios Generales, pertenecientes al Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 12.733,44 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.462,72 € y Paga Extra Complementaria: 2.530,86 €. Forma de acceso de la plaza: Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.

Código Seguro De Verificación	JWBXtvhE7xpJ6CtWJ1AAVg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	04/02/2026 13:03:13
Observaciones		Página	14/34
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/JWBXtvhE7xpJ6CtWJ1AAVg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

PARTIDA	IMPORTE
G:22-00-92000-12004	7.862,40 €
G:22-00-92000-12100	3.434,13 €
G:22-00-92000-12101	18.171,39 €
G:22-00-92000-12009	573,41 €
G:22-00-92000-16000	9.012,40 €

– **Creación de una plaza y un puesto de Técnico/a de Administración General**, de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Concertación, Servicio de Desarrollo Local, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A1, NCD 23, Escala de Administración General, Subescala Técnica, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 17.262,12 €, Específico de Responsabilidad: 1.156,80 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.786,84 y Paga Extra Complementaria: 3.366,12 €. Forma de acceso de la plaza: Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.

PARTIDA	IMPORTE
G:22-04-43300-12000	13.771,60 €
G:22-04-43300-12100	6.151,32 €
G:22-04-43300-12101	19.183,56 €
G:22-04-43300-12009	1.027,11 €
G:22-04-43300-16000	12.040,08 €

– **Creación de un puesto de Jefe/a de Sección**, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Concertación, Servicio de Desarrollo Local, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, NCD 25, Escala de Administración General, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 17.262,12 €, Específico de Responsabilidad: 4.922,64 €, Específico de Disponibilidad: 3.138,72 €, Específico de Dificultad Técnica: 4.208,76 € y y Paga Extra Complementaria: 3.754,26 €. Categoría de Acceso: TAG. Forma de provisión del puesto: Concurso.

PARTIDA	IMPORTE
G:22-04-43300-12100	6.973,74 €
G:22-04-43300-12101	24.970,06 €
G:22-04-43300-12009	1.164,43 €

Código Seguro De Verificación	JWBXtvhE7xpJ6CtWJ1AAVg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	04/02/2026 13:03:13
Observaciones		Página	15/34
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/JWBXtvhE7xpJ6CtWJ1AAVg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

G:22-04-43300-16000	9.932,47 €

– **Creación de una plaza y un puesto de Auxiliar Administrativo/a** de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Concertación, Servicio Desarrollo Local, pertenecientes al Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 12.733,44 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.462,72 € y Paga Extra Complementaria: 2.530,86 €. Forma de acceso de la plaza: Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.

PARTIDA	IMPORTE
G:22-04-43300-12004	7.862,40 €
G:22-04-43300-12100	3.434,13 €
G:22-04-43300-12101	18.171,39 €
G:22-04-43300-12009	573,41 €
G:22-04-43300-16000	9.012,40 €

– **Creación de una plaza y un puesto de Técnico/a de Administración General**, de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Concertación, Servicio de Asistencia Municipal, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A1, NCD 23, Escala de Administración General, Subescala Técnica, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 17.262,12 €, Específico de Responsabilidad: 1.156,80 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.786,84 y Paga Extra Complementaria: 3.366,12 €. Forma de acceso de la plaza: Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.

PARTIDA	IMPORTE
G:22-02-92000-12000	13.771,60 €
G:22-02-92000-12100	6.151,32 €
G:22-02-92000-12101	19.183,56 €
G:22-02-92000-12009	1.027,11 €
G:22-02-92000-16000	12.040,08 €

– **Creación de una plaza y un puesto de Auxiliar Administrativo/a** de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Concertación, Servicio de Asistencia Técnica Municipal, pertenecientes al Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, Escala de

Código Seguro De Verificación	JWBXtvhE7xpJ6CtWJ1AAVg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	04/02/2026 13:03:13
Observaciones		Página	16/34
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/JWBXtvhE7xpJ6CtWJ1AAVg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Administración General, Subescala Auxiliar, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 12.733,44 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.462,72 € y Paga Extra Complementaria: 2.530,86 €. Forma de acceso de la plaza: Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.

PARTIDA	IMPORTE
G:22-02-92000-12004	7.862,40 €
G:22-02-92000-12100	3.434,13 €
G:22-02-92000-12101	18.171,39 €
G:22-02-92000-12009	573,41 €
G:22-02-92000-16000	9.012,40 €

– **Creación de una plaza y un puesto de Auxiliar Administrativo/a** de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Concertación, Servicio Jurídico Provincial, pertenecientes al Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 12.239,28 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.328,44 € y Paga Extra Complementaria: 2.432,64 €. Forma de acceso de la plaza: Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.

PARTIDA	IMPORTE
G:22-03-92206-12004	7.862,40 €
G:22-03-92206-12100	3.434,13 €
G:22-03-92206-12101	18.171,39 €
G:22-03-92206-12009	573,41 €
G:22-03-92206-16000	9.012,40 €

– **Creación de dos plazas y dos puestos de Secretaría-Intervención (SAT)** pertenecientes a la Escala de Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional, Subescala Secretaría-Intervención, Grupo A, Subgrupo A1, NCD 25, adscritos al Área de Concertación, con las siguientes retribuciones, similares a las del resto de habilitados de nivel 25: Específico de Grupo: 17.262,12 €, Específico de Responsabilidad: 4.922,64 €, Disponibilidad: 3.138,72 €, Específico de Dificultad Técnica: 4.208,76 € y Paga Extra Complementaria: 3.754,26 €. Forma de provisión del puesto: Concurso Nacional.

Código Seguro De Verificación	JWBXtvhE7xpJ6CtWJ1AAVg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	04/02/2026 13:03:13
Observaciones		Página	17/34
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/JWBXtvhE7xpJ6CtWJ1AAVg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

El área ha justificado el carácter obligatorio de dichas plazas y puestos de conformidad con el artículo 126.2.b de TRRL.

PARTIDA	IMPORTE
G:22-02-92000-12000	27.543,20 €
G:22-02-92000-12100	13.947,48 €
G:22-02-92000-12101	49.940,12 €
G:22-02-92000-12009	2.328,86 €
G:22-02-92000-16000	28.127,90 €

ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS SUPRAMUNICIPALES

– **Creación del Servicio de Residuos, Energía y Movilidad.** Conforme a la estructura definida en su organigrama, sin repercusión económica.

– **Creación del Servicio Económico.** Conforme a la estructura definida en su organigrama, sin repercusión económica.

– **Creación del Servicio de Agua y Medioambiente.** Conforme a la estructura definida en su organigrama, sin repercusión económica.

– **Creación de una plaza y un puesto de Técnico/a Superior en Ciencias Ambientales** de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Servicios Públicos Supramunicipales, Servicio Público Básico de Medio Ambiente, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A1, NCD 23, Escala de Administración Especial, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 17.262,12 €, Específico de Responsabilidad: 1.156,80 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.786,84 y Paga Extra Complementaria: 3.366,12 €. Forma de provisión de la plaza: Concurso-Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.

PARTIDA	IMPORTE
G:32-00-17000-12000	13.771,60 €
G:32-00-17000-12100	6.151,32 €
G:32-00-17000-12101	19.183,56 €
G:32-00-17000-12009	1.027,11 €
G:32-00-17000-16000	12.040,08 €

– **Creación de una plaza y un puesto de Técnico/a de**

Código Seguro De Verificación	JWBXtvhE7xpJ6CtWJ1AAVg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	04/02/2026 13:03:13
Observaciones		Página	18/34
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/JWBXtvhE7xpJ6CtWJ1AAVg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Administración General, de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Servicios Públicos Supramunicipales, Servicios Generales, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A1, NCD 23, Escala de Administración General, Subescala Técnica, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 17.262,12 €, Específico de Responsabilidad: 1.156,80 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.786,84 y Paga Extra Complementaria: 3.366,12 €. Forma de acceso de la plaza: Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.

PARTIDA	IMPORTE
G:32-00-17000-12000	13.771,60 €
G:32-00-17000-12100	6.151,32 €
G:32-00-17000-12101	19.183,56 €
G:32-00-17000-12009	1.027,11 €
G:32-00-17000-16000	12.040,08 €

– **Creación de una plaza y un puesto de Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos** de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Servicios Públicos Supramunicipales, Servicio de Movilidad, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A1, NCD 23, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 17.262,12 €, Específico de Responsabilidad: 1.156,80 €, Específico de Disponibilidad: 3.579,72 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.786,84 € y Paga Extra Complementaria: 3.692,82 €. Forma de provisión de la plaza: Concurso-Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.

PARTIDA	IMPORTE
G:32-00-17000-12000	13.771,60 €
G:32-00-17000-12100	6.151,32 €
G:32-00-17000-12101	22.113,83 €
G:32-00-17000-12009	1.027,11 €
G:32-00-17000-16000	12.919,16 €

– **Creación de una plaza y un puesto de Ingeniero/a Técnico Industrial** de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Servicios Públicos Supramunicipales, Servicio de Residuos, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A2, NCD 19, Escala de Administración Especial, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 16.083,00 €, Específico de

Código Seguro De Verificación	JWBXtvhE7xpJ6CtWJ1AAVg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	04/02/2026 13:03:13
Observaciones		Página	19/34
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/JWBXtvhE7xpJ6CtWJ1AAVg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Responsabilidad: 519,00 €, Específico de Disponibilidad: 3.579,72 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.690,24 € y Paga Extra Complementaria: 3.178,28 €. Forma de provisión de la plaza: Concurso-Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.

PARTIDA	IMPORTE
G:32-00-17000-12000	12.110,34 €
G:32-00-17000-12100	4.697,46 €
G:32-00-17000-12101	20.292,07 €
G:32-00-17000-12009	784,35 €
G:32-00-17000-16000	11.365,27 €

– **Creación de una plaza y un puesto de Geógrafo/a** de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Servicios Públicos Supramunicipales, Servicio de Movilidad, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A1, NCD 23, Escala de Administración Especial, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 17.262,12 €, Específico de Responsabilidad: 1.156,80 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.786,84 € y Paga Extra Complementaria: 3.366,12 €. Categoría de Acceso: Licenciado en Geografía. Forma de provisión de la plaza: Concurso-Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.

PARTIDA	IMPORTE
G:32-00-17000-12000	13.771,60 €
G:32-00-17000-12100	6.151,32 €
G:32-00-17000-12101	19.183,56 €
G:32-00-17000-12009	1.027,11 €
G:32-00-17000-16000	12.040,08 €

– **Creación de dos plazas y dos puestos de Ingeniero/a Técnico Obras Públicas** de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Servicios Públicos Supramunicipales, Servicio de Residuos, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A2, NCD 19, Escala de Administración Especial, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 16.083,00 €, Específico de Responsabilidad: 519,00 €, Específico de Disponibilidad: 3.579,72 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.690,24 € y Paga Extra Complementaria: 3.178,28 €. Forma de provisión de la plaza: Concurso-Oposición. Forma de provisión del puesto:

Código Seguro De Verificación	JWBXtvhE7xpJ6CtWJ1AAVg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	04/02/2026 13:03:13
Observaciones		Página	20/34
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/JWBXtvhE7xpJ6CtWJ1AAVg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Concurso.

PARTIDA	IMPORTE
G:32-00-17000-12000	12.110,34 €
G:32-00-17000-12100	4.697,46 €
G:32-00-17000-12101	20.292,07 €
G:32-00-17000-12009	784,35 €
G:32-00-17000-16000	11.365,27 €

ÁREA DE HACIENDA

– **Creación del Servicio de Planificación y Racionalización de la Contratación Provincial.** Conforme a la estructura definida en su organigrama. El área ha justificado el carácter obligatorio de este servicio de conformidad con el artículo 126.2.b de TRRL.

Dotación para el nuevo Servicio de Planificación y Racionalización de la Contratación Provincial.

– **Creación de una plaza y un puesto de Técnico/a de Administración General,** de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Hacienda, Servicio de Planificación y Racionalización de la Contratación Provincial, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A1, NCD 23, Escala de Administración General, Subescala Técnica, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 17.262,12 €, Específico de Responsabilidad: 1.156,80 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.786,84 y Paga Extra Complementaria: 3.366,12 €. Forma de acceso de la plaza: Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.

PARTIDA	IMPORTE
G:21-07-92000-12000	13.771,60 €
G:21-07-92000-12100	6.151,32 €
G:21-07-92000-12101	22.113,83 €
G:21-07-92000-12009	1.027,11 €
G:21-07-92000-16000	12.919,16 €

– **Creación de dos plazas de Técnico/a de Administración General,** de la plantilla de personal funcionario, adscritas al

Código Seguro De Verificación	JWBXtvhE7xpJ6CtWJ1AAVg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	04/02/2026 13:03:13
Observaciones		Página	21/34
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/JWBXtvhE7xpJ6CtWJ1AAVg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Área de Hacienda, Servicio de Planificación y Racionalización de la Contratación Provincial, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A1, NCD 23, Escala de Administración General, Subescala Técnica. Forma de provisión de la plaza: Oposición.

PARTIDA	IMPORTE
G:21-07-92000-12000	13.771,60 €
G:21-07-92000-16000	4.131,48 €

– **Creación de un puesto de Jefe/a de Sección**, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Hacienda, Servicio de Planificación y Racionalización de la Contratación Provincial, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, NCD 25, Escala de Administración General, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 17.262,12 €, Específico de Responsabilidad: 4.922,64 €, Específico de Disponibilidad: 3.138,72 €, Específico de Dificultad Técnica: 4.208,76 € y y Paga Extra Complementaria: 3.754,26 €. Categoría de Acceso: TAG. Forma de provisión del puesto: Concurso.

PARTIDA	IMPORTE
G:21-07-92000-12100	6.973,74 €
G:21-07-92000-12101	24.970,06 €
G:21-07-92000-12009	1.164,43 €
G:21-07-92000-16000	9.932,47 €

– **Creación de un puesto de Jefe/a de Servicio**, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Hacienda, Servicio de Planificación y Racionalización de la Contratación Provincial, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, NCD 27, Escala de Administración General, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 17.262,12 €, Específico de Responsabilidad. 9324,48 €, Específico de Disponibilidad: 6.320,04 €, Específico de Dificultad Técnica: 4.335,24 € y Paga Extra Complementaria: 4.263,10 €. Categoría de Acceso: TAG. Forma de provisión del puesto: Concurso específico.

PARTIDA	IMPORTE
G:21-07-92000-12100	8.959,23 €
G:21-07-92000-12101	31.134,62 €
G:21-07-92000-12009	1.495,95 €

Código Seguro De Verificación	JWBXtvhE7xpJ6CtWJ1AAVg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	04/02/2026 13:03:13
Observaciones		Página	22/34
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/JWBXtvhE7xpJ6CtWJ1AAVg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

G:21-07-92000-16000	12.476,94 €

– **Creación de una plaza y un puesto de Auxiliar Administrativo/a** de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Hacienda, Servicio de Planificación y Racionalización de la Contratación Provincial, pertenecientes al Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 12.733,44 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.462,72 € y Paga Extra Complementaria: 2.530,86 €. Forma de acceso de la plaza: Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.

PARTIDA	IMPORTE
G:21-07-92000-12004	7.862,40 €
G:21-07-92000-12100	3.434,13 €
G:21-07-92000-12101	13.866,45 €
G:21-07-92000-12009	573,41 €
G:21-07-92000-16000	7.720,92 €

ÁREA DE PRESIDENCIA

– **Creación de una plaza y puesto de Secretaría-Intervención en puestos de colaboración de la Secretaría General**, (entes adscritos), perteneciente a la Escala de Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional, Subescala Secretaría-Intervención, Grupo A, Subgrupo A1, NCD 25, adscrito a la Secretaría General, para realizar funciones de colaboración con el Consorcio de Prevención, Extinción de incendios y Salvamento de la provincia de Sevilla, con las siguientes retribuciones, similares a las del resto de habilitados de nivel 25: Específico de Grupo: 17.262,12 €, Específico de Responsabilidad: 4.922,64 €, Disponibilidad: 3.138,72 €, Específico de Dificultad Técnica: 4.208,76 € y Paga Extra Complementaria: 3.754,26 €. Forma de provisión del puesto: Concurso Nacional.

Si bien la propuesta del Área es asignar un nivel de complemento de destino 27 a este puesto, actualmente el nivel que tiene reconocido en la RPT vigente es el 25. No obstante, al encontrarse esta Corporación inmersa en un proceso de valoración de puestos de trabajo, será en el marco del mismo en el que habrá que analizar esta cuestión.

El área ha justificado el carácter obligatorio de dicha plaza y

Código Seguro De Verificación	JWBXtvhE7xpJ6CtWJ1AAVg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	04/02/2026 13:03:13
Observaciones		Página	23/34
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/JWBXtvhE7xpJ6CtWJ1AAVg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

puesto de conformidad con el artículo 126.2.b de TRRL.

PARTIDA	IMPORTE
G:00-25-92000-12000	13.771,60 €
G:00-25-92000-12100	6.973,74 €
G:00-25-92000-12101	24.970,06 €
G:00-25-92000-12009	1.164,43 €
G:00-25-92000-16000	14.063,95 €

– **Creación de un puesto de Jefe/a de Sección**, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Presidencia, Gabinete de Presidencia, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, NCD 25, Escala de Administración General, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 17.262,12 €, Específico de Responsabilidad: 4.922,64 €, Específico de Disponibilidad: 3.138,72 €, Específico de Dificultad Técnica: 4.208,76 € y y Paga Extra Complementaria: 3.754,26 €. Categoría de Acceso: TAG. Forma de provisión del puesto: Libre designación.

PARTIDA	IMPORTE
G:00-14-92000-12100	6.973,74 €
G:00-14-92000-12101	24.970,06 €
G:00-14-92000-12009	1.164,43 €
G:00-14-92000-16000	9.932,47 €

– **Creación de una plaza y puesto de Técnico/a de Administración General**, de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscrito al Gabinete de Presidencia, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, NCD 23, Escala de Administración General, Subescala Técnica, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 17.262,12 €, Específico de Responsabilidad: 1.156,80 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.786,84 y Paga Extra Complementaria: 3.366,12 €. Forma de acceso de la plaza: Oposición. Forma de provisión del puesto: Libre designación.

PARTIDA	IMPORTE
G:00-14-92000-12000	13.771,60 €
G:00-14-92000-12100	6.151,32 €
G:00-14-92000-12101	19.183,56 €

Código Seguro De Verificación	JWBXtvhE7xpJ6CtWJ1AAVg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	04/02/2026 13:03:13
Observaciones		Página	24/34
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/JWBXtvhE7xpJ6CtWJ1AAVg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

G:00-14-92000-12009	1.027,11 €
G:00-14-92000-16000	12.040,08 €

2. MODIFICACIONES Y TRANSFORMACIONES

ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR

– **Modificación del puesto de Jefe/a de Servicio de Mantenimiento**, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Régimen Interior, Servicio de Mantenimiento, perteneciente al grupo A, subgrupo A2, NCD 26, Escala de Administración Especial, en el sentido de **añadir la titulación de Ingeniero/a Técnico Industrial**.

– **Transformación de la plaza n.º 652 y puesto n.º 1368-31 de Auxiliar de Puericultura**, de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Régimen Interior, Servicio de Interior, **a plaza y puesto de Auxiliar Administrativo/a**, de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Régimen Interior, Unidad de Parque Móvil, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 12.733,44 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.462,72 € y Paga Extra Complementaria: 2.530,86 €. Forma de acceso de la plaza: Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.

– **Transformación de la plaza n.º 714 y puesto n.º 0276-14 de Limpiador/a**, de la plantilla de personal funcionario, adscritos al Área de Régimen Interior, Servicio de Interior, **a plaza/puesto de Personal de Guardia, Vigilancia y Portería** Escala de Administración General, Subescala Servicios Especiales, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 11.376,36 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.480,12 € y Paga Extra Complementaria: 2.161,20 €. Forma de acceso de la plaza: Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.

– **Modificación de los puestos n.º 1705-1 y 1705-2, de Conductor/a**, de la RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Régimen Interior, Parque Móvil, pertenecientes al Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, asignándoles el Complemento Específico de complejidad Técnica (HOMOL. C2=C1): 3285,36 €, para equipararlos al resto de puestos de la misma categoría. Forma de provisión del puesto: Concurso.

Código Seguro De Verificación	JWBXtvhE7xpJ6CtWJ1AAVg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	04/02/2026 13:03:13
Observaciones		Página	25/34
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/JWBXtvhE7xpJ6CtWJ1AAVg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

PARTIDA	IMPORTE
G:42-00-92000-12101	4.928,04 €
G:42-00-92000-16000	1.478,41 €

ÁREA DE COHESIÓN E IGUALDAD

– **Transformación de la plaza n.º 402 y puesto n.º 0583-38 de Educador/a**, de la plantilla de personal funcionario, adscrito alÁrea de Cohesión Social e Igualdad, Servicios Sociales, **a plaza/puesto de Trabajador/a Social** del mismo Servicio. Pendiente de justificación del área.

ÁREA DE CULTURA Y CIUDADANÍA

– **Modificación del puesto 1199-2 de Jefe/a de Cocina**, de la RPT del Personal Laboral, adscrito al Área de Cultura y Ciudadanía (CEP Pino Montano), pasando a Grupo 02/03 de Personal Laboral, con categoría de acceso: Cocinero y Jefe de cocina.

– **Modificación de los puestos 1511-2 y 1649-1 de Jefe/a de Cocina**, de la RPT del Personal Funcionario, adscritos al Área de Cultura y Ciudadanía (CE Blanco White), pasando a Grupo C, Subgrupos C1/C2 de Personal Laboral, con categoría de acceso: Cocinero, Ayudante de Cocina y Oficial Cocinero.

– **Modificación del puesto n.º 0471-23 de Auxiliar de Clínica en Auxiliar Administrativo/a.**

– **Modificación del puesto n.º 0903-1 de Ayudante/a de Enseñanza en Auxiliar de Residencia.**

– **Modificación del puesto 1368-4 de Auxiliar de Puericultura en Auxiliar de Residencia.**

– **Modificación del puesto n.º 0873-2 de Ayudante/a de cocina en Cocinero/a o Jefe/a de Grupo.**

– **Modificación del puesto n.º 0873-3 de Ayudante/a de cocina en Cocinero/a o Jefe/a de Grupo.**

– **Transformación de la plaza n.º 3445 de Oficial 2ª Polideportivo**, de personal funcionario de carrera a personal laboral.

– **Modificación del puesto n.º 1656-1 de Técnico de Administración General**, de la RPT del Personal Funcionario,

Código Seguro De Verificación	JWBXtvhE7xpJ6CtWJ1AAVg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	04/02/2026 13:03:13
Observaciones		Página	26/34
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/JWBXtvhE7xpJ6CtWJ1AAVg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

adscrito al Área de Cultura y Ciudadanía (Servicios Generales), eliminando la retribución: Específico de Disponibilidad por importe de 3.227,53 €.

ÁREA DE PRESIDENCIA

– **Modificación de puesto 1239-44 de Auxiliar Administrativo/a,** de la RPT de Personal Laboral, adscrito al Gabinete de Presidencia, asignándole las siguientes retribuciones: Disponibilidad de 2.665,68 €, Responsabilidad de 2.390,16 €, Secretaría de 2831,16 €.

PARTIDA	IMPORTE
G:00-14-92000-13002	6.280,29 €
G:00-14-92000-16000	1.884,09 €

– **Transformación de la plaza 17 y puesto 0006-11** de Administrativo, de la plantilla de personal funcionario, adscrito al Área de Presidencia (Gabinete de Presidencia), en Auxiliar Administrativo/a de la plantilla de personal funcionarial.

3. CAMBIOS DE DENOMINACIONES

– **Cambio de denominación de la plaza n.º 421 de Técnico/a de Archivo,** de la plantilla de personal funcionario, **en Archivero/a.**

– **Cambio de denominación de la plaza 1646 de Oficial 1ª, puesto 1032-6,** de la plantilla de personal laboral, adscrito al Área de Régimen Interior, del Servicio de Reprografía, **a plaza de Oficial de Impresión.**

– **Cambios de denominación resultantes de la OEP 2024:**

- La **plaza n.º 1593** de Oficial 1ª en Oficial 1ª Albañil.
- La **plaza n.º 1649** de Oficial 1ª en Oficial 1ª Calefactor.
- Las **plazas n.º 1626 y 1396** de Oficiales 1ª en Oficial 1ª Fontanero/a.
- Las **plazas n.º 1614 y 1599** de Oficiales 1ª en Oficial 1ª Pintor/a.

4. REGULARIZACIÓN DE RPT

Código Seguro De Verificación	JWBXtvhE7xpJ6CtWJ1AAVg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	04/02/2026 13:03:13
Observaciones		Página	27/34
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/JWBXtvhE7xpJ6CtWJ1AAVg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

– Inclusión del carnet de conducir como requisito específico para el acceso a los puestos de **Capataz, Oficial primera vigilante/a y Encargado/a general**, adscritos al Servicio de Carreteras y Movilidad del Área de Cohesión Territorial.

– **Modificación de la titulación exigida para el acceso a la categoría de Jefe/a del Servicio de Asistencia Urbanística del Área de Cohesión Territorial** (puesto n.º 1134-1), en el sentido de **eliminar la** de Arquitecto, permaneciendo únicamente la de **Arquitecto/a Superior Urbanista.**

– **Modificación de la titulación exigida para el acceso a la categoría de Médico/a Generalista, o Medico/a**, en el sentido de **añadir la de Médico/a Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria**, en virtud del Real Decreto 1753/1998, de 31 de julio, que regula el acceso excepcional al Título de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria y sobre el ejercicio de la Medicina de Familia en el Sistema Nacional de Salud.

– **Actualización de las titulaciones de acceso** a distintas categorías, conforme al sistema educativo y la normativa vigente, habilitando, en su caso, al Área de Empleado Público para su aprobación mediante la resolución correspondiente.

5. AMORTIZACIONES

Se incluyen una serie de amortizaciones de plazas y puestos vacantes que el transcurso del tiempo y las nuevas necesidades existentes hacen que resulten innecesarios en esta Diputación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 126.2.a) del RD Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de régimen local (TRRL).

ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR

- **Amortización de la plaza n.º 1391 y puesto 0696-1 de Guarda-Ganadero/a**, de la plantilla de Personal Laboral, adscrita al Área de Régimen Interior, Cortijo de Cuarto.

- **Amortización de la plaza n.º 0195 y puesto n.º 0348-1 de Jefe/a de Grupo de Personal de Oficio**, de la plantilla de Personal Funcionario, adscrita al Área de Régimen Interior, Imprenta Provincial.

Código Seguro De Verificación	JWBXtvhE7xpJ6CtWJ1AAVg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	04/02/2026 13:03:13
Observaciones		Página	28/34
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/JWBXtvhE7xpJ6CtWJ1AAVg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

– **Amortización de la plaza n.º 0750 y puesto n.º 0298-5 de Conductor/a**, de la plantilla de Personal Funcionario, adscrita al Área de Régimen Interior, Unidad de Parque Móvil.

– **Amortización de las plazas n.º 1611 Y n.º 1612 de Oficial 1º**, de la plantilla de Personal Laboral, adscrita al Área de Régimen Interior, Servicio de Mantenimiento.

– **Amortización de la plaza n.º 1639 y puesto n.º 1032-6 de Oficial 1ª**, de la plantilla de Personal Laboral, adscrita al Área de Régimen Interior, Servicio de Reprografía.

– **Amortización del puesto n.º 1653-1 de Ordenanza Motorista**, de la plantilla de Personal Funcionario, adscrita al Área de Régimen Interior, Servicio de Interior.

ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD

– **Amortización de la plaza n.º 1214 de Oficial 1ª**, de la plantilla de Personal Laboral, adscrita al Área de Cohesión Social e Igualdad, CC.SS. Miraflores.

– **Amortización de la plaza n.º 311 y puesto n.º 0783-5 de Ayudante/a de Cocina**, de la plantilla de Personal Funcionario, adscrita al Área de Cohesión Social e Igualdad, SS.CC. Centro Multif. Serv. Soc. Cazalla.

– **Amortización de la plaza n.º 248 de Psicólogo/a**, de la plantilla de Personal Funcionario, adscrita al Área de Cohesión Social e Igualdad, SS.SS. Comunitarios.

– **Amortización de la plaza n.º 1023 de de Personal de Servicios Generales**, de la plantilla de Personal Laboral, adscrita al Área de Cohesión Social e Igualdad, CC.SS. Miraflores.

– **Amortización de la plaza n.º 2516 y puesto n.º 0030-2 de Educador/a Social**, de la plantilla de Personal Funcionario, adscrita al Área de Cohesión Social e Igualdad, SS.SS. Comunitarios.

– **Amortización de la plaza n.º 313 de Limpiador/a-Lavandero/a**, de la plantilla de Personal Funcionario, adscrita al Área de Cohesión Social e Igualdad, CC.SS. Miraflores.

– **Amortización de la plaza n.º 224 de Mozo/a Lavandería**, de la plantilla de Personal Funcionario, adscrita al Área de Cohesión Social e Igualdad, CC.SS. Miraflores.

Código Seguro De Verificación	JWBXtvhE7xpJ6CtWJ1AAVg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	04/02/2026 13:03:13
Observaciones		Página	29/34
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/JWBXtvhE7xpJ6CtWJ1AAVg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

– **Amortización de la plaza n.º 3230 y puesto n.º 0512-2 de Enfermero/a**, de la plantilla de Personal Funcionario, adscrita al Área de Cohesión Social e Igualdad, Residencia de San Ramón.

– **Amortización de la plaza n.º 2191 y puesto n.º 1242-2 de Enfermero/a**, de la plantilla de Personal Laboral, adscrita al Área de Cohesión Social e Igualdad, Residencia de Marchena.

– **Amortización de la plaza n.º 3559 y puesto n.º 0990-3 de Encargado/a**, de la plantilla de Personal Laboral, adscrita al Área de Cohesión Social e Igualdad, CC.SS. Miraflores.

– **Amortización del puesto n.º 0550-70 de Auxiliar de Clínica**, de la plantilla de Personal Laboral, adscrita al Área de Cohesión Social e Igualdad, Residencia de Personas Graves y Discapacidad Intelectual.

– **Amortización de la plaza n.º 223 y puesto n.º 0387-1 de Médico General**, de la plantilla de Personal Funcionario, adscrita al Área de Cohesión Social e Igualdad, CC.SS. Miraflores.

– **Amortización de la plaza n.º 1717 y puesto n.º 0387-5 de Médico General**, de la plantilla de Personal Funcionario, adscrita al Área de Cohesión Social e Igualdad, CC.SS. Miraflores.

ÁREA DE COHESIÓN TERRITORIAL.

– **Amortización de la plaza n.º 807 de Peón**, de la plantilla de Personal Funcionario, adscrita al Área de Cohesión Territorial, Servicio de Carreteras y Movilidad.

– **Amortización de las plazas n.º 824 y n.º 827 y puestos n.º 1698-1 y n.º 1698-2 de Personal de Servicios Generales**, de la plantilla de Personal Laboral, adscrita al Área de Cohesión Territorial, Servicio de Carreteras y Movilidad.

– **Amortización de los puestos n.º 1698-3 y n.º 1698-5 de Personal de Servicios Generales**, de la plantilla de Personal Laboral, adscrita al Área de Cohesión Territorial, Servicio de Carreteras y Movilidad.

– **Amortización del puesto n.º 0943-5 de Graduado/a Social**, de la plantilla de Personal Funcionario, adscrita al Área de Cohesión Territorial, Servicio de Desarrollo Rural.

Código Seguro De Verificación	JWBXtvhE7xpJ6CtWJ1AAVg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	04/02/2026 13:03:13
Observaciones		Página	30/34
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/JWBXtvhE7xpJ6CtWJ1AAVg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

– **Amortización de la plaza n.º 778 y puesto n.º 0111-1 de Auxiliar Topógrafo/a**, Personal Laboral, adscrito al Área de Cohesión Territorial, Servicio de Carreteras y Movilidad.

– **Amortización de la plaza n.º 937 de Administrativo/a**, Personal Laboral, adscrito al Área de Cohesión Territorial, Servicio de Desarrollo Rural.

– **Amortización de la plaza n.º 982 y puesto n.º 0354-1 de Jefe/a Coordinador/a de P.E.R.**, Personal Laboral, adscrito al Área de Cohesión Territorial, Servicio de Desarrollo Rural.

– **Amortización del puesto n.º 0182-14 de Adjunto/a a Jefe/a de Sección**, Personal Funcionario, adscrito al Área de Cohesión Territorial, Servicio de Gestión de Infraestructuras.

ÁREA DE CULTURA Y CIUDADANÍA

– **Amortización de la plaza n.º 0565 y puesto n.º 0834-3 de Profesor/a en Prácticas Administrativas**, de la plantilla de Personal Funcionario, adscrita al Área de Cultura y Ciudadanía, CE Pino Montano.

– **Amortización de la plaza n.º 0544 y puesto n.º 0470-6 de Celador/a de Enseñanza**, de la plantilla de Personal Funcionario, adscrita al Área de Cultura y Ciudadanía, CE Pino Montano.

– **Amortización de la plaza n.º 0293 de Auxiliar de Clínica**, de la plantilla de Personal Funcionario, adscrita al Área de Cultura y Ciudadanía, CE Pino Montano.

– **Amortización de la plaza n.º 3755 de Técnico/a de Cultura**, de la plantilla de Personal Funcionario, adscrita al Área de Cultura y Ciudadanía, Servicios Técnicos de Cultura.

– **Amortización de la plaza n.º 625 de Educador/a**, de la plantilla de Personal Funcionario, adscrita al Área de Cultura y Ciudadanía, Servicios Técnicos de Juventud.

– **Amortización de la plaza n.º 375 de Educador/a**, de la plantilla de Personal Funcionario, adscrita al Área de Cultura y Ciudadanía, Servicio de Gestión de Programas y Centros Vinculados.

– **Amortización de la plaza n.º 1319 de Personal de Actividades Domésticas**, de la plantilla de Personal Laboral, adscrita al Área de Cultura y Ciudadanía, C.E. "Pino Montano".

Código Seguro De Verificación	JWBXtvhE7xpJ6CtWJ1AAVg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	04/02/2026 13:03:13
Observaciones		Página	31/34
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/JWBXtvhE7xpJ6CtWJ1AAVg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

– **Amortización de la plaza n.º 367 y puesto n.º 1465-24 de Trabajador/a Social**, de la plantilla de Personal Funcionario, adscrita al Área de Cultura y Ciudadanía, Servicio de Gestión de Programas y Centros Vinculados.

– **Amortización de la plaza n.º 377 de Técnico/a Medio**, de la plantilla de Personal Funcionario, adscrita al Área de Cultura y Ciudadanía, Servicios Técnicos de Juventud.

– **Amortización de la plaza n.º 412 y puesto n.º 1513-43 de Auxiliar Administrativo/a**, de la plantilla de Personal Funcionario, adscrita al Área de Cultura y Ciudadanía, Servicio de Archivo y Publicaciones.

– **Amortización del puesto n.º 1513-66 de Auxiliar Administrativo/a**, de la plantilla de Personal Funcionario, adscrita al Área de Cultura y Ciudadanía, Servicios Generales.

– **Amortización de los puestos n.º 0788-1 y n.º 0788-5 de Mozo/a de Almacén**, de la plantilla de Personal Funcionario, adscrita al Área de Cultura y Ciudadanía, C.E. "Pino Montano".

– **Amortización de la plaza n.º 523 de Ayudante/a de Cocina**, de la plantilla de Personal Funcionario, adscrita al Área de Cultura y Ciudadanía, C.E. "Pino Montano".

– **Amortización del puesto n.º 0381-1 de Enfermero/a**, de la plantilla de Personal Funcionario, adscrita al Área de Cultura y Ciudadanía, Servicio de Gestión de Programas y Centros Vinculados.

– **Amortización del puesto n.º 0583-1 de Educador/a**, de la plantilla de Personal Funcionario, adscrita al Área de Cultura y Ciudadanía, Servicio de Gestión de Programas y Centros Vinculados.

– **Amortización de la plaza n.º 374 y puesto n.º 0583-5 de Educador/a**, de la plantilla de Personal Funcionario, adscrita al Área de Cultura y Ciudadanía, Servicio de Gestión de Programas y Centros Vinculados.

ÁREA DE EMPLEADO PÚBLICO

– **Amortización de las plazas n.º 3375 y n.º 0681 de Graduado/a Social**, de la plantilla de personal funcionario, adscrita al Área de Empleado Público, Servicio de Personal.

Código Seguro De Verificación	JWBXtvhE7xpJ6CtWJ1AAVg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	04/02/2026 13:03:13
Observaciones		Página	32/34
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/JWBXtvhE7xpJ6CtWJ1AAVg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

– **Amortización de plaza n.º 1757 y puesto n.º 0471-7 de Auxiliar de Clínica**, de la plantilla de personal funcionario, adscrita al Área de Empleado Público, Servicio de Prevención de Riesgos y Salud Laboral.

– **Amortización de plaza n.º 3389 de Educador/a**, de la plantilla de personal funcionario, adscrita al Área de Empleado Público, del Servicio de Cooperación al Desarrollo.

ÁREA DE CONCERTACIÓN

– **Amortización del puesto n.º 1338-1 de Licenciado/a en Ciencias del Trabajo**, de la plantilla de personal funcionario, adscrita al Área de Concertación, Servicio de Asistencia Técnica Municipal.

ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS SUPRAMUNICIPALES

– **Amortización de las plazas n.º 3297 y n.º 3298 y de los puestos n.º 1650-5 y n.º 1650-4 de Monitor/a Medioambiental**, de la plantilla de personal funcionario, adscritos al Área de Servicios Públicos Supramunicipales, Servicio de Agua y Medioambiente.

– **Amortización del puesto n.º 1367-5 de Administrativo/a**, de la plantilla de personal funcionario, adscrito al Área de Servicios Públicos Supramunicipales, Servicios Generales.

– **Amortización de los puestos n.º 0943-1 y n.º 0943-4 de Graduado/a Social**, de la plantilla de personal funcionario, adscritos al Área de Servicios Públicos Supramunicipales, Servicios Generales.

– **Amortización de las plazas n.º 3769 y n.º 3770 de Bombero/a**, de la plantilla de personal funcionario, adscritos al Área de Servicios Públicos Supramunicipales, Servicio Público Básico de Emergencias.

– **Amortización del puesto n.º 1719-1 de Administrador/a**, de la plantilla de personal funcionario, adscrito al Área de Servicios Públicos Supramunicipales, Servicios Generales.

– **Amortización de los puestos n.º 1513-79, n.º 1513-151 y n.º 1513-78 de Auxiliar Administrativo/a**, de la plantilla de personal funcionario, adscrito al Área de Servicios Públicos Supramunicipales, Servicios Generales.

Código Seguro De Verificación	JWBXtvhE7xpJ6CtWJ1AAVg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	04/02/2026 13:03:13
Observaciones		Página	33/34
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/JWBXtvhE7xpJ6CtWJ1AAVg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

– **Amortización del puesto n.º 1367-65 de Administrativo/a,** de la plantilla de personal funcionario, adscrito al Área de Servicios Públicos Supramunicipales, Servicios Generales.

Código Seguro De Verificación	JWBXtvhE7xpJ6CtWJ1AAVg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	04/02/2026 13:03:13
Observaciones		Página	34/34
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/JWBXtvhE7xpJ6CtWJ1AAVg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

INFORME COMPLEMENTARIO DEL ÁREA DE EMPLEADO PÚBLICO

Asunto:
MODIFICACIONES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL Y EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (RPT) DE LA CORPORACIÓN.-

Se emite este informe complementario al emitido con fecha 4 de febrero de 2026, a fin de comunicar a esa Intervención de Fondos que se ha incluido la siguiente modificación en la citada propuesta, en lo relativo al apartado de amortizaciones:

- **Eliminar la amortización de la plaza n.º 412 y puesto n.º 1513-43 de Auxiliar Administrativo/a**, de la plantilla de Personal Funcionario, adscrita al Área de Cultura y Ciudadanía, Servicio de Archivo y Publicaciones, i**ncorporando de la amortización del puesto n.º 1191-1 de Técnico Medio**, de la plantilla de Personal Funcionario, adscrita al Área de Cultura y Ciudadanía, Servicio de Fomento de la Convivencia Ciudadana y Memoria Democrática.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

LA JEFA DEL SERVICIO DE PERSONAL

LA SUBDIRECTORA DEL ÁREA

Código Seguro De Verificación	M9pxdRNz4aB22pCFl+VCXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	05/02/2026 16:35:39
	Isabel Jimenez Delgado	Firmado	05/02/2026 14:43:42
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/M9pxdRNz4aB22pCFl%2BVCXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

INFORME COMPLEMENTARIO DEL ÁREA DE EMPLEADO PÚBLICO

Asunto:
MODIFICACIONES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL Y EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (RPT) DE LA CORPORACIÓN.-

Se emite este informe complementario al emitido con fecha 4 de febrero de 2026, a fin de comunicar a esa Intervención de Fondos que se ha incluido la siguiente modificación en la citada propuesta, en lo relativo al apartado de amortizaciones:

- **Eliminar la amortización de la plaza n.º 412 y puesto n.º 1513-43 de Auxiliar Administrativo/a**, de la plantilla de Personal Funcionario, adscrita al Área de Cultura y Ciudadanía, Servicio de Archivo y Publicaciones, i**ncorporando de la amortización del puesto n.º 1191-1 de Técnico Medio**, de la plantilla de Personal Funcionario, adscrita al Área de Cultura y Ciudadanía, Servicio de Fomento de la Convivencia Ciudadana y Memoria Democrática.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

LA JEFA DEL SERVICIO DE PERSONAL

LA SUBDIRECTORA DEL ÁREA

Código Seguro De Verificación	M9pxdRNz4aB22pCFl+VCXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	05/02/2026 16:35:39
	Isabel Jimenez Delgado	Firmado	05/02/2026 14:43:42
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/M9pxdRNz4aB22pCFl%2BVCXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

INFORME DEL ÁREA DEL EMPLEADO PÚBLICO

El Plan de Ordenación de Recursos Humanos para el nuevo mandato corporativo 2023-2027, contempla entre sus líneas o ejes estratégicos de actuación, la ordenación y regularización de la Plantilla y de la Relación de Puestos de Trabajo y su adaptación a la situación actual y necesidades de la Diputación. En este sentido, la Corporación provincial viene trabajando en un proceso de análisis y actualización, tanto de su estructura organizativa como de los puestos de trabajo relacionados en la misma, con el objeto de adecuarlos de la forma más eficaz y eficiente posible a los nuevos requerimientos que debe asumir como servicio público, a sus competencias y a los retos que debe afrontar a futuro.

En relación al citado expediente, por escrito de esa Intervención de Fondos, se solicita, entre otros, que conste en el expediente informe de estabilidad presupuestaria. En este sentido, se indica que el artículo 7.3) de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, dispone que: "*Las disposiciones legales y reglamentarias, en su fase de elaboración y aprobación, los actos administrativos, los contratos y los convenios de colaboración, así como cualquier otra actuación de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de esta Ley que afecten a los gastos o ingresos públicos presentes o futuros, deberán valorar sus repercusiones y efectos, y supeditarse de forma estricta al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera*".

En cumplimiento del citado artículo, debe indicarse que el presupuesto de gasto de personal, suma un importe total de **112.648.445,65 €.** Por otro lado, tal y como se señala en el expediente, la adopción del acuerdo que se propone conlleva una repercusión económica que suma un total de **624.082,56** €, cuantía que no resulta significativa sobre el presupuesto total, y que se

Código Seguro De Verificación	E2lrEZ7muOmv4z1owfbBEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Oriol Valverde	Firmado	10/03/2026 10:36:02
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/E2lrEZ7muOmv4z1owfbBEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

justifica debido a que la plantilla y RPT son documentos vivos sobre los que resulta necesario efectuar continuamente modificaciones, por lo que en este marco, se proponen para su aprobación por el Pleno de la Corporación una serie de creaciones, modificaciones, transformaciones, regularizaciones y amortizaciones de plazas y puestos de la Plantilla y de la Relación de Puestos de Trabajo, para adecuarlos a la estructura organizativa de la Corporación y mejorar la calidad del servicio público que ésta presta.

A este respecto, hay que señalar, que según informe de cumplimiento de objetivos de estabilidad, regla de gasto y límite de deuda del Presupuesto de la Diputación de 2026, individualmente considerado, ofrece un superávit inicial en términos de Contabilidad nacional de 1.001.410,09 euros, y de 7.808.812,22 euros en términos consolidados.

En virtud de lo expuesto, se informa que la propuesta de incremento de gasto de personal **cumple con el principio de Sostenibilidad Financiera exigido por el artículo 7.3 de la LOEPSF**, toda vez que la Diputación cuenta con capacidad de financiación suficiente y estable, sin que ello suponga un riesgo para el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública a largo plazo.

EL JEFE DEL SERVICIO ECONÓMICO Y SOCIAL
DEL ÁREA DEL EMPLEADO PÚBLICO

Código Seguro De Verificación	E2lrEZ7muOmv4z1owfbBEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Oriol Valverde	Firmado	10/03/2026 10:36:02
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/E2lrEZ7muOmv4z1owfbBEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

ÁREA DE EMPLEADO/A PÚBLICO

Asunto:
MODIFICACIONES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL Y EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (RPT) DE LA CORPORACIÓN.-

Referencia: PERSONAL

Interesados: Sr. Interventor de Fondos, Sr. Secretario Gral., Directores Generales de Áreas, Comité de Empresa, Secciones Sindicales.

INFORME DEL SERVICIO DE PERSONAL

EFECTIVIDAD PROBABLE 1 DE MAYO DE 2026.

El Plan de Ordenación de Recursos Humanos para el nuevo mandato corporativo 2023-2027, contempla entre sus líneas o ejes estratégicos de actuación, la ordenación y regularización de la Plantilla y de la Relación de Puestos de Trabajo y su adaptación a la situación actual y necesidades de la Diputación. En este sentido, la Corporación provincial se halla inmersa en un proceso de análisis y actualización, tanto de su estructura organizativa como de los puestos de trabajo relacionados en la misma, con el objeto de adecuarlos de la forma más eficaz y eficiente posible a los nuevos requerimientos que debe asumir como servicio público, a sus competencias y a los retos que debe afrontar a futuro.

Es por ello que, en la presente propuesta de modificación de Plantilla y RPT, adquiere una singular importancia "el organigrama" como herramienta de planificación global y concreta de cada área, a través del cual se ha tratado de conseguir una estructura organizativa que ha establecido de forma coherente y cohesionada la distribución de los puestos de trabajo de cada una de las áreas funcionales que conforman la Diputación de Sevilla, y que ha permitido definir la forma en la que se reparten las responsabilidades, atendiendo a los diferentes niveles jerárquicos establecidos, así como las relaciones entre los mismos.

La propuesta que se eleva al Pleno de la Corporación, se enmarca en este proceso de ordenación de los recursos humanos, en

Código Seguro De Verificación	KZsfwlV+p5fqf0x+CK9oyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	11/03/2026 09:52:23
Observaciones		Página	1/34
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/KZsfwlV%2Bp5fqf0x%2BCK9oyg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

aras a su reordenación y regularización, así como su tecnificación, incorporando los principios de racionalidad, eficacia, estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, con la finalidad de promover la optimización de los recursos disponibles. Así mismo, esta propuesta se realiza en el marco del proceso de análisis y actualización de la estructura organizativa de cada área funcional, plasmados en los distintos organigramas, teniendo en cuenta, no obstante, el carácter dinámico y cambiante de dichos organigramas.

Por otro lado, la Corporación provincial se halla inmersa en un proceso de Valoración de Puestos de Trabajo (VPT), instrumento técnico y objetivo que permite analizar y determinar el valor relativo de los diferentes puestos que integran la organización, en función de las tareas, responsabilidades, requisitos y condiciones en que se desarrollan. Su finalidad es garantizar una estructura retributiva justa, equilibrada y coherente, asegurando que cada puesto sea retribuido de acuerdo con su contenido funcional y su aportación al conjunto de la entidad. Este proceso tiene por objeto ajustar la RPT a la realidad funcional y organizativa existente, corrigiendo posibles desequilibrios, adaptando los puestos a nuevas funciones o estructuras, y actualizando los complementos específicos conforme a los factores de responsabilidad, dedicación, complejidad o penosidad que concurren en cada puesto.

En este marco, se proponen para su aprobación por el Pleno de la Corporación, una serie de creaciones, transformaciones y amortizaciones de plazas y puestos de la Plantilla y de la Relación de Puestos de Trabajo, tal y como se justifica en cada una de las fichas explicativas que se integran en el expediente de la presente propuesta de Acuerdo.

Así, se contemplan creaciones de puestos a petición de las Áreas, como consecuencia del incremento en el volumen de trabajo o la necesidad de disponer de una estructura organizativa adecuada, acorde a lo establecido en los organigramas de cada una de ellas.

En este sentido, hay que destacar la creación de un nuevo Servicio, de Planificación y Racionalización de la Contratación Provincial, en el Área de Hacienda, al amparo de la Resolución núm. 5357/2025, de 31 de julio, de adopción de medidas para la agilización y optimización de los procedimientos de contratación pública en la Diputación de Sevilla, en la que se justifica la necesidad y urgencia de esta creación en la reestructuración del

Código Seguro De Verificación	KZsfwlV+p5fqf0x+CK9oyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	11/03/2026 09:52:23
Observaciones		Página	2/34
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/KZsfwlV%2Bp5fqf0x%2BCK9oyg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Servicio de Contratación actual, que únicamente comenzará a ejercer sus competencias una vez dotado del personal necesario para el desarrollo de las funciones atribuida.

Así mismo, en el marco de la potestad de autoorganización de cada área funcional, plasmada en los distintos organigramas, se ha incluido en la presente propuesta de acuerdo la reorganización de de diversas áreas, que ha originado la creación de Servicios como el de Residuos, Energía y Movilidad, el Servicio Económico, y el Servicio de Agua y Medio ambiente, en el Área de Servicios Públicos Supramunicipales; de los Servicios de Archivo y Gestión Documental, de Publicaciones, y Servicio de Fomento de la Convivencia Ciudadana y Democrática, en el Área de Cultura y Ciudadanía, sin repercusión económica, al tratarse de propuestas meramente organizativas; o del Servicio Económico y Social en el Área de Empleado Público.

Se incluyen modificaciones resultado de la negociación culminada con la parte social, a fin de adaptar la plantilla del personal funcionario y la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) a las actuales necesidades existentes en las Áreas, tales como la modificación de categorías de acceso a diversos puestos, atendiendo a criterios de capacitación y especialización; o transformaciones, en casos puntuales, de personal con la categoría de Administrativo en la de Auxiliar Administrativo, al ser ésta la categoría de entrada, en base al acuerdo con la parte social.

Si bien no se contemplan en esta propuesta modificaciones que puedan afectar a conceptos retributivos, debido a que, como se ha mencionado anteriormente, actualmente esta Corporación se encuentra inmersa en un proceso de Valoración de Puestos de Trabajo, sin embargo, se han incluido aquellas que, habiendo sido objeto de negociación con la parte social, no pudieron ser reflejadas en el anterior acuerdo plenario de modificación de Plantilla y RPT, como es el caso de la asignación a los puestos n.º 1705-1 y 1705-2, de Conductor, de la RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Régimen Interior, Parque Móvil, pertenecientes al Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, del Complemento Específico de complejidad Técnica (HOMOL. C2=C1) para equipararlos al resto de puestos de la misma categoría; o la asignación al puesto 1239-44 de Auxiliar Administrativo, de la RPT de Personal Laboral, de los complementos de Disponibilidad, de Responsabilidad y de Secretaría, con el objetivo de conseguir su equiparación con el desempeño de las tareas propias de su puesto.

Código Seguro De Verificación	KZsfwlV+p5fqf0x+CK9oyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	11/03/2026 09:52:23
Observaciones		Página	3/34
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/KZsfwlV%2Bp5fqf0x%2BCK9oyg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Así mismo, se recogen cambios de denominación de diversas plazas y puestos en cumplimiento del Acuerdo de Funcionarios y Convenio Colectivo, en unos casos a fin de adaptarlas a las necesidades reales existentes en los servicios y en otros orientados a su ampliación, para ajustar de manera más rigurosa las competencias del puesto con el ejercicio de las funciones a desempeñar.

Todas las modificaciones, que responden a lo anteriormente señalado, tienen su reflejo en la propuesta que se recoge de modificación de plantilla y de RPT, concretándose para cada una de las creaciones que se proponen las características de las plazas y puestos propias de los mismos.

Por otro lado, se han reajustado las amortizaciones versus creaciones de plazas y/o puestos, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 126.2 a) del TRRL, en el sentido de compensar el incremento de gasto que suponen las creaciones propuestas con la reducción de otras unidades, a fin de conseguir el mayor equilibrio posible.

En lo que respecta al incremento de dotaciones que supone la creación del Servicio de Planificación y Racionalización de la Contratación Provincial del Área de Hacienda, la creación de las dos plazas y puestos de Secretaría-Intervención (SAT) del Área de Concertación, así como de la plaza y puesto Secretaría-Intervención en puestos de colaboración, (Secretaría General), las Áreas interesadas han justificado el carácter obligatorio de los mismos, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el apartado b) del artículo 126.2 TRRL.

Las modificaciones que se proponen han sido objeto de negociación en sede de Mesa General de Negociación con la parte social los días 9, 15 y 22 de octubre, 19 y 26 de noviembre, 3 y 10 de diciembre de 2025 y, 14 de enero del presente año, habiéndose aprobado al amparo de lo dispuesto en el art. 37 del RD Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, respecto a la obligatoriedad de negociación de las Relaciones de Puestos de Trabajo.

Por último, la efectividad del acuerdo de modificación de la plantilla será del día siguiente a la publicación del acuerdo definitivo, en lo que respecta a las modificaciones relativas a RPT, su efectividad será del día siguiente a su aprobación.

De acuerdo con lo que antecede, se solicita informe a esa Intervención de Fondos en el sentido siguiente:

Código Seguro De Verificación	KZsfwlV+p5fqf0x+CK9oyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	11/03/2026 09:52:23
Observaciones		Página	4/34
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/KZsfwlV%2Bp5fqf0x%2BCK9oyg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

1° CREACIONES

2° MODIFICACIONES Y TRANSFORMACIONES

3° CAMBIO DE DENOMINACIONES

4° REGULARIZACIÓN DE RPT

5° AMORTIZACIONES

1.- CREACIONES

ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR

– **Creación de una plaza de Técnico/a de Administración General,** de la plantilla de personal funcionario, adscrita al Área de Régimen Interior, Servicios Generales, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, Escala de Administración General, Subescala Técnica. Forma de acceso a la plaza: Oposición.

PARTIDA	IMPORTE
G:42-00-92000-12000	12.242,47 €
G:42-00-92000-16000	3.672,74 €

– **Creación de un puesto de Jefe/a de Sección,** de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Régimen Interior, Servicio de Mantenimiento, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A2, NCD 25, Escala de Administración Especial, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 16.083,00 €, Específico de Responsabilidad. 3.244,68 €, Específico de Disponibilidad: 3.579,72 €, Específico de Dificultad Técnica: 4.208,76 € y Paga Extra Complementaria: 3.388,50 €. Categoría de Acceso: Ingeniero Técnico Industrial. Forma de provisión del puesto: Concurso.

PARTIDA	IMPORTE
G:42-01-93300-12100	6.198,88 €
G:42-01-93300-12101	20.342,68 €
G:42-01-93300-12009	1.036,00 €
G:42-01-93300-16000	8.273,27 €

– **Creación de una plaza de Auxiliar Administrativo/a** de la plantilla de personal funcionario, adscrita al Área de Régimen Interior, Servicios Generales, perteneciente al Grupo C, Subgrupo C2, Escala de Administración General, Subescala

Código Seguro De Verificación	KZsfwlV+p5fqf0x+CK9oyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	11/03/2026 09:52:23
Observaciones		Página	5/34
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/KZsfwlV%2Bp5fqf0x%2BCK9oyg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Auxiliar. Forma de acceso a la plaza: Oposición.

Partida	Importe Gasto
G:42-00-92000-12004	6.989,71 €
G:42-00-92000-16000	2.096,91 €

ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD

– **Creación del Servicio de Autonomía y Dependencia** en el Área de Cohesión Social e Igualdad, según la estructura definida en su organigrama.

– **Creación de dos plazas y dos puestos de Auxiliar Administrativo/a** de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Cohesión Social e Igualdad, Servicios Sociales Comunitarios, Estructura y Dotación de los Servicios Sociales Comunitarios, pertenecientes al Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 12.733,44 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.462,72 € y Paga Extra Complementaria: 2.288,22 €. Forma de acceso a la plaza: Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.

PARTIDA	IMPORTE
G:11-10-23130-12004	13.979,42 €
G:11-10-23130-12100	6.105,12 €
G:11-10-23130-12101	24.654,26 €
G:11-10-23130-12009	1.020,34 €
G:11-10-23130-16000	13.727,74 €

– **Creación de un puesto de Jefe/a de Negociado**, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Cohesión Social e Igualdad, Servicios Sociales Comunitarios, Sistema de Autonomía y Dependencia, perteneciente al Grupo C, Subgrupo C1, NCD 19, Escala de Administración General, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 13.366,80 €, Específico de Responsabilidad: 3.521,40 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.715,80 €, Específico de Disponibilidad: 3.579,72 € y Paga Extra Complementaria: 2.666,20 €. Categoría de Acceso: Administrativo. Forma de provisión del puesto: Concurso.

PARTIDA	IMPORTE

Código Seguro De Verificación	KZsfwlV+p5fqf0x+CK9oyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	11/03/2026 09:52:23
Observaciones		Página	6/34
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/KZsfwlV%2Bp5fqf0x%2BCK9oyg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

G:11-10-23140-12100	4.175,52 €
G:11-10-23140-12101	17.904,86 €
G:11-10-23140-12009	697,84 €
G:11-10-23140-16000	6.833,47 €

– **Creación de un puesto de Jefe/a de Negociado**, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Cohesión Social e Igualdad, Servicio de Atención y Tratamiento Familiar, perteneciente al Grupo C, Subgrupo C1, NCD 19, Escala de Administración General, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 13.366,80 €, Específico de Responsabilidad: 3.521,40 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.715,80 €, Específico de Disponibilidad: 3.579,72 € y Paga Extra Complementaria: 2.666,20 €. Categoría de Acceso: Administrativo. Forma de provisión del puesto: Concurso.

PARTIDA	IMPORTE
G:11-10-23110-12100	4.175,52 €
G:11-10-23110-12101	17.904,86 €
G:11-10-23110-12009	697,84 €
G:11-10-23110-16000	6.833,47 €

– **Creación de un puesto de Jefe/a de Negociado**, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Cohesión Social e Igualdad, Servicio de Igualdad de Género, perteneciente al Grupo C, Subgrupo C1, NCD 19, Escala de Administración General, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 13.366,80 €, Específico de Responsabilidad: 3.521,40 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.715,80 €, Específico de Disponibilidad: 3.579,72 € y Paga Extra Complementaria: 2.666,20 €. Categoría de Acceso: Administrativo/a. Forma de provisión del puesto: Concurso.

PARTIDA	IMPORTE
G:11-30-23143-12100	4.175,52 €
G:11-30-23143-12101	17.904,86 €
G:11-30-23143-12009	697,84 €
G:11-30-23143-16000	6.833,47 €

– **Creación de un puesto de Jefe/a de Sección**, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Cohesión Social e

Código Seguro De Verificación	KZsfwlV+p5fqf0x+CK9oyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	11/03/2026 09:52:23
Observaciones		Página	7/34
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/KZsfwlV%2Bp5fqf0x%2BCK9oyg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Igualdad, Servicio de Igualdad de Género, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1/A2, NCD 25, Escala de Administración General y de Administración Especial, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 17.262,12 €, Específico de Responsabilidad. 4.922,64 €, Específico de Disponibilidad: 3.138,72 €, Específico de Dificultad Técnica: 4.208,76 € y y Paga Extra Complementaria: 3.754,26 €. Categoría de Acceso: TAG/TAE. Forma de provisión del puesto: Concurso.

PARTIDA	IMPORTE
G:11-30-23143-12100	6.198,88 €
G:11-30-23143-12101	22.197,91 €
G:11-30-23143-12009	1.036,00 €
G:11-30-23143-16000	8.829,84 €

ÁREA DE COHESIÓN TERRITORIAL

– **Creación de una plaza de Técnico/a de Administración General,** de la plantilla de personal funcionario, adscrita al Área de Cohesión Territorial, Servicio de Carreteras y Movilidad, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, Escala de Administración General, Subescala Técnica. Forma de provisión de la plaza: Oposición.

PARTIDA	IMPORTE
G:31-02-45300-12000	12.242,47 €
G:31-02-45300-16000	3.672,74 €

– **Creación de un puesto de Jefe/a de Sección,** de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Cohesión Territorial, Servicio de Carreteras y Movilidad (Estructura de Administración), perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, NCD 25, Escala de Administración General, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 17.262,12 €, Específico de Responsabilidad: 4.922,64 €, Específico de Disponibilidad: 3.138,72 €, Específico de Dificultad Técnica: 4.208,76 € y y Paga Extra Complementaria: 3.754,26 €. Categoría de Acceso: TAG. Forma de provisión del puesto: Concurso.

PARTIDA	IMPORTE
G:31-02-45300-12100	6.198,88 €
G:31-02-45300-12101	22.197,91 €

Código Seguro De Verificación	KZsfwlV+p5fqf0x+CK9oyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	11/03/2026 09:52:23
Observaciones		Página	8/34
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/KZsfwlV%2Bp5fqf0x%2BCK9oyg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

G:31-02-45300-12009	1.036,00 €
G:31-02-45300-16000	8.829,84 €

– **Creación de cuatro puestos de Jefe/a de Sección**, de la RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Cohesión Territorial, Servicio de Carreteras y Movilidad (Estructura Técnica), Secciones Zona 1, Zona 2, Zona 3 y Zona 4, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A2, NCD 25, Escala de Administración Especial, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 16.083,00 €, Específico de Responsabilidad: 3.244,68 €, Específico de Disponibilidad: 3.579,72 €, Específico de Dificultad Técnica: 4.208,76 € y y Paga Extra Complementaria: 3.388,50 €. Categoría de Acceso: Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas. Forma de provisión del puesto: Concurso.

PARTIDA	IMPORTE
G:31-02-45300-12100	24.795,52 €
G:31-02-45300-12101	81.370,72 €
G:31-02-45300-12009	4.144,00 €
G:31-02-45300-16000	33.093,08 €

– **Creación de una plaza de Capataz**, de la plantilla de personal laboral, adscrito al Área de Cohesión Territorial, Servicio de Carreteras y Movilidad, perteneciente al grupo 3. Forma de provisión de la plaza: Concurso-Oposición.

PARTIDA	IMPORTE
G:31-02-45300-13000	24.986,39 €
G:31-02-45300-16000	7.495,92 €

ÁREA DE CULTURA Y CIUDADANÍA

– **Creación del Servicio de Archivo y Gestión Documental.**

– **Creación del Servicio de Publicaciones.**

– **Creación del Servicio de Fomento de la Convivencia Ciudadana y Democrática**, de acuerdo con la estructura definida en el organigrama del Área.

– **Creación de dos puestos de Jefe/a de Sección**,de la RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Cultura y Ciudadanía, Servicios Generales, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A1, NCD

Código Seguro De Verificación	KZsfwlV+p5fqf0x+CK9oyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	11/03/2026 09:52:23
Observaciones		Página	9/34
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/KZsfwlV%2Bp5fqf0x%2BCK9oyg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

25, Escala de Administración General, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 17.262,12 €, Específico de Responsabilidad. 4.922,64 €, Específico de Disponibilidad: 3.138,72 €, Específico de Dificultad Técnica: 4.208,76 € y y Paga Extra Complementaria: 3.754,26 €. Categoría de Acceso: TAG. Forma de provisión del puesto: Concurso.

PARTIDA	IMPORTE
G:12-01-33000-12100	12.397,76 €
G:12-01-33000-12101	44.395,82 €
G:12-01-33000-12009	2.072,00 €
G:12-01-33000-16000	17.659,68 €

– **Creación de dos puestos de Archivero/a**,de la RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Cultura y Ciudadanía, Servicio de Archivo y Publicaciones, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A1 NCD 23, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 17.262,12 €, Específico de Responsabilidad: 1.156,80 €, Específico de Disponibilidad: 3.579,72 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.786,84 y Paga Extra Complementaria: 3.692,82 €. Forma de acceso a la plaza: Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.

PARTIDA	IMPORTE
G:12-09-33221-12100	10.935,68 €
G:12-09-33221-12101	39.318,00 €
G:12-09-33221-12009	1.827,64 €
G:12-09-33221-16000	15.624,40 €

– **Creación de un puesto de Adjunto/a a Jefe/a de Sección** de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Cultura y Ciudadanía, Junta Arbitral de Consumo, perteneciente al Grupo C, Subgrupo C1, NCD 22, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 13.366,80€, Responsabilidad: 3.521,40€, Dificultad Técnica: 3.735,72€, Extraordinaria del Complemento específico: 2.898,92€. Categoría de acceso: Administrativo. Forma de provisión: Concurso.

PARTIDA	IMPORTE

Código Seguro De Verificación	KZsfwlV+p5fqf0x+CK9oyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	11/03/2026 09:52:23
Observaciones		Página	10/34
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/KZsfwlV%2Bp5fqf0x%2BCK9oyg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

G:12-10-49300-12100	5.101,84 €
G:12-10-49300-12101	15.687,23 €
G:12-10-49300-12009	852,66 €
G:12-10-49300-16000	6.492,52 €

– **Creación de dos plazas de Auxiliares de Residencia** de la RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Cultura y Ciudadanía, CE Blanco White, pertenecientes al Grupo C, Subgrupo C2, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, con las siguientes retribuciones. Forma de acceso de la plaza: Concurso-Oposición.

PARTIDA	IMPORTE
G:12-06-32602-12004	13.979,42 €
G:12-06-32602-16000	4.193,83 €

ÁREA DE EMPLEADO PÚBLICO

– **Creación del Servicio Económico y Social** en el Área de Empleado Público, conforme al organigrama del Área de Empleado Público.

– **Creación de la Sección de Informática**, adscrita a la Dirección y Subdirección del Área, (Servicios Generales).

– **Creación de la Unidad de Inclusión, Igualdad y Responsabilidad Social Corporativa**, en el Servicio de Personal del Área, de acuerdo con el organigrama del Área de Empleado Público.

– **Creación de una plaza y un puesto de Técnico/a de Administración General**, de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Empleado Público, Servicio Económico y Social, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A1, NCD 23, Escala de Administración General, Subescala Técnica, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 17.262,12 €, Específico de Responsabilidad: 1.156,80 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.786,84 y Paga Extra Complementaria: 3.366,12 €. Forma de acceso a la plaza: Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.

PARTIDA	IMPORTE
G:41-03-92000-12000	12.242,47 €

Código Seguro De Verificación	KZsfwlV+p5fqf0x+CK9oyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	11/03/2026 09:52:23
Observaciones		Página	11/34
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/KZsfwlV%2Bp5fqf0x%2BCK9oyg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

G:41-03-92000-12100	5.467,84 €
G:41-03-92000-12101	17.054,12 €
G:41-03-92000-12009	913,82 €
G:41-03-92000-16000	10.703,48 €

– **Creación de un puesto de Jefe/a de Sección**, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Empleado Público, Servicio Económico y Social, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A2, NCD 25, Escala de Administración Especial, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 16.083,00 €, Específico de Responsabilidad. 3.244,68 €, Específico de Disponibilidad: 3.579,72 €, Específico de Dificultad Técnica: 4.208,76 € y y Paga Extra Complementaria: 3.388,50 €. Categoría de Acceso: Graduado Social y Técnico Medio. Forma de provisión del puesto: Concurso.

PARTIDA	IMPORTE
G:41-03-92000-12100	6.198,88 €
G:41-03-92000-12101	20.342,68 €
G:41-03-92000-12009	1.036,00 €
G:41-03-92000-16000	8.273,27 €

– **Creación de un puesto de Jefe/a de Sección**, e la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Empleado Público, Servicios Generales, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, NCD 25, Escala de Administración General, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 17.262,12 €, Específico de Responsabilidad. 4.922,64 €, Específico de Disponibilidad: 3.138,72 €, Específico de Dificultad Técnica: 4.208,76 € y y Paga Extra Complementaria: 3.754,26 €. Categoría de Acceso: Técnico Informático y Economista. Forma de provisión del puesto: Concurso.

PARTIDA	IMPORTE
G:41-00-92000-12100	6.198,88 €
G:41-00-92000-12101	22.197,91 €
G:41-00-92000-12009	1.036,00 €
G:41-00-92000-16000	8.829,84 €

– **Creación de una plaza y un puesto de Auxiliar Administrativo/a** de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área

Código Seguro De Verificación	KZsfwlV+p5fqf0x+CK9oyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	11/03/2026 09:52:23
Observaciones		Página	12/34
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/KZsfwlV%2Bp5fqf0x%2BCK9oyg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

de Empleado Público, Servicio Económico y Social, pertenecientes al Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 12.733,44 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.462,72 € y Paga Extra Complementaria: 2.288,22 €. Forma de acceso a la plaza: Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.

PARTIDA	IMPORTE
G:41-03-92000-12004	6.989,71 €
G:41-03-92000-12100	3.052,56 €
G:41-03-92000-12101	12.327,13 €
G:41-03-92000-12009	510,17 €
G:41-03-92000-16000	6.863,87 €

ÁREA DE CONCERTACIÓN

– **Creación de una plaza y un puesto de Técnico/a de Administración General**, de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Concertación, Servicios Generales, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A1, NCD 23, Escala de Administración General, Subescala Técnica, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 17.262,12 €, Específico de Responsabilidad: 1.156,80 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.786,84 y Paga Extra Complementaria: 3.366,12 €. Forma de acceso a la plaza: Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.

PARTIDA	IMPORTE
G:22-00-92000-12000	12.242,47 €
G:22-00-92000-12100	5.467,84 €
G:22-00-92000-12101	17.054,12 €
G:22-00-92000-12009	913,82 €
G:22-00-92000-16000	10.703,48 €

– **Creación de un puesto de Jefe/a de Sección**, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Concertación, Servicios Generales, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, NCD 25, Escala de Administración General, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 17.262,12 €, Específico de Responsabilidad. 4.922,64 €, Específico de Disponibilidad:

Código Seguro De Verificación	KZsfwlV+p5fqf0x+CK9oyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	11/03/2026 09:52:23
Observaciones		Página	13/34
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/KZsfwlV%2Bp5fqf0x%2BCK9oyg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

3.138,72 €, Específico de Dificultad Técnica: 4.208,76 € y y Paga Extra Complementaria: 3.754,26 €. Categoría de Acceso: TAG. Forma de provisión del puesto: Concurso.

PARTIDA	IMPORTE
G:22-00-92000-12100	6.198,88 €
G:22-00-92000-12101	22.197,91 €
G:22-00-92000-12009	1.036,00 €
G:22-00-92000-16000	8.829,84 €

– **Creación de una plaza y un puesto de Auxiliar Administrativo/a**, de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Concertación, Servicios Generales, pertenecientes al Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 12.733,44 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.462,72 € y Paga Extra Complementaria: 2.288,22 €. Forma de acceso a la plaza: Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.

PARTIDA	IMPORTE
G:22-00-92000-12004	6.989,71 €
G:22-00-92000-12100	3.052,56 €
G:22-00-92000-12101	12.327,13 €
G:22-00-92000-12009	510,17 €
G:22-00-92000-16000	6.863,87 €

– **Creación de una plaza y un puesto de Técnico/a de Administración General**, de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Concertación, Servicio de Desarrollo Local, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A1, NCD 23, Escala de Administración General, Subescala Técnica, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 17.262,12 €, Específico de Responsabilidad: 1.156,80 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.786,84 y Paga Extra Complementaria: 3.366,12 €. Forma de acceso a la plaza: Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.

PARTIDA	IMPORTE
G:22-04-43300-12000	12.242,47 €
G:22-04-43300-12100	5.467,84 €

Código Seguro De Verificación	KZsfwlV+p5fqf0x+CK9oyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	11/03/2026 09:52:23
Observaciones		Página	14/34
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/KZsfwlV%2Bp5fqf0x%2BCK9oyg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

G:22-04-43300-12101	17.054,12 €
G:22-04-43300-12009	913,82 €
G:22-04-43300-16000	10.703,48 €

– **Creación de un puesto de Jefe/a de Sección**, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Concertación, Servicio de Desarrollo Local, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, NCD 25, Escala de Administración General, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 17.262,12 €, Específico de Responsabilidad. 4.922,64 €, Específico de Disponibilidad: 3.138,72 €, Específico de Dificultad Técnica: 4.208,76 € y y Paga Extra Complementaria: 3.754,26 €. Categoría de Acceso: TAG. Forma de provisión del puesto: Concurso.

PARTIDA	IMPORTE
G:22-04-43300-12100	6.198,88 €
G:22-04-43300-12101	22.197,91 €
G:22-04-43300-12009	1.036,00 €
G:22-04-43300-16000	8.829,84 €

– **Creación de una plaza y un puesto de Auxiliar Administrativo/a** de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Concertación, Servicio Desarrollo Local, pertenecientes al Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 12.733,44 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.462,72 € y Paga Extra Complementaria: 2.288,22 €. Forma de acceso a la plaza: Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.

PARTIDA	IMPORTE
G:22-04-43300-12004	6.989,71 €
G:22-04-43300-12100	3.052,56 €
G:22-04-43300-12101	12.327,13 €
G:22-04-43300-12009	510,17 €
G:22-04-43300-16000	6.863,87 €

– **Creación de una plaza y un puesto de Técnico/a de Administración General**, de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Concertación, Servicio de Asistencia Técnica Municipal, pertenecientes al Grupo A,

Código Seguro De Verificación	KZsfwlV+p5fqf0x+CK9oyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	11/03/2026 09:52:23
Observaciones		Página	15/34
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/KZsfwlV%2Bp5fqf0x%2BCK9oyg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Subgrupo A1, NCD 23, Escala de Administración General, Subescala Técnica, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 17.262,12 €, Específico de Responsabilidad: 1.156,80 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.786,84 y Paga Extra Complementaria: 3.366,12 €. Forma de acceso a la plaza: Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.

PARTIDA	IMPORTE
G:22-02-92005-12000	12.242,47 €
G:22-02-92005-12100	5.467,84 €
G:22-02-92005-12101	17.054,12 €
G:22-02-92005-12009	913,82 €
G:22-02-92005-16000	10.703,48 €

– **Creación de una plaza y un puesto de Auxiliar Administrativo/a** de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Concertación, Asistencia Técnica Municipal, pertenecientes al Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 12.733,44 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.462,72 € y Paga Extra Complementaria: 2.288,22 €. Forma de acceso a la plaza: Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.

PARTIDA	IMPORTE
G:22-02-92005-12004	6.989,71 €
G:22-02-92005-12100	3.052,56 €
G:22-02-92005-12101	12.327,13 €
G:22-02-92005-12009	510,17 €
G:22-02-92005-16000	6.863,87 €

– **Creación de una plaza y un puesto de Auxiliar Administrativo/a** de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Concertación, Servicio Jurídico Provincial, pertenecientes al Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 12.733,44 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.462,72 € y Paga Extra Complementaria: 2.288,22 €. Forma de acceso a la plaza: Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.

Código Seguro De Verificación	KZsfwlV+p5fqf0x+CK9oyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	11/03/2026 09:52:23
Observaciones		Página	16/34
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/KZsfwlV%2Bp5fqf0x%2BCK9oyg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

PARTIDA	IMPORTE
G:22-03-92006-12004	6.989,71 €
G:22-03-92006-12100	3.052,56 €
G:22-03-92006-12101	12.327,13 €
G:22-03-92006-12009	510,17 €
G:22-03-92006-16000	6.863,87 €

– **Creación de dos plazas y dos puestos de Secretaría-Intervención (SAT)** pertenecientes a la Escala de Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional, Subescala Secretaría-Intervención, Grupo A, Subgrupo A1, NCD 25, adscritos al Área de Concertación, Asistencia Técnica Municipal, con las siguientes retribuciones, similares a las del resto de habilitados de nivel 25: Específico de Grupo: 17.262,12 €, Específico de Responsabilidad: 4.922,64 €, Disponibilidad: 3.138,72 €, Específico de Dificultad Técnica: 4.208,76 € y Paga Extra Complementaria: 3.754,26 €. Forma de provisión del puesto: Concurso Nacional.

El área ha justificado el carácter obligatorio de dichas plazas y puestos de conformidad con el artículo 126.2.b de TRRL.

PARTIDA	IMPORTE
G:22-02-92005-12000	24.484,94 €
G:22-02-92005-12100	12.397,76 €
G:22-02-92005-12101	44.395,82 €
G:22-02-92005-12009	2.072,00 €
G:22-02-92005-16000	25.005,16 €

ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS SUPRAMUNICIPALES

– **Creación del Servicio de Residuos, Energía y Movilidad.**

– **Creación del Servicio Económico.**

– **Creación del Servicio de Agua y Medio ambiente**, de acuerdo con el organigrama del Área.

– **Creación de una plaza y un puesto de Técnico/a Superior en Ciencias Ambientales** de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Servicios Públicos

Código Seguro De Verificación	KZsfwlV+p5fqf0x+CK9oyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	11/03/2026 09:52:23
Observaciones		Página	17/34
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/KZsfwlV%2Bp5fqf0x%2BCK9oyg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Supramunicipales, Servicio Público Básico de Medio Ambiente, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A1, NCD 23, Escala de Administración Especial, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 17.262,12 €, Específico de Responsabilidad: 1.156,80 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.786,84 € y Paga Extra Complementaria: 3.366,12 €. Titulación: Licenciado/a en Ciencias Ambientales y Grado en Ciencias Ambientales. Forma de acceso a la plaza: Concurso-Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.

PARTIDA	IMPORTE
G:32-00-17000-12000	12.242,47 €
G:32-00-17000-12100	5.467,84 €
G:32-00-17000-12101	17.054,12 €
G:32-00-17000-12009	913,82 €
G:32-00-17000-16000	10.703,48 €

– **Creación de una plaza y un puesto de Técnico/a de Administración General**, de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Servicios Públicos Supramunicipales, Servicios Generales, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A1, NCD 23, Escala de Administración General, Subescala Técnica, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 17.262,12 €, Específico de Responsabilidad: 1.156,80 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.786,84 € y Paga Extra Complementaria: 3.366,12 €. Forma de acceso a la plaza: Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.

PARTIDA	IMPORTE
G:32-00-17000-12000	12.242,47 €
G:32-00-17000-12100	5.467,84 €
G:32-00-17000-12101	17.054,12 €
G:32-00-17000-12009	913,82 €
G:32-00-17000-16000	10.703,48 €

– **Creación de una plaza y un puesto de Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos** de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Servicios Públicos Supramunicipales, Servicio de Movilidad, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A1, NCD 23, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 17.262,12 €, Específico de Responsabilidad: 1.156,80 €, Específico de

Código Seguro De Verificación	KZsfwlV+p5fqf0x+CK9oyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	11/03/2026 09:52:23
Observaciones		Página	18/34
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/KZsfwlV%2Bp5fqf0x%2BCK9oyg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Disponibilidad: 3.579,72 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.786,84 € y Paga Extra Complementaria: 3.692,82 €. Forma de acceso a la plaza: Concurso-Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.

PARTIDA	IMPORTE
G:32-00-17000-12000	12.242,47 €
G:32-00-17000-12100	5.467,84 €
G:32-00-17000-12101	19.659,00 €
G:32-00-17000-12009	913,82 €
G:32-00-17000-16000	11.484,94 €

– **Creación de una plaza y un puesto de Ingeniero/a Técnico Industrial** de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Servicios Públicos Supramunicipales, Servicio de Residuos, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A2, NCD 19, Escala de Administración Especial, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 16.083,00 €, Específico de Responsabilidad: 519,00 €, Específico de Disponibilidad: 3.579,72 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.690,24 € y Paga Extra Complementaria: 3.178,28 €. Forma de acceso a la plaza: Concurso-Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.

PARTIDA	IMPORTE
G:32-00-17000-12001	10.765,82 €
G:32-00-17000-12100	4.175,52 €
G:32-00-17000-12101	18.039,35 €
G:32-00-17000-12009	697,84 €
G:32-00-17000-16000	10.103,56 €

– **Creación de una plaza y un puesto de Geógrafo/a** de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Servicios Públicos Supramunicipales, Servicio de Movilidad, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A1, NCD 23, Escala de Administración Especial, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 17.262,12 €, Específico de Responsabilidad: 1.156,80 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.786,84 € y Paga Extra Complementaria: 3.366,12 €. Forma de acceso a la plaza: Concurso-Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.

PARTIDA	IMPORTE

Código Seguro De Verificación	KZsfwlV+p5fqf0x+CK9oyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	11/03/2026 09:52:23
Observaciones		Página	19/34
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/KZsfwlV%2Bp5fqf0x%2BCK9oyg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

G:32-00-17000-12000	12.242,47 €
G:32-00-17000-12100	5.467,84 €
G:32-00-17000-12101	17.054,12 €
G:32-00-17000-12009	913,82 €
G:32-00-17000-16000	10.703,48 €

– **Creación de dos plazas y dos puestos de Ingeniero/a Técnico Obras Públicas** de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Servicios Públicos Supramunicipales, Servicio de Residuos, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A2, NCD 19, Escala de Administración Especial, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 16.083,00 €, Específico de Responsabilidad: 519,00 €, Específico de Disponibilidad: 3.579,72 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.690,24 € y Paga Extra Complementaria: 3.178,28 €. Forma de acceso a la plaza: Concurso-Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.

PARTIDA	IMPORTE
G:32-00-17000-12001	21.531,64 €
G:32-00-17000-12100	8.351,04 €
G:32-00-17000-12101	36.078,70 €
G:32-00-17000-12009	1.395,68 €
G:32-00-17000-16000	20.207,12 €

ÁREA DE HACIENDA

– **Creación del Servicio de Planificación y Racionalización de la Contratación Provincial**, conforme al organigrama del Área de Hacienda.

– **Creación de una plaza y un puesto de Técnico/a de Administración General**, de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Hacienda, Servicio de Planificación y Racionalización de la Contratación Provincial, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A1, NCD 23, Escala de Administración General, Subescala Técnica, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 17.262,12 €, Específico de Responsabilidad: 1.156,80 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.786,84 y Paga Extra Complementaria: 3.366,12 €. Forma de acceso a la plaza: Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.

Código Seguro De Verificación	KZsfwlV+p5fqf0x+CK9oyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	11/03/2026 09:52:23
Observaciones		Página	20/34
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/KZsfwlV%2Bp5fqf0x%2BCK9oyg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

PARTIDA	IMPORTE
G:21-08-92000-12000	12.242,47 €
G:21-08-92000-12100	5.467,84 €
G:21-08-92000-12101	17.054,12 €
G:21-08-92000-12009	913,82 €
G:21-08-92000-16000	10.703,48 €

– **Creación de dos plazas de Técnico/a de Administración General**, de la plantilla de personal funcionario, adscritas al Área de Hacienda, Servicio de Planificación y Racionalización de la Contratación Provincial, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A1, Escala de Administración General, Subescala Técnica. Forma de acceso a la plaza: Oposición.

PARTIDA	IMPORTE
G:21-08-92000-12000	24.484,94 €
G:21-08-92000-16000	7.345,48 €

– **Creación de un puesto de Jefe/a de Sección**, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Hacienda, Servicio de Planificación y Racionalización de la Contratación Provincial, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, NCD 25, Escala de Administración General, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 17.262,12 €, Específico de Responsabilidad. 4.922,64 €, Específico de Disponibilidad: 3.138,72 €, Específico de Dificultad Técnica: 4.208,76 € y y Paga Extra Complementaria: 3.754,26 €. Categoría de Acceso: TAG. Forma de provisión del puesto: Concurso.

PARTIDA	IMPORTE
G:21-08-92000-12100	6.198,88 €
G:21-08-92000-12101	22.197,91 €
G:21-08-92000-12009	1.036,00 €
G:21-08-92000-16000	8.829,84 €

– **Creación de un puesto de Jefe/a de Servicio**, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Hacienda, Servicio de Planificación y Racionalización de la Contratación Provincial, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, NCD 27, Escala de Administración General, con las siguientes retribuciones:

Código Seguro De Verificación	KZsfwlV+p5fqf0x+CK9oyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	11/03/2026 09:52:23
Observaciones		Página	21/34
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/KZsfwlV%2Bp5fqf0x%2BCK9oyg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Específico de Grupo: 17.262,12 €, Específico de Responsabilidad: 9.324,48 €, Específico de Disponibilidad: 6.320,04 €, Específico de Dificultad Técnica: 4.335,24 € y Paga Extra Complementaria: 4.263,10 €. Categoría de Acceso: TAG. Forma de provisión del puesto: Concurso específico.

PARTIDA	IMPORTE
G:21-08-92000-12100	7.963,76 €
G:21-08-92000-12101	27.677,84 €
G:21-08-92000-12009	1.330,96 €
G:21-08-92000-16000	11.091,77 €

– **Creación de una plaza y un puesto de Auxiliar Administrativo/a** de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Hacienda, Servicio de Planificación y Racionalización de la Contratación Provincial, pertenecientes al Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 12.733,44 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.462,72 € y Paga Extra Complementaria: 2.288,22 €. Forma de acceso a la plaza: Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.

PARTIDA	IMPORTE
G:21-08-92000-12004	6.989,71 €
G:21-08-92000-12100	3.052,56 €
G:21-08-92000-12101	12.327,13 €
G:21-08-92000-12009	510,17 €
G:21-08-92000-16000	6.863,87 €

– **Creación de una plaza y un puesto de Técnico/a Informático/a,** de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Hacienda, Servicio de Planificación y Racionalización de la Contratación Provincial, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A1, NCD 23, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 17.262,12 €, Específico de Responsabilidad: 1.156,80 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.786,84 y Paga Extra Complementaria: 3.366,12 €. Forma de acceso a la plaza: Concurso-Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.

PARTIDA	IMPORTE

Código Seguro De Verificación	KZsfwlV+p5fqf0x+CK9oyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	11/03/2026 09:52:23
Observaciones		Página	22/34
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/KZsfwlV%2Bp5fqf0x%2BCK9oyg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

G:21-08-92000-12000	12.242,47 €
G:21-08-92000-12100	5.467,84 €
G:21-08-92000-12101	17.054,12 €
G:21-08-92000-12009	913,82 €
G:21-08-92000-16000	10.703,48 €

ÁREA DE PRESIDENCIA

– **Creación de un puesto de Jefe/a de Sección**, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Presidencia, Gabinete de Presidencia, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, NCD 25, Escala de Administración General, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 17.262,12 €, Específico de Responsabilidad. 4.922,64 €, Específico de Disponibilidad: 3.138,72 €, Específico de Dificultad Técnica: 4.208,76 € y y Paga Extra Complementaria: 3.754,26 €. Categoría de Acceso: TAG. Forma de provisión del puesto: Libre designación.

PARTIDA	IMPORTE
G:00-14-92000-12100	6.198,88 €
G:00-14-92000-12101	22.197,91 €
G:00-14-92000-12009	1.036,00 €
G:00-14-92000-16000	8.829,84 €

– **Creación de una plaza y puesto de Técnico/a de Administración General**, de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscrito al Gabinete de Presidencia, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, NCD 23, Escala de Administración General, Subescala Técnica, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 17.262,12 €, Específico de Responsabilidad: 1.156,80 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.786,84 y Paga Extra Complementaria: 3.366,12 €. Forma de acceso de la plaza: Oposición. Forma de provisión del puesto: Libre designación.

PARTIDA	IMPORTE
G:00-14-92000-12000	12.242,47 €
G:00-14-92000-12100	5.467,84 €
G:00-14-92000-12101	17.054,12 €
G:00-14-92000-12009	913,82 €

Código Seguro De Verificación	KZsfwlV+p5fqf0x+CK9oyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	11/03/2026 09:52:23
Observaciones		Página	23/34
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/KZsfwlV%2Bp5fqf0x%2BCK9oyg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

G:00-14-92000-16000	10.703,48 €

– **Creación de una plaza y puesto de Secretaría-Intervención en puestos de colaboración de la Secretaría General**, (entes adscritos), perteneciente a la Escala de Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional, Subescala Secretaría-Intervención, Grupo A, Subgrupo A1, adscrito al Área de Presidencia, Secretaría General, con las siguientes retribuciones, similares a las del resto de habilitados de nivel 25: Específico de Grupo: 17.262,12 €, Específico de Responsabilidad: 4.922,64 €, Disponibilidad: 3.138,72 €, Específico de Dificultad Técnica: 4.208,76 € y Paga Extra Complementaria: 3.754,26 €. Forma de provisión: Concurso Nacional.

Si bien la propuesta del Área es asignar un nivel de complemento de destino 27 a este puesto, actualmente el nivel que tiene reconocido en la RPT vigente es el 25. No obstante, al encontrarse esta Corporación inmersa en un proceso de valoración de puestos de trabajo, será en el marco del mismo en el que habrá que analizar esta cuestión.

El área ha justificado el carácter obligatorio de dicha plaza y puesto de conformidad con el artículo 126.2.b de TRRL.

PARTIDA	IMPORTE
G:00-25-92000-12000	12.242,47 €
G:00-25-92000-12100	6.198,88 €
G:00-25-92000-12101	22.197,91 €
G:00-25-92000-12009	1.036,00 €
G:00-25-92000-16000	12.502,58 €

2. MODIFICACIONES Y TRANSFORMACIONES

ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR

– **Modificación del puesto n.º 0213-1 de Jefe/a de Servicio de Mantenimiento**, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Régimen Interior, Servicio de Mantenimiento, perteneciente al grupo A, subgrupo A2, NCD 26, Escala de Administración Especial, en el sentido de **añadir la titulación de Ingeniero Técnico Industrial.**

Código Seguro De Verificación	KZsfwlV+p5fqf0x+CK9oyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	11/03/2026 09:52:23
Observaciones		Página	24/34
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/KZsfwlV%2Bp5fqf0x%2BCK9oyg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

– **Transformación de la plaza n.º 652 y puesto n.º 1368-31 de Auxiliar de Puericultura**, de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Régimen Interior, Servicio de Interior, **a plaza y puesto de Auxiliar Administrativo/a**, de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Régimen Interior, Unidad de Parque Móvil, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 12.733,44 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.462,72 € y Paga Extra Complementaria: 2.288,22 €. Forma de acceso a la plaza: Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.

– **Transformación de la plaza n.º 714 y puesto n.º 0785-16 de Personal de Actividades Domésticas, de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Régimen Interior, Servicio de Interior, a plaza y puesto de Personal de Guardia, Vigilancia y Portería** Escala de Administración General, Subescala Servicios Especiales, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 11.376,36 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.480,12 € y Paga Extra Complementaria: 2.161,20 €. Forma de acceso a la plaza: Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.

– **Modificación de los puestos n.º 1705-1 y 1705-2, de Conductor/a**, de la RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Régimen Interior, Parque Móvil, pertenecientes al Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, asignándoles el Complemento Específico de complejidad Técnica (HOMOL. C2=C1): 3.462,72 €, para equipararlos al resto de puestos de la misma categoría.

PARTIDA	IMPORTE
G:42-02-92000-12101	4.380,48 €
G:42-02-92000-16000	1.314,14 €

ÁREA DE COHESIÓN E IGUALDAD

– **Transformación de la plaza n.º 402 y puesto n.º 0583-38 de Educador/a**, de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Cohesión Social e Igualdad, Servicios Sociales Comunitarios, **a plaza y puesto de Trabajador/a Social** del mismo Servicio.

Código Seguro De Verificación	KZsfwlV+p5fqf0x+CK9oyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	11/03/2026 09:52:23
Observaciones		Página	25/34
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/KZsfwlV%2Bp5fqf0x%2BCK9oyg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

ÁREA DE CULTURA Y CIUDADANÍA

– **Modificación del puesto 1199-2 de Jefe/a de Cocina**, de la RPT del Personal Laboral, adscrito al Área de Cultura y Ciudadanía (CEP Pino Montano), pasando a Grupo 02/03 de Personal Laboral, con categoría de acceso: Cocinero y Jefe de cocina.

– **Modificación de los puestos 1511-2 y 1649-1 de Jefe/a de Cocina**, de la RPT del Personal Funcionario, adscritos al Área de Cultura y Ciudadanía (CE Blanco White), pasando a Grupo C, Subgrupos C1/C2 de Personal Funcionario, con categoría de acceso: Cocinero, Ayudante de Cocina y Oficial Cocinero.

– **Modificación del puesto n.º 0471-23 de Auxiliar de Clínica en Auxiliar Administrativo/a.**

– **Modificación del puesto n.º 0903-1 de Ayudante/a de Enseñanza en Auxiliar de Residencia.**

– **Modificación del puesto n.º 1368-4 de Auxiliar de Puericultura en Auxiliar de Residencia.**

– **Modificación de las Plazas n.º 588 y n.º 589 y de los puestos n.º 0873-2 y n.º 0873-3, de Ayudante/a de cocina en Cocinero/a.**

– **Modificación del puesto n.º 1656-1 de Técnico de Administración General**, de la RPT del Personal Funcionario, adscrito al Área de Cultura y Ciudadanía (Servicios Generales), eliminando la retribución: Específico de Disponibilidad por importe de 3.579,72 €. Paga Extra Complementaria por importe de 3.366,12 €.

ÁREA DE PRESIDENCIA

– **Modificación de puesto 1239-44 de Auxiliar Administrativo/a**, de la RPT de Personal Laboral, adscrito a Gabinete de Presidencia, asignándole las siguientes retribuciones: Disponibilidad de 2.665,68 €, Responsabilidad de 2.390,16 €, Secretaría de 2.831,16 €.

PARTIDA	IMPORTE
G:00-14-92000-13002	5.258,00 €
G:00-14-92000-16000	1.577,40 €

– **Transformación de la plaza 17 y puesto 0006-11** de Administrativo, de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Presidencia (Gabinete de Presidencia), **en**

Código Seguro De Verificación	KZsfwlV+p5fqf0x+CK9oyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	11/03/2026 09:52:23
Observaciones		Página	26/34
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/KZsfwlV%2Bp5fqf0x%2BCK9oyg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Auxiliar Administrativo/a de la plantilla de personal funcionarial.

3. CAMBIOS DE DENOMINACIÓN

– **Cambio de denominación de la plaza n.º 421 de Técnico/a de Archivo,** de la plantilla de personal funcionario, **en Archivero/a.**

– **Cambio de denominación de la plaza n.º 1646 y puesto n.º 1032-6 de Oficial 1ª,** de la plantilla y RPT de personal laboral, adscritos al Área de Régimen Interior, del Servicio de Reprografía, **a plaza y puesto de Oficial de Impresión.**

– **Cambios de denominación resultantes de la OEP 2024:**

  – **La plaza n.º 1593** de Oficial 1ª en Oficial 1ª Albañil.

  – **La plaza n.º 1649** de Oficial 1ª en Oficial 1ª Calefactor.

  – **Las plazas n.º 1626 y 1396** de Oficiales 1ª en Oficial 1ª Fontanero/a.

  – **Las plazas n.º 1614 y 1599** de Oficiales 1ª en Oficial 1ª Pintor/a.

4. REGULARIZACIÓN DE RPT

- **Incorporación en el puesto 0247** de Encargado de Mantenimiento, de la RPT de personal laboral de esta Corporación, Área de Régimen Interior, Servicio de Mantenimiento, perteneciente al Grupo 03, de las **Categorías de acceso:** Oficialías de 1ª pertenecientes al Servicio de Mantenimiento y de Encargado de Mantenimiento.

– **Inclusión del carnet de conducir tipo B** como requisito específico para el acceso a los puestos de **Capataz, Oficial 1ª Vigilante/a y Encargado/a General,** adscritos al Servicio de Carreteras y Movilidad del Área de Cohesión Territorial.

– **Modificación de la titulación exigida para el acceso a la categoría de Jefe/a del Servicio de Asistencia Urbanística del Área de Cohesión Territorial (puesto n.º 1134-1),** en el sentido de eliminar la de Arquitecto, permaneciendo únicamente la de **Arquitecto/a Superior Urbanista.**

– **Modificación de la titulación exigida para el acceso a la**

Código Seguro De Verificación	KZsfwlV+p5fqf0x+CK9oyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	11/03/2026 09:52:23
Observaciones		Página	27/34
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/KZsfwlV%2Bp5fqf0x%2BCK9oyg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

categoría de Médico/a Generalista, o Medico/a, en el sentido de **añadir la de Médico/a Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria**, en virtud del Real Decreto 1753/1998, de 31 de julio, que regula el acceso excepcional al Título de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria y sobre el ejercicio de la Medicina de Familia en el Sistema Nacional de Salud.

– **Actualización de las titulaciones de acceso** a distintas categorías, conforme al sistema educativo y la normativa vigente, habilitando, en su caso, al Área de Empleado Público para su aprobación mediante la resolución correspondiente.

5. AMORTIZACIONES

Se incluyen una serie de amortizaciones de plazas y puestos vacantes que el transcurso del tiempo y las nuevas necesidades existentes hacen que resulten innecesarios en esta Diputación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 126.2.a) del TRRL, habiéndose reajustado las amortizaciones versus creaciones de plazas y/o puestos, con el objetivo de conseguir el mayor equilibrio posible.

No obstante, de conformidad con el apartado b) del citado precepto, según el cual no será necesaria la compensación de las dotaciones que se amplían, siempre que el incremento sea consecuencia del establecimiento o ampliación de servicios de carácter obligatorio que resulten impuestos por disposiciones legales, no es necesaria la amortización de plazas y puestos en el caso del Servicio de Planificación y Racionalización de la Contratación Provincial del Área de Hacienda, así como en el caso de la creación de plaza y puesto de Secretaría-Intervención en puesto de colaboración en la Secretaría General, y de las dos plazas y dos puestos de Secretaria-Intervención (SAT) del Área de Concertación, constando en el expediente los informes justificativos de la obligatoriedad de estos nuevos servicios para la Diputación.

ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR

- **Amortización de la plaza n.º 1391 y puesto 0696-1 de Guarda-Ganadero/a**, de la plantilla y RPT de Personal Laboral, adscritos al Área de Régimen Interior, Cortijo de Cuarto.

- **Amortización de la plaza n.º 195 de Operario/a de Laboratorio**

Código Seguro De Verificación	KZsfwlV+p5fqf0x+CK9oyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	11/03/2026 09:52:23
Observaciones		Página	28/34
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/KZsfwlV%2Bp5fqf0x%2BCK9oyg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

y Montaje, y puesto n.º 0348-1 de Jefe/a de Grupo de Personal de Oficio, de la plantilla y RPT de Personal Funcionario, adscritos al Área de Régimen Interior, Imprenta Provincial.

– **Amortización de la plaza n.º 750 y puesto n.º 0298-5 de Conductor/a**, de la plantilla y RPT de Personal Funcionario, adscritos al Área de Régimen Interior, Unidad de Parque Móvil.

– **Amortización de las plazas n.º 1611 y n.º 1612 de Oficial 1º**, de la plantilla de Personal Laboral, adscrita al Área de Régimen Interior, Servicio de Mantenimiento.

– **Amortización de la plaza n.º 1639 y puesto n.º 1032-6 de Oficial 1ª**, de la plantilla y RPT de Personal Laboral, adscritos al Área de Régimen Interior, Servicio de Mantenimiento y Servicio de Reprografía, respectivamente.

– **Amortización del puesto n.º 1653-1 de Ordenanza Motorista**, de la RPT de Personal Funcionario, adscrito al Área de Régimen Interior, Servicio de Interior.

ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD

– **Amortización de la plaza n.º 1214 de Oficial 1ª**, de la plantilla de Personal Laboral, adscrita al Área de Cohesión Social e Igualdad, CC.SS. Miraflores (Residencia San Ramón).

– **Amortización de la plaza n.º 311 y puesto n.º 0783-5 de Ayudante/a de Cocina**, de la plantilla y RPT de Personal Funcionario, adscritos al Área de Cohesión Social e Igualdad, SS.CC. Centro Multif. Serv. Soc. Cazalla.

– **Amortización de la plaza n.º 248 de Psicólogo/a**, de la plantilla de Personal Funcionario, adscrita al Área de Cohesión Social e Igualdad, SS.SS. Comunitarios.

– **Amortización de la plaza n.º 1023 de de Personal de Servicios Generales**, de la plantilla de Personal Laboral, adscrita al Área de Cohesión Social e Igualdad, CC.SS. Miraflores.

– **Amortización de la plaza n.º 2516 y puesto n.º 0030-2 de Educador/a Social**, de la plantilla y RPT de Personal Funcionario, adscritos al Área de Cohesión Social e Igualdad, SS.SS. Comunitarios.

– **Amortización de la plaza n.º 313 de Personal de Actividades Domésticas**, de la plantilla de Personal Funcionario, adscrita al

Código Seguro De Verificación	KZsfwlV+p5fqf0x+CK9oyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	11/03/2026 09:52:23
Observaciones		Página	29/34
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/KZsfwlV%2Bp5fqf0x%2BCK9oyg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Área de Cohesión Social e Igualdad, CC.SS. Miraflores.

– **Amortización de la plaza n.º 224 de Personal de Servicios Generales**, de la plantilla de Personal Funcionario, adscrita al Área de Cohesión Social e Igualdad, CC.SS. Miraflores.

– **Amortización de la plaza n.º 3230 y puesto n.º 0512-2 de Enfermero/a**, de la plantilla y RPT de Personal Funcionario, adscritos al Área de Cohesión Social e Igualdad, Residencia de Gravemente Afectados y Residencia de San Ramón, respectivamente.

– **Amortización de la plaza n.º 2191 y puesto n.º 1242-2 de Enfermero/a**, de la plantilla y RPT de Personal Laboral, adscritos al Área de Cohesión Social e Igualdad, Residencia de Marchena.

– **Amortización de la plaza n.º 3559 y puesto n.º 0990-3 de Encargado/a**, de la plantilla y RPT de Personal Funcionario, adscritos al Área de Cohesión Social e Igualdad, CC.SS. Miraflores.

– **Amortización de la plaza n.º 223 y puesto n.º 0387-1 de Médico General**, de la plantilla y RPT de Personal Funcionario, adscritos al Área de Cohesión Social e Igualdad, CC.SS. Miraflores.

– **Amortización de la plaza n.º 1717 y puesto n.º 0387-5 de Médico General**, de la plantilla y RPT de Personal Funcionario, adscritos al Área de Cohesión Social e Igualdad, CC.SS. Miraflores.

– **Amortización de la plaza n.º 298 y puesto n.º 0470-2 de Celador de Enseñanza**, de la plantilla y RPT de Personal Funcionario, adscritos al Área de Cohesión Social e Igualdad, CC.SS. Miraflores (Drogodependencia y Adicciones).

ÁREA DE COHESIÓN TERRITORIAL.

– **Amortización de la plaza n.º 807 de Peón**, de la plantilla de Personal Laboral, adscrita al Área de Cohesión Territorial, Servicio de Carreteras y Movilidad.

– **Amortización de las plazas n.º 824 y n.º 827 y puestos n.º 1698-1 y n.º 1698-2 de Personal de Servicios Generales**, de la plantilla y RPT de Personal Laboral, adscritos al Área de Cohesión Territorial, Servicio de Carreteras y Movilidad.

Código Seguro De Verificación	KZsfwlV+p5fqf0x+CK9oyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	11/03/2026 09:52:23
Observaciones		Página	30/34
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/KZsfwlV%2Bp5fqf0x%2BCK9oyg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

– **Amortización de los puestos n.º 1698-3 y n.º 1698-5 de Personal de Servicios Generales**, de la RPT de Personal Laboral, adscritos al Área de Cohesión Territorial, Servicio de Carreteras y Movilidad.

– **Amortización del puesto n.º 1469-13 de Delineante/a**, de la RPT de Personal Funcionario, adscrito al Área de Cohesión Territorial, Servicio de Desarrollo Rural.

– **Amortización de la plaza n.º 778 y puesto n.º 0111-1 de Auxiliar Topógrafo/a**, de la plantilla y RPT de Personal Laboral, adscritos al Área de Cohesión Territorial, Servicio de Carreteras y Movilidad.

– **Amortización de la plaza n.º 937 de Administrativo/a**, de la plantilla de Personal Laboral, adscrita al Área de Cohesión Territorial, Servicio de Desarrollo Rural.

– **Amortización de la plaza n.º 982 de Titulado/a Superior y puesto n.º 0354-1 de Jefe/a Coordinador/a de P.E.R.**, de la RPT de Personal Laboral, adscritos al Área de Cohesión Territorial, Servicio de Desarrollo Rural.

– **Amortización de la plaza n.º 970 y puesto n.º 1239-26 de Auxiliar Administrativo**, de la plantilla y de la RPT de Personal Laboral, adscritos al Área de Cohesión Territorial, Servicio de Desarrollo Rural.

ÁREA DE CULTURA Y CIUDADANÍA

– **Amortización de la plaza n.º 565 y puesto n.º 0834-3 de Profesor/a en Prácticas Administrativas**, de la plantilla y RPT de Personal Funcionario, adscritos al Área de Cultura y Ciudadanía, CE Pino Montano (IES Híspalis).

– **Amortización de la plaza n.º 544 y puesto n.º 0470-6 de Celador/a de Enseñanza**, de la plantilla y RPT de Personal Funcionario, adscritos al Área de Cultura y Ciudadanía, CE Pino Montano.

– **Amortización de la plaza n.º 293 de Auxiliar de Clínica**, de la plantilla de Personal Funcionario, adscrita al Área de Cultura y Ciudadanía, CE Pino Montano (Residencia de Estudiantes).

– **Amortización de la plaza n.º 625 de Educador/a**, de la

Código Seguro De Verificación	KZsfwlV+p5fqf0x+CK9oyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	11/03/2026 09:52:23
Observaciones		Página	31/34
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/KZsfwlV%2Bp5fqf0x%2BCK9oyg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

plantilla de Personal Funcionario, adscrita al Área de Cultura y Ciudadanía, Servicios Técnicos de Juventud.

– **Amortización de la plaza n.º 1319 de Personal de Actividades Domésticas**, de la plantilla de Personal Laboral, adscrita al Área de Cultura y Ciudadanía, CE Pino Montano.

– **Amortización de la plaza n.º 367 de Trabajador/a Social**, de la plantilla de Personal Funcionario, adscrita al Área de Cultura y Ciudadanía, Servicio de Gestión de Programas y Centros Vinculados.

– **Amortización de la plaza n.º 377 y puesto n.º 1191-1 de Técnico/a Medio**, de la plantilla y RPT de Personal Funcionario, adscritos al Área de Cultura y Ciudadanía, Servicios Técnicos de Juventud.

– **Amortización del puesto n.º 1513-66 de Auxiliar Administrativo/a**, de la RPT de Personal Funcionario, adscrito al Área de Cultura y Ciudadanía, Servicios Generales.

– **Amortización de los puestos n.º 0788-1 y n.º 0788-5 de Mozo/a de Servicio**, de la RPT de Personal Funcionario, adscritos al Área de Cultura y Ciudadanía, CE Pino Montano, e IES Híspalis, respectivamente.

– **Amortización de la plaza n.º 523 de Ayudante/a de Cocina**, de la plantilla de Personal Funcionario, adscrita al Área de Cultura y Ciudadanía, CE Pino Montano.

– **Amortización del puesto n.º 0381-1 de Enfermero/a**, de la RPT de Personal Funcionario, adscrito al Área de Cultura y Ciudadanía, Servicio de Gestión de Programas y Centros Vinculados.

– **Amortización del puesto n.º 0583-1 de Educador/a**, de la RPT de Personal Funcionario, adscrito al Área de Cultura y Ciudadanía, Servicio de Gestión de Programas y Centros Vinculados.

– **Amortización de la plaza n.º 374 y puesto n.º 0583-5 de Educador/a**, de la plantilla y RPT de Personal Funcionario, adscritos al Área de Cultura y Ciudadanía, Servicio de Gestión de Programas y Centros Vinculados.

– **Amortización de la plaza n.º 1566 y puesto n.º 0918-42 de Profesor/a**, de la plantilla y RPT de Personal Laboral, adscritos

Código Seguro De Verificación	KZsfwlV+p5fqf0x+CK9oyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	11/03/2026 09:52:23
Observaciones		Página	32/34
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/KZsfwlV%2Bp5fqf0x%2BCK9oyg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

al Área de Cultura y Ciudadanía, CE Blanco White, IES Virgen de los Reyes.

ÁREA DE EMPLEADO PÚBLICO

– **Amortización de la plaza n.º 3375 de Graduado/a Social**, de la plantilla de personal funcionario, adscrita al Área de Empleado Público, Servicio de Personal.

– **Amortización de plaza n.º 1757 y puesto n.º 0471-7 de Auxiliar de Clínica**, de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Empleado Público, Servicio de Prevención y Salud Laboral.

– **Amortización de plaza n.º 3389 de Educador/a**, de la plantilla de personal funcionario, adscrita al Área de Empleado Público, del Servicio de Cooperación al Desarrollo.

ÁREA DE CONCERTACIÓN

– **Amortización del puesto n.º 1338-1 de Licenciado/a en Ciencias del Trabajo**, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Concertación, Servicio de Asistencia Técnica Municipal.

ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS SUPRAMUNICIPALES

– **Amortización de las plazas n.º 3297 y n.º 3298 y de los puestos n.º 1650-5 y n.º 1650-4 de Monitor/a Medioambiental**, de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Servicios Públicos Supramunicipales, Servicio Público Básico de Medioambiente, Abastecimiento de Aguas (1650-5) y Administración General de Medio Ambiente (1650-4).

– **Amortización del puesto n.º 1367-5 de Administrativo/a**, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Servicios Públicos Supramunicipales, Servicios Generales.

– **Amortización del puesto n.º 0943-1 de Graduado/a Social**, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Servicios Públicos Supramunicipales, Servicios Generales.

– **Amortización de las plazas n.º 3769 y n.º 3770 de Bombero/a**, de la plantilla de personal funcionario, adscritas al Área de Servicios Públicos Supramunicipales, Servicio Público Básico de

Código Seguro De Verificación	KZsfwlV+p5fqf0x+CK9oyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	11/03/2026 09:52:23
Observaciones		Página	33/34
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/KZsfwlV%2Bp5fqf0x%2BCK9oyg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Emergencias.

– **Amortización de los puestos n.º 1513-79, n.º 1513-151 y n.º 1513-78 de Auxiliar Administrativo/a,** de la RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Servicios Públicos Supramunicipales, Servicios Generales.

– **Amortización del puesto n.º 1367-65 de Administrativo/a,** de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Servicios Públicos Supramunicipales, Servicios Generales.

Código Seguro De Verificación	KZsfwlV+p5fqf0x+CK9oyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	11/03/2026 09:52:23
Observaciones		Página	34/34
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/KZsfwlV%2Bp5fqf0x%2BCK9oyg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Diputación Sevilla

INFORME DEL SERVICIO DE PERSONAL

ASUNTO: Modificaciones en la Plantilla de personal funcionario y laboral así como en la Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación.-

En relación al informe de la Intervención de Fondos de fecha 12 de marzo del corriente, se pone de manifiesto que se ha modificado la propuesta de acuerdo y documentación vinculada a la misma, atendiendo las indicaciones del citado informe.

No obstante, se deben hacer las siguientes consideraciones:

Apartado 4.1 "Aspectos formales".

- **En relación al punto 4.1. b)**, con fecha 13 de marzo del corriente, se han comunicado a la Secretaría General las modificaciones realizadas en la propuesta de acuerdo como consecuencia de su informe de fecha 16 de febrero de 2026, así como de las indicaciones de la Intervención.

- **Respecto al punto 4.1.f)**, se ha reformulado la efectividad de la propuesta de modificación de plantilla y RPT en los términos indicados en el informe.

Apartado 4.2. "Aspectos sustantivos".

- Respecto al punto 4.2.a), el artículo 126.2 b) del TRRL, permite que el incremento de dotaciones en la plantilla sea consecuencia del **establecimiento o ampliación** de servicios de carácter obligatorio que resulten impuestos por disposiciones legales. En el informe del Servicio de Personal de 11 de marzo de 2026, tal y como indica el de Intervención, las plazas y puestos de Secretaría-Intervención en la Secretaría General y en el Servicio de Asistencia Técnica Municipal del Área de Concertación cuya creación se propone, se consideran, efectivamente, como una ampliación de los servicios existentes, tal y como argumentan las áreas solicitantes en sus informes justificativos.

- **En cuanto al punto 4.2.c)**, se ha modificado la propuesta de acuerdo y la documentación correspondiente en los términos indicados por la Intervención.

Código Seguro De Verificación	BdMyml0+GIqN/AazTttuOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Jimenez Delgado	Firmado	17/03/2026 12:17:19
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/BdMyml0%2BGIqN%2FAazTttuOg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

- **En relación al punto 4.2.d)**, la modificación del puesto 0213-1 de Jefe de Servicio de Mantenimiento adscrito al Servicio de Mantenimiento del Área de Régimen Interior obedece a la necesidad de incluir en la RPT la categoría de acceso al citado puesto, actualmente inexistente, tal y como dispone la normativa de aplicación, y a los efectos de futuras coberturas, en el caso de resultar vacantes.

- **Respecto al punto 4.2.e) y f)**, nos remitimos, como en otras ocasiones, a la Valoración de Puestos de Trabajo que se está llevando a cabo en esta Corporación, de conformidad con lo acordado en la Mesa General de Negociación con la parte social, en el marco del Plan de Ordenación de Recursos Humanos.

- **Respecto al punto 4.2.g)**, a los efectos de poder acreditar el cumplimiento de las limitaciones establecidas en el artículo 7 del Real Decreto 861/1986 de 25 de abril, se va a solicitar informe Ssobre tal extremo a la Intervención, teniendo en cuenta que, en ningún momento ha sido cuestionado en las distintas modificaciones de plantilla y RPT, así como en las resoluciones anuales de incrementos retributivos, que han sido informados favorablemente por la Intervención, siendo por primera vez, con motivo de la presente modificación, cuando se hace referencia a dicho extremo.

- **En cuanto al punto 4.2.h)**, respecto a la justificación que se aporta sobre la elección de ambas categorías para el puesto 1423-12, se puntualiza que la misma se ha recibido una vez que el expediente de modificación de plantilla y RPT ha sido conformado; no obstante, esta justificación será objeto de estudio para el siguiente expediente de la misma naturaleza.
Respecto del extremo que se señala del puesto 1623-2, que carece de plaza, se aclara, nuevamente, que la movilidad que se cita tiene el carácter de provisional, visto ésto, hasta tanto que la situación de provisionalidad desaparezca, no se podrá estudiar la petición que nos indican.

Lo que se informa a los efectos oportunos, y a fin de la debida continuidad a la tramitación del expediente, para su sometimiento al Pleno Corporativo en la próxima sesión que se celebre.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

LA JEFA DE SERVICIO DE PERSONAL DEL ÁREA DE EMPLEADO PÚBLICO.

Código Seguro De Verificación	BdMyml0+GIqN/AazTttuOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Jimenez Delgado	Firmado	17/03/2026 12:17:19
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/BdMyml0%2BGIqN%2FAazTttuOg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

INFORME DEL ÁREA DE EMPLEADO PÚBLICO

Asunto:
MODIFICACIONES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL Y EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (RPT) DE LA CORPORACIÓN.-

INTRODUCCIÓN.-

El Plan de Ordenación de Recursos Humanos para el nuevo mandato corporativo 2023-2027, contempla entre sus líneas o ejes estratégicos de actuación, la ordenación y regularización de la Plantilla y de la Relación de Puestos de Trabajo y su adaptación a la situación actual y necesidades de la Diputación. En este sentido, la Corporación provincial se halla inmersa en un proceso de análisis y actualización, tanto de su estructura organizativa como de los puestos de trabajo relacionados en la misma, con el objeto de adecuarlos de la forma más eficaz y eficiente posible a los nuevos requerimientos que debe asumir como servicio público, a sus competencias y a los retos que debe afrontar a futuro.

En este sentido, hablar de organigramas, planificación estratégica y relacionarlos con Administraciones Públicas como la Diputación de Sevilla, es hablar de personas, de empleados/as, de calidad, de servicio público, en definitiva es hablar de gobierno y gestión, en consonancia con el Art. 103.1 de la Constitución Española, por el que *"la Administración Pública sirve con objetividad los intereses generales y actúan de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la ley y al Derecho."*

El organigrama es una herramienta de la que disponen las *Administraciones* Públicas para poder ordenar los recursos humanos, dibujando su esquema de organización y obteniendo una representación gráfica de la estructura orgánica de la Diputación de Sevilla en general y del Área del Empleado/a Público y el resto de áreas que la componen en particular, realizando una descripción de las unidades, servicios, niveles jerárquicos y canales formales de comunicación.

En las Administraciones Locales hay que tener en cuenta a la hora de la planificación estratégica, que cada servicio o área presenta un enfoque diferenciado en la manera de gestionar su propia organización, así como sus recursos humanos y materiales.

Código Seguro De Verificación	xdQ9MG2uGGm6uxG5pv2rBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	02/12/2025 14:27:07
Observaciones		Página	1/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/xdQ9MG2uGGm6uxG5pv2rBQ==		

Por este motivo es relevante dotarse de una estructura que permita a las distintas áreas, definir cómo van a actuar en el futuro inmediato, de qué manera se van a enfrentar a los nuevos retos y cómo van a gestionar sus recursos para en definitiva dar los servicios a la ciudadanía.

Es, por tanto, el organigrama una herramienta que sirve de ayuda a las Áreas que forman parte de la Corporación y a este Área del Empleado/a Público, para poder realizar la planificación estratégica global y concreta de cada área, definiendo para ello su estructura organizativa, que debe ser capaz de levantar el armazón del interés general, para poder dispensar como último fin una buena Gestión Local.

En definitiva, y a través de esta herramienta, se ha tratado de conseguir una estructura organizativa que ha establecido de forma coherente y cohesionada la distribución de los puestos de trabajo de cada área funcional que conforma la Diputación de Sevilla, que ha permitido poder definir la forma en la que se reparten las responsabilidades, atendiendo a los diferentes niveles jerárquicos establecidos, así como las relaciones entre los mismos.

Así mismo, la Corporación provincial se halla inmersa en un proceso de Valoración de Puestos de Trabajo (VPT), instrumento técnico y objetivo que permite analizar y determinar el valor relativo de los diferentes puestos que integran la organización, en función de las tareas, responsabilidades, requisitos y condiciones en que se desarrollan. Su finalidad es garantizar una estructura retributiva justa, equilibrada y coherente, asegurando que cada puesto sea retribuido de acuerdo con su contenido funcional y su aportación al conjunto de la entidad. Este proceso tiene por objeto ajustar la RPT a la realidad funcional y organizativa existente, corrigiendo posibles desequilibrios, adaptando los puestos a nuevas funciones o estructuras, y actualizando los complementos específicos conforme a los factores de responsabilidad, dedicación, complejidad o penosidad que concurren en cada uno de ellos.

No obstante, teniendo en cuenta que la plantilla y RPT son documentos vivos, resulta necesario efectuar modificaciones en la misma, sin que, en ningún caso tengan afectación retributiva hasta tanto finalice la citada VPT. En este marco, se proponen para su aprobación por el Pleno de la Corporación, una serie de creaciones, modificaciones, transformaciones y amortizaciones de

Código Seguro De Verificación	xdQ9MG2uGGm6uxG5pv2rBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	02/12/2025 14:27:07
Observaciones		Página	2/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/xdQ9MG2uGGm6uxG5pv2rBQ==		

plazas y puestos de la Plantilla y de la Relación de Puestos de Trabajo, sobre la base de la estructura orgánica establecida en el organigrama elaborado por cada una de las áreas gestoras, considerando, así mismo, el carácter dinámico y cambiante de dichos organigramas, tal y como se justifica en las fichas explicativas que se integran en el expediente de la propuesta que se eleva al Pleno.

Las modificaciones que se proponen han sido objeto de negociación en sede de Mesa General de Negociación con la parte social los días 9 y 15 de octubre, 11, 19, 26 de noviembre del corriente, habiéndose aprobado al amparo de lo dispuesto en el art. 37 del RD Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, respecto a la obligatoriedad de negociación de las Relaciones de Puestos de Trabajo.

I.- PROPUESTAS QUE SE ELEVAN AL PLENO CORPORATIVO.

Una vez establecido el marco general, anteriormente referenciado, en el que se encuadran las modificaciones de plantilla y de RPT que se proponen, procede entrar en aspectos concretos de las mismas, señalándose, no obstante, que en el expediente consta ficha justificativa individual y valorativa de cada una de ellas, que se acompañan al presente informe.

Hay que dejar constancia de que, en esta propuesta, se han priorizado las creaciones, modificaciones y transformaciones que se han considerado más necesarias, teniendo en cuenta el importe que suponen. No obstante, se irán elevando a próximos plenos el resto de las solicitudes de las áreas funcionales hasta culminar sus organigramas.

En cuanto a las plazas y los puestos de nueva creación, lo son con las mismas características retributivas y la misma forma de provisión que el resto de puestos tipo de idéntica denominación, con arreglo a la valoración de puestos de trabajo que se efectuó en su día en esta Corporación, y con independencia del resultado que arroje la nueva VPT que se está abordando en la actualidad.

Tal y como se ha indicado anteriormente, esta propuesta se realiza en el marco del proceso de análisis y actualización de la estructura organizativa de cada área funcional, plasmados en los distintos organigramas, que deben ser sometidos a acuerdo de la Junta de Gobierno. No obstante, hay que reiterar el carácter dinámico y cambiante de dichos organigramas.

Código Seguro De Verificación	xdQ9MG2uGGm6uxG5pv2rBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	02/12/2025 14:27:07
Observaciones		Página	3/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/xdQ9MG2uGGm6uxG5pv2rBQ==		

1° CREACIONES

2° MODIFICACIONES Y TRANSFORMACIONES

3° CAMBIO DE DENOMINACIONES

4° REGULARIZACIÓN DE RPT

5° AMORTIZACIONES

1.- CREACIONES

ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR

- **Creación de una plaza de Técnico/a de Administración General**, de la plantilla de personal funcionario, adscrito al Área de Régimen Interior, Servicios Generales, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, NCD 23, Escala de Administración General, Subescala Técnica. Forma de provisión de la plaza: Oposición.

- **Creación de un puesto de Jefe/a de Sección**, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Régimen Interior, Servicio de Mantenimiento, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A2, NCD 25, Escala de Administración Especial, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 15.458,76 €, Específico de Responsabilidad. 3.118,68 €, Específico de Disponibilidad: 3.440,76 €, Específico de Dificultad Técnica: 4.045,44 € y y Paga Extra Complementaria: 3.257,00 €. Categoría de Acceso: Ingeniero Técnico Industrial. Forma de provisión del puesto: Concurso.

- **Creación de un puesto de Encargado/a de Mantenimiento** de la RPT de personal laboral, Área de Régimen Interior, Servicio de Mantenimiento, perteneciente al Grupo 03, con las siguientes retribuciones: Específico de Responsabilidad. 3.141,48 €, Específico de Disponibilidad: 3.701,28 €, y Específico de Guardias. Categorías de acceso: Oficial 1ª perteneciente al Servicio de mantenimiento. Forma de provisión del puesto: Concurso.

- **Creación de una plaza de Auxiliar Administrativo/a** de la plantilla de personal funcionario, adscrita al Área de Régimen Interior, Servicios Generales, perteneciente al Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 12.239,28 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.328,44 € y Paga

Código Seguro De Verificación	xdQ9MG2uGGm6uxG5pv2rBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	02/12/2025 14:27:07
Observaciones		Página	4/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/xdQ9MG2uGGm6uxG5pv2rBQ==		

Extra Complementaria: 2.432,64 €. Forma de acceso de la plaza: Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.

ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD

– **Creación** del **Servicio de Autonomía y Dependencia** en el Área de Cohesión Social e Igualdad, según la estructura definida en su organigrama.

– **Creación de dos plazas y dos puestos de Auxiliar Administrativo/a** de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Cohesión Social e Igualdad, Servicios Sociales Comunitarios, pertenecientes al Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 12.239,28 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.328,44 € y Paga Extra Complementaria: 2.432,64 €. Forma de acceso de la plaza: Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.

– **Creación de un puesto de Jefe/a de Negociado**, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Cohesión Social e Igualdad, Servicios Sociales Comunitarios, perteneciente al Grupo C, Subgrupo C1, NCD 19, Escala de Administración General, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 12.848,04 €, Específico de Responsabilidad: 3.384,70 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.571,56 €, Específico de Disponibilidad: 3.440,76 € y Paga Extra Complementaria: 2.562,74 €. Categoría de Acceso: Administrativo/a. Forma de provisión del puesto: Concurso.

– **Creación de un puesto de Jefe/a de Negociado**, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Cohesión Social e Igualdad, Servicio de Infancia y Familia, perteneciente al Grupo C, Subgrupo C1, NCD 19, Escala de Administración General, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 12.848,04 €, Específico de Responsabilidad: 3.384,70 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.571,56 €, Específico de Disponibilidad: 3.440,76 € y Paga Extra Complementaria: 2.562,74 €. Categoría de Acceso: Administrativo/a. Forma de provisión del puesto: Concurso.

– **Creación de un puesto de Jefe/a de Negociado**, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Cohesión Social e Igualdad, Servicio de Igualdad de Género, perteneciente al Grupo C, Subgrupo C1, NCD 19, Escala de Administración General, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 12.848,04 €,

Código Seguro De Verificación	xdQ9MG2uGGm6uxG5pv2rBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	02/12/2025 14:27:07
Observaciones		Página	5/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/xdQ9MG2uGGm6uxG5pv2rBQ==		

Específico de Responsabilidad: 3.384,70 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.571,56 €, Específico de Disponibilidad: 3.440,76 € y Paga Extra Complementaria: 2.562,74 €. Categoría de Acceso: Administrativo/a. Forma de provisión del puesto: Concurso.

– **Creación de un puesto de Jefe/a de Sección**, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Cohesión Social e Igualdad, Servicio de Igualdad de Género, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1/A2, NCD 25, Escala de Administración General, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 16.592,16 €, Específico de Responsabilidad. 4.731,60 €, Específico de Disponibilidad: 3.016,80€, Específico de Dificultad Técnica: 4.045,44 € y Paga Extra Complementaria: 3.608,56 €. Categoría de Acceso: TAG/TAE. Forma de provisión del puesto: Concurso.

ÁREA DE COHESIÓN TERRITORIAL

– **Creación de una plaza de Técnico/a de Administración General**, de la plantilla de personal funcionario, adscrita al Área de Cohesión Territorial, Servicio de Carreteras, (Estructura de Administración), perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, NCD 23, Escala de Administración General, Subescala Técnica. Forma de provisión de la plaza: Oposición.

– **Creación de un puesto de Jefe/a de Sección**, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Cohesión Territorial, Servicio de Carreteras (Estructura de Administración), perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, NCD 25, Escala de Administración General, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 16.592,16 €, Específico de Responsabilidad. 4.731,60 €, Específico de Disponibilidad: 3.016,80€, Específico de Dificultad Técnica: 4.045,44 € y Paga Extra Complementaria: 3.608,56 €. Categoría de Acceso: TAG. Forma de provisión del puesto: Concurso.

– **Creación de un puesto de Jefe/a de Sección**, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Cohesión Territorial, Servicio de Carreteras (Estructura Técnica), Sección Zona 1, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A2, NCD 25, Escala de Administración Especial, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 15.458,76 €, Específico de Responsabilidad. 3.118,68 €, Específico de Disponibilidad: 3.440,76 €, Específico de Dificultad Técnica: 4.045,44 € y y Paga Extra Complementaria: 3.257,00 €. Categoría de Acceso: Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas. Forma de provisión del puesto: Concurso.

Código Seguro De Verificación	xdQ9MG2uGGm6uxG5pv2rBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	02/12/2025 14:27:07
Observaciones		Página	6/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/xdQ9MG2uGGm6uxG5pv2rBQ==		

– **Creación de un puesto de Jefe/a de Sección**, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Cohesión Territorial, Servicio de Carreteras (Estructura Técnica), Sección Zona 2, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A2, NCD 25, Escala de Administración Especial, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 15.458,76 €, Específico de Responsabilidad. 3.118,68 €, Específico de Disponibilidad: 3.440,76 €, Específico de Dificultad Técnica: 4.045,44 € y y Paga Extra Complementaria: 3.257,00 €. Categoría de Acceso: Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas. Forma de provisión del puesto: Concurso.

– **Creación de un puesto de Jefe/a de Sección**, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Cohesión Territorial, Servicio de Carreteras (Estructura Técnica), Sección Zona 3, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A2, NCD 25, Escala de Administración Especial, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 15.458,76 €, Específico de Responsabilidad. 3.118,68 €, Específico de Disponibilidad: 3.440,76 €, Específico de Dificultad Técnica: 4.045,44 € y y Paga Extra Complementaria: 3.257,00 €. Categoría de Acceso: Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas. Forma de provisión del puesto: Concurso.

– **Creación de un puesto de Jefe/a de Sección**, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Cohesión Territorial, Servicio de Carreteras (Estructura Técnica), Sección Zona 4, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A2, NCD 25, Escala de Administración Especial, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 15.458,76 €, Específico de Responsabilidad. 3.118,68 €, Específico de Disponibilidad: 3.440,76 €, Específico de Dificultad Técnica: 4.045,44 € y y Paga Extra Complementaria: 3.257,00 €. Categoría de Acceso: Ingeniero Técnico de Obras Públicas. Forma de provisión del puesto: Concurso.

– **Creación de una plaza de Capataz**, de la plantilla de Personal Laboral, adscrito al Área de Cohesión Territorial, Servicio de Carreteras y Movilidad, perteneciente al Grupo 3. Forma de provisión de la plaza: Oposición, para vincularla a la promoción interna de Personal Laboral de la OEP 2022.

ÁREA DE CULTURA Y CIUDADANÍA

– **Creación del Servicio de Archivo y Gestión Documental**, de acuerdo con la estructura definida en el organigrama.

– **Creación del Servicio de Publicaciones**, de acuerdo con la estructura definida en el organigrama.

Código Seguro De Verificación	xdQ9MG2uGGm6uxG5pv2rBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	02/12/2025 14:27:07
Observaciones		Página	7/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/xdQ9MG2uGGm6uxG5pv2rBQ==		

– **Creación del Servicio de Fomento de la Convivencia Ciudadana y Democrática**, de acuerdo con la estructura definida en el organigrama del Área.

– **Creación de dos puestos de Jefe/a de Sección**, de la RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Cultura y Ciudadanía, Servicios Generales, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A1, NCD 25, Escala de Administración General, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 16.592,16 €, Específico de Responsabilidad. 4.731,60 €, Específico de Disponibilidad: 3.016,80€, Específico de Dificultad Técnica: 4.045,44 € y y Paga Extra Complementaria: 3.608,56 €. Categoría de Acceso: TAG. Forma de provisión del puesto: Concurso.

– **Creación de dos puestos de Archivero/a**, de la RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Cultura y Ciudadanía, Servicio de Archivo y Publicaciones, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A1 NCD 23, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 16.592,16 €, Específico de Responsabilidad: 1.111,92 €, Específico de Disponibilidad: 3.440,76 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.639,96 y Paga Extra Complementaria: 3.235,50 €. Forma de acceso a la plaza: Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.

– **Creación de un puesto de Adjunto/a a Jefe/a de Sección** de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Cultura y Ciudadanía, Junta Arbitral de Consumo, perteneciente al Grupo C, Subgrupo C1, NCD 22, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 12.848,04€, Responsabilidad: 3.384,72€, Dificultad Técnica: 3.590,76€, Extraordinaria del Complemento específico: 2.786,42€. Categoría de acceso: Administrativo. Forma de provisión: Concurso.

– **Creación de tres plazas y tres puestos de Auxiliares de Residencia** de la RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Cultura y Ciudadanía, CE Blanco White, perteneciente al Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 12.239,28 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.328,44 € y Paga Extra Complementaria: 2.199,42 €. Forma de acceso de la plaza: Concurso-Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.

Código Seguro De Verificación	xdQ9MG2uGGm6uxG5pv2rBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	02/12/2025 14:27:07
Observaciones		Página	8/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/xdQ9MG2uGGm6uxG5pv2rBQ==		

ÁREA DE EMPLEADO PÚBLICO

– **Creación de un Servicio Económico y Social** en el Área de Empleado Público, de acuerdo con el organigrama del Área de Empleado Público.

– **Creación de una Sección Informática**, adscrita a la Dirección y Subdirección del Área, (Servicios Generales), de acuerdo con el organigrama del Área de Empleado Público.

– **Creación de la Unidad de Inclusión, Igualdad y Responsabilidad Social Corporativa**, en el Servicio de Personal del Área, de acuerdo con el organigrama del Área de Empleado Público.

– **Creación de una plaza y un puesto de Técnico/a de Administración General**, de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Empleado Público, Servicio Económico y Social, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A1, NCD 23, Escala de Administración General, Subescala Técnica, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 16.592,16 €, Específico de Responsabilidad: 1.111,92 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.639,96 y Paga Extra Complementaria: 3.235,50 €. Forma de acceso de la plaza: Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.

– **Creación de una plaza y un puesto de Auxiliar Administrativo/a** de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Empleado Público, Servicio de Personal, pertenecientes al Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 12.239,28 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.328,44 € y Paga Extra Complementaria: 2.432,64 €. Forma de acceso de la plaza: Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.

– **Creación de un puesto de Jefe/a de Sección**, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Empleado Público, Servicio Económico y Social, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A2, NCD 25, Escala de Administración Especial, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 15.458,76 €, Específico de Responsabilidad. 3.118,68 €, Específico de Disponibilidad: 3.440,76 €, Específico de Dificultad Técnica: 4.045,44 € y y Paga Extra Complementaria: 3.257,00 €. Categoría de Acceso: Graduado/a Social y Técnico/a Medio. Forma de provisión del puesto: Concurso.

Código Seguro De Verificación	xdQ9MG2uGGm6uxG5pv2rBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	02/12/2025 14:27:07
Observaciones		Página	9/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/xdQ9MG2uGGm6uxG5pv2rBQ==		

– **Creación de un puesto de Jefe/a de Sección**, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Empleado Público, Servicios Generales, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, NCD 25, Escala de Administración General, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 16.592,16 €, Específico de Responsabilidad. 4.731,60 €, Específico de Disponibilidad: 3.016,80€, Específico de Dificultad Técnica: 4.045,44 € y Paga Extra Complementaria: 3.608,56 €. Categoría de Acceso: Técnico Informático y Economista. Forma de provisión del puesto: Concurso.

ÁREA DE CONCERTACIÓN

– **Creación de una plaza y un puesto de Técnico/a de Administración General**, de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Concertación, Servicios Generales, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A1, NCD 23, Escala de Administración General, Subescala Técnica, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 16.592,16 €, Específico de Responsabilidad: 1.111,92 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.639,96 y Paga Extra Complementaria: 3.235,50 €. Forma de acceso de la plaza: Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.

– **Creación de un puesto de Jefe/a de Sección**, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Concertación, Servicios Generales, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, NCD 25, Escala de Administración General, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 16.592,16 €, Específico de Responsabilidad. 4.731,60 €, Específico de Disponibilidad: 3.016,80€, Específico de Dificultad Técnica: 4.045,44 € y y Paga Extra Complementaria: 3.608,56 €. Categoría de Acceso: TAG. Forma de provisión del puesto: Concurso.

– **Creación de una plaza y un puesto de Auxiliar Administrativo/a**, de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Concertación, Servicios Generales, pertenecientes al Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 12.239,28 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.328,44 € y Paga Extra Complementaria: 2.432,64 €. Forma de acceso de la plaza: Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.

– **Creación de una plaza y un puesto de Técnico/a de Administración General**, de la plantilla y RPT de personal

Código Seguro De Verificación	xdQ9MG2uGGm6uxG5pv2rBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	02/12/2025 14:27:07
Observaciones		Página	10/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/xdQ9MG2uGGm6uxG5pv2rBQ==		

funcionario, adscritos al Área de Concertación, Servicio de Desarrollo Local, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A1, NCD 23, Escala de Administración General, Subescala Técnica, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 16.592,16 €, Específico de Responsabilidad: 1.111,92 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.639,96 y Paga Extra Complementaria: 3.235,50 €. Forma de acceso de la plaza: Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.

– **Creación de un puesto de Jefe/a de Sección**, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Concertación, Servicio de Desarrollo Local, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, NCD 25, Escala de Administración General, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 16.592,16 €, Específico de Responsabilidad. 4.731,60 €, Específico de Disponibilidad: 3.016,80€, Específico de Dificultad Técnica: 4.045,44 € y y Paga Extra Complementaria: 3.608,56 €. Categoría de Acceso: TAG. Forma de provisión del puesto: Concurso.

– **Creación de una plaza y un puesto de Auxiliar Administrativo/a** de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Concertación, Servicio Desarrollo Local, pertenecientes al Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 12.239,28 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.328,44 € y Paga Extra Complementaria: 2.432,64 €. Forma de acceso de la plaza: Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.

– **Creación de una plaza y un puesto de Técnico/a de Administración General**, de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Concertación, Servicio de Asistencia Técnica Municipal, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A1, NCD 23, Escala de Administración General, Subescala Técnica, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 16.592,16 €, Específico de Responsabilidad: 1.111,92 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.639,96 y Paga Extra Complementaria: 3.235,50 €. Forma de acceso de la plaza: Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.

– **Creación de una plaza y un puesto de Auxiliar Administrativo/a** de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Concertación, Asistencia Técnica Municipal, pertenecientes al Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, con las siguientes

Código Seguro De Verificación	xdQ9MG2uGGm6uxG5pv2rBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	02/12/2025 14:27:07
Observaciones		Página	11/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/xdQ9MG2uGGm6uxG5pv2rBQ==		

retribuciones: Específico de Grupo: 12.239,28 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.328,44 € y Paga Extra Complementaria: 2.432,64 €. Forma de acceso de la plaza: Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.

– **Creación de una plaza y un puesto de Auxiliar Administrativo/a** de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Concertación, Servicio Jurídico Provincial, pertenecientes al Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 12.239,28 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.328,44 € y Paga Extra Complementaria: 2.432,64 €. Forma de acceso de la plaza: Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.

ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS SUPRAMUNICIPALES

– **Creación del Servicio de Residuos, Energía y Movilidad**, de acuerdo con el organigrama del Área de Servicios Públicos Supramunicipales.

– **Creación del Servicio Económico**, de acuerdo con el organigrama del Área de Servicios Públicos Supramunicipales.

– **Creación del Servicio de Agua y Medio ambiente**, de acuerdo con el organigrama del Área de Servicios Públicos Supramunicipales.

– **Creación de una plaza y un puesto de Técnico/a Superior en Ciencias Ambientales** de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Servicios Públicos Supramunicipales, Servicio Público Básico de Medio Ambiente, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A1, NCD 23, Escala de Administración Especial, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 16.592,16 €, Específico de Responsabilidad: 1.111,92 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.639,96 € y Paga Extra Complementaria: 3.235,50 €. Titulación: Grado en Ciencias Ambientales. Forma de provisión de la plaza: Concurso-Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.

– **Creación de una plaza y un puesto de Técnico/a de Administración General**, de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Servicios Públicos Supramunicipales, Servicios Generales, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A1, NCD 23, Escala de Administración General, Subescala Técnica, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 16.592,16 €, Específico de Responsabilidad: 1.111,92

Código Seguro De Verificación	xdQ9MG2uGGm6uxG5pv2rBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	02/12/2025 14:27:07
Observaciones		Página	12/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/xdQ9MG2uGGm6uxG5pv2rBQ==		

€, Específico de Dificultad Técnica: 3.639,96 y Paga Extra Complementaria: 3.235,50 €. Forma de acceso de la plaza: Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.

– **Creación de una plaza y un puesto de Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos** de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Servicios Públicos Supramunicipales, Servicio de Movilidad, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A1, NCD 23, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 16.592,16 €, Específico de Responsabilidad: 1.111,92 €, Específico de Disponibilidad: 3.440,76 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.639,96 € y Paga Extra Complementaria: 3.549,50 €. Forma de provisión de la plaza: Concurso-Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.

– **Creación de una plaza y un puesto de Ingeniero/a Técnico Industrial** de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Servicios Públicos Supramunicipales, Servicio de Residuos, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A2, NCD 19, Escala de Administración Especial, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 15.458,76 €, Específico de Responsabilidad: 498,84 €, Específico de Disponibilidad: 3.440,76 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.547,08 € y Paga Extra Complementaria: 3.054,94 €. Forma de provisión de la plaza: Concurso-Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.

– **Creación de una plaza y un puesto de Geógrafo/a** de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Servicios Públicos Supramunicipales, Servicio de Movilidad, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A1, NCD 23, Escala de Administración Especial, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 16.592,16 €, Específico de Responsabilidad: 1.111,92 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.639,96 € y Paga Extra Complementaria: 3.235,50 €. Categoría de Acceso: Licenciado en Geografía. Forma de provisión de la plaza: Concurso-Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.

– **Creación de dos plazas y dos puestos de Ingeniero/a Técnico Obras Públicas** de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Servicios Públicos Supramunicipales, Servicio de Residuos, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A2, NCD 19, Escala de Administración Especial, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 15.458,76 €, Específico de

Código Seguro De Verificación	xdQ9MG2uGGm6uxG5pv2rBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	02/12/2025 14:27:07
Observaciones		Página	13/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/xdQ9MG2uGGm6uxG5pv2rBQ==		

Responsabilidad: 498,84 €, Específico de Disponibilidad: 3.440,76 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.547,08 € y Paga Extra Complementaria: 3.054,94 €. Forma de provisión de la plaza: Concurso-Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.

ÁREA DE HACIENDA

– **Creación del Servicio de Planificación y Racionalización de la Contratación Provincial**, de acuerdo con el organigrama del Área de Hacienda.

– **Creación de una plaza y un puesto de Técnico/a de Administración General**, de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Hacienda, Servicio de Planificación y Racionalización de la Contratación Provincial, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A1, NCD 23, Escala de Administración General, Subescala Técnica, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 16.592,16 €, Específico de Responsabilidad: 1.111,92 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.639,96 y Paga Extra Complementaria: 3.235,50 €. Forma de acceso a la plaza: Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.

– **Creación de dos plazas de Técnico/a de Administración General**, de la plantilla de personal funcionario, adscritas al Área de Hacienda, Servicio de Planificación y Racionalización de la Contratación Provincial, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A1, NCD 23, Escala de Administración General, Subescala Técnica. Forma de a la plaza: Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.

– **Creación de un puesto de Jefe/a de Sección**, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Hacienda, Servicio de Planificación y Racionalización de la Contratación Provincial, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, NCD 25, Escala de Administración General, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 16.592,16 €, Específico de Responsabilidad. 4.731,60 €, Específico de Disponibilidad: 3.016,80€, Específico de Dificultad Técnica: 4.045,44 € y Paga Extra Complementaria: 3.608,56 €. Categoría de Acceso: TAG. Forma de provisión del puesto: Concurso.

– **Creación de un puesto de Jefe/a de Servicio**, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Hacienda, Servicio de Planificación y Racionalización de la Contratación Provincial,

Código Seguro De Verificación	xdQ9MG2uGGm6uxG5pv2rBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	02/12/2025 14:27:07
Observaciones		Página	14/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/xdQ9MG2uGGm6uxG5pv2rBQ==		

perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, NCD 27, Escala de Administración General, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 16.592,16 €, Específico de Responsabilidad. 8.962,68 €, Específico de Disponibilidad: 6.074,76 €, Específico de Dificultad Técnica: 4.167,00 € y Paga Extra Complementaria: 4.097,66 €. Categoría de Acceso: TAG. Forma de provisión del puesto: Concurso específico.

– **Creación de una plaza y un puesto de Auxiliar Administrativo/a** de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Hacienda, Servicio de Planificación y Racionalización de la Contratación Provincial, pertenecientes al Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 12.239,28 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.328,44 € y Paga Extra Complementaria: 2.432,64 €. Forma de acceso de la plaza: Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.

ÁREA DE PRESIDENCIA

– **Creación de un puesto de Jefe/a de Sección**, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Presidencia, Gabinete de Presidencia, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, NCD 25, Escala de Administración General, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 16.592,16 €, Específico de Responsabilidad. 4.731,60 €, Específico de Disponibilidad: 3.016,80€, Específico de Dificultad Técnica: 4.045,44 € y y Paga Extra Complementaria: 3.608,56 €. Categoría de Acceso: TAG. Forma de provisión del puesto: Libre designación.

– **Creación de una plaza y puesto de Técnico/a de Administración General**, de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscrito al Gabinete de Presidencia, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, NCD 23, Escala de Administración General, Subescala Técnica, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 16.592,16 €, Específico de Responsabilidad: 1.111,92 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.639,96 y Paga Extra Complementaria: 3.235,50 € . Forma de provisión de la plaza: Forma de acceso a la plaza: Oposición. Forma de provisión del puesto: Libre designación.

– **Creación de una plaza y puesto de Secretaría-Intervención en puestos de colaboración de la Secretaría General**, (entes adscritos), perteneciente a la Escala de Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional, Subescala Secretaría-Intervención, Grupo A, Subgrupo A1, NCD 25, adscrito al Área de Presidencia, Secretaría General, con las siguientes

Código Seguro De Verificación	xdQ9MG2uGGm6uxG5pv2rBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	02/12/2025 14:27:07
Observaciones		Página	15/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/xdQ9MG2uGGm6uxG5pv2rBQ==		

retribuciones, similares a las del resto de habilitados de nivel 25: Específico de Grupo: 16.592,16 €, Específico de Responsabilidad: 4.731,60 €, Disponibilidad: 3.016,80 €, Específico de Dificultad Técnica: 4.045,44 € y Paga Extra Complementaria: 3.608,56 €. Forma de provisión del puesto: Concurso Nacional.

2. MODIFICACIONES Y TRANSFORMACIONES

ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR

– **Modificación del puesto de Jefe/a de Servicio de Mantenimiento**, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Régimen Interior, Servicio de Mantenimiento, perteneciente al grupo A, subgrupo A2, NCD 26, Escala de Administración Especial, en el sentido de **añadir la titulación de Ingeniero Técnico Industrial**.

– **Transformación de la plaza n.º 652 y puesto n.º 1368-31 de Auxiliar de Puericultura**, de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Régimen Interior, Servicio de Interior, **a plaza y puesto de Auxiliar Administrativo/a**, de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Régimen Interior, Unidad de Parque Móvil, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 12.239,28 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.328,44 € y Paga Extra Complementaria: 2.432,64 €. Forma de acceso de la plaza: Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.

– **Transformación de la plaza n.º 714 y puesto n.º 0276-14 de Limpiador/a**, de la plantilla de personal funcionario, adscritos al Área de Régimen Interior, Servicio de Interior, **a plaza/puesto de Personal de Guardia, Vigilancia y Portería** Escala de Administración General, Subescala Servicios Especiales, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 10.934,88 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.345,00 € y Paga Extra Complementaria: 2.077,32 €. Forma de acceso de la plaza: Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.

– **Modificación de los puestos n.º 1705-1 y 1705-2, de Conductor/a**, de la RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Régimen Interior, Parque Móvil, pertenecientes al Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, asignándoles el Complemento Específico de complejidad Técnica (HOMOL. C2=C1):3.157,80 €, para

Código Seguro De Verificación	xdQ9MG2uGGm6uxG5pv2rBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	02/12/2025 14:27:07
Observaciones		Página	16/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/xdQ9MG2uGGm6uxG5pv2rBQ==		

equipararlos al resto de puestos de la misma categoría.

ÁREA DE COHESIÓN E IGUALDAD

– **Transformación de la plaza n.º 402 y puesto n.º 0583-38 de Educador/a**, de la plantilla de personal funcionario, adscrito al Área de Cohesión Social e Igualdad, Servicios Sociales Comunitarios, **a plaza/puesto de Trabajador/a Social** del mismo Servicio.

ÁREA DE CULTURA Y CIUDADANÍA

– **Modificación del puesto 1199-2 de Jefe/a de Cocina**, de la RPT del Personal Laboral, adscrito al Área de Cultura y Ciudadanía (CEP Pino Montano), pasando a Grupo 02/03 de Personal Laboral, con categoría de acceso: Cocinero y Jefe/a de cocina.

– **Modificación de los puestos 1511-2 y 1649-1 de Jefe de Cocina**, de la RPT del Personal Funcionario, adscritos al Área de Cultura y Ciudadanía (CE Blanco White), pasando a Grupo C, Subgrupos C1/C2 de Personal Laboral, con categoría de acceso: Cocinero, Ayudante de Cocina y Oficial Cocinero.

– **Modificación del puesto n.º 0471-23 de Auxiliar de Clínica en Auxiliar Administrativo/a.**

– **Modificación del puesto n.º 0903-1 de Ayudante/a de Enseñanza en Auxiliar de Residencia.**

– **Modificación del puesto 1368-4 de Auxiliar de Puericultura en Auxiliar de Residencia.**

– **Modificación del puesto n.º 0873-2 de Ayudante/a de cocina en Cocinero/a o Jefe/a de Grupo.**

– **Modificación del puesto n.º 0873-3 de Ayudante/a de cocina en Cocinero/a o Jefe/a de Grupo.**

– **Transformación de la plaza n.º 3445 de Oficial 2ª Polideportivo**, de personal funcionario de carrera a personal laboral.

ÁREA DE PRESIDENCIA

– **Modificación de puesto 1239-44 de Auxiliar Administrativo/a**, de la RPT de Personal Laboral, adscrito a Gabinete de Presidencia, asignándole las siguientes retribuciones: Específico de Disponibilidad de 2.562,24 €, Específico de Responsabilidad de 2.297,40 €, Específico de Secretaría de 2.721,24 €, y Paga extra complementaria: 2.432,64 €.

Código Seguro De Verificación	xdQ9MG2uGGm6uxG5pv2rBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	02/12/2025 14:27:07
Observaciones		Página	17/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/xdQ9MG2uGGm6uxG5pv2rBQ==		

– **Transformación de la plaza 17 y puesto 0006-11 de Administrativo/a,** de la plantilla de personal funcionario, adscritos al Área de Presidencia (Gabinete de Presidencia), en Auxiliar Administrativo de la plantilla de personal funcionarial.

3. CAMBIOS DE DENOMINACIÓN

– **Cambio de denominación de la plaza n.º 421 de Técnico/a de Archivo,** de la plantilla de personal funcionario, **en Archivero/a.**

– **Cambio de denominación de la plaza 1646 de Oficial 1ª, puesto 1032-6,** de la plantilla de personal laboral, adscrito al Área de Régimen Interior, del Servicio de Reprografía, **a plaza de Oficial de Impresión.**

– **Cambios de denominación resultantes de la OEP 2024:**

  – **La plaza n.º 1593** de Oficial 1ª en Oficial 1ª Albañil.

  – **La plaza n.º 1649** de Oficial 1ª en Oficial 1ª Calefactor.

  – **Las plazas n.º 1626 y 1396** de Oficiales 1ª en Oficial 1ª Fontanero.

  – **Las plazas n.º 1614 y 1599** de Oficiales 1ª en Oficial 1ª Pintor.

4. REGULARIZACIÓN DE RPT

– **Inclusión del carnet de conducir tipo B** como requisito específico para el acceso a los puestos de **Capataz, Oficial primera vigilante y Encargado/a general,** adscritos al Servicio de Carreteras y Movilidad del Área de Cohesión Territorial.

– **Modificación de la titulación exigida para el acceso a la categoría de Jefe/a del Servicio de Asistencia Urbanística del Área de Cohesión Territorial** (puesto n.º 1134-1), en el sentido de **eliminar la** de Arquitecto, permaneciendo únicamente la de **Arquitecto Superior Urbanista.**

– **Modificación de la titulación exigida para el acceso a la categoría de Médico/a Generalista, o Medico/a,** en el sentido de **añadir la de Médico/a Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria,** en virtud del Real Decreto 1753/1998, de 31 de julio, que regula el acceso excepcional al Título de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria y sobre el

Código Seguro De Verificación	xdQ9MG2uGGm6uxG5pv2rBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	02/12/2025 14:27:07
Observaciones		Página	18/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/xdQ9MG2uGGm6uxG5pv2rBQ==		

ejercicio de la Medicina de Familia en el Sistema Nacional de Salud.

– **Actualización de las titulaciones de acceso** a distintas categorías, conforme al sistema educativo y la normativa vigente, habilitando, en su caso, al Área de Empleado Público para su aprobación mediante la resolución correspondiente.

5. AMORTIZACIONES

Se incluyen una serie de amortizaciones de plazas y puestos vacantes que el transcurso del tiempo y las nuevas necesidades existentes hacen que resulten innecesarios en esta Diputación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 126.2.a) del TRRL.

No obstante, de conformidad con el apartado b) del citado precepto, según el cual no será necesaria la compensación de las dotaciones que se amplían, siempre que el incremento sea consecuencia del establecimiento o ampliación de servicios de carácter obligatorio que resulten impuestos por disposiciones legales, no es necesaria la amortización de plazas y puestos en el caso del Servicio de Planificación y Racionalización de la Contratación Provincial del Área de Hacienda, de necesaria y urgente creación conforme a la Resolución núm. 5357/2025, de 31 de julio, así como en el caso de la creación de plaza y puesto de Secretaría-Intervención en puesto de colaboración en la Secretaría General, al considerarse funciones públicas necesarias en todas las Corporaciones locales, conforme a lo establecido en el artículo 92 bís de la 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como en el artículo 2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR

- **Amortización de la plaza n.º 1391 y puesto 0696-1 de Guarda-Ganadero/a**, de la plantilla de personal laboral, adscrita al Área de Régimen Interior, Cortijo de Cuarto.

- - **Amortización de la plaza n.º 0195 y puesto n.º 0348-1 de Jefe/a de Grupo de Personal de Oficio**, de la plantilla de personal funcionario, adscrita al Área de Régimen Interior, Imprenta Provincial.

Código Seguro De Verificación	xdQ9MG2uGGm6uxG5pv2rBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	02/12/2025 14:27:07
Observaciones		Página	19/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/xdQ9MG2uGGm6uxG5pv2rBQ==		

– **Amortización de la plaza n.º 0750 y puesto n.º 0298-5 de Conductor/a**, de la plantilla de personal funcionario, adscrita al Área de Régimen Interior, Unidad de Parque Móvil.

– **Amortización de la plaza n.º 1611 y 1612 de Oficial 1º**, de la plantilla de personal laboral, adscrita al Área de Régimen Interior, Servicio de Mantenimiento.

– **Amortización del puesto n.º 1653-1 de Ordenanza Motorista**, de la plantilla de personal funcionario, adscrita al Área de Régimen Interior, Servicio de Interior.

– **Amortización de la plaza n.º 1639 y puesto n.º 1032-6 de Oficial 1ª**, de la plantilla de personal laboral, adscrita al Área de Régimen Interior, Servicio de Reprografía.

ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD

– **Amortización de la plaza n.º 1214 de Oficial 1ª**, de la plantilla de personal laboral, adscrita al Área de Cohesión Social e Igualdad, CC.SS. Miraflores.

– **Amortización de la plaza n.º 311 y puesto n.º 0783-5 de Ayudante de Cocina**, de la plantilla de personal funcionario, adscrita al Área de Cohesión Social e Igualdad, SS.CC. Centro Multif. Serv. Soc. Cazalla.

– **Amortización de la plaza n.º 248 de Psicólogo/a**, de la plantilla de personal funcionario, adscrita al Área de Cohesión Social e Igualdad, SS.SS. Comunitarios.

– **Amortización de la plaza n.º 1023 y puesto n.º 0230-9 de Personal de Servicios Generales**, de la plantilla de personal laboral, adscrita al Área de Cohesión Social e Igualdad, CC.SS. Miraflores.

– **Amortización del puesto n.º 0030-2 de Educador/a Social**, de la plantilla de personal funcionario, adscrita al Área de Cohesión Social e Igualdad, SS.SS. Comunitarios.

– **Amortización de la plaza n.º 313 de Limpiador/a-Lavandero/a**, de la plantilla de personal funcionario, adscrita al Área de Cohesión Social e Igualdad, CC.SS. Miraflores.

– **Amortización de la plaza n.º 224 de Mozo/a-Lavandería**, de la plantilla de personal funcionario, adscrita al Área de Cohesión Social e Igualdad, CC.SS. Miraflores.

Código Seguro De Verificación	xdQ9MG2uGGm6uxG5pv2rBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	02/12/2025 14:27:07
Observaciones		Página	20/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/xdQ9MG2uGGm6uxG5pv2rBQ==		

ÁREA DE COHESIÓN TERRITORIAL.

– **Amortización de la Plaza n.º 807 y Puesto n.º 0134-6 de Peón,** de la plantilla de personal funcionario, adscrita al Área de Cohesión Territorial, Servicio de Carreteras y Movilidad.

– **Amortización de las Plazas n.º 824 y n.º 827 y los Puestos n.º 1698-1 y n.º 1698-2 de Personal de Servicios Generales,** de la plantilla de personal laboral, adscrita al Área de Cohesión Territorial, Servicio de Carreteras y Movilidad.

– **Amortización de los Puestos n.º 1698-3 y n.º 1698-5 de Personal de Servicios Generales,** de la plantilla de personal laboral, adscrita al Área de Cohesión Territorial, Servicio de Carreteras y Movilidad.

– **Amortización del Puesto n.º 0182-14 de Adjunto/a al Jefe/a de Sección** de la plantilla de personal funcionario, adscrita al Área de Cohesión Territorial, Servicio de Gestión de Infraestructuras.

– **Amortización del Puesto n.º 0943-5 de Graduado/a Social** de la plantilla de personal funcionario, adscrita al Área de Cohesión Territorial, Servicio de Desarrollo Rural.

– **Amortización de la Plaza n.º 2124 y Puesto n.º 0114-3 de Oficial 1ª Vigilante de Carretera,** de la plantilla de personal laboral, adscrita al Área de Cohesión Territorial, Servicio de Carreteras y Movilidad.

– **Amortización de la plaza n.º 778 y puesto n.º 0111-1 de Auxiliar Topógrafo/a,** Personal Laboral, adscrito al Área de Cohesión Territorial, Servicio de Carreteras y Movilidad.

– **Amortización de la Plaza n.º 982 y Puesto n.º 0354-1 de Jefe/a Coordinador/a de Personal,** de la plantilla de personal laboral, adscrita al Área de Cohesión Territorial, Servicio de Desarrollo Rural.

– **Amortización de la Plaza n.º 937 de Administrativo/a,** de la plantilla de personal laboral, adscrita al Área de Cohesión Territorial, Servicio de Desarrollo Rural.

ÁREA DE CULTURA Y CIUDADANÍA

– **Amortización de plaza n.º 0565 y puesto n.º 0834-3 de Profesor/a en Prácticas Administrativas,** de la plantilla de personal funcionario, adscrita al Área de Cultura y Ciudadanía, CE Pino Montano.

Código Seguro De Verificación	xdQ9MG2uGGm6uxG5pv2rBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	02/12/2025 14:27:07
Observaciones		Página	21/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/xdQ9MG2uGGm6uxG5pv2rBQ==		

– **Amortización de plaza n.º 0544 y puesto n.º 0470-6 de Celador/a de Enseñanza**, de la plantilla de personal funcionario, adscrita al Área de Cultura y Ciudadanía, CE Pino Montano.

– **Amortización de plaza n.º 0293 de Auxiliar de Clínica**, de la plantilla de personal funcionario, adscrita al Área de Cultura y Ciudadanía, CE Pino Montano.

– **Amortización de plaza n.º 3755 de Técnico/a de Cultura**, de la plantilla de personal funcionario, adscrita al Área de Cultura y Ciudadanía, de los Servicios Técnicos de Cultura.

– **Amortización de plaza n.º 625 de Educador/a**, de la plantilla de personal funcionario, adscrita al Área de Cultura y Ciudadanía, de los Servicios Técnicos de Juventud.

– **Amortización de plaza n.º 375 de Educador/a**, de la plantilla de personal funcionario, adscrita al Área de Cultura y Ciudadanía, de los Servicios de Gestión de Programas y Centros Vinculados.

– **Amortización de plaza n.º 1319 de Personal de Actividades Domésticas**, de la plantilla de personal laboral, adscrita al Área de Cultura y Ciudadanía, CE Pino Montano.

– **Amortización de plaza n.º 367 de Trabajador/a Social**, adscrita al Área de Cultura y Ciudadanía, Fomento de la Convivencia Ciudadanía.

– **Amortización de plaza n.º 377 de Técnico/a Medio/a**, de la plantilla de personal funcionario, adscrita al Área de Cultura y Ciudadanía, Servicio Técnico de Juventud.

ÁREA DE EMPLEADO PÚBLICO

– **Amortización de las plazas n.º 3375 y n.º 0681 de Graduado/a Social**, de la plantilla de personal funcionario, adscrita al Área de Empleado Público, Servicio de Personal.

– **Amortización de plaza n.º 1757 de Auxiliar de Clínica**, de la plantilla de personal funcionario, adscrita al Área de Empleado Público, Servicio de Prevención de Riesgos y Salud Laboral.

– **Amortización de plaza n.º 3389 de Educador/a**, de la plantilla de personal funcionario, adscrita al Área de Empleado Público, del Servicio de Cooperación al Desarrollo.

ÁREA DE CONCERTACIÓN

– **Amortización del puesto n.º 1338-1 de Licenciado/a en**

Código Seguro De Verificación	xdQ9MG2uGGm6uxG5pv2rBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	02/12/2025 14:27:07
Observaciones		Página	22/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/xdQ9MG2uGGm6uxG5pv2rBQ==		

Ciencias del Trabajo, de la plantilla de personal funcionario, adscrita al Área de Concertación, Servicio de Asistencia Técnica Municipal.

ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS SUPRAMUNICIPALES

– **Amortización de las Plazas n.º 3298 y n.º 3297 y de los Puestos n.º 1650-4 y n.º 1650-5 de Monitor/a Medioambiental**, de la plantilla de personal funcionario, adscritos al Área de Servicios Públicos Supramunicipales, Servicio de Agua y Medioambiente.

– **Amortización del Puesto n.º 1367-5 de Administrativo/a**, de la plantilla de personal funcionario, adscrito al Área de Servicios Públicos Supramunicipales, Servicios Generales.

– **Amortización de los Puestos n.º 0943-1 y n.º 0943-4 de Graduado/a Social**, de la plantilla de personal funcionario, adscritos al Área de Servicios Públicos Supramunicipales, Servicios Generales.

– **Amortización de las Plazas n.º 3769, n.º 3770 y n.º 3771 de Bombero/a**, de la plantilla de personal funcionario, adscritos al Área de Servicios Públicos Supramunicipales, Servicio Público Básico de Emergencias.

ÁREA DE HACIENDA

– **Amortización del puesto n.º 0945-18 de Jefe/a de Negociado**, de la plantilla de personal funcionario, adscrito al Área de Hacienda, Servicios Generales.

II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA.

Esta propuesta de Modificación de plantilla y RPT tiene como objetivo dar continuidad, de manera puntual, a la adecuación de la Plantilla y RPT, en el marco del Plan de Ordenación de Recursos Humanos 2023/2027, para contribuir a la mejora de la ordenación y planificación de los recursos humanos en esta Corporación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP), y a los artículos 89 y siguientes de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía (LFPJA), referentes a la planificación de recursos humanos, y para la consecución de una adecuada estructuración y ordenación del empleo público según lo

Código Seguro De Verificación	xdQ9MG2uGGm6uxG5pv2rBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	02/12/2025 14:27:07
Observaciones		Página	23/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/xdQ9MG2uGGm6uxG5pv2rBQ==		

establecido en los artículos 72 y siguientes del TREBEP, y 100 y siguientes de la LFPJA.

Así, desde el punto de vista de planificación de los recursos humanos, se persigue como objetivo contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y a la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos y su mejor distribución, previo análisis de las disponibilidades y necesidades de personal, tanto desde el punto de vista del número de efectivos como del de los perfiles profesionales o niveles de cualificación de los mismos.

El principio de buena Administración exige una adaptación continua de la organización a los cambios requeridos, de forma que la misma reproduzca una imagen fiel de la realidad económica y organizativa subyacente de la Corporación.

Así pues, la Plantilla es un concepto de carácter presupuestario, que recoge el conjunto de plazas agrupadas en cuerpos, escalas, subescalas, clases y categorías (régimen funcionarial) y grupos de clasificación (régimen laboral), sujeta a los principios de racionalidad, economía y eficiencia, y de acuerdo con la ordenación general de la economía, estando sometido al procedimiento de aprobación por el Pleno de la Corporación (art.33 de la Ley 7/85), según lo dispuesto en la citada normativa, así como en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, constituyendo una manifestación de la potestad de autoorganización, ex artículo 4 de la Ley 7/85 de 2 de abril, lo que ha llevado al Tribunal Supremo a considerar a la plantilla, al igual que la RPT, como actos administrativos generales.

Sin embargo, a diferencia de la RPT, la plantilla no determina las características esenciales de los puestos de trabajo, ni los requisitos para su ocupación, siendo su finalidad la ordenación presupuestaria de las plazas de los empleados públicos existentes en la Diputación de Sevilla. En todo caso, esta potestad de autoorganización debe respetar las leyes que anualmente aprueban los Presupuestos Generales del Estado y que pueden limitar el incremento del gasto y la facultad de creación de plazas. Por tanto, han de respetarse los límites previstos sobre incremento de gasto y la tasa de reposición en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado de cada año.

A mayor abundamiento, reseñar que el contenido de la

Código Seguro De Verificación	xdQ9MG2uGGm6uxG5pv2rBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	02/12/2025 14:27:07
Observaciones		Página	24/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/xdQ9MG2uGGm6uxG5pv2rBQ==		

Relación de Puestos de Trabajo es distinto al de la Plantilla, como también lo es su finalidad, pese a lo cual debe haber una correlación entre un instrumento y otro. Por lo que se ha de señalar que, a pesar de que la Plantilla no es materia de negociación, ya que no afecta a las condiciones de trabajo (STS 09/04/2014), sí lo es la RPT. Sin embargo, teniendo en cuenta que las modificaciones que se proponen afectan casi en su totalidad a la RPT, se les ha dado un tratamiento conjunto en cuanto a la negociación con la parte social.

Subrayar que El Título V del TREBEP, relativo a la Ordenación de la actividad profesional, omite toda referencia a las plantillas de personal, por lo que deberá aplicarse lo dispuesto en el artículo 90.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local (LBRL), que no ha sido objeto de derogación, y que las contempla como instrumento de carácter organizativo y contable de cada Corporación local, así como al art. 126 del TRRL.

En cuanto a la Relación de Puestos de Trabajo, las modificaciones que se proponen responden a la ordenación y estructuración más óptima de los puestos, recogiéndose los requisitos mínimos dispuestos en la normativa, esto es, su denominación, grupos de clasificación profesional, cuerpos o escalas a que estén adscritos, en su caso, sistemas de provisión y retribuciones complementarias, teniendo un carácter público, correspondiendo igualmente al Pleno de la Corporación su aprobación, de acuerdo con las atribuciones conferidas por el citado artículo 33 de la LBRL, dándose cumplimiento, en cuanto a los requisitos mínimos de las Relaciones de puestos de trabajo a lo contemplado en la normativa de aplicación, esto es, el art. 74 del TREBEP, el artículo 104 de la LFPJA, así como a los artículos 90.2 de la LBRL y 126.4 del TRRL. Igualmente, y teniendo en cuenta el escaso desarrollo de dicha regulación, se ha de acudir, igualmente a la Orden de 2 de diciembre de 1988 sobre Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración del Estado.

Hay que destacar que todas las creaciones de plazas, incluidas en la Propuesta de Acuerdo Plenario, pertenecientes a la Administración General, tienen como forma de acceso la Oposición, mientras que en la Escala de Administración Especial, se establece el Concurso-Oposición, de acuerdo con las negociaciones llevadas a cabo con la parte social y, teniendo en cuenta que, de conformidad con lo establecido en el TRRL, por el

Código Seguro De Verificación	xdQ9MG2uGGm6uxG5pv2rBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	02/12/2025 14:27:07
Observaciones		Página	25/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/xdQ9MG2uGGm6uxG5pv2rBQ==		

el ingreso en esta Escala, se podrá hacer por oposición, concurso o concurso oposición libre, según acuerde la Corporación respectiva, en concordancia con lo establecido en el art. 61 de TREBEP y en los artículos 111 y siguientes de la LFPJA, que establecen que los sistemas selectivos de funcionarios de carrera serán los de oposición y concurso-oposición, que deberán incluir, en todo caso, una o varias pruebas para determinar la capacidad de los aspirantes y establecer el orden de prelación, teniendo en cuenta que las categorías propias de la Administración Especial tienen atribuido el desempeño de las funciones que constituyen el objeto peculiar de una carrera, profesión, arte u oficio, de acuerdo con el art. 170 del anterior texto refundido.

No obstante, destacar que el acceso al puesto de Jefe/a del Servicio de Planificación y Racionalización (Área de Hacienda), tendrá lugar mediante el sistema de Concurso específico, en base a los argumentos vertidos en el informe del Área de Empleado Público de 31 de enero de 2025, incluido en el Acuerdo Plenario de 27 de febrero de 2025, sobre ejecución de la Sentencia n.º 166/2024, de 28 de noviembre, del Juzgado n.º 13 de los Contencioso-Administrativo de Sevilla, que viene a justificar el establecimiento de esta forma de provisión para las Jefaturas de Servicio, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa de aplicación en aquel momento, (en el mismo sentido se pronuncia la normativa autonómica de aplicación), esto es, Ley 30/1984, de 2 de agosto y RD 364/1995, de 10 de marzo, dada la naturaleza de las funciones de estos puestos, al culminar con ellos la estructura jerárquica de los distintos Servicios, constituyendo la figura intermedia entre los puestos de carácter directivo (Subdirección de Área y Dirección General del Área) y el resto de puestos que integran los servicios (Jefaturas de Sección, Adjuntías a las Jefaturas de Sección, Jefaturas de Negociado, Jefaturas de Grupo y puestos bases), siendo los encargados de transmitir, dirigir, coordinar y supervisar el cumplimiento de las directrices emanadas de los puestos directivos.

Dejar constancia de que, igualmente, se da cumplimiento en la propuesta que se acompaña a las obligaciones de publicidad y transparencia establecidas en los RD Legislativos 781/86 de 18 de abril y 2/2004 de 5 de marzo, así como por las leyes 19/2013 de 9 de diciembre y 1/14 de 24 de junio, y al procedimiento de aprobación de las modificaciones dispuesto en el art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y a su

Código Seguro De Verificación	xdQ9MG2uGGm6uxG5pv2rBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	02/12/2025 14:27:07
Observaciones		Página	26/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/xdQ9MG2uGGm6uxG5pv2rBQ==		

traslado a los órganos de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

En virtud de lo que antecede, y habiéndose solicitado informe de la Intervención de Fondos y de la Secretaría General, por el Servicio de Personal del Área de Empleado Público, se informan favorablemente las modificaciones de plantilla y la RPT, que se proponen al Pleno Corporativo en la próxima sesión a celebrar.

Del mismo modo, significar que las modificaciones que se proponen son objeto de negociación en sede de Mesa General de Negociación con la parte social, al amparo de lo dispuesto en el art. 37 del RD Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, respecto a la obligatoriedad de negociación de las Relaciones de Puestos de Trabajo.

Asimismo, el presente Acuerdo, se expondrá al público, previo anuncio en el BOP y en el e-Tablón, por 15 días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar, en su caso, reclamaciones y sugerencias ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas, de acuerdo a lo dispuesto en los art. 126 del TRRL, y el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

La efectividad del presente acuerdo será del día siguiente a su publicación, en lo que respecta a las modificaciones relativas a RPT, y el día 1 de febrero de 2026, respecto a las que afecten a la plantilla de personal.

El acuerdo de aprobación definitiva deberá publicarse en el BOP y comunicarse a la Administración del Estado y a la Administración Autonómica, en el plazo máximo de treinta días hábiles (ex artículo 127 TRRL), así como en el Portal de Transparencia.

Por último, significar que corresponde a la Secretaria General la competencia para emitir informe jurídico al respecto, de acuerdo con lo establecido en el art. 3 del R.D. 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios.

LA SUBDIRECTORA DEL ÁREA

Código Seguro De Verificación	xdQ9MG2uGGm6uxG5pv2rBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	02/12/2025 14:27:07
Observaciones		Página	27/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/xdQ9MG2uGGm6uxG5pv2rBQ==		

INFORME COMPLEMENTARIO DEL ÁREA DE EMPLEADO PÚBLICO

Asunto:
MODIFICACIONES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL Y EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (RPT) DE LA CORPORACIÓN.-

Se emite este informe complementario al emitido con fecha 2 de diciembre de 2025, en relación a la propuesta de modificación de Plantilla de personal funcionario y laboral y en la RPT de la Corporación a elevar a acuerdo plenario, a fin de comunicar a esa Secretaría General que se han incluido las siguientes modificaciones en la citada propuesta:

- **Modificación del puesto n.º 1656-1 de Técnico de Administración General**, de la RPT del Personal Funcionario, adscrito al Área de Cultura y Ciudadanía (Servicios Generales), eliminando el Complemento Específico de Disponibilidad por importe de 3.227,53 €, para su equiparación con el resto de puestos de esta categoría.

- **Incorporación de dos plazas y dos puestos de Secretaría-Intervención, del Área de Concertación (SAT).**

- **Reorganización de las amortizaciones** versus creaciones de plazas y/o puestos, al objeto de dar cumplimiento a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, atendiendo las indicaciones de la Intervención de Fondos.

Se añaden las siguientes amortizaciones:

ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD

- **Amortización de la plaza n.º 2516 Educador/a Social**, de la plantilla de Personal Funcionario, adscrita al Área de Cohesión Social e Igualdad, SS.SS. Comunitarios.

- **Amortización de la plaza n.º 3230 y puesto n.º 0512-2 de Enfermero/a**, de la plantilla de Personal Funcionario, adscrita al Área de Cohesión Social e Igualdad, Residencia de San Ramón.

- **Amortización de la plaza n.º 2191 y puesto n.º 1242-2 de Enfermero/a**, de la plantilla de Personal Laboral, adscrita al

Código Seguro De Verificación	dQC6LsaBswyYGe6sYwFzAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	04/02/2026 13:03:14
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dQC6LsaBswyYGe6sYwFzAw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Área de Cohesión Social e Igualdad, Residencia de Marchena.

– **Amortización de la plaza n.º 3559 y puesto n.º 0990-3 de Encargado/a**, de la plantilla de Personal Laboral, adscrita al Área de Cohesión Social e Igualdad, CC.SS. Miraflores.

– **Amortización del puesto n.º 0550-70 de Auxiliar de Clínica**, de la plantilla de Personal Laboral, adscrita al Área de Cohesión Social e Igualdad, Residencia de Personas Graves y Discapacidad Intelectual.

– **Amortización de la plaza n.º 223 y puesto n.º 0387-1 de Médico General**, de la plantilla de Personal Funcionario, adscrita al Área de Cohesión Social e Igualdad, CC.SS. Miraflores.

– **Amortización de la plaza n.º 1717 y puesto n.º 0387-5 de Médico General**, de la plantilla de Personal Funcionario, adscrita al Área de Cohesión Social e Igualdad, CC.SS. Miraflores.

ÁREA DE COHESIÓN TERRITORIAL.

– **Amortización de la plaza n.º 807 de Peón**, de la plantilla de Personal Funcionario, adscrita al Área de Cohesión Territorial, Servicio de Carreteras y Movilidad. De ésta, se ha eliminado el puesto n.º 0134-6.

ÁREA DE CULTURA Y CIUDADANÍA

– **Amortización de la plaza n.º 367 y puesto n.º 1465-24 de Trabajador/a Social**, de la plantilla de Personal Funcionario, adscrita al Área de Cultura y Ciudadanía, Servicio de Gestión de Programas y Centros Vinculados. De ésta, se ha añadido el puesto n.º 1465-24.

– **Amortización de la plaza n.º 412 y puesto n.º 1513-43 de Auxiliar Administrativo/a**, de la plantilla de Personal Funcionario, adscrita al Área de Cultura y Ciudadanía, Servicio de Archivo y Publicaciones.

– **Amortización del puesto n.º 1513-66 de Auxiliar Administrativo/a**, de la plantilla de Personal Funcionario, adscrita al Área de Cultura y Ciudadanía, Servicios Generales.

– **Amortización de los puestos n.º 0788-1 y n.º 0788-5 de**

Código Seguro De Verificación	dQC6LsaBswyYGe6sYwFzAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	04/02/2026 13:03:14
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dQC6LsaBswyYGe6sYwFzAw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Mozo/a de Almacén, de la plantilla de Personal Funcionario, adscrita al Área de Cultura y Ciudadanía, C.E. "Pino Montano".

– **Amortización de la plaza n.º 523 de Ayudante/a de Cocina**, de la plantilla de Personal Funcionario, adscrita al Área de Cultura y Ciudadanía, C.E. "Pino Montano".

– **Amortización del puesto n.º 0381-1 de Enfermero/a**, de la plantilla de Personal Funcionario, adscrita al Área de Cultura y Ciudadanía, Servicio de Gestión de Programas y Centros Vinculados.

– **Amortización del puesto n.º 0583-1 de Educador/a**, de la plantilla de Personal Funcionario, adscrita al Área de Cultura y Ciudadanía, Servicio de Gestión de Programas y Centros Vinculados.

– **Amortización de la plaza n.º 374 y puesto n.º 0583-5 de Educador/a**, de la plantilla de Personal Funcionario, adscrita al Área de Cultura y Ciudadanía, Servicio de Gestión de Programas y Centros Vinculados.

ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS SUPRAMUNICIPALES

– **Amortización del puesto n.º 1719-1 de Administrador/a**, de la plantilla de personal funcionario, adscrito al Área de Servicios Públicos Supramunicipales, Servicios Generales.

– **Amortización de los puestos n.º 1513-79, n.º 1513-151 y n.º 1513-78 de Auxiliar Administrativo/a**, de la plantilla de personal funcionario, adscrito al Área de Servicios Públicos Supramunicipales, Servicios Generales.

– **Amortización del puesto n.º 1367-65 de Administrativo/a**, de la plantilla de personal funcionario, adscrito al Área de Servicios Públicos Supramunicipales, Servicios Generales.

Se eliminan las siguientes amortizaciones:

ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS SUPRAMUNICIPALES

– **Se ha eliminado la amortización de la plaza n.º 3771 de Bombero/a**, de la plantilla de personal funcionario, adscritos al Área de Servicios Públicos Supramunicipales, Servicio Público Básico de Emergencias.

Código Seguro De Verificación	dQC6LsaBswyYGe6sYwFzAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	04/02/2026 13:03:14
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dQC6LsaBswyYGe6sYwFzAw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

ÁREA DE HACIENDA

– **Se ha eliminado la amortización del puesto n.º 0945-18 de Jefe/a de Negociado,** de la plantilla de personal funcionario, adscrito al Área de Hacienda, Servicios Generales.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

LA SUBDIRECTORA DEL ÁREA

Código Seguro De Verificación	dQC6LsaBswyYGe6sYwFzAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	04/02/2026 13:03:14
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dQC6LsaBswyYGe6sYwFzAw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

ESCRITO COMPLEMENTARIO DEL ÁREA DE EMPLEADO PÚBLICO

Asunto:
MODIFICACIONES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL Y EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (RPT) DE LA CORPORACIÓN.-

Se emite este escrito complementario al emitido con fecha 2 de diciembre de 2025, en relación a la propuesta de modificación de Plantilla de personal funcionario y laboral y en la RPT de la Corporación a elevar a acuerdo plenario, a fin de comunicar a esa Secretaría General que se han incluido las siguientes modificaciones en la citada propuesta:

- **Creación de una plaza y un puesto de Técnico/a Informático/a**, de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Hacienda, Servicio de Planificación y Racionalización de la Contratación Provincial, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A1, NCD 23, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica. Forma de acceso a la plaza: Concurso-Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.

  Esta creación fue omitida por error material en la primera propuesta. La Dirección General del Área de Hacienda la considera crucial para el desempeño de la mayoría de las atribuciones que se le encomiendan, relacionadas con mejoras en desarrollos informáticos en materias tales como la racionalización técnica de la contratación, la promoción de la Diputación de Sevilla como Central de Compras, el análisis permanente y mejora de la aplicación Licytal, el soporte informático a usuarios de la plataforma, el desarrollo y exportación del cuadro de mandos o el desarrollo de un sistema de gestión de expedientes de contratación, de manera que la no inclusión de la plaza y puesto de Técnico Informático entre las dotaciones de personal supondría la creación de un servicio que o podría desarrollar las principales competencias atribuidas al mismo, lo que limitaría notablemente su funcionamiento.

- Por otro lado, **donde dice: Creación de un puesto de Encargado/a de Mantenimiento** de la RPT de personal laboral, Área de Régimen Interior, Servicio de Mantenimiento, perteneciente al Grupo 03, con las siguientes retribuciones: Responsabilidad.

Código Seguro De Verificación	vOJMVyMpdU2Aeoef/Hs0TQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	05/03/2026 11:40:53
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/vOJMVyMpdU2Aeoef%2FHs0TQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

3.268,20 €, Disponibilidad: 3.850,68 €, y Guardias Localizadas: 2.725,56 €. Categorías de acceso: Oficial 1ª perteneciente al Servicio de mantenimiento. Forma de provisión del puesto: Concurso.

Debe decir: **Incorporación en el puesto 0473** de Encargado de Mantenimiento, de la RPT de personal laboral de esta Corporación, Área de Régimen Interior, Servicio de Mantenimiento, perteneciente al Grupo 03, de las **Categorías de acceso**: Oficialías de 1ª pertenecientes al Servicio de Mantenimiento y Encargado de Mantenimiento.

– **Reorganización de las amortizaciones versus creaciones** de plazas y/o puestos. Se procede a completar el escrito remitido a esa Secretaría General con fecha 4 de febrero del corriente, con el siguiente detalle:

Se añade la siguiente amortización:

- **Amortización de la plaza n.º 298 y puesto n.º 0470-2 de Celador de Enseñanza**, de la plantilla y RPT de Personal Funcionario, adscrita al Área de Cohesión Social e Igualdad, CC.SS. Miraflores.

Se eliminan las siguientes amortizaciones:

- **Amortización del puesto n.º 0182-14 de Adjunto/a a Jefe/a de Sección**, de la RPT Personal Funcionario, adscrito al Área de Cohesión Territorial, Servicio de Gestión de Infraestructuras.
- **Amortización de la plaza n.º 3755 de Técnico/a de Cultura**, de la plantilla de Personal Funcionario, adscrita al Área de Cultura y Ciudadanía, Servicios Técnicos de Cultura.
- **Amortización de la plaza n.º 375 de Educador/a**, de la plantilla de Personal Funcionario, adscrita al Área de Cultura y Ciudadanía, Servicio de Gestión de Programas y Centros Vinculados.
- **Amortización de la plaza n.º 0681 de Graduado/a Social**, de la plantilla de personal funcionario, adscrita al Área de Empleado Público, Servicio de Personal.
- **Amortización del puesto n.º 0943-4 de Graduado/a Social**, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Servicios Públicos Supramunicipales, Servicios Generales.

Código Seguro De Verificación	vOJMVyMpdU2Aeoef/Hs0TQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	05/03/2026 11:40:53
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/vOJMVyMpdU2Aeoef%2FHs0TQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

- **Amortización del puesto n.º 1719-1 de Administrador/a**, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Servicios Públicos Supramunicipales, Servicios Generales.

Las anteriores modificaciones siguen compensando las creaciones de plazas y/o puestos con la conformidad de la Intervención de Fondos.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

LA SUBDIRECTORA DEL ÁREA DE EMPLEADO PÚBLICO.

Código Seguro De Verificación	vOJMVyMpdU2Aeoef/Hs0TQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Firmado	05/03/2026 11:40:53
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/vOJMVyMpdU2Aeoef%2FHs0TQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

INFORME DEL SERVICIO DE PERSONAL

ASUNTO: Modificaciones en la Plantilla de personal funcionario y laboral así como en la Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación.-

En relación a la comunicación de esa Secretaría General de fecha 16 de febrero de 2026, se deben hacer las siguientes consideraciones:

- En primer lugar, **en el apartado tercero del informe**, "**Sobre la modificación de la relación de puestos de trabajo de Diputación (RPT)**", respecto a la necesidad de que la modificación de la RPT se realice sobre la base de una valoración individualizada de cada uno de los puestos de trabajo, mediante la aplicación de criterios objetivos legalmente establecidos, se debe aclarar que las retribuciones actuales se realizan conforme a la valoración de puestos existente, como en las anteriores modificaciones de plantilla y RPT que se han venido acordando. No obstante, una vez aprobada la nueva VPT, se aplicarán los efectos retributivos correspondientes.

- **En el apartado cuarto del informe, "Contenido de la propuesta de acuerdo plenario":**

- **Respecto al punto 5.1**, que se refiere a la necesaria determinación de la naturaleza jurídica de los nuevos servicios y unidades cuya creación se propone, en primer lugar hay que aclarar que se ha incluido en la propuesta de acuerdo:

● Por un lado la **creación de nuevas unidades en diversas áreas, a efectos meramente organizativos**, con la finalidad de dar cobertura a las necesidades plasmadas en los organigramas elaborados por dichas áreas en el ejercicio de su potestad de autoorganización, pero sin repercusión económica, posponiendo la dotación económica, y de personal a una fase posterior, mediante los instrumentos de ordenación que resulten procedentes. Es el caso de:

- El Servicio de Residuos, Energía y Movilidad, el Servicio Económico y el Servicio de Agua y Medio ambiente, en el Área de Servicios Públicos Supramunicipales.

Código Seguro De Verificación	dmLu5dnj6Su6C82qu/rVUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Jimenez Delgado	Firmado	10/03/2026 13:38:50
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dmLu5dnj6Su6C82qu%2FrVUA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

- El Servicio de Archivo y Gestión Documental, el de Publicaciones y el Servicio de Fomento de la Convivencia Ciudadana y Democrática, en el Área de Cultura y Ciudadanía.

- El Servicio de Autonomía y Dependencia del Área de Cohesión Social e Igualdad.

● Por otro lado, se propone la **reorganización de órganos ya existentes**, en los que quedan integrados los efectivos de personal actuales y los que pudieran incorporarse, pero sin repercusión económica. Es el caso del Servicio Económico y Social, la Unidad de Inclusión, Igualdad y Responsabilidad Social y la Sección de Informática, del Área de Empleado Público.

- En lo que se refiere al Servicio Económico y Social del Área de Empleado Público, tal y como recoge la ficha justificativa de dicha área, responde a la necesidad de dar autonomía funcional y presupuestaria a la unidad económica y social, que se ha venido diferenciando, en la práctica, del actual Servicio de Personal, pero sin que dicha diferenciación tenga repercusión económica alguna, y al que se adscribirán las unidades existentes, con los puestos y plazas entre los que se encuentra una jefatura de servicio, dos jefaturas de sección, un TAG y un administrativo, conforme al organigrama del área o en una resolución posterior.

- La Unidad de Inclusión, Igualdad y Responsabilidad Social Corporativa, con adscripción de las plazas y puestos existentes en el Servicio de Personal del Área de Empleado Público, resulta necesaria como respuesta a uno de los compromisos adquiridos en el marco del Plan de Ordenación de Recursos Humanos para el mandato 2023-2027 (Ejes de actuación 9°, 10° y 11°), y en cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente: D.A. 31ª de la ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, en la D.A. 7ª del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en vigor en la actualidad.

- La Sección de Informática, con adscripción a los Servicios Generales del Área de Empleado Público, a la que pasará a formar parte el personal informático actualmente integrante del Área, debido a las necesidades de automatización de procedimientos y avance en la interpretación y aplicación de las nuevas tecnologías.

● El **Servicio de Planificación y Racionalización de la Contratación Provincial**, dependiente del Área de Hacienda, se crea

Código Seguro De Verificación	dmLu5dnj6Su6C82qu/rVUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Jimenez Delgado	Firmado	10/03/2026 13:38:50
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dmLu5dnj6Su6C82qu%2FrVUA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

al amparo de la Resolución 5357/2025, de 31 de julio, de adopción de medidas para la agilización y optimización de los procedimientos de contratación pública en la Diputación de Sevilla, en la que se justifica la necesidad de reestructuración del Servicio de Contratación actual y se resuelve la creación de este servicio, con adscripción de personal, descripción de funciones y dotación de los créditos necesarios para su puesta en marcha y funcionamiento.

La creación de este servicio implicará su integración en la configuración del eje estratégico del área funcional de Hacienda, sin que se considere necesaria la modificación del Reglamento orgánico de la Diputación con carácter general, ya que, al regular éste la organización institucional de la Corporación, (altos cargos y órganos de gobierno), no procede incluir la estructura detallada de los servicios administrativos, que corresponde adoptar mediante acuerdo plenario.

- **En relación al punto 5.2**, la "disociación de la plaza y puesto" en algunas de las creaciones propuestas, no es casual ni errónea, sino establecida de forma consciente, al igual que ha venido estableciéndose en anteriores propuestas de modificación de plantilla y RPT.

La principal justificación de esta disociación está en la distinta naturaleza y finalidad de la plantilla y la RPT, lo que permite que la **creación o modificación de plazas en la plantilla y de puestos en la RPT se pueda realizar de forma independiente**, sin establecer una correspondencia individualizada entre cada plaza y cada puesto de trabajo, siendo suficiente que exista adecuación entre la clasificación de las plazas y los requisitos de acceso establecidos para los puestos de trabajo.

- **En cuanto al punto 5.3.)**, y al hecho de que no consten las retribuciones complementarias en la creación de plazas recogidas en la propuesta, no se trata de un error, igualmente responde a la diferencia funcional entre plantilla (plaza) y RPT (puesto). De hecho, mientras que la plantilla de personal tiene por finalidad la ordenación presupuestaria de las plazas de los empleados públicos existentes en la Corporación, conectando la creación de plazas con la dotación presupuestaria y número de efectivos, sin embargo, la RPT es el instrumento técnico de ordenación de los puestos de trabajo existentes, que describe sus elementos estructurales y, específicamente, sus retribuciones complementarias, tal y como establece, entre otros, el artículo

Código Seguro De Verificación	dmLu5dnj6Su6C82qu/rVUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Jimenez Delgado	Firmado	10/03/2026 13:38:50
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dmLu5dnj6Su6C82qu%2FrVUA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

74 del TREBEP, según el cual "Las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos".

En definitiva, al crear plazas en la plantilla, el parámetro exigible es su dotación y encaje presupuestario, quedando la concreción de las retribuciones complementarias a la RPT, siendo la definición retributiva complementaria un elemento constitutivo de su configuración. Es por ello por lo que no se han incluido los complementos retributivos en la creación de plazas.

Esta aclaración se debe hacer extensiva a los diversos apartados del informe de esa Secretaría en los que se indica que no constan las retribuciones complementarias en la creación de plazas – 5.3.1), 5.3.3) y 5.3.4)-.

- **En cuanto al punto 5.3.2)**, creación de un puesto de Jefe/a de Sección, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1/A2, Escala de Administración General en el Área de Cohesión Social e Igualdad.

- En primer lugar, en lo que respecta a los subgrupos de clasificación, esta propuesta se ajusta a lo dispuesto en los artículos 169 y 171 del TRRL, y en el artículo 101 de la LFPA, que permiten que un puesto se configure atendiendo a las funciones y competencias requeridas, sin que sea obligatoria la asignación a un único subgrupo de clasificación.

Así, el **artículo 101 de la LFPA**, establece la clasificación de los cuerpos, escalas y especialidades en los subgrupos A1 y A2 en función del **nivel de responsabilidad de las funciones a desempeñar y de las características de las pruebas de acceso**. Por lo tanto, el criterio para adscribir un puesto al Subgrupo A1 o A2, no está fijado exclusivamente por la titulación, sino también por la naturaleza de las funciones y el tipo de proceso selectivo.

- Los mismos criterios de eficacia organizativa y flexibilidad en la provisión de puestos, permiten que el puesto de Jefe/a de Sección se configure con adscripción indistinta a las **escalas de Administración General y Administración Especial**, considerándose adecuado permitir su desempeño por personal de ambas escalas.

Código Seguro De Verificación	dmLu5dnj6Su6C82qu/rVUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Jimenez Delgado	Firmado	10/03/2026 13:38:50
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dmLu5dnj6Su6C82qu%2FrVUA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Detectado error por omisión de la referencia a la escala de Administración Especial en la propuesta de referencia, se procede a su subsanación.

- **Respecto al punto 5.3.3)**, en relación al sistema selectivo de oposición como forma de acceso a la plaza de capataz del Área de Cohesión Territorial cuya creación se propone, se debe indicar que se trata de un error material, que debe rectificarse en el sentido de hacer referencia al sistema de **concurso-oposición**, al haberse acordado con la parte social y estar permitido por la normativa vigente (artículos 61 TREBEP, 111 LFPA).

- **En lo relativo al punto 5.3.4)**, en cuyo primer apartado se solicita la justificación de la referencia a la forma de provisión en la creación de puestos, se debe aclarar que, en la creación o modificación de puestos a través de la RPT, ha de indicarse como contenido mínimo obligatorio (ex-artículo 74 TREBEP), la forma de provisión del puesto cuando se trate de personal funcionario. En la Administración local, la provisión de puestos se realiza por concurso o libre designación con convocatoria pública, conforme a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad (artículo 78 TREBEP).

Por lo tanto, la información ligada a la "creación de puestos" en la RPT se conecta con la forma de provisión del puesto, no con el sistema de selección, aplicable a la creación de la plaza y vinculado a la forma de convocatoria del proceso selectivo.

Esta consideración se hace extensiva al punto 5.3.6).

- **En cuanto al punto 5.3.5)**, en el que se interesa justificación de las categorías de acceso al puesto de Jefe/a de Sección en los Servicios Generales del Área de Empleado Público, (Técnico informático y Economista), en primer lugar, tal y como consta en la ficha justificativa de creación de este puesto, la categoría de acceso de Técnico informático cobra sentido en atención a la necesidad de reforzamiento de la Unidad de Informática en los Servicios Generales de dicha Área, dada la demanda de automatización de procesos y el avance en la utilización de nuevas tecnologías, que requieren la existencia de una figura que asuma la supervisión técnica especializada, y continua coordinación

Código Seguro De Verificación	dmLu5dnj6Su6C82qu/rVUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Jimenez Delgado	Firmado	10/03/2026 13:38:50
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dmLu5dnj6Su6C82qu%2FrVUA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

transversal de las distintas unidades administrativas, así como la organización del personal técnico adscrito a la unidad.

Por otro lado, hay que tener en cuenta el componente económico y presupuestario de los aplicativos que se desarrollan en esta unidad, y la implicación del personal adscrito a la misma en tareas de esta índole (gestión de nóminas, seguros sociales, contratación de personal, modificación de plantilla y RPT), lo que justifica incluir en esta propuesta la categoría de acceso de Economista.

- **Respecto al punto 5.3.6)**, si bien es cierto que no es práctica habitual indicar en la modificación de plantilla y RPT las titulaciones académicas, se ha considerado necesario en el caso de la categoría de Técnico/a Superior en Ciencias Ambientales, debido a que se trata de una plaza y puesto de nueva creación, siendo las titulaciones requeridas, según las indicaciones del Área de Servicios Públicos Supramunicipales las siguientes: Licenciado/a en Ciencias Ambientales o Grado en Ciencias Ambientales.

- **En cuanto al punto 5.3.7)**, tomando en consideración las indicaciones de esa Secretaría General, una vez creadas las dos plazas y dos puestos de Secretaría-Intervención (SAT) en el Área de Concertación, así como la plaza y puesto de Secretaría-Intervención en puestos de colaboración de la Secretaría General (entes adscritos), se llevará a cabo, como es práctica habitual, la tramitación de su clasificación ante la Secretaría General de Administración Local de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía, órgano competente en la materia.

- **En relación al punto 5.4.):**

- La asignación a los puestos n.º 1705-1 y 1705-2, de Conductor, de la RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Régimen Interior, Parque Móvil, pertenecientes al Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, del Complemento Específico de complejidad Técnica (HOMOL. C2=C1) para equipararlos al resto de puestos de la misma categoría, que han pasado a pertenecer al Grupo C, Subgrupo C1, NCD 15.

Código Seguro De Verificación	dmLu5dnj6Su6C82qu/rVUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Jimenez Delgado	Firmado	10/03/2026 13:38:50
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dmLu5dnj6Su6C82qu%2FrVUA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Esta propuesta, que fue objeto de negociación con la parte social, responde a la necesidad de corregir una omisión producida en la anterior modificación de plantilla y RPT, en la que no se incluyó la equiparación retributiva de estos dos puestos junto a la de otras plazas y puestos de la misma categoría, (plazas 3485, 3484 y 3486 y los puestos 1705-3, 1705-4 y 1705-5), pese a realizar funciones idénticas, generando una diferencia retributiva carente de justificación objetiva y cuya subsanación debía ser acometida a la mayor brevedad posible, por razones de justicia.

- En cuanto a la asignación al puesto 1239-44 de Auxiliar Administrativo, de la RPT de Personal Laboral, adscrito a Gabinete de Presidencia, de los complementos específicos de Disponibilidad, de Responsabilidad y Específico de Secretaría, responde al objetivo de conseguir su equiparación con el desempeño de las tareas propias del puesto, que ha venido siendo desempeñado por su ocupante sin percibir los correspondientes complementos, a fin de evitar perjuicios económicos.

- **Respecto al punto 5.5.)**, se debe aclarar que la efectividad del acuerdo por el que se autorice la modificación de RPT, será del día siguiente a su aprobación por el órgano competente.

- Por último, **en relación al punto 5.6)**, siguiendo las indicaciones de la Intervención de Fondos en informe de fecha 12 de enero de 2026, la modificación de plantilla y RPT planteada, requiere una modificación presupuestaria que actualmente se está tramitando previamente a su elevación a acuerdo plenario.

Lo que se informa a los efectos oportunos, y a fin de la debida continuidad a la tramitación del expediente, para su sometimiento al Pleno Corporativo en la próxima sesión que se celebre.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

LA JEFA DE SERVICIO DEL ÁREA DE EMPLEADO PÚBLICO.

Código Seguro De Verificación	dmLu5dnj6Su6C82qu/rVUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Jimenez Delgado	Firmado	10/03/2026 13:38:50
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dmLu5dnj6Su6C82qu%2FrVUA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

ESCRITO COMPLEMENTARIO DEL ÁREA DE EMPLEADO PÚBLICO

Asunto:
MODIFICACIONES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL Y EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (RPT) DE LA CORPORACIÓN.-

Se emite este escrito complementario al emitido con fecha 2 de diciembre de 2025, en relación a la propuesta de modificación de Plantilla de personal funcionario y laboral y en la RPT de la Corporación a elevar a acuerdo plenario, a fin de comunicar a esa Secretaría General que se han incluido las siguientes modificaciones en la citada propuesta:

– **Eliminación la transformación de la plaza n.º 3445 de Oficial 2ª Polideportivo**, de personal funcionario de carrera a personal laboral, al estar ocupada, actualmente, dicha plaza por personal interino.

– **Reorganización de las amortizaciones versus creaciones** de plazas y/o puestos. Se procede a completar el escrito remitido a esa Secretaría General con fecha 4 de marzo del corriente, con el siguiente detalle:

Se rectifica la siguiente amortización:

- **Donde dice: Amortización de la plaza n.º 367 y puesto n.º 1465-24 de Trabajador/a Social**, de la plantilla de Personal Funcionario, adscrita al Área de Cultura y Ciudadanía, Servicio de Gestión de Programas y Centros Vinculados.

  Debe decir: Amortización de la plaza n.º 367 de Trabajador/a Social, de la plantilla de Personal Funcionario, adscrita al Área de Cultura y Ciudadanía, Servicio de Gestión de Programas y Centros Vinculados.

Se añaden las siguientes amortizaciones:

- **Amortización de la plaza n.º 970 y puesto n.º 1239-26 de Auxiliar Administrativo**, de la plantilla y la RPT de Personal Laboral, adscritos al Área de Cohesión Territorial, Servicio de Desarrollo Rural.
- **Amortización de la plaza n.º 1566 y puesto n.º 0918-42 de Profesor/a**, de la plantilla y RPT de Personal Laboral,

Código Seguro De Verificación	5MDNHErQN7Me/qvf+GiztQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Jimenez Delgado	Firmado	13/03/2026 08:26:19
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/5MDNHErQN7Me%2Fqvf%2BGiztQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

adscritos al Área de Cultura y Ciudadanía, CE Blanco White, IES Virgen de los Reyes.

Las anteriores modificaciones compensan las creaciones de plazas y/o puestos con la conformidad de la Intervención de Fondos.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

Se comunica que se ha recibido informe favorable de la Intervención de Fondos de fecha 12 de marzo del corriente, una vez atendidas las consideraciones realizadas por dicha Intervención en sus anteriores informes.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

LA JEFA DEL SERVICIO DE PERSONAL

DEL ÁREA DE EMPLEADO PÚBLICO.

Código Seguro De Verificación	5MDNHErQN7Me/qvf+GiztQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Jimenez Delgado	Firmado	13/03/2026 08:26:19
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/5MDNHErQN7Me%2Fqvf%2BGiztQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		